

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 23 de febrero del 2013.

No. 16

GOBIERNO FEDERAL SECRETARIA DE SALUD

INFORME Trimestral respecto de los Recursos Públicos Federales, correspondientes al Tercer Trimestre del año 2012 a Servicios de Salud de Chihuahua.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

CONVENIO de Colaboración que celebran la Comisión Nacional de Protección Social en Salud y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

CONVENIO de Colaboración que celebran la Comisión Nacional de Protección Social en Salud y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

CONVENIO Específico en Materia de Transferencia de Recursos provenientes del Fondo para la Infraestructura y Equipamiento para Programas de Atención a Grupos Vulnerables y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 801/2012 II P.O., por medio del cual se reforman los artículos 110, primer párrafo, y 112, párrafo segundo, ambos del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

Pág. 869

-0-

DECRETO No. 1067/2012 I P.O., por medio del cual se auditó y fiscalizó la Universidad Autónoma de Chihuahua, correspondiente al ejercicio fiscal del 2009.

Pág. 870

-0-

DECRETO No. 1071/2012 I P.O., por medio del cual se auditaron y fiscalizaron los estados financieros del INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LA JUVENTUD, correspondiente al ejercicio fiscal del 2010.

Pág. 870

-0-

DECRETO No. 1072/2012 I P.O., por medio del cual se auditaron y fiscalizaron los estados financieros de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, correspondientes al ejercicio fiscal del 2010.

Pág. 871

-0-

DECRETO No. 1073/2012 I P.O., por medio del cual se auditó y fiscalizó los Servicios de Salud de Chihuahua, correspondiente al ejercicio fiscal del 2010.

Pág. 872

-0-

DECRETO No. 1074/2012 I P.O., por medio del cual se auditó y fiscalizó el Instituto Chihuahuense de Salud, correspondiente al ejercicio fiscal del 2010.

Pág. 872

-0-

DECRETO No. 1075/2012 I P.O., por medio del cual se auditaron y fiscalizaron los estados financieros del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física, correspondientes al ejercicio fiscal del 2010.

Pág. 873

-0-

DECRETO No. 1076/2012 I P.O., por medio del cual se auditaron y fiscalizaron los estados financieros de la Universidad Autónoma de Chihuahua, correspondientes al ejercicio fiscal del 2010.

Pág. 874

-0-

DECRETO No. 1077/2012 I P.O., por medio del cual se auditó y fiscalizó la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Morelos y los estados financieros del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, correspondientes al ejercicio fiscal del 2010.

Pág. 874

-0-

DECRETO No. 1081/2012 I P.O., por medio del cual se auditó y fiscalizó el Instituto Estatal Electoral, correspondiente al ejercicio fiscal del 2011.

Pág. 875

-0-

DECRETO No. 1083/2012 I P.O., por medio del cual se auditó y fiscalizó la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Cuauhtémoc, correspondiente al ejercicio fiscal del 2011.

Pág. 876

-0-

DECRETO No. 1084/2012 I P.O., por medio del cual se auditó y fiscalizó la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, correspondiente al ejercicio fiscal del 2011.

Pág. 876

-0-

DECRETO No. 1085/2012 I P.O., por medio del cual se auditó y fiscalizó al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua, correspondiente al ejercicio fiscal del 2011.

Pág. 877

-0-

DECRETO No. 1086/2012 I P.O., por medio del cual se auditaron y fiscalizaron los estados financieros del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua, correspondientes al ejercicio fiscal del 2011.

Pág. 878

-0-

DECRETO No. 1087/2012 I P.O., por medio del cual , se auditó y fiscalizó la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Julimes y los estados financieros del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, correspondientes al ejercicio fiscal del 2011.

Pág. 878

-0-

DECRETO No. 1088/2012 I P.O., por medio del cual se auditó y fiscalizó la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de San Francisco de Borja y los estados financieros del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, correspondientes al ejercicio fiscal del 2011.

Pág. 879

-0-

DECRETO No. 1089/2012 I P.O., por medio del cual se auditó y fiscalizó la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Ignacio Zaragoza y los estados financieros del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, correspondientes al ejercicio fiscal del 2011.

Pág. 880

-0-

DECRETO No. 1090/2012 I P.O., por medio del cual se auditó y fiscalizó la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Satevó y los estados financieros del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, correspondientes al ejercicio fiscal del 2011.

Pág. 880

-0-

DECRETO No. 1091/2012 I P.O., por medio del cual se auditó y fiscalizó la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Matamoros y los estados financieros del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, correspondientes al ejercicio fiscal del 2011.

Pág. 881

-0-

DECRETO No. 1092/2012 I P.O., por medio del cual se auditó y fiscalizó la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Aldama y los estados financieros del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, correspondientes al ejercicio fiscal del 2011.

Pág. 881

-0-

DECRETO No. 1093/2012 I P.O., por medio del cual se auditó y fiscalizó la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Bachíniva y los estados financieros del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, correspondientes al ejercicio fiscal del 2011.

Pág. 882

-0-

DECRETO No. 1094/2012 I P.O., por medio del cual se auditó y fiscalizó la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de La Cruz y los estados financieros del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, correspondientes al ejercicio fiscal del 2011.

Pág. 883

-0-

DECRETO No. 1095/2012 I P.O., por medio del cual se auditó y fiscalizó la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Riva Palacio y los estados financieros del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, correspondientes al ejercicio fiscal del 2011.

Pág. 883

-0-

DECRETO No. 1096/2012 I P.O., por medio del cual se auditó y fiscalizó la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Ascensión y los estados financieros del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, correspondientes al ejercicio fiscal del 2011.

Pág. 884

-0-

DECRETO No. 1097/2012 I P.O., por medio del cual se auditaron y fiscalizaron los estados financieros del Organismo Público Descentralizado denominado Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, correspondientes al ejercicio fiscal del 2011.

Pág. 885

-0-

DECRETO No. 1098/2012 I P.O., por medio del cual se auditaron y fiscalizaron los estados financieros de la Coordinación Estatal de la Tarahumara, correspondientes al ejercicio fiscal del 2011.

Pág. 885

-0-

DECRETO No. 1099/2012 I P.O., por medio del cual se auditaron y fiscalizaron los estados financieros del Fideicomiso Fondo Social del Empresariado Chihuahuense, correspondientes al ejercicio fiscal del 2011.

Pág. 886

-0-

DECRETO No. 1100/2012 I P.O., por medio del cual se auditaron y fiscalizaron los estados financieros del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física, correspondientes al ejercicio fiscal del 2011.

Pág. 887

-0-

DECRETO No. 1101/2012 I P.O., por medio del cual se auditaron y fiscalizaron los estados financieros de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, correspondientes al ejercicio fiscal del 2011.

Pág. 887

-0-

DECRETO No. 1102/2012 I P.O., por medio del cual se auditaron y fiscalizaron los estados financieros de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, correspondientes al ejercicio fiscal del 2011.

Pág. 888

-0-

DECRETO No. 1103/2012 I P.O., por medio del cual se auditó y se fiscalizó los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, correspondiente al ejercicio fiscal del 2011.

Pág. 889

-0-

DECRETO No. 1104/2012 I P.O., por medio del cual se auditó y fiscalizó los estados financieros de la Fundación del Empresariado Chihuahuense, A.C., correspondientes al ejercicio fiscal de 2011.

Pág. 889

-0-

DECRETO No. 1105/2012 I P.O., por medio del cual se auditó y fiscalizó la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Aquiles Serdán y los estados financieros del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, correspondientes al ejercicio fiscal del 2011.

Pág. 890

-0-

DECRETO No. 1106/2012 I P.O., por medio del cual se auditó y fiscalizó la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Batopilas y los estados financieros del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, correspondientes al ejercicio fiscal del 2011.

Pág. 891

-0-

DECRETO No. 1107/2012 I P.O., por medio del cual se auditó y fiscalizó la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Coronado y los estados financieros del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, correspondientes al ejercicio fiscal del 2011.

Pág. 891

-0-

DECRETO No. 1108/2012 I P.O., por medio del cual se auditó y fiscalizó la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Coyame del Sotol y los estados financieros del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, correspondientes al ejercicio fiscal del 2011.

Pág. 892

-0-

DECRETO No. 1109/2012 I P.O., por medio del cual se auditó y fiscalizó la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Guerrero y los estados financieros del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, correspondientes al ejercicio fiscal del 2011.

Pág. 893

-0-

DECRETO No. 1110/2012 I P.O., por medio del cual se auditó y fiscalizó la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de López y los estados financieros del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, correspondientes al ejercicio fiscal del 2011.

Pág. 893

-0-

DECRETO No. 1111/2012 I P.O., por medio del cual se auditó y fiscalizó la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Nonoava y los estados financieros del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, correspondientes al ejercicio fiscal del 2011.

Pág. 894

-0-

DECRETO No. 1112/2012 I P.O., por medio del cual se auditó y fiscalizó la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Ojinaga y los estados financieros del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, correspondientes al ejercicio fiscal del 2011.

Pág. 895

-0-

DECRETO No. 1113/2012 I P.O., por medio del cual se auditó y fiscalizó la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Rosales y los estados financieros del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, correspondientes al ejercicio fiscal del 2011.

Pág. 895

-0-

DECRETO No. 1114/2012 I P.O., por medio del cual se auditó y fiscalizó la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de San Francisco de Conchos y los estados financieros del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, correspondientes al ejercicio fiscal del 2011.

Pág. 896

-0-

DECRETO No. 1115/2012 I P.O., por medio del cual se auditó y fiscalizó la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Santa Isabel y los estados financieros del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, correspondientes al ejercicio fiscal del 2011.

Pág. 896

-0-

DECRETO No. 1116/2012 I P.O., por medio del cual se auditó y fiscalizó la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Rosario y los estados financieros del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, correspondientes al ejercicio fiscal del 2011.

Pág. 897

-0-

PODER EJECUTIVO**SECRETARIA DE HACIENDA**

CONVOCATORIA Licitación Pública SH-002-2013, relativa a la adquisición de pruebas de hemoaglutinación destinadas a la División de Vialidad y Tránsito, requeridas por la Fiscalía General del Estado.

(publicada en ALCANCE al Periódico Oficial No. 15 del miércoles 20 de febrero del 2013)

-0-

ORGANISMO DESCENTRALIZADO**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS**

CONVOCATORIA Pública Número JMASD-SER-RP-2013-001-P, relativa al suministro de combustible para el parque vehicular propiedad de la Junta.

Pág. 898

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL CHIHUAHUA, CHIH.

CONVOCATORIA de Licitación Pública No. O.M. 09-13, relativa a la adquisición de consumibles de cómputo, solicitado por Proveeduría Municipal, a través de la Oficialía Mayor de este Municipio.

(publicada en ALCANCE al Periódico Oficial No. 15 del miércoles 20 de febrero del 2013)

-0-

CONVOCATORIA de Licitación Pública No. O.M. 10-13, relativa al suministro e instalación de llantas nuevas, solicitado por Proveeduría Municipal, a través de la Oficialía Mayor de este Municipio.

(publicada en ALCANCE al Periódico Oficial No. 15 del miércoles 20 de febrero del 2013)

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL JUAREZ, CHIH.

CONVOCATORIA para Licitación Pública No. CA-OM-05-2013, relativa a la adquisición de mezcla asfáltica y emulsión asfáltica solicitado por la Dirección General de Obras Públicas.

Pág. 899

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL CUAUHTEMOC, CHIH.

CONVOCATORIA 03/2013 de Licitación Pública No. MC-C.A.A.S.-N03/2013, relativa a la contratación del servicio de grúa, arrastre y hospedaje de vehículos remitidos por Tránsito y Vialidad.

Pág. 901

-0-

CONVOCATORIA 04/2013 de Licitación Pública No. MC-C.A.A.S.-N04/2013, relativa a la contratación del suministro de emulsión catiónica de rompimiento rápido requerida por la Dirección de Obras Públicas.

Pág. 903

-0-

CONVOCATORIA 05/2013 de Licitación Pública No. MC-C.A.A.S.-N05/2013, relativa al suministro de despensas para el Programa de Apoyo a la Ciudadanía.

Pág. 905

-0-

CONVOCATORIA 06/2013 de Licitación Pública No. MC-C.A.A.S.-N06/2013, relativa al suministro de concreto y otros materiales requerido por la Dirección de Obras Públicas.

Pág. 907

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 909 a la Pág. 992

-0-

H. CONGRESO DEL ESTADO**FE DE ERRATAS****CHIHUAHUA, CHIH., 19 DE FEBRERO DE 2013**

FE DE ERRATAS AL DECRETO NÚMERO 998/2012 I P.O., QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIH., PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2013, APROBADO EN SESIÓN DE FECHA TRECE DE DICIEMBRE DE 2012 Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 103, DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2012.

DECRETO No. 998/2012 I P.O.**LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIH., PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2013****DICE:****ARTÍCULO NOVENO.-**

.....

.....

I.-

II.-

III. 1% para aquellas personas que formalicen compraventas de inmuebles, cuando la transmisión de dichos bienes haya sido a través de mandato a favor de persona alguna con facultades para escriturar el bien de que se trate, en los casos relativos al artículo 2499 del Código Civil del Estado de Chihuahua. Para acceder al incentivo descrito, es necesario que el mandato haya sido otorgado antes del día 31 de octubre de **2011** y tramitar el pago del Impuesto sobre Traslación de Dominio antes del día 30 de junio del 2013.

IV.

.....

DEBE DECIR:**ARTÍCULO NOVENO.-**

.....

.....

I.-

II.-

III. 1% para aquellas personas que formalicen compraventas de inmuebles, cuando la transmisión de dichos bienes haya sido a través de mandato a favor de persona alguna con facultades para escriturar el bien de que se trate, en los casos relativos al artículo 2499 del Código Civil del Estado de Chihuahua. Para acceder al incentivo descrito, es necesario que el mandato haya sido otorgado antes del día 31 de octubre de **2012** y tramitar el pago del Impuesto sobre Traslación de Dominio antes del día 30 de junio del 2013.

IV.

.....

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
LA PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO



DIP. LIZ AGUILERA GARCÍA

CHIHUAHUA, CHIH., A 18 DE FEBRERO DE 2013

FE DE ERRATAS AL DECRETO No. 1062/2012 I P.O., QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE BUENAVENTURA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, APROBADO EN SESIÓN DE FECHA DEL DÍA TRECE DE DICIEMBRE DE 2012 Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 103, DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2012.

DECRETO No. 1062/2012 I P.O.**LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE BUENAVENTURA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2013**

Dice:

XIII.- Derecho de Alumbrado Público:		
El municipio percibirá ingresos mensual o bimestralmente por el Derecho de Alumbrado Público (DAP), en los términos de los artículos 175 y 176 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.		
Para el caso de los usuarios de la Comisión Federal de Electricidad, el cobro se hará conforme a la siguiente		
TABLA		
CLASIFICACIÓN	CUOTA FIJA DAP MENSUAL	CUOTA FIJA DAP BIMESTRAL
HABITACIONAL 1ª	\$18.00	\$36.00
HABITACIONAL 1B	\$18.00	\$36.00
HABITACIONAL 1C	\$18.00	\$36.00
HABITACIONAL DAC	\$25.00	\$50.00
COMERCIAL 2	\$80.00	\$160.00
COMERCIAL 3	\$80.00	\$160.00
COMERCIAL OM	\$130.00	\$260.00
COMERCIAL HM	\$5,000.00	\$10,000.00
BOMBEO	\$1,000.00	\$2,000.00
TERRENOS BALDÍOS O PREDIOS EN DESUSO, SUBURBANOS	<u>\$18.00</u>	<u>\$36.00</u>
TERRENOS BALDÍOS O PREDIOS EN DESUSO, URBANO	<u>\$18.00</u>	<u>\$36.00</u>

Para el caso de los terrenos baldíos, predios rústicos, urbanos y semiurbanos y/o en desuso, que no son usuarios de la Comisión Federal de Electricidad, se establece una cuota DAP, mensual o bimestral, misma que deberá liquidarse al vencimiento del periodo correspondiente, a juicio del contribuyente, en las oficinas de la Tesorería Municipal, o bien en los organismos o empresas autorizadas para tal efecto, previo el convenio respectivo, quienes expedirán el recibo correspondiente.

Debe decir:**XIII.- Derecho de Alumbrado Público:**

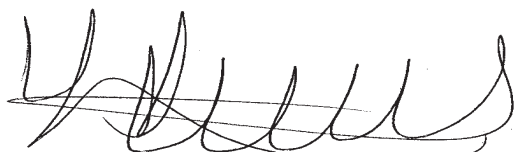
El municipio percibirá ingresos mensual o bimestralmente por el Derecho de Alumbrado Público (DAP), en los términos de los artículos 175 y 176 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

Para el caso de los usuarios de la Comisión Federal de Electricidad, el cobro se hará conforme a la siguiente

TABLA		
CLASIFICACIÓN	CUOTA FIJA DAP MENSUAL	CUOTA FIJA DAP BIMESTRAL
HABITACIONAL 1ª	\$18.00	\$36.00
HABITACIONAL 1B	\$18.00	\$36.00
HABITACIONAL 1C	\$18.00	\$36.00
HABITACIONAL DAC	\$25.00	\$50.00
COMERCIAL 2	\$80.00	\$160.00
COMERCIAL 3	\$80.00	\$160.00
COMERCIAL OM	\$130.00	\$260.00
COMERCIAL HM	\$5,000.00	\$10,000.00
BOMBEO	\$1,000.00	\$2,000.00
TERRENOS BALDÍOS O PREDIOS EN DESUSO, SUBURBANOS	<u>\$2.00</u>	<u>\$4.00</u>
TERRENOS BALDÍOS O PREDIOS EN DESUSO, URBANO	<u>\$2.00</u>	<u>\$4.00</u>

Para el caso de los terrenos baldíos, predios rústicos, urbanos y semiurbanos y/o en desuso, que no son usuarios de la Comisión Federal de Electricidad, se establece una cuota DAP, mensual o bimestral, misma que deberá liquidarse al vencimiento del periodo correspondiente, a juicio del contribuyente, en las oficinas de la Tesorería Municipal, o bien en los organismos o empresas autorizadas para tal efecto, previo el convenio respectivo, quienes expedirán el recibo correspondiente.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
LA PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO



DIP. LIZ AGUILERA GARCÍA

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO**

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O:

**DECRETO No.
801/2012 II P.O.**

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 110, primer párrafo, y 112, párrafo segundo, ambos del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO 110. Los bienes inmuebles destinados a oficinas de gobierno, así como las áreas culturales, deportivas y parques públicos municipales, que cuenten con infraestructura y estén en uso, requieren para su enajenación, la previa desafectación del régimen de dominio público decretada por el Congreso del Estado. **No podrán desafectarse los bienes de dominio público del Municipio, dentro de los últimos seis meses de la Administración.**

.....
.....
.....
.....

ARTÍCULO 112.

Queda prohibido enajenar bienes muebles **e inmuebles**, durante los últimos seis meses de la Administración, salvo que los bienes **muebles** tengan un año de haberse inutilizado o bien se encuentren inservibles, para lo cual el Secretario deberá certificar el estado que guardan los bienes a enajenarse.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los ocho días del mes de mayo del año dos mil doce.

EN FUNCIONES DE PRESIDENTE. DIP. LUIS ADRIÁN PACHECO SÁNCHEZ. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. ALEJANDRO PÉREZ CUELLAR. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. DAVID BALDERRAMA QUINTANA. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil doce.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. RAYMUNDO ROMERO MALDONADO. Rúbrica.

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O:

**DECRETO No.
1067/2012 I P.O.**

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en lo que establecen los artículos 64, fracción VII; 83 bis, 83 ter y 172 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como 3, 4; 7, fracciones I, II, III, IV y XVIII; 41 y 42 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, se auditó y posteriormente se fiscalizó la **Universidad Autónoma de Chihuahua**, correspondiente al ejercicio fiscal del **2009**, sin que se determinaran observaciones en el ingreso, manejo y aplicación de los recursos públicos que puedan generar responsabilidad; ello, en atención al alcance de la auditoría practicada.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los trece días del mes de diciembre del año dos mil doce.

PRESIDENTE. DIP. JORGE ABRAHAM RAMÍREZ ALVÍDREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. INÉS AURORA MARTÍNEZ BERNAL. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. ALVA MELANIA ALMAZÁN NEGRETE. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los siete días del mes de febrero del año dos mil trece.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. RAYMUNDO ROMERO MALDONADO. Rúbrica.

-0-

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O:

**DECRETO No.
1071/2012 I P.O.**

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en lo que establecen los artículos 64, fracción VII; 83 bis, 83 ter y 172 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como 3, 4; 7, fracciones I, II, III, IV y XVIII; 41 y 42 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, se auditaron y posteriormente se fiscalizaron los estados financieros del **INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LA JUVENTUD**, correspondiente al ejercicio fiscal del **2010** y, como consecuencia, no se determinaron observaciones que generen responsabilidad alguna por la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos públicos que realizó el Ente Fiscalizable.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los trece días del mes de diciembre del año dos mil doce.

PRESIDENTE. DIP. JORGE ABRAHAM RAMÍREZ ALVÍDREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. INÉS AURORA MARTÍNEZ BERNAL. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. ALVA MELANIA ALMAZÁN NEGRETE. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los siete días del mes de febrero del año dos mil trece.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. RAYMUNDO ROMERO MALDONADO. Rúbrica.

-0-

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O:

**DECRETO No.
1072/2012 I P.O.**

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en lo que establecen los artículos 64, fracción VII; 83 bis, 83 ter y 172 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como 3, 4; 7, fracciones I, II, III, IV y XVIII; 41 y 42 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, se auditaron y posteriormente se fiscalizaron los estados financieros de la **Universidad Autónoma de Ciudad Juárez**, correspondientes al ejercicio fiscal del **2010**, no determinándose observaciones en la recaudación, manejo y aplicación de los recursos públicos que puedan generar responsabilidad; ello, en atención a los alcances de la auditoría practicada.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los trece días del mes de diciembre del año dos mil doce.

PRESIDENTE. DIP. JORGE ABRAHAM RAMÍREZ ALVÍDREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. INÉS AURORA MARTÍNEZ BERNAL. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. ALVA MELANIA ALMAZÁN NEGRETE. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los siete días del mes de febrero del año dos mil trece.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. RAYMUNDO ROMERO MALDONADO. Rúbrica.

-0-

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O:

**DECRETO No.
1073/2012 I P.O.**

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en lo que establecen los artículos 64, fracción VII; 83 bis, 83 ter y 172 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como 3, 4; 7, fracciones I, II, III, IV y XVIII; 41 y 42 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, se auditó y posteriormente se fiscalizó los **Servicios de Salud de Chihuahua**, correspondiente al ejercicio fiscal del **2010** y, como consecuencia, no se determinaron observaciones en el ingreso, manejo y aplicación de los recursos públicos; ello, en atención al alcance de la auditoría practicada.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los trece días del mes de diciembre del año dos mil doce.

PRESIDENTE. DIP. JORGE ABRAHAM RAMÍREZ ALVÍDREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. INÉS AURORA MARTÍNEZ BERNAL. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. ALVA MELANIA ALMAZÁN NEGRETE. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los siete días del mes de febrero del año dos mil trece.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. RAYMUNDO ROMERO MALDONADO. Rúbrica.

-0-

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O:

**DECRETO No.
1074/2012 I P.O.**

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en lo que establecen los artículos 64, fracción VII; 83 bis, 83 ter y 172 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como 3, 4; 7, fracciones I, II, III, IV y XVIII; 41 y 42 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, se auditó y posteriormente se fiscalizó el **Instituto Chihuahuense de Salud**, correspondiente al ejercicio fiscal del **2010** y, como consecuencia, no se determinaron observaciones que puedan generar responsabilidad por ingreso, manejo y aplicación de los recursos públicos; lo anterior, en atención al alcance de la auditoría practicada.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los trece días del mes de diciembre del año dos mil doce.

PRESIDENTE. DIP. JORGE ABRAHAM RAMÍREZ ALVÍDREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. INÉS AURORA MARTÍNEZ BERNAL. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. ALVA MELANIA ALMAZÁN NEGRETE. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los siete días del mes de febrero del año dos mil trece.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. RAYMUNDO ROMERO MALDONADO. Rúbrica.

-0-

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O:

**DECRETO No.
1075/2012 I P.O.**

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en lo que establecen los artículos 64, fracción VII; 83 bis, 83 ter y 172 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como 3, 4; 7, fracciones I, II, III, IV y XVIII; 41 y 42 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, se auditaron y posteriormente se fiscalizaron los estados financieros del **Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física**, correspondientes al ejercicio fiscal del **2010** y, como consecuencia, no se determinaron observaciones que puedan generar responsabilidad alguna por la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos públicos que realizó el Ente Fiscalizable; ello, en atención al alcance de la auditoría practicada.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los trece días del mes de diciembre del año dos mil doce.

PRESIDENTE. DIP. JORGE ABRAHAM RAMÍREZ ALVÍDREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. INÉS AURORA MARTÍNEZ BERNAL. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. ALVA MELANIA ALMAZÁN NEGRETE. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los siete días del mes de febrero del año dos mil trece.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. RAYMUNDO ROMERO MALDONADO. Rúbrica.

-0-

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O:

**DECRETO No.
1076/2012 I P.O.**

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en lo que establecen los artículos 64, fracción VII; 83 bis, 83 ter y 172 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como 3, 4; 7, fracciones I, II, III, IV y XVIII; 41 y 42 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, se auditaron y posteriormente se fiscalizaron los estados financieros de la **Universidad Autónoma de Chihuahua**, correspondientes al ejercicio fiscal del **2010** y, como consecuencia, no se determinaron observaciones que puedan generar responsabilidad alguna por el ingreso, manejo y aplicación de los recursos públicos; ello, en atención al alcance de la auditoría practicada.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los trece días del mes de diciembre del año dos mil doce.

PRESIDENTE. DIP. JORGE ABRAHAM RAMÍREZ ALVÍDREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. INÉS AURORA MARTÍNEZ BERNAL. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. ALVA MELANIA ALMAZÁN NEGRETE. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los siete días del mes de febrero del año dos mil trece.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. RAYMUNDO ROMERO MALDONADO. Rúbrica.

-0-

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O:

**DECRETO No.
1077/2012 I P.O.**

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en lo que establecen los artículos 64, fracción VII; 83 bis, 83 ter, 134 y 172 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como 3, 4; 7, fracciones I, II, III, IV y XVIII; 41 y 42 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, se auditó y posteriormente se fiscalizó la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de **Morelos** y los estados financieros del **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia**, correspondientes al ejercicio fiscal del **2010** y, como consecuencia, no se determinaron observaciones en la recaudación, manejo y

aplicación de los recursos públicos que puedan generar responsabilidad; ello, atendiendo al alcance de la auditoría practicada.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los trece días del mes de diciembre del año dos mil doce.

PRESIDENTE. DIP. JORGE ABRAHAM RAMÍREZ ALVÍDREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. INÉS AURORA MARTÍNEZ BERNAL. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. ALVA MELANIA ALMAZÁN NEGRETE. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los siete días del mes de febrero del año dos mil trece.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. RAYMUNDO ROMERO MALDONADO. Rúbrica.

-0-

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O:

**DECRETO No.
1081/2012 I P.O.**

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en lo que establecen los artículos 64, fracción VII; 83 bis, 83 ter y 172 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como 3, 4; 7, fracciones I, II, III, IV y XVIII; 41 y 42 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, se auditó y posteriormente se fiscalizó el **Instituto Estatal Electoral**, correspondiente al ejercicio fiscal del **2011** y, como consecuencia, no se determinaron observaciones en el ingreso, manejo y aplicación de los recursos públicos que pudieran generar responsabilidad alguna; ello, atendiendo al alcance de la auditoría practicada.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los trece días del mes de diciembre del año dos mil doce.

PRESIDENTE. DIP. JORGE ABRAHAM RAMÍREZ ALVÍDREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. INÉS AURORA MARTÍNEZ BERNAL. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. ALVA MELANIA ALMAZÁN NEGRETE. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los siete días del mes de febrero del año dos mil trece.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. RAYMUNDO ROMERO MALDONADO. Rúbrica.

-0-

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O:

**DECRETO No.
1083/2012 I P.O.**

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en lo que establecen los artículos 64, fracción VII; 83 bis, 83 ter y 172 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como 3, 4; 7, fracciones I, II, III, IV y XVIII; 41 y 42 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, se auditó y posteriormente se fiscalizó la **Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Cuauhtémoc**, correspondiente al ejercicio fiscal del **2011** y, como consecuencia, no se determinaron observaciones que generen responsabilidad alguna por el ingreso, manejo y aplicación de los recursos públicos; ello, atendiendo al alcance de la auditoría practicada.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los trece días del mes de diciembre del año dos mil doce.

PRESIDENTE. DIP. JORGE ABRAHAM RAMÍREZ ALVÍDREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. INÉS AURORA MARTÍNEZ BERNAL. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. ALVA MELANIA ALMAZÁN NEGRETE. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los siete días del mes de febrero del año dos mil trece.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. RAYMUNDO ROMERO MALDONADO. Rúbrica.

-0-

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O:

**DECRETO No.
1084/2012 I P.O.**

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en lo que establecen los artículos 64, fracción VII; 83 bis, 83 ter y 172 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como 3, 4; 7, fracciones I, II, III, IV y XVIII; 41 y 42 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, se auditó y posteriormente se fiscalizó la **Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias**, correspondiente al ejercicio fiscal del **2011** y, como consecuencia, no se determinaron observaciones que generen responsabilidad alguna por el ingreso, manejo y aplicación de los recursos públicos; ello, en atención al alcance de la auditoría practicada.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial de Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los trece días del mes de diciembre del año dos mil doce.

PRESIDENTE. DIP. JORGE ABRAHAM RAMÍREZ ALVÍDREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. INÉS AURORA MARTÍNEZ BERNAL. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. ALVA MELANIA ALMAZÁN NEGRETE. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los siete días del mes de febrero del año dos mil trece.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. RAYMUNDO ROMERO MALDONADO. Rúbrica.

-0-

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O:

**DECRETO No.
1085/2012 I P.O.**

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en lo que establecen los artículos 64, fracción VII; 83 bis, 83 ter y 172 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como 3, 4; 7, fracciones I, II, III, IV y XVIII; 41 y 42 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, se auditó y posteriormente se fiscalizó al **Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua**, correspondiente al ejercicio fiscal del **2011** y, como consecuencia, no se determinaron observaciones en el ingreso, manejo y aplicación de los recursos públicos que puedan generar responsabilidad alguna; ello, atendiendo al alcance de la auditoría practicada.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los trece días del mes de diciembre del año dos mil doce.

PRESIDENTE. DIP. JORGE ABRAHAM RAMÍREZ ALVÍDREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. INÉS AURORA MARTÍNEZ BERNAL. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. ALVA MELANIA ALMAZÁN NEGRETE. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los siete días del mes de febrero del año dos mil trece.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. RAYMUNDO ROMERO MALDONADO. Rúbrica.

-0-

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O:

**DECRETO No.
1086/2012 I P.O.**

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en lo que establecen los artículos 64, fracción VII; 83 bis, 83 ter y 172 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como 3, 4; 7, fracciones I, II, III, IV y XVIII; 41 y 42 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, se auditaron y posteriormente se fiscalizaron los estados financieros del **Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua**, correspondientes al ejercicio fiscal del **2011** y, como consecuencia, no se determinaron observaciones en el ingreso, manejo y aplicación de los recursos públicos que puedan generar responsabilidad alguna; ello, atendiendo al alcance de la auditoría practicada.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los trece días del mes de diciembre del año dos mil doce.

PRESIDENTE. DIP. JORGE ABRAHAM RAMÍREZ ALVÍDREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. INÉS AURORA MARTÍNEZ BERNAL. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. ALVA MELANIA ALMAZÁN NEGRETE. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los siete días del mes de febrero del año dos mil trece.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. RAYMUNDO ROMERO MALDONADO. Rúbrica.

-0-

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O:

**DECRETO No.
1087/2012 I P.O.**

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en lo que establecen los artículos 64, fracción VII; 83 bis, 83 ter, 134 y 172 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como 3, 4; 7, fracciones I, II, III, IV y XVIII; 41 y 42 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, se auditó y posteriormente se fiscalizó la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de **Julimes** y los estados financieros del **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia**, correspondientes al ejercicio fiscal del **2011** y, como consecuencia, no se determinaron observaciones en la recaudación, manejo y aplicación de los recursos públicos que puedan generar responsabilidad alguna; ello, atendiendo al alcance de la auditoría practicada.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los trece días del mes de diciembre del año dos mil doce.

PRESIDENTE. DIP. JORGE ABRAHAM RAMÍREZ ALVÍDREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. INÉS AURORA MARTÍNEZ BERNAL. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. ALVA MELANIA ALMAZÁN NEGRETE. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los siete días del mes de febrero del año dos mil trece.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. RAYMUNDO ROMERO MALDONADO. Rúbrica.

-0-

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO:

**DECRETO No.
1088/2012 I P.O.**

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

DECRETA

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en lo que establecen los artículos 64, fracción VII; 83 bis, 83 ter, 134 y 172 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como 3, 4; 7, fracciones I, II, III, IV y XVIII; 41 y 42 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, se auditó y posteriormente se fiscalizó la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de **San Francisco de Borja** y los estados financieros del **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia**, correspondientes al ejercicio fiscal del **2011** y, como consecuencia, no se determinaron observaciones en la recaudación, manejo y aplicación de los recursos públicos que puedan generar responsabilidad; ello, atendiendo al alcance de la auditoría practicada.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los trece días del mes de diciembre del año dos mil doce.

PRESIDENTE. DIP. JORGE ABRAHAM RAMÍREZ ALVÍDREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. INÉS AURORA MARTÍNEZ BERNAL. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. ALVA MELANIA ALMAZÁN NEGRETE. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los siete días del mes de febrero del año dos mil trece.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. RAYMUNDO ROMERO MALDONADO. Rúbrica.

-0-

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O:

**DECRETO No.
1089/2012 I P.O.**

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en lo que establecen los artículos 64, fracción VII; 83 bis, 83 ter, 134 y 172 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como 3, 4; 7, fracciones I, II, III, IV y XVIII; 41 y 42 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, se auditó y posteriormente se fiscalizó la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de **Ignacio Zaragoza** y los estados financieros del **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia**, correspondientes al ejercicio fiscal del **2011** y, como consecuencia, no se determinaron observaciones en la recaudación, manejo y aplicación de los recursos públicos que puedan generar responsabilidad; ello, atendiendo al alcance de la auditoría practicada.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los trece días del mes de diciembre del año dos mil doce.

PRESIDENTE. DIP. JORGE ABRAHAM RAMÍREZ ALVÍDREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. INÉS AURORA MARTÍNEZ BERNAL. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. ALVA MELANIA ALMAZÁN NEGRETE. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los siete días del mes de febrero del año dos mil trece.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. RAYMUNDO ROMERO MALDONADO. Rúbrica.

-0-

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O:

**DECRETO No.
1090/2012 I P.O.**

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en lo que establecen los artículos 64, fracción VII; 83 bis, 83 ter, 134 y 172 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como 3, 4; 7, fracciones I, II, III, IV y XVIII; 41 y 42 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, se auditó y posteriormente se fiscalizó la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de **Satevó** y los estados financieros del **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia**, correspondientes al ejercicio fiscal del **2011** y, como consecuencia, no se determinaron observaciones en la recaudación, manejo y aplicación de los recursos públicos que puedan generar responsabilidad; ello, atendiendo al alcance de la auditoría practicada.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los trece días del mes de diciembre del año dos mil doce.

PRESIDENTE. DIP. JORGE ABRAHAM RAMÍREZ ALVÍDREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. INÉS AURORA MARTÍNEZ BERNAL. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. ALVA MELANIA ALMAZÁN NEGRETE. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los siete días del mes de febrero del año dos mil trece.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. RAYMUNDO ROMERO MALDONADO. Rúbrica.

-0-

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O:

**DECRETO No.
1091/2012 I P.O.**

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en lo que establecen los artículos 64, fracción VII; 83 bis, 83 ter, 134 y 172 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como 3, 4; 7, fracciones I, II, III, IV y XVIII; 41 y 42 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, se auditó y posteriormente se fiscalizó la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de **Matamoros** y los estados financieros del **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia**, correspondientes al ejercicio fiscal del **2011** y, como consecuencia, no se determinaron observaciones en la recaudación, manejo y aplicación de los recursos públicos que puedan generar responsabilidad; ello, atendiendo al alcance de la auditoría practicada.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los trece días del mes de diciembre del año dos mil doce.

PRESIDENTE. DIP. JORGE ABRAHAM RAMÍREZ ALVÍDREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. INÉS AURORA MARTÍNEZ BERNAL. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. ALVA MELANIA ALMAZÁN NEGRETE. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los siete días del mes de febrero del año dos mil trece.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. RAYMUNDO ROMERO MALDONADO. Rúbrica.

-0-

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O:

**DECRETO No.
1092/2012 I P.O.**

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

DECRETA

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en lo que establecen los artículos 64, fracción VII; 83 bis, 83 ter, 134 y 172 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como 3, 4; 7, fracciones I, II, III, IV y XVIII; 41 y 42 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, se auditó y posteriormente se fiscalizó la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de **Aldama** y los estados financieros del **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia**, correspondientes al ejercicio fiscal del **2011** y, como consecuencia, no se determinaron observaciones en la recaudación, manejo y aplicación de los recursos públicos que puedan generar responsabilidad; ello, atendiendo al alcance de la auditoría practicada.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los trece días del mes de diciembre del año dos mil doce.

PRESIDENTE. DIP. JORGE ABRAHAM RAMÍREZ ALVÍDREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. INÉS AURORA MARTÍNEZ BERNAL. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. ALVA MELANIA ALMAZÁN NEGRETE. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los siete días del mes de febrero del año dos mil trece.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. RAYMUNDO ROMERO MALDONADO. Rúbrica.

-0-

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO:

**DECRETO No.
1093/2012 I P.O.**

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

DECRETA

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en lo que establecen los artículos 64, fracción VII; 83 bis, 83 ter, 134 y 172 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como 3, 4; 7, fracciones I, II, III, IV y XVIII; 41 y 42 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, se auditó y posteriormente se fiscalizó la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de **Bachíniva** y los estados financieros del **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia**, correspondientes al ejercicio fiscal del **2011** y, como consecuencia, no se determinaron observaciones en la recaudación, manejo y aplicación de los recursos públicos que puedan generar responsabilidad; ello, atendiendo al alcance de la auditoría practicada.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los trece días del mes de diciembre del año dos mil doce.

PRESIDENTE. DIP. JORGE ABRAHAM RAMÍREZ ALVÍDREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. INÉS AURORA MARTÍNEZ BERNAL. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. ALVA MELANIA ALMAZÁN NEGRETE. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los siete días del mes de febrero del año dos mil trece.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. RAYMUNDO ROMERO MALDONADO. Rúbrica.

-0-

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O:

**DECRETO No.
1094/2012 I P.O.**

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en lo que establecen los artículos 64, fracción VII; 83 bis, 83 ter, 134 y 172 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como 3, 4; 7, fracciones I, II, III, IV y XVIII, 41 y 42 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, se auditó y posteriormente se fiscalizó la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de **La Cruz** y los estados financieros del **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia**, correspondientes al ejercicio fiscal del **2011** y, como consecuencia, no se determinaron observaciones que puedan generar responsabilidad en la recaudación, manejo y aplicación de los recursos públicos; ello, atendiendo al alcance de la auditoría practicada.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los trece días del mes de diciembre del año dos mil doce.

PRESIDENTE. DIP. JORGE ABRAHAM RAMÍREZ ALVÍDREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. INÉS AURORA MARTÍNEZ BERNAL. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. ALVA MELANIA ALMAZÁN NEGRETE. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los siete días del mes de febrero del año dos mil trece.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. RAYMUNDO ROMERO MALDONADO. Rúbrica.

-0-

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O:

**DECRETO No.
1095/2012 I P.O.**

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en lo que establecen los artículos 64, fracción VII; 83 bis, 83 ter, 134 y 172 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como 3, 4; 7, fracciones I, II, III, IV y XVIII; 41 y 42 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, se auditó y posteriormente se fiscalizó la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de **Riva Palacio** y los estados financieros del **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia**, correspondientes al ejercicio fiscal del **2011** y, como consecuencia, no se determinaron observaciones en la recaudación, manejo y aplicación de los recursos públicos que puedan generar responsabilidad; ello, atendiendo al alcance de la auditoría practicada.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los trece días del mes de diciembre del año dos mil doce.

PRESIDENTE. DIP. JORGE ABRAHAM RAMÍREZ ALVÍDREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. INÉS AURORA MARTÍNEZ BERNAL. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. ALVA MELANIA ALMAZÁN NEGRETE. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los siete días del mes de febrero del año dos mil trece.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. RAYMUNDO ROMERO MALDONADO. Rúbrica.

-0-

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO:

**DECRETO No.
1096/2012 I P.O.**

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

DECRETA

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en lo que establecen los artículos 64, fracción VII; 83 bis, 83 ter, 134 y 172 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como 3, 4; 7, fracciones I, II, III, IV y XVIII; 41 y 42 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, se auditó y posteriormente se fiscalizó la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de **Ascensión** y los estados financieros del **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia**, correspondientes al ejercicio fiscal del **2011** y, como consecuencia, no se determinaron observaciones en la recaudación, manejo y aplicación de los recursos públicos que puedan generar responsabilidad; ello, atendiendo al alcance de la auditoría practicada.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los trece días del mes de diciembre del año dos mil doce.

PRESIDENTE. DIP. JORGE ABRAHAM RAMÍREZ ALVÍDREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. INÉS AURORA MARTÍNEZ BERNAL. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. ALVA MELANIA ALMAZÁN NEGRETE. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los siete días del mes de febrero del año dos mil trece.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. RAYMUNDO ROMERO MALDONADO. Rúbrica.

-0-

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O:

**DECRETO No.
1097/2012 I P.O.**

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en lo que establecen los artículos 64, fracción VII; 83 bis, 83 ter y 172 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como 3, 4; 7, fracciones I, II, III, IV y XVIII; 41 y 42 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, se auditó y posteriormente se fiscalizaron los estados financieros del Organismo Público Descentralizado denominado **Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua**, correspondientes al ejercicio fiscal del **2011** y, como consecuencia, no se determinaron observaciones en el ingreso, manejo y aplicación de los recursos públicos que puedan generar responsabilidad alguna; ello, atendiendo al alcance de la auditoría practicada.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial de Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil doce.

PRESIDENTE. DIP. JORGE ABRAHAM RAMÍREZ ALVÍDREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. INÉS AURORA MARTÍNEZ BERNAL. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. GLORIA GUADALUPE RODRIGUEZ GONZALEZ. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los siete días del mes de febrero del año dos mil trece.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. RAYMUNDO ROMERO MALDONADO. Rúbrica.

-0-

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O:

**DECRETO No.
1098/2012 I P.O.**

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en lo que establecen los artículos 64, fracción VII; 83 bis, 83 ter y 172 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como 3, 4; 7, fracciones I, II, III, IV y XVIII; 41 y 42 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, se auditó y posteriormente se fiscalizaron los estados financieros de la **Coordinación Estatal de la Tarahumara**, correspondientes al ejercicio fiscal del **2011** y, como consecuencia, no se determinaron observaciones en el ingreso, manejo y aplicación de los recursos públicos que puedan generar responsabilidad alguna; ello, atendiendo al alcance de la auditoría practicada.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil doce.

PRESIDENTE. DIP. JORGE ABRAHAM RAMÍREZ ALVÍDREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. INÉS AURORA MARTÍNEZ BERNAL. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. GLORIA GUADALUPE RODRIGUEZ GONZALEZ. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los siete días del mes de febrero del año dos mil trece.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. RAYMUNDO ROMERO MALDONADO. Rúbrica.

-0-

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO:

**DECRETO No.
1099/2012 I P.O.**

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

DECRETA

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en lo que establecen los artículos 64, fracción VII; 83 bis, 83 ter y 172 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como 3, 4; 7, fracciones I, II, III, IV y XVIII; 41 y 42 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, se auditó y posteriormente se fiscalizaron los estados financieros del **Fideicomiso Fondo Social del Empresariado Chihuahuense**, correspondientes al ejercicio fiscal del **2011** y, como consecuencia, no se determinaron observaciones en el ingreso, manejo y aplicación de los recursos públicos que puedan generar responsabilidad alguna; ello, atendiendo al alcance de la auditoría practicada.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil doce.

PRESIDENTE. DIP. JORGE ABRAHAM RAMÍREZ ALVÍDREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. INÉS AURORA MARTÍNEZ BERNAL. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. GLORIA GUADALUPE RODRIGUEZ GONZALEZ. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los siete días del mes de febrero del año dos mil trece.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. RAYMUNDO ROMERO MALDONADO. Rúbrica.

-0-

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O:

**DECRETO No.
1100/2012 I P.O.**

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en lo que establecen los artículos 64, fracción VII; 83 bis, 83 ter y 172 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como 3, 4; 7, fracciones I, II, III, IV y XVIII; 41 y 42 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, se auditó y posteriormente se fiscalizaron los estados financieros del **Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física**, correspondientes al ejercicio fiscal del **2011** y, como consecuencia, no se determinaron observaciones en el ingreso, manejo y aplicación de los recursos públicos que puedan generar responsabilidad alguna; ello, atendiendo al alcance de la auditoría practicada.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día Siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil doce.

PRESIDENTE. DIP. JORGE ABRAHAM RAMÍREZ ALVÍDREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. INÉS AURORA MARTÍNEZ BERNAL. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. GLORIA GUADALUPE RODRIGUEZ GONZALEZ. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los siete días del mes de febrero del año dos mil trece.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. RAYMUNDO ROMERO MALDONADO. Rúbrica.

-0-

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O:

**DECRETO No.
1101/2012 I P.O.**

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en lo que establecen los artículos 64, fracción VII; 83 bis, 83 ter y 172 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como 3, 4; 7, fracciones I, II, III, IV y XVIII; 41 y 42 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, se auditó y posteriormente se fiscalizaron los estados financieros de la **Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua**, correspondientes al ejercicio fiscal del **2011** y, como consecuencia, no se determinaron observaciones en el ingreso, manejo y aplicación de los recursos públicos que puedan generar responsabilidad alguna; ello, atendiendo al alcance de la auditoría practicada.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil doce.

PRESIDENTE. DIP. JORGE ABRAHAM RAMÍREZ ALVÍDREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. INÉS AURORA MARTÍNEZ BERNAL. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. GLORIA GUADALUPE RODRIGUEZ GONZALEZ. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los siete días del mes de febrero del año dos mil trece.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. RAYMUNDO ROMERO MALDONADO. Rúbrica.

-0-

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O:

**DECRETO No.
1102/2012 I P.O.**

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en lo que establecen los artículos 64, fracción VII; 83 bis, 83 ter y 172 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como 3, 4; 7, fracciones I, II, III, IV y XVIII; 41 y 42 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, se auditó y posteriormente se fiscalizaron los estados financieros de **Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua**, correspondientes al ejercicio fiscal del **2011** y, como consecuencia, no se determinaron observaciones que generen responsabilidad alguna por la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos públicos que realizó el Ente Fiscalizable, ya que se ajustó a la legalidad y no se causaron daños al patrimonio del mismo.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil doce.

PRESIDENTE. DIP. JORGE ABRAHAM RAMÍREZ ALVÍDREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. INÉS AURORA MARTÍNEZ BERNAL. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. GLORIA GUADALUPE RODRIGUEZ GONZALEZ. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los siete días del mes de febrero del año dos mil trece.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. RAYMUNDO ROMERO MALDONADO. Rúbrica.

-0-

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O:

**DECRETO No.
1103/2012 I P.O.**

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en lo que establecen los artículos 64, fracción VII; 83 bis, 83 ter y 172 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como 3, 4; 7, fracciones I, II, III, IV y XVIII; 41 y 42 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, se auditó y posteriormente se fiscalizó los **Servicios Educativos del Estado de Chihuahua**, correspondiente al ejercicio fiscal del **2011** y, como consecuencia, no se determinaron observaciones que generen responsabilidad alguna por la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos públicos que realizó el Ente Fiscalizable, ya que se ajustó a la legalidad y no se causaron daños al patrimonio del mismo.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil doce.

PRESIDENTE. DIP. JORGE ABRAHAM RAMÍREZ ALVÍDREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. INÉS AURORA MARTÍNEZ BERNAL. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. GLORIA GUADALUPE RODRIGUEZ GONZALEZ. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los siete días del mes de febrero del año dos mil trece.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. RAYMUNDO ROMERO MALDONADO. Rúbrica.

-0-

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O:

**DECRETO No.
1104/2012 I P.O.**

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en lo que establecen los artículos 64, fracción VII; 83 bis, 83 ter y 172 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como 3, 4; 7, fracciones I, II, III, IV y XVIII; 41 y 42 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, se auditó y posteriormente se fiscalizaron los estados financieros de la **Fundación del Empresariado Chihuahuense, A.C.**, correspondientes al ejercicio fiscal de **2011** y, como consecuencia, no se determinaron observaciones que generen responsabilidad alguna por la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos públicos que realizó el Ente Fiscalizable, ello atendiendo al alcance de la auditoría practicada.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil doce.

PRESIDENTE. DIP. JORGE ABRAHAM RAMÍREZ ALVÍDREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. INÉS AURORA MARTÍNEZ BERNAL. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. GLORIA GUADALUPE RODRIGUEZ GONZALEZ. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los siete días del mes de febrero del año dos mil trece.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. RAYMUNDO ROMERO MALDONADO. Rúbrica.

-0-

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O:

**DECRETO No.
1105/2012 I P.O.**

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en lo que establecen los artículos 64, fracción VII; 83 bis, 83 ter, 134 y 172 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como 3, 4; 7, fracciones I, II, III, IV y XVIII; 41 y 42 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, se auditó y posteriormente se fiscalizó la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de **Aquiles Serdán** y los estados financieros del **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia**, correspondientes al ejercicio fiscal del **2011** y, como consecuencia, no se determinaron observaciones en la recaudación, manejo y aplicación de los recursos públicos que puedan generar responsabilidad, ello, atendiendo al alcance de la auditoría practicada.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil doce.

PRESIDENTE. DIP. JORGE ABRAHAM RAMÍREZ ALVÍDREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. INÉS AURORA MARTÍNEZ BERNAL. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. GLORIA GUADALUPE RODRIGUEZ GONZALEZ. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los siete días del mes de febrero del año dos mil trece.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. RAYMUNDO ROMERO MALDONADO. Rúbrica.

-0-

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O:

**DECRETO No.
1106/2012 I P.O.**

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en lo que establecen los artículos 64, fracción VII; 83 bis, 83 ter, 134 y 172 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como 3, 4; 7, fracciones I, II, III, IV y XVIII; 41 y 42 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, se auditó y posteriormente se fiscalizó la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de **Batopilas** y los estados financieros del **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia**, correspondientes al ejercicio fiscal del **2011** y, como consecuencia, no se determinaron observaciones en la recaudación, manejo y aplicación de los recursos públicos que puedan generar responsabilidad, ello, atendiendo al alcance de la auditoría practicada.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil doce.

PRESIDENTE. DIP. JORGE ABRAHAM RAMÍREZ ALVÍDREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. INÉS AURORA MARTÍNEZ BERNAL. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. GLORIA GUADALUPE RODRIGUEZ GONZALEZ. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los siete días del mes de febrero del año dos mil trece.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. RAYMUNDO ROMERO MALDONADO. Rúbrica.

-0-

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O:

**DECRETO No.
1107/2012 I P.O.**

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en lo que establecen los artículos 64, fracción VII; 83 bis, 83 ter, 134 y 172 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como 3, 4; 7, fracciones I, II, III, IV y XVIII; 41 y 42 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, se auditó y posteriormente se fiscalizó la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de **Coronado** y los estados financieros del **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia**, correspondientes al ejercicio fiscal del **2011** y, como consecuencia, no se determinaron observaciones en la recaudación, manejo y aplicación de los recursos públicos que puedan generar responsabilidad, ello, atendiendo al alcance de la auditoría practicada.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil doce.

PRESIDENTE. DIP. JORGE ABRAHAM RAMÍREZ ALVÍDREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. INÉS AURORA MARTÍNEZ BERNAL. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. GLORIA GUADALUPE RODRIGUEZ GONZALEZ. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los siete días del mes de febrero del año dos mil trece.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. RAYMUNDO ROMERO MALDONADO. Rúbrica.

-0-

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO:

**DECRETO No.
1108/2012 I P.O.**

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

DECRETA

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en lo que establecen los artículos 64, fracción VII; 83 bis, 83 ter, 134 y 172 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como 3, 4; 7, fracciones I, II, III, IV y XVIII; 41 y 42 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, se auditó y posteriormente se fiscalizó la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de **Coyame del Soto** y los estados financieros del **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia**, correspondientes al ejercicio fiscal del **2011** y, como consecuencia, no se determinaron observaciones en la recaudación, manejo y aplicación de los recursos públicos que puedan generar responsabilidad, ello, atendiendo al alcance de la auditoría practicada.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil doce.

PRESIDENTE. DIP. JORGE ABRAHAM RAMÍREZ ALVÍDREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. INÉS AURORA MARTÍNEZ BERNAL. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. GLORIA GUADALUPE RODRIGUEZ GONZALEZ. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los siete días del mes de febrero del año dos mil trece.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. RAYMUNDO ROMERO MALDONADO. Rúbrica.

-0-

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O:

**DECRETO No.
1109/2012 I P.O.**

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en lo que establecen los artículos 64, fracción VII; 83 bis, 83 ter, 134 y 172 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como 3, 4; 7, fracciones I, II, III, IV y XVIII; 41 y 42 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, se auditó y posteriormente se fiscalizó la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de **Guerrero** y los estados financieros del **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia**, correspondientes al ejercicio fiscal del **2011**, y como consecuencia, no se determinaron observaciones en la recaudación, manejo y aplicación de los recursos públicos que puedan generar responsabilidad, ello, atendiendo al alcance de la auditoría practicada.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil doce.

PRESIDENTE. DIP. JORGE ABRAHAM RAMÍREZ ALVÍDREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. INÉS AURORA MARTÍNEZ BERNAL. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. GLORIA GUADALUPE RODRIGUEZ GONZALEZ. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los siete días del mes de febrero del año dos mil trece.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. RAYMUNDO ROMERO MALDONADO. Rúbrica.

-0-

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O:

**DECRETO No.
1110/2012 I P.O.**

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en lo que establecen los artículos 64, fracción VII; 83 bis, 83 ter, 134 y 172 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como 3, 4; 7, fracciones I, II, III, IV y XVIII; 41 y 42 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, se auditó y posteriormente se fiscalizó la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de **López** y los estados financieros del **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia**, correspondientes al ejercicio fiscal del **2011** y, como consecuencia, no se determinaron observaciones en la recaudación, manejo y aplicación de los recursos públicos que puedan generar responsabilidad, ello, atendiendo al alcance de la auditoría practicada.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil doce.

PRESIDENTE. DIP. JORGE ABRAHAM RAMÍREZ ALVÍDREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. INÉS AURORA MARTÍNEZ BERNAL. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. GLORIA GUADALUPE RODRIGUEZ GONZALEZ. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los siete días del mes de febrero del año dos mil trece.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. RAYMUNDO ROMERO MALDONADO. Rúbrica.

-0-

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O:

**DECRETO No.
1111/2012 I P.O.**

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en lo que establecen los artículos 64, fracción VII; 83 bis, 83 ter, 134 y 172 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como 3, 4; 7, fracciones I, II, III, IV y XVIII; 41 y 42 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, se auditó y posteriormente se fiscalizó la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de **Nonoava** y los estados financieros del **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia**, correspondientes al ejercicio fiscal del **2011** y, como consecuencia, no se determinaron observaciones en la recaudación, manejo y aplicación de los recursos públicos que puedan generar responsabilidad, ello, atendiendo al alcance de la auditoría practicada.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil doce.

PRESIDENTE. DIP. JORGE ABRAHAM RAMÍREZ ALVÍDREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. INÉS AURORA MARTÍNEZ BERNAL. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. GLORIA GUADALUPE RODRIGUEZ GONZALEZ. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los siete días del mes de febrero del año dos mil trece.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. RAYMUNDO ROMERO MALDONADO. Rúbrica.

-0-

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O:

DECRETO No. 1112/2012 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en lo que establecen los artículos 64, fracción VII; 83 bis, 83 ter, 134 y 172 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como 3, 4; 7, fracciones I, II, III, IV y XVIII; 41 y 42 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, se auditó y posteriormente se fiscalizó la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de **Ojinaga** y los estados financieros del **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia**, correspondientes al ejercicio fiscal del **2011** y, como consecuencia, no se determinaron observaciones por el ingreso, manejo y aplicación de los recursos públicos, ello, atendiendo al alcance de la auditoría practicada.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil doce.

PRESIDENTE. DIP. JORGE ABRAHAM RAMÍREZ ALVÍDREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. INÉS AURORA MARTÍNEZ BERNAL. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. GLORIA GUADALUPE RODRIGUEZ GONZALEZ. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los siete días del mes de febrero del año dos mil trece.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. RAYMUNDO ROMERO MALDONADO. Rúbrica.

-0-

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O:

DECRETO No. 1113/2012 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en lo que establecen los artículos 64, fracción VII; 83 bis, 83 ter, 134 y 172 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como 3, 4; 7, fracciones I, II, III, IV y XVIII; 41 y 42 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, se auditó y posteriormente se fiscalizó la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de **Rosales** y los estados financieros del **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia**, correspondientes al ejercicio fiscal del **2011** y, como consecuencia, no se determinaron observaciones en la recaudación, manejo y aplicación de los recursos públicos que puedan generar responsabilidad, ello, atendiendo al alcance de la auditoría practicada.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil doce.

PRESIDENTE. DIP. JORGE ABRAHAM RAMÍREZ ALVÍDREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. INÉS AURORA MARTÍNEZ BERNAL. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. GLORIA GUADALUPE RODRIGUEZ GONZALEZ. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los siete días del mes de febrero del año dos mil trece.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. RAYMUNDO ROMERO MALDONADO. Rúbrica.

-0-

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O:

DECRETO No. 1114/2012 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en lo que establecen los artículos 64, fracción VII; 83 bis, 83 ter, 134 y 172 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como 3, 4; 7, fracciones I, II, III, IV y XVIII; 41 y 42 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, se auditó y posteriormente se fiscalizó la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de **San Francisco de Conchos** y los estados financieros del **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia**, correspondientes al ejercicio fiscal del **2011** y, como consecuencia, no se determinaron observaciones en la recaudación, manejo y aplicación de los recursos públicos que puedan generar responsabilidad, ello, atendiendo al alcance de la auditoría practicada.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil doce.

PRESIDENTE. DIP. JORGE ABRAHAM RAMÍREZ ALVÍDREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. INÉS AURORA MARTÍNEZ BERNAL. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. GLORIA GUADALUPE RODRIGUEZ GONZALEZ. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los siete días del mes de febrero del año dos mil trece.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. RAYMUNDO ROMERO MALDONADO. Rúbrica.

-0-

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O:

DECRETO No. 1115/2012 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en lo que establecen los artículos 64, fracción VII; 83 bis, 83 ter, 134 y 172 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como 3, 4; 7, fracciones I, II, III, IV y XVIII; 41 y 42 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, se auditó y posteriormente se fiscalizó la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de **Santa Isabel** y los estados financieros del **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia**, correspondientes al ejercicio fiscal del **2011** y, como consecuencia, no se determinaron observaciones por el ingreso, manejo y aplicación de los recursos públicos que puedan generar responsabilidad, ello, atendiendo al alcance de la auditoría practicada.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil doce.

PRESIDENTE. DIP. JORGE ABRAHAM RAMÍREZ ALVÍDREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. INÉS AURORA MARTÍNEZ BERNAL. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. GLORIA GUADALUPE RODRIGUEZ GONZALEZ. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los siete días del mes de febrero del año dos mil trece.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. RAYMUNDO ROMERO MALDONADO. Rúbrica.

-0-

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O:

DECRETO No. 1116/2012 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en lo que establecen los artículos 64, fracción VII; 83 bis, 83 ter, 134 y 172 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como 3, 4; 7, fracciones I, II, III, IV y XVIII; 41 y 42 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, se auditó y posteriormente se fiscalizó la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de **Rosario** y los estados financieros del **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia**, correspondientes al ejercicio fiscal del **2011** y, como consecuencia, no se determinaron observaciones en la recaudación, manejo y aplicación de los recursos públicos que puedan generar responsabilidad, ello, atendiendo al alcance de la auditoría practicada.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil doce.

PRESIDENTE. DIP. JORGE ABRAHAM RAMÍREZ ALVÍDREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. INÉS AURORA MARTÍNEZ BERNAL. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. GLORIA GUADALUPE RODRIGUEZ GONZALEZ. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los siete días del mes de febrero del año dos mil trece.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. RAYMUNDO ROMERO MALDONADO. Rúbrica.

-0-

ORGANISMO DESCENTRALIZADO
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS
CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO: JMASD-SER-RP-2013-001-P

La Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, en cumplimiento con las disposiciones que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, convoca a las personas físicas y morales que estén en posibilidad de presentar propuesta en sobre cerrado en forma inviolable, para la adjudicación del contrato, que derive de la presente licitación, para la contratación del servicio de suministro de combustible para el parque vehicular propiedad de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, mismo que se pagara con recursos propios de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias; conforme al Oficio de autorización No. PRES-051/2013, emitido por la presidencia de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias y; de acuerdo a lo siguiente:

LICITACIÓN NO. JMASD-SER-RP-2013-001-P PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS.

Costo de las bases (\$) I.V.A. incluido	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de ofertas	Periodo estimado para la ejecución de las actividades o entrega de los bienes
2,000.00	No aplica	26 de Febrero del año 2013, a las 11:00 horas	05 de Marzo del año 2013, a las 11:00 horas	Entre el 15 de Marzo del año 2013 al 31 de Diciembre del 2013, y de acuerdo con lo que se indica en las bases de licitación.

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD	IMPORTE MINIMO EN PESOS (\$)	IMPORTE MAXIMO EN PESOS (\$)
1	GASOLINA MAGNA	LTS	\$ 700,000.00	\$ 728,006.20
2	DIESEL	LTS	\$ 200,000.00	\$ 238,926.58

- I. El pago de las bases deberá ser en efectivo, cheque de caja o certificado, a favor de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, las mismas están a disposición de los interesados en el Departamento de Compras de la convocante, en calle Central Pte. No.2, Col. Centro de la ciudad de Delicias, Chih., C.P. 33000 de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles, desde la publicación de esta convocatoria y hasta cinco días antes del acto de presentación y apertura de proposiciones; el pago respectivo deberá efectuarse en la Caja General de la convocante, ubicada en la Central Pte. No.2, Col. Centro de la ciudad de Delicias, Chih.

Las bases se entregaran a los solicitantes que hayan cubierto su costo, el importe por las mismas no será reembolsable, las personas interesadas podrán revisar las bases previamente a su pago en el domicilio indicado en el punto anterior.

- II. El licitante que resulte ganador deberá proporcionar el servicio o entregar los bienes, motivo de esta licitación, de acuerdo al periodo y a lo que se indica en la presente convocatoria y de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en las bases de licitación respectivas.

III. Condiciones de pago:

Anticipo: no se otorgara anticipo alguno para la ejecución del contrato respectivo.

Pago: los pagos se efectuaran dentro de los 15 días posteriores a la prestación del servicio o entrega de los bienes, previa presentación de la documentación que justifique la procedencia del pago.

IV. Esta convocatoria es de carácter público y no se realizara bajo la cobertura de tratado alguno.

V. Los licitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos para su participación en el concurso, además de los solicitados en las bases de licitación:

1. Documentación que demuestre la capacidad contable de la empresa, deberá acreditarse con los últimos estados financieros auditados o con la última declaración fiscal correspondiente al último ejercicio, acompañada de los estados financieros correspondientes.

2. Existencia legal:

- a) Persona moral. Testimonio del acta constitutiva y última modificación en su caso, según su naturaleza jurídica, así como acreditar las facultades de quien le representa.
- b) Persona física. Original o copia certificada de su acta de nacimiento e identificación con foto.

3. Registro actualizado en el padrón de proveedores de Gobierno del Estado, registro actualizado del Sistema de Información Empresarial Mexicano y registro actualizado de la Cámara que le corresponda.

4. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Delicias.

VI. La junta de aclaraciones respectiva, será en la sala de juntas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, en Central Pte. No. 2, colonia Centro de la ciudad de Delicias, Chih., C.P. 33000.

VII. El acto de presentación y apertura de proposiciones será en la sala de juntas que se indica en la fracción VI anterior.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, con base en el análisis comparativo de las proposiciones y en su propio presupuesto, emitirá el dictamen en que se fundamentara el fallo. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y por lo tanto satisfacen los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el mas bajo, contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases de licitación, será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, de acuerdo a la legislación de la materia.

Delicias, Chih., 23 de Febrero del año 2013

ING. JESUS HEBERTO VILLALOBOS MAYNEZ
 PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS

PRESIDENCIA MUNICIPAL JUAREZ, CHIH.**CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA**

En cumplimiento a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, el Municipio de Juárez, Chihuahua, a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, convoca a las personas físicas y morales, que tengan interés en participar en la Licitación para la adquisición de mezcla asfáltica y emulsión asfáltica solicitado por la Dirección General de Obras Públicas, utilizando recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN).

A).- CONCURSO NÚM. CA-OM-05-2013.

LÍMITE VENTA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	CAPITAL CONTABLE O PATRIMONIO MÍNIMO REQUERIDO
01 de Marzo del 2013 Hasta las 13:00 Horas	01 de Marzo del 2013 a las 13:00 horas	06 de Marzo de 2013 a las 13:00 horas.	\$1,000,000.00 (UN MILLON DE PESOS M.N.)

B).- OBJETO DE LA LICITACION.- Lo constituye la adquisición de mezcla asfáltica y emulsión asfáltica, solicitado por la Dirección General de Obras Pública.

C).- DE LAS PARTIDAS.- Se realizara en una sola partida.

D).- DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN.- consistente en material para bacheo.

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
MEZCLA ASFÁLTICA PARA BACHEO ELABORADA EN PLANTA, COLOCACIÓN EN CALIENTE, CON MATERIAL PRODUCTO DE TRITURACIÓN TOTAL CON MÁXIMO DE ¾" (TRES CUARTOS DE PULGADA) A FINO Y DE ASFALTO PG 70-16 EN PORCENTAJE DE 4.80 A 5.20. %.	METROS CÚBICOS	4,703
SUMINISTRO DE LIGA O RIEGO DE LIGA CON ASFALTO FR-3 O SU SIMILAR EN EMULSIÓN A RAZON DE 0.5 LT/M2 (LITRO SOBRE METRO CUADRADO)	LITROS	28,242

Para llevar a cabo el procedimiento con reducción de plazo de Licitación relativo a la adquisición antes referida, se cuenta con la autorización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, del día 15 de Febrero del año 2013.

E).- ACLARACIONES Y APERTURA.- La Junta de Aclaraciones, la Presentación y Apertura de Propuestas se realizaran en la sala de juntas del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, ubicada en el segundo piso, ala norte de la Unidad Administrativa Licenciado Benito Juárez, en Avenida Francisco Villa numero 950 norte, en Ciudad Juárez, Chihuahua, en las fechas y horas señaladas respectivamente.

F).- DEL PRECIO.- Los costos que el proveedor proponga deberán ser expresados en moneda nacional y deberán incluir en forma específica el Impuesto al Valor Agregado, debidamente desglosado.

G).- ANTICIPO.- No se otorgara anticipo.

H).- DEL PAGO .- Se efectuará en forma proporcional a las entregas de los materiales requeridos, a entera satisfacción de la Dirección General de Obras Públicas, previa entrega de las ordenes de compra y facturas que reúnan los requisitos fiscales exigibles.

I).- Los concursantes interesados deberán presentar sus proposiciones en idioma español.

J).- Los interesados podrán revisar, previamente a su compra, las Bases para la presente Licitación en la Unidad Jurídica de Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso del domicilio antes señalado.

K).- Las Bases, que tendrán un costo de recuperación de \$1,942.80 (UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.), no reembolsables, y que son requisito para participar, deberán ser pagadas en la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Juárez, ubicada en planta baja del domicilio antes señalado, de las 09:00 a las 14:00 hrs. de lunes a viernes, y hasta la fecha limite para adquirir las Bases y recogerlas en la Unidad Jurídica de Oficialía Mayor ubicada en el segundo piso, ala norte, del domicilio antes señalado.

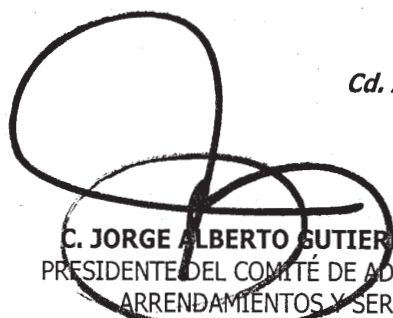
L).- Los concursantes deberán cumplir con los siguientes requisitos, los que deberá presentar en original o copia certificada y copia simple en tamaño carta.

1. Solicitud de participación firmada por el representante legal acreditado para participar en la licitación en hoja membretada dirigida a Municipio de Juárez, indicando: datos generales, nombre de la empresa o persona física, dirección, teléfono, fax.
2. Documentos que acrediten la existencia legal de la persona moral, en su caso mediante Actas o Testimonios de Escrituras Constitutivas, sus modificaciones y reformas, tratándose de personas físicas deberán exhibir Acta de Nacimiento, Registro Federal de Contribuyentes e identificación oficial con fotografía.
3. La personalidad jurídica de los representantes que suscriban las propuestas se sujetará a la exhibición de Poderes Notariales o aquellos que se contengan dentro de las propias Escrituras Constitutivas de las empresas, más identificación oficial con fotografía. Tratándose de representantes que comparezcan a los Actos de Apertura para la entrega de los sobres, mediante Carta Poder simple más identificación oficial con fotografía.
4. Demostrar fehacientemente su capacidad técnica mediante Currículum y la documentación que compruebe dedicarse al giro correspondiente, así como su ubicación física y legal en esta Ciudad. El giro correspondiente, deberá acreditarse con la Escritura Constitutiva, en el caso de personas físicas mediante la presentación del Registro Federal de Contribuyentes, en donde deberá aparecer la actividad o giro compatible con lo solicitado.
5. Descripción del material, sin indicar precio, solo estableciendo las especificaciones particulares.
6. Declaración por escrito, bajo protesta de decir verdad en papel membretado, firmado por el promotor o representante legal acreditado, de no encontrarse en los supuestos que señala el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua. ANEXO "A"
7. 7.- La capacidad financiera se deberá acreditar con documentación que compruebe el Capital Mínimo requerido de \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.), mediante la última declaración anual de impuestos federales correspondientes al ejercicio 2011 y parciales del ejercicio 2012, así como su dictamen fiscal en caso de ser obligado de acuerdo al artículo 32 del código fiscal de la federación, o bien estados financieros al 31 de Diciembre del 2012 firmados por contador público el cual deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que la información contenida es fidedigna, anexando además el original o copia certificada de la cedula de dicho contador.
8. Constancias de inscripción en el registro Federal de Contribuyentes, además de Cédula de Identificación Fiscal y la solicitud de inscripción al RFC (formato R1) y formato R2 en caso de existir.
9. Constancia de Registro del Padrón de Proveedores ante el Municipio, con vigencia del año 2013, en el cual se especifique el Giro correspondiente.
10. Bases de la licitación Pública CA-OM-05-2013 y copia de minuta de la Junta de Aclaraciones debidamente firmadas en todas sus hojas de conformidad con su contenido.
11. Recibo de pago de las presentes Bases.
12. Acreditación del cumplimiento de las obligaciones de Registro y Actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano.
13. Registro actualizado en la Cámara que corresponda.
14. Escrito en papel simple tratándose de persona física o membretado tratándose de persona moral, donde manifieste que tiene la plena capacidad de cumplir con el contrato.

M).- GENERALIDADES:

- 1.- El Comité de Adquisiciones rechazará las propuestas que no reúnan los requisitos que establece la presente Licitación.
- 2.- Contra el Fallo que se emita no procederá recurso alguno.
- 3.- La adjudicación del Contrato se hará al proponente que reúna todos los requisitos técnicos, económicos y legales solicitados, y a su vez garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. En caso de que dos o más propuestas sean declaradas solventes, el Fallo se otorgará a quien presente la propuesta solvente cuyo precio sea el más bajo.

Cd. Juárez, Chihuahua, a 23 de Febrero del 2013.


C. JORGE ALBERTO GUTIERREZ CASAS.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE JUAREZ.

PRESIDENCIA MUNICIPAL CUAUHTEMOC, CHIH.

GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
ADMINISTRACION 2010-2013.

LICITACIÓN PÚBLICA No. MC-C.A.A.S.-N03/2013.

CONVOCATORIA 03/2013

El Gobierno Municipal de Cuauhtémoc, Chihuahua por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 31 fracción I, 33 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Número MC-C.A.A.S.-N03/2013 relativa a la contratación del servicio de grúa, arrastre y hospedaje de vehículos remitidos por Tránsito y Vialidad para el periodo del 05 de marzo al 31 de diciembre de 2013, requerido por el Departamento de Tránsito y Vialidad a efectuarse con recursos propios del presupuesto 2013 y que a continuación se describe.

Partida	Descripción		
UNICA	SERVICIO DE GRÚA, ARRASTRE Y HOSPEDAJE DE VEHÍCULOS REMITIDOS POR TRÁNSITO Y VIALIDAD.		
Ventas de Bases			
Dentro de los días hábiles del 23 al 26 de febrero de 2013, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.	Costo de las Bases	Junta de Aclaración de las Bases	
	\$3,000.00 (tres mil pesos00/100 M. N.) No reembolsables.	27 de febrero de 2013, a las 10:00 horas en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas ubicada en el segundo piso del edificio municipal.	
Acto de Presentación y Apertura de Propuestas			
El Acto de Presentación y Apertura de propuestas se llevara a cabo el día 04 de marzo de 2013, a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas ubicada en el segundo piso del edificio municipal con domicilio en la Avenida Allende número 15, de la zona centro de la ciudad de Cuauhtémoc. Chihuahua.			

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1. Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra durante las fechas señaladas para su venta, y podrán adquirirse en la Oficialía Mayor ubicada en la planta baja del edificio municipal, sito en Avenida Allende número 15 de la zona centro de la ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.
2. El pago de las bases deberá realizarse en la Tesorería Municipal, mediante pago en efectivo, cheque certificado a nombre de Municipio de Cuauhtémoc o bien mediante depósito a la cuenta número 4014673974, o a la clabe bancaria número 021158040146739744 del banco HSBC sucursal número 214 a nombre del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua referenciando en el recibo correspondiente el número de proceso licitatorio. Una vez pagadas y previa presentación del recibo correspondiente, las bases para esta licitación pública serán entregadas en el sitio indicado en el punto número 1 que antecede y/o una vez detectado su depósito por Tesorería Municipal e informando a Oficialía Mayor, se podrán enviar las bases vía electrónica si así lo desea el licitante.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

1. Adquirir las bases de la licitación.

2. Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:

- Balance General y Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011 suscrito por el Contador Público Titulado.
- Balance General y estado de Resultado del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012 suscrito por el Contador Público Titulado.
- Acreditar un Capital Contable mínimo de: \$500,000.00 (Quinientos mil de pesos 00/100 M. N.)
- Declaración anual de I.S.R. del ejercicio fiscal 2011 y sus anexos correspondientes.
- Pagos provisionales del I.S.R. de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2012.

3. Currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo.

4. Tratándose de personas morales: Acta Constitutiva y en su caso cada una de sus modificaciones, Poder Notariado donde consten las facultades para obligar a la Persona Moral, otorgado por quien tenga facultades para concederlo. De los documentos referidos deberá comprobarse su inscripción en el Registro Público de la Propiedad o Institución similar según la Entidad Federativa de origen, a más tardar a la firma del contrato.

5. Para Personas Físicas: Acta de Nacimiento, y en su caso Poder Notariado del Apoderado Legal donde acrediten sus facultades de representación.

6. Los demás requisitos señalados en las bases.

C) VIGENCIA Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

1. El proveedor con quien se celebre el contrato adjudicado, deberá de prestar el servicio objeto de esta licitación a partir del 05 de marzo 2013 al 31 de diciembre de 2013.

2. El precio ofertado por el proveedor que celebre el contrato, será fijo y no procederá ajuste alguno, en términos de lo dispuesto por el Artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

3. La Convocante, a través de Tesorería Municipal cubrirá al prestador del servicio, de acuerdo a los ingresos registrados cada mes, el porcentaje que se haya convenido por la prestación del servicio. Lo anterior contra la presentación de las facturas correspondientes, las cuales deberán cumplir con los requisitos fiscales exigidos para su plena validez, debiendo entregarlas previamente a la Convocante a través de Oficialía Mayor.

4. Las facturas correspondientes deberán suscribirse a favor del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua.

5. En la presente licitación no se otorgará anticipo alguno.

D) GENERALIDADES.

En caso de que el licitante se encuentre en algún supuesto de excepción para proporcionar la información requerida en el inciso B) numeral 2, deberá presentar la información complementaria que así lo acredite, acompañada de un escrito donde funde y motive la razones de la excepción.

- Al finalizar el Acto de Apertura de Propuestas Económicas se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicatorio.
- Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases será resuelto de acuerdo a la Ley de la Materia por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua.

Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua a 23 de febrero de 2013.


 Profr. Oscar García Arroyes
 Oficial Mayor y Presidente del C.A.A.S.

GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
ADMINISTRACION 2010-2013.

LICITACIÓN PÚBLICA No. MC-C.A.A.S.-N04/2013.

CONVOCATORIA 04/2013

El Gobierno Municipal de Cuauhtémoc, Chihuahua por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 31 fracción I, 33 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Número MC-C.A.A.S.-N04/2013 relativa a la contratación del suministro de EMULSION CATIONICA DE ROMPIMIENTO RAPIDO requerida por la Dirección de Obras Públicas durante el periodo del 05 de marzo al 31 de diciembre 2013 a efectuarse ccon recursos del programa I.E.P.S. 2013 y que a continuación se describe.

Partida	Unidad de Medida	cantidad	Descripción
1	Litros	200,000	Suministro de Emulsión Cationica de rompimiento rápido RR-2K al 60%. (L.A.B.) en planta de Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua e incluye: tanque para almacenamiento de emulsión en destino, maniobras de carga de auto tanque a tanque de almacenamiento con el equipo y mano de obra necesario, fletes y acarreos en las fechas y lugares que señale la Dirección de Obras Públicas del Municipio mediante un programa calendarizado de suministros.

Ventas de Bases		Costo de las Bases	Junta de Aclaración de las Bases
Dentro de los días hábiles del 23 al 26 de febrero de 2013, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.		\$3,000.00 (tres mil pesos00/100 M. N.) No reembolsables.	27 de febrero de 2013, a las 12:00 horas en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas ubicada en el segundo piso del edificio municipal.
Acto de Presentación y Apertura de Propuestas			
El Acto de Presentación y Apertura de propuestas se llevara a cabo el día 04 de marzo de 2013, a las 12:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas ubicada en el segundo piso del edificio municipal con domicilio en la Avenida Allende número 15, de la zona centro de la ciudad de Cuauhtémoc. Chihuahua.			

PROCESO A REALIZARSE CON REDUCCION DE PLAZOS. AUTORIZADO EN SESION DEL C.A.A.S. DEL DÍA 07 DE FEBRERO 2013.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1. Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra durante las fechas señaladas para su venta, y podrán adquirirse en la Oficialía Mayor ubicada en la planta baja del edificio municipal, sito en Avenida Allende número 15 de la zona centro de la ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.
2. El pago de las bases deberá realizarse en la Tesorería Municipal, mediante pago en efectivo, cheque certificado a nombre de Municipio de Cuauhtémoc o bien mediante depósito a la cuenta número 4014673974, o a la clabe bancaria número 021158040146739744 del banco HSBC sucursal número 214 a nombre del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua referenciando en el recibo correspondiente el número de proceso licitatorio. Una vez pagadas y previa presentación del recibo correspondiente, las bases para esta licitación pública serán entregadas en el sitio indicado en el punto número 1 que antecede y/o una vez detectado su depósito por Tesorería Municipal e informando a Oficialía Mayor, se podrán enviar las bases vía electrónica si así lo desea el licitante.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

1. Adquirir las bases de la licitación.
2. Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:
 - Balance General y Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011 suscrito por el Contador Público Titulado.
 - Balance General y estado de Resultado del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012 suscrito por el Contador Público Titulado.
 - Acreditar un Capital Contable mínimo de: \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M. N.)
 - Declaración anual de I.S.R. del ejercicio fiscal 2011 y sus anexos correspondientes.
 - Pagos provisionales del I.S.R. de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2012.
3. Currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo.
4. Tratándose de personas morales: Acta Constitutiva y en su caso cada una de sus modificaciones, Poder Notariado donde consten las facultades para obligar a la Persona Moral, otorgado por quien tenga facultades para concederlo. De los documentos referidos deberá comprobarse su inscripción en el Registro Público de la Propiedad o Institución similar según la Entidad Federativa de origen, a más tardar a la firma del contrato.
5. Para Personas Físicas: Acta de Nacimiento, y en su caso Poder Notariado del Apoderado Legal donde acrediten sus facultades de representación.
6. Los demás requisitos señalados en las bases.

C) VIGENCIA Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

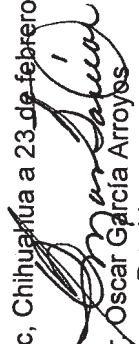
1. El proveedor que celebre el contrato respectivo, deberá de realizar el suministro del bien en el lugar señalado por la Dirección de Obras Públicas según su calendario de suministro y durante el periodo del 05 de marzo al 31 de diciembre 2013.
2. El precio ofertado por el proveedor que celebre el contrato, será fijo y no procederá ajuste alguno, en términos de lo dispuesto por el Artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.
3. La Convocante, a través de Tesorería Municipal cubrirá al proveedor el pago respectivo del suministro del bien licitado de manera mensual y a la presentación de la factura correspondiente, la cual deberá cumplir con los requisitos fiscales exigidos para su plena validez.
4. Las facturas correspondientes deberán suscribirse a favor del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua.
5. En la presente licitación no se otorgará anticipo alguno.

D) GENERALIDADES.

En caso de que el licitante se encuentre en algún supuesto de excepción para proporcionar la información requerida en el inciso B) numeral 2, deberá presentar la información complementaria que así lo acredite, acompañada de un escrito donde funde y motive la razones de la excepción.

- Al finalizar el Acto de Apertura de Propuestas Económicas se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicatorio.
- Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases será resuelto de acuerdo a la Ley de la Materia por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua.

Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua a 23 de febrero de 2013.


Profr. Oscar García Arroyes
Oficial Mayor y Presidente del C.A.A.S.

GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
ADMINISTRACION 2010-2013.
LICITACIÓN PÚBLICA No. MC-C.A.A.S.-N05/2013.

CONVOCATORIA 05/2013

El Gobierno Municipal de Cuauhtémoc, Chihuahua por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 31 fracción I, 33 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Número MC-C.A.A.S.-N05/2013 relativa al **SUMINISTRO DE DESPENSAS PARA EL PROGRAMA DE APOYO A LA CIUDADANÍA**, para el periodo del 05 de marzo al 31 de diciembre de 2013, requerido por La Dirección de Desarrollo Social, a efectuarse con recursos propios del presupuesto 2013 (gasto corriente) y que a continuación se describe:

Partida	Descripción		
UNICA	SUMINISTRO DE 19.800 DESPENSAS PARA PROGRAMA DE APOYO A LA CIUDADANÍA DE ESCASOS RECURSOS.		
Ventas de Bases		Costo de las Bases	Junta de Aclaración de las Bases
Dentro de los días hábiles del 23 al 26 de febrero de 2013, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.		\$3,000.00 (tres mil pesos00/100 M. N.) No reembolsables.	27 de febrero de 2013, a las 14:00 horas en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas ubicada en el segundo piso del edificio municipal.
Acto de Presentación y Apertura de Propuestas			
El Acto de Presentación y Apertura de propuestas se llevara a cabo el día 04 de marzo de 2013, a las 14:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas ubicada en el segundo piso del edificio municipal con domicilio en la Avenida Allende número 15, de la zona centro de la ciudad de Cuauhtémoc. Chihuahua.			

PROCESO A REALIZARSE CON REDUCCION DE PLAZOS. AUTORIZADO EN SESION DEL C.A.A.S. DEL DÍA 14 DE FEBRERO 2013.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1. Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra durante las fechas señaladas para su venta, y podrán adquirirse en la Oficialía Mayor ubicada en la planta baja del edificio municipal, sito en Avenida Allende número 15 de la zona centro de la ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.
2. El pago de las bases deberá realizarse en la Tesorería Municipal, mediante pago en efectivo, cheque certificado a nombre de Municipio de Cuauhtémoc o bien mediante depósito a la cuenta número 4014673974, o a la clabe bancaria número 021158040146739744 del banco HSBC sucursal número 214 a nombre del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua referenciando en el recibo correspondiente el número de proceso licitatorio. Una vez pagadas y previa presentación del recibo correspondiente, las bases para esta licitación pública serán entregadas en el sitio indicado en el punto número 1 que antecede y/o una vez detectado su depósito por Tesorería Municipal e informando a Oficialía Mayor, se podrán enviar las bases via electrónica si así lo desea el licitante.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

1. Adquirir las bases de la licitación.

2. Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:

- Balance General y Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011 suscrito por el Contador Público Titulado.
- Balance General y estado de Resultado del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012 suscrito por el Contador Público Titulado.
- Acreditar un Capital Contable mínimo de: \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M. N.)
- Declaración anual de I.S.R. del ejercicio fiscal 2011 y sus anexos correspondientes.
- Pagos provisionales del I.S.R. de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2012.

3. Currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo.

4. Tratándose de personas morales: Acta Constitutiva y en su caso cada una de sus modificaciones, Poder Notariado donde consten las facultades para obligar a la Persona Moral, otorgado por quien tenga facultades para concederlo. De los documentos referidos deberá comprobarse su inscripción en el Registro Público de la Propiedad o Institución similar según la Entidad Federativa de origen, a más tardar a la firma del contrato.

5. Para Personas Físicas: Acta de Nacimiento, y en su caso Poder Notariado del Apoderado Legal donde acrediten sus facultades de representación.

6. Los demás requisitos señalados en las bases.

C) VIGENCIA Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

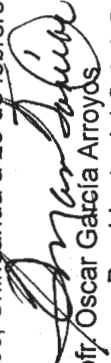
1. El proveedor con quien se celebre el contrato adjudicado, deberá de prestar el servicio objeto de esta licitación a partir del 05 de marzo 2013 al 31 de diciembre de 2013.
2. El precio ofertado por el proveedor que celebre el contrato, será fijo y no procederá ajuste alguno, en términos de lo dispuesto por el Artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.
3. La Convocante, a través de Tesorería Municipal cubrirá al proveedor dentro de los 30 días naturales siguientes a la presentación de la factura correspondiente el suministro de los bienes debidamente proporcionados, debiendo entregarlas previamente a la Convocante a través de Oficialía Mayor.
4. Las facturas correspondientes deberán suscribirse a favor del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua.
5. En la presente licitación no se otorgará anticipo alguno.

D) GENERALIDADES.

En caso de que el licitante se encuentre en algún supuesto de excepción para proporcionar la información requerida en el inciso B) numeral 2, deberá presentar la información complementaria que así lo acredite, acompañada de un escrito donde funde y motive la razones de la excepción.

- Al finalizar el Acto de Apertura de Propuestas Económicas se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicatorio.
- Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases será resuelto de acuerdo a la Ley de la Materia por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua.

Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua a 23 de febrero de 2013.


 Profr. Oscar García Arroyos
 Oficial Mayor y Presidente del C.A.A.S.

GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
ADMINISTRACION 2010-2013.

LICITACIÓN PÚBLICA No. MC-C.A.A.S.-N06/2013.

CONVOCATORIA 06/2013

El Gobierno Municipal de Cuauhtémoc, Chihuahua por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 31 fracción I, 33 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Número MC-C.A.A.S.-N06/2013 relativa al suministro de CONCRETO Y OTROS MATERIALES requerido por la Dirección de Obras Públicas para el periodo del 05 de marzo al 31 de diciembre 2013, a efectuarse con recursos Municipales, Estatales y Federales 2013, que a continuación se describe.

Ventas de Bases		Costo de las Bases	Junta de Aclaración de las Bases
Dentro de los días hábiles del 23 al 26 de febrero de 2013, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.		\$3,000.00 (tres mil pesos00/100 M. N.) No reembolsables.	27 de febrero de 2013, a las 17:00 horas en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas ubicada en el segundo piso del edificio municipal.
Acto de Presentación y Apertura de Propuestas			
El Acto de Presentación y Apertura de propuestas se llevará a cabo el día 04 de marzo de 2013, a las 17:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas ubicada en el segundo piso del edificio municipal con domicilio en la Avenida Allende número 15, de la zona centro de la ciudad de Cuauhtémoc. Chihuahua.			

PROCESO A REALIZARSE CON REDUCCION DE PLAZOS. AUTORIZADO EN SESION DEL C.A.A.S. DEL DÍA 14 DE FEBRERO 2013.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	Cantidad en Cuauhtémoc y Anáhuac Zona A	Cantidad en Rubio Zona B	Importe Lázaro Cárdenas Zona C
1	Servicio de Elevación de concreto premezclado. 1ro. al 5to. Nivel	M3	1,000.00	100.00	
2	Adición de acelerante en concreto premezclado	M3	500.00	100.00	
3	Grava producto de trituración de roca caliza T.M.A. 3/4"	M3	300.00	0.00	
4	Grava producto de trituración de roca caliza T.M.A. 3/8". (3A)	M3	1,800.00	0.00	
5	Grava producto de trituración de roca caliza de color T.M.A. 3/4"	M3	300.00	0.00	
6	Concreto Premezclado Módulo de Ruptura 42.5 kg/cm2. T.M.A. 3/4" (calizo triturado).	M3	24,000.00	1,600.00	
7	Trabe AASHTO tipo V Pretensada de 36.00 mts. De Longitud Incluye: Carga y Flete, Permisos, Seguro, Maniobras de Montaje y Colocacion en Obra.	pza	11.00		
8	Concreto f'c=200 kg/m2 con colorante para concreto en color	amarillo	M3	50.00	
		café	M3		
		chocolate	M3	50.00	
		verde	M3	50.00	
		azul	M3	50.00	
		rojo oxidado	M3	50.00	
9	Concreto Premezclado F'c=200 kg/cm2. T.M.A. 3/4" (calizo triturado) con fibras cortas de polipropileno.	M3	6,400.00		

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1. Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra durante las fechas señaladas para su venta, y podrán adquirirse en la Oficialía Mayor ubicada en la planta baja del edificio municipal, sito en Avenida Allende número 15 de la zona centro de la ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.
2. El pago de las bases deberá realizarse en la Tesorería Municipal, mediante pago en efectivo, cheque certificado a nombre de Municipio de Cuauhtémoc o bien mediante depósito a la cuenta número 4014673974, o a la clabe bancaria número 021158040146739744 del banco HSBC sucursal número 214 a nombre del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua referenciando en el recibo correspondiente el número de proceso licitatorio. Una vez pagadas y previa presentación del recibo correspondiente, las bases para esta licitación pública serán entregadas en el sitio indicado en el punto número 1 que antecede y/o una vez detectado su depósito por Tesorería Municipal e informando a Oficialía Mayor, se podrán enviar las bases vía electrónica si así lo desea el licitante.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

1. Adquirir las bases de la licitación.
2. Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:
 - Balance General y Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011 suscrito por el Contador Público Titulado.
 - Balance General y estado de Resultado del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012 suscrito por el Contador Público Titulado.
 - Acreditar un Capital Contable mínimo de: \$30,000,000.00 (Treinta millones de pesos 00/100 M. N.)
 - Declaración anual de I.S.R. del ejercicio fiscal 2011 y sus anexos correspondientes.
 - Pagos provisionales del I.S.R. de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2012.
3. Currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo.
4. Tratándose de personas morales: Acta Constitutiva y en su caso cada una de sus modificaciones, Poder Notariado donde consten las facultades para obligar a la Persona Moral, otorgado por quien tenga facultades para concederlo. De los documentos referidos deberá comprobarse su inscripción en el Registro Público de la Propiedad o Institución similar según la Entidad Federativa de origen, a más tardar a la firma del contrato.
5. Para Personas Físicas: Acta de Nacimiento, y en su caso Poder Notariado del Apoderado Legal donde acrediten sus facultades de representación.
6. Los demás requisitos señalados en las bases.

C) VIGENCIA Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

1. El proveedor que celebre el contrato respectivo, deberá de realizar el suministro de los bienes en los lugares que señale la Dirección de Obras Públicas según su calendario de suministro y durante el periodo del 05 de marzo al 31 de diciembre 2013.
2. El precio ofertado por el proveedor que celebre el contrato, será fijo y no procederá ajuste alguno, en términos de lo dispuesto por el Artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.
3. La Convocante, a través de Tesorería Municipal cubrirá al proveedor el pago respectivo del suministro del bien licitado de manera mensual y a la presentación de la factura correspondiente, la cual deberá cumplir con los requisitos fiscales exigidos para su plena validez.
4. Las facturas correspondientes deberán suscribirse a favor del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua.
5. En la presente licitación no se otorgará anticipo alguno.

D) GENERALIDADES.

En caso de que el licitante se encuentre en algún supuesto de excepción para proporcionar la información requerida en el inciso B) numeral 2, deberá presentar la información complementaria que así lo acredite, acompañada de un escrito donde funde y motive la razones de la excepción.

- Al finalizar el Acto de Apertura de Propuestas Económicas se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicatario.
- Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases será resuelto de acuerdo a la Ley de la Materia por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua.

Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua a 23 de febrero de 2013.


 Prof. Oscar García Arroyos
 Oficial Mayor y Presidente del C.A.A.S.

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

EDICTO DE NOTIFICACION

MARTHA MONTOYA ORNELAS Y RAUL ALANIS LARA PRESENTE.-

En el expediente número 164/12, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por AMANDA ROCIO CAMACHO JUAREZ, en contra de MARTHA MONTOYA ORNELAS Y RAUL ALANIS LARA, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

- - - Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal el veintisiete de septiembre del año en curso, presentado por AMANDA ROCIO CAMACHO con personalidad acreditada en autos; y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a **MARTHA MONTOYA ORNELAS Y RAUL ALANIS LARA**, la radicación del expediente 164/2012, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que el **AMANDA ROCIO CAMACHO JUAREZ**, le demanda en la **ORDINARIA CIVIL**, y para lo cual se le concede un término de cinco días, más nueve, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrá por contestado presuntamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Así mismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expidanse los respectivos edictos.-----

NOTIFIQUESE:

- - - Así lo acordó y firma el LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, Chihuahua, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe.----- DOY FE.-----

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA SOFIA ROMERO ORTIZ.- SEGUNDA SECRETARIA ACTUANDO EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 2 DE OCTUBRE DEL 2012.

LA SEGUNDA SECRETARIA

LICENCIADA SOFIA ROMERO ORTIZ

MARTHA MONTOYA ORNELAS

-0-

314-12-14-16

EDICTO DE NOTIFICACION

MARIA TERESA RIOS VAZQUEZ

P R E S E N T E.-

En el expediente número 1392/2012, relativo al juicio DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por ELLSWORTH LEROY LOWE III, en contra de **MARIA TERESA RIOS VAZQUEZ**, se dictó un auto que a la letra dice:-----

- - - ACUERDO.- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.----- Por recibido el escrito que suscribe el Licenciado **HIRAM GRANADOS GUILLERMO**, con la personalidad que tiene en autos, como lo solicita, y toda vez que ha quedado debidamente acreditado en autos que el desconocimiento respecto del paradero, domicilio o lugar de trabajo de la demandada **C. MARÍA TERESA RÍOS VÁZQUEZ**, es general y no solo particular de la parte actora, es procedente ordenar se emplace a juicio a la señalada demandada, en los precisos términos ordenados por auto de radicación de fecha siete de septiembre del año dos mil doce, por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en los mismos términos en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, (DIARIO DE JUÁREZ, PERIÓDICO NORTE), además de fijarse un tanto de ellos en los estrados de este Tribunal, haciéndole saber a la demandada que cuenta con el término de **TRES DÍAS**, para que de contestación a la demanda entablada en su contra, en la inteligencia de que el término para dar contestación a dicha demanda empezará a correr a partir del día siguiente de la última publicación, lo anterior bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo dentro de dicho término será tenida por presuntamente confesa de los hechos de la demanda que dejare de contestar; Haciéndole saber a la parte demandada que las excepciones dilatorias se estudiarán y resolverán, concurran o no las partes, en la audiencia previa de depuración procesal, tal y como lo ordena el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado; que no se le recibirán promociones fuera de lugar del juicio, y que todas las ulteriores notificaciones y citaciones, aun las que por Ley sean de carácter personal, se le harán por medio de la lista, mientras que no comparezca al Juicio por sí o por medio de apoderado suficientemente expensado, haciendo de su conocimiento que las copias de Ley quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, para que se imponga de ellas. Lo anterior con Fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado.-----

NOTIFIQUESE

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada **ANA LAURA DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ**, Juez Quinto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaría de Acuerdos **SARA JULIETA MUÑOZ ANDRADE**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**-----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NUMERO 34. CONSTE.-----
SURTIO SUS EFECTOS EL DIA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----
Clave: 209 SJMA/ eaz-----
LIC. ANA LAURA DOMINGUEZ RODRIGUEZ.- LIC. SARA JULIETA MUÑOZ ANDRADE.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.-----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CIUDAD JUAREZ, A 15 DE NOVIEMBRE DEL 2012

EL SECRETARIO

LIC. SARA JULIETA MUÑOZ ANDRADE.

MARIA TERESA RIOS VAZQUEZ

-0-

315-12-14-16

EDICTO DE NOTIFICACION

A: GREGORIO HERNANDEZ MORENO Y APOLONIA MELENDES LOPEZ

- - - En el expediente número 810/2012 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el LUIS RODOLFO BARRON VAZQUEZ, en contra de, GREGORIO HERNANDEZ MORENO Y APOLONIA MELENDES LOPEZ, se dictó un auto que a la letra dice: -----

- - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----
Por presentado el C. LUIS RODOLFO BARRON VAZQUEZ, con su escrito recibido el día ocho de enero de dos mil trece, visto lo solicitado, y en virtud de haberse justificado que el desconocimiento del paradero de la parte demandada GREGORIO HERNANDEZ MORENO Y APOLONIA MELENDES LOPEZ, es general y no particular, de conformidad con el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, notifíqueseles y empláceseles a juicio por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación local que se edite en esta ciudad y con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se usa en las notas periodísticas, haciéndoseles saber que este juzgado le concede un término de NUEVE DÍAS contados a partir del día siguiente de la última publicación, para que comparezcan a dar contestación a la demanda entablada en su contra oponiendo las excepciones que pudieren hacer valer, apercibidos de que en caso de no hacerlo se les tendrá por presuntamente confesos de los hechos de la demanda que dejen de contestar; asimismo hágaseles saber que las subsecuentes notificaciones que ameriten notificación personal se les harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este juzgado, con fundamento en el artículo 497 del ordenamiento procesal invocado, salvo las referidas en los artículos 499 y 504 de dicho ordenamiento, mientras no señalen domicilio para tal efecto; se le hace saber además que las correspondientes copias de traslado quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado. Por otra parte deberá hacérseles saber a los demandados que las excepciones dilatorias y las objeciones aducidas respecto de los presupuestos procesales deberá de oponerlas dentro de los tres días siguientes a que haya sido emplazado y se resolverán en la audiencia de conciliación y depuración procesal.-----

- - - NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. ----

INSERTO: - - - - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

- - - Por presentado el C. LUIS RODOLFO BARRON VÁZQUEZ, con su escrito, copia simple de traslado y anexos que acompaña, presentados en la oficialía de Turnos, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo; y, como lo solicita, téngasele promoviendo demanda en la VÍA ORDINARIA CIVIL en contra del C. GREGORIO HERNÁNDEZ MORENO Y APOLONIA MELENDES LÓPEZ, quienes el último domicilio que se tuvo conocimiento fue el ubicado en calle BRASIL NÚMERO 250 NORTE DE LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD; reclamándole las prestaciones que menciona el promovente en su escrito de demanda. Túrmense los autos a la Central de Actuarios, con el objeto de que el Ministro Ejecutor asignado, se sirva emplazar a la parte demandada en el domicilio señalado, para que dentro del término de nueve días conteste la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido, se tendrán por contestados presuntamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejen de contestar, debiéndosele correr traslado con las copias simples de Ley, debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría del Juzgado, haciéndose saber a la parte demandada que si tuviera excepciones dilatorias que hacer valer, tiene el término de tres días para ello, a partir del día siguiente a aquél en que sea emplazada y se estudiarán y resolverán en la audiencia de depuración procesal que para tal efecto se señale, concurran o no las partes. Lo anterior, con fundamento en los artículos 248, 249, 252 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles. Se tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos, en ubicado en la calle de esta ciudad y autorizando para tales efectos a las personas que indica en su escrito de cuenta.-----

- - - NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. ----

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 16 de Enero del 2013
LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNES

GREGORIO HERNANDEZ MORENO

-0-

312-12-14-16

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA DEMANDA

Señor FERNANDO RAMÍREZ RIVERA

En el expediente 913/2012, relativo al Juicio de Divorcio Contencioso, promovido por la señora VERÓNICA JUÁREZ AGUILAR, en contra de Usted. Se dictaron dos acuerdos por medio del cual se ordena notificarle y hacerle saber a usted, las presentes diligencias por medio de EDICTOS, que se publicarán tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, así como en los estrados de este Juzgado, para que en un término de tres días, y tres días más en virtud de su emplazamiento por edictos, dé contestación a la demanda planteada en su contra, mismo término que empezará a contar al siguiente día hábil de la última publicación, esencialmente, contiene lo siguiente: - - -

- - - Ciudad Juárez, Chihuahua, a once de junio de dos mil doce. - Téngase por recibida la promoción y documentos que presenta la señora VERÓNICA JUÁREZ AGUILAR en este tribunal el seis de junio del año en curso. Visto lo solicitado, promueve juicio de DIVORCIO CONTENCIOSO, en contra del señor FERNANDO RAMÍREZ RIVERA, reclamándole también las otras prestaciones que menciona, con sustento en los hechos que señala y el derecho que menciona. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 83, 94, 96, 97, 98, 118, 249, 250, 410, 413 y conducentes del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, en cuanto haya lugar en derecho se admite su demanda en la vía Especial. - Por otra parte, en virtud de que la actora señala como último domicilio que conoció del señor FERNANDO RAMÍREZ RIVERA, el ubicado en CALLE RUANDA, NÚMERO 7634, COLONIA CAMPESTRE VIRREYES, de esta ciudad, es por ello que se ordena se pongan los autos a disposición del Oficial Notificador que designe la Central de Actuarios, para que se acuda a dicho domicilio en su búsqueda y para su eventual emplazamiento. Con las copias simples de ley notifíquese al señor FERNANDO RAMÍREZ RIVERA de la demanda interpuesta en su contra, córrase traslado, emplácese a juicio y prevengasele para que dentro del término de TRES DÍAS conteste dicha demanda, en el entendido que en caso de no hacerlo se le tendrá por presuntamente confeso de los hechos que se le imputan y que deje de contestar. Deberá también advertirsele que el juicio se seguirá en su rebeldía mientras no comparezca en lo personal o por conducto de apoderado y, al no señalar domicilio con ubicación en el lugar del juicio, las notificaciones que le correspondan, aún las de carácter personal, se harán por medio de cédula que se fijará en el tablero de avisos del tribunal. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se hace saber a la parte demandada que las excepciones dilatorias y las objeciones procesales que llegue a oponer, se estudiarán y resolverán concurran o no las partes en la audiencia previa de depuración procesal. Se tiene por autorizados para oír y recibir notificaciones y documentos, a los Licenciados MA. DEL ROSARIO GARCÍA R. y UZIEL GRANADOS G., y para los mismos efectos, el domicilio que precisa en el proemio de su escrito de cuenta; y en virtud de que en el Sistema Electrónico de Consulta de Cédulas Profesionales del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Chihuahua, se encuentran registrada la Cédula Profesional del Licenciado HIRAM GRANADOS GUILLERMO, es por ello que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles, se tiene al profesionista antes mencionado, como autorizado por la señora VERÓNICA JUÁREZ AGUILAR, con las facultades y limitaciones que el propio artículo establece. De este reconocimiento de personalidad, se da vista a la parte contraria de la persona otorgante de la misma, para que dentro del término de TRES DÍAS, manifieste lo que a su interés legal corresponda. NOTIFIQUESE Ciudad Juárez, Chihuahua, a trece de septiembre de dos mil doce. - A sus autos el escrito que presenta la señora VERÓNICA JUÁREZ AGUILAR, recibido en este tribunal el día diez de septiembre del año en curso, en virtud de que solicita que se autorice la notificación por edictos a su demandado, con sustento en los hechos que menciona en su escrito de cuenta y habiéndose revisado las diversas actuaciones existentes se concluye que efectivamente la parte actora, señora VERÓNICA JUÁREZ AGUILAR, justificó el desconocimiento particular y general del domicilio de su demandado, así como el desconocimiento particular y general de su ubicación con los diversos informes que se encuentran en autos y la constancia de su búsqueda, así como la prueba testimonial desahogada para esos efectos, es por ello que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, se autoriza que a la parte demandada de nombre FERNANDO RAMÍREZ RIVERA, se le notifique la demanda, se le corra traslado y se le llame a juicio mediante edictos, que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, y en un diario que se edite en este lugar del juicio y además, deberá de fijarse un tanto de esos edictos en el tablero del Tribunal, debiendo elaborar la constancia respectiva en el momento en que se realice la fijación en el Tablero del Tribunal y en el momento en que sea retirado del mismo, el edicto. Se hace saber además a la parte demandada que en virtud de su emplazamiento por edictos este Tribunal le concede tres días más de los señalados en el auto de radicación, para que conteste la demanda, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 inciso b) del Código Adjetivo y además con sustento en el artículo 92 del precitado Código, se hace saber a la parte demandada que las copias de traslado, quedan a su disposición en la Secretaría del Tribunal. - - El edicto de emplazamiento a juicio, que se mande publicar deberá contener, en forma íntegra el auto que radicó la demanda y los pormenores necesarios para que la parte demandada tenga conocimiento exacto del juicio de que se trata. NOTIFIQUESE POR EDICTOS - - Así, lo acordó y lo firma el C. Licenciado GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO, Juez Titular del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con su C. Secretaría de Acuerdos Licenciada CLAUDIA MARÍA BUSTAMANTE CHÁVEZ, que da fe. DOY FE.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar;
Ciudad Juárez, Chihuahua, a 20 de septiembre del 2012.

La Secretaria de Acuerdos

Licenciada CLAUDIA MARÍA BUSTAMANTE CHÁVEZ.

FERNANDO RAMIREZ RIVERA

-0-

313-12-14-16

" EDICTO DE NOTIFICACION. "

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL, DISTRITO JUDICIAL
JIMENEZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.

C. SOCORRO DEL TORO CARRASCO DE RENTERIA
RUBEN RENTERIA ACEVES.
LUGAR DONDE SE ENCUENTRE.

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EN EL
EXPEDIENTE NUMERO 515/2012, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL
PROMOVIDO POR LOS C. C. ROSARIO ELOIZA JAUREGUI HERNANDEZ Y ANDRES
MARTINEZ CHAVEZ, EN CONTRA DE
(USTED) C. SOCORRO DEL TORO CARRASCO DE RENTERIA, RUBEN RENTERIA
ACEVES Y ENCARGADA DEL REGISTRADOR PUBLICO DE LA
PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, SE DICTARON DOS AUTOS QUE
LITERALMENTE DICEN: - - - - -

- - - - CIUDAD JIMENEZ ESTADO DE CHIHUAHUA A SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL
DOCE. Por presentados los C.C. ROSARIO ELOIZA JAUREGUI HERNANDEZ Y ANDRES
MARTINEZ CHAVEZ, con su escrito, documentos y copias simples que acompaña
recibidos en este H. Juzgado con fecha dos de agosto del año en curso;
Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo.
Téngasele demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL DE PRESCRIPCIÓN POSITIVA a
los C. C. SOCORRO DEL TORO CARRASCO DE RENTERIA Y RUBEN RENTERIA ACEVES, de
quien manifiesta ignora su domicilio, así como a la C. ENCARGADA DEL
REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, quien puede ser notificado
en la Calle SOR JUANA I DE LA CRUZ numero 2002 Interior 15 de esta Ciudad, y
de quienes reclama las siguientes prestaciones: de los señores SOCORRO DEL
TORO CARRASCO DE RENTERIA Y RUBEN RENTERIA ACEVES, la propiedad por
Prescripción positiva de dos fracciones que forman una sola unidad sobre las
cuales está en construcción una casa habitación, ubicada en la calle
Gutiérrez Nájera de esta Ciudad, con la medidas, colindancias y superficie
que mas adelante lo describiré y del segundo de los demandados demandamos la
cancelación de las Inscripciones numero 225 a folios 183 del Libro 191 y la
inscripción numero 49 a folios 36 del Libro 201 de la Sección Primera de
Dominio del Registro Público de la Propiedad a su cargo. Las características
del inmueble del cual reclamamos la prescripción son las siguientes: Dos
fracciones que forman una sola unidad sobre las cuales está en construcción
una Casa Habitación ubicada en la Calle Gutiérrez Nájera de esta Ciudad, con
una superficie de 464.00 metros cuatrocientos sesenta y cuatro metros y
tiene las siguientes medidas y colindancias: Por su frente mide 15.68m.
quince metros sesenta y ocho centímetros y colinda con calle Gutiérrez
Nájera, por su Espalda mide 15.10m. quince metros diez centímetros y
colinda con propiedad del señor Jorge Rodríguez Sáenz, al costado Costado
Izquierdo mide 33.70 m. treinta y tres metros setenta centímetros y colinda
con propiedad del señor Luis Zapata y al Costado Derecho mide 28.40 m.
veintiocho metros cuarenta centímetros y colinda con el señor Manuel
Arellanes Limas. De la C. ENCARGADA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
demandamos la cancelación de las inscripciones numero 225 a folios 183 del
Libro 191 y la inscripción numero 49 a folios 36 del Libro 201 de la Sección
Primera de Dominio del Registro Público de la Propiedad a su cargo, que se
encuentra a nombre de los señores SOCORRO DEL TORO CARRASCO DE RENTERIA Y
RUBEN RENTERIA ACEVES y que amparan la propiedad descrita en el párrafo
anterior. En consecuencia con las copias simples de Ley exhibidas
debidamente selladas y cotejadas, córrase traslado y emplécese a la parte
demandada para que dentro del término de NUEVE DIAS contesten la demanda
entablada en su contra, apercibidos que de no hacerlo así, se les tendrá por
confesos presuntivamente de los hechos que de la misma dejaren de contestar,
haciéndole saber a la demandada que las excepciones dilatorias se estudiarán
y resolverán, concurrán o no las partes, en la audiencia previa de
depuración procesal conforme a lo dispuesto por el Numeral 252 segundo
párrafo del Código de Procedimientos Civiles del Estado Reformado. En cuanto
a la notificación solicitada por medio de EDICTOS a los primeros de los
demandados mencionados, dígaselo al ocurrente que tal circunstancia deberá
de acreditarse por medio de INFORMACION TESTIMONIAL a cargo de un grupo de
personas y para que tenga verificativo la misma se fijan las DOCE HORAS DEL
DIA VEINTITRES DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, personas que deberán de saber el
lugar donde vivía y trabajaba los demandados, y que les conste que no se
encuentra en ese lugar. Así mismo gírese Atento Oficio al C. Director de
Seguridad Pública Municipal de esta Ciudad a efecto de que informe una vez
que se investigue, cuál fue el último domicilio del demandado citado. Lo
anterior con fundamento en los Numerales 248, 249, 250 y demás aplicables y
relativos del Ordenamiento Legal de la Materia. Se tiene señalando como
domicilio y recibir notificaciones el despacho ubicado en la
Avenida Hidalgo numero 132 de esta Ciudad autorizando en los términos del
artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles del Estado a los C.C. LIC.
MARIA DE JESUS VIZCAINO MONTOYA Y/O LIC. ALFREDO GARCIA CARRANZA, cuyas
Cedulas profesionales se encuentran debidamente registradas en el Libro 1 a
folios 78 y a folios 44 del Libro de Registros de Cedulas Profesionales de
este H. Juzgado, así mismo autorizando para examinar el expediente al C.
HECTOR AHUMADA VILLA lo anterior de conformidad con en el numeral ya citado
pero Cuarto Párrafo.- N O T I F I Q U E S E: ASI LO ACORDO Y FIRMA EL C.
LICENCIADO JUAN JOSE FERNANDEZ CARREJO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LO
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL JIMENEZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, POR ANTE EL C.
LICENCIADO FRANCISCO MUÑOZ COLOMO, SECRETARIO PROYECTISTA DEL
JUZGADO EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY CON
QUIEN ACTUA Y DA FE. DOS FIRMAS ILEGIBLES. EN LA MISMA FECHA SE REGISTRO EN
EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NUMERO. 515/2012 C O N S T E. UNA FIRMA
ILEGIBLE.- CIUDAD JIMENEZ ESTADO DE CHIHUAHUA A NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO
DOS MIL DOCE. A sus autos en el Expediente Número 515/2012 el escrito
presentado ante este H. Juzgado con fecha ocho de noviembre del año en curso
por parte de la C. LIC. MARIA DE JESUS VIZCAINO MONTOYA y como lo solicita,
toda vez que han sido recabados la Información Testimonial ofrecida, así
como la contestación del oficio de averiguación girado en autos, y de los
cuales se desprende que se ignora el domicilio de los diversos demandados C.
C. SOCORRO DEL TORO CARRASCO DE RENTERIA Y RUBEN RENTERIA ACEVES,
notifíquese la radicación del presente juicio a los demandados citados con
antelación por medio de EDICTOS que deberán de ser publicados por tres veces
consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en
un Diario de Circulación de la Capital del Estado, además de fijarse un
tanto de los mismos en el Tablero de Avisos de este Tribunal, lo anterior de
conformidad con el Artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del
Estado, haciéndoles saber a los demandados que el término para contestar la
demanda instaurada en su contra iniciará a partir del día siguiente hábil de
la última publicación de los Edictos ordenados. N O T I F I Q U E S E. ASI
LO ACORDO Y FIRMA EL C. LICENCIADO JUAN JOSE FERNANDEZ CARREJO, JUEZ DE
PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL JIMENEZ, ESTADO DE
CHIHUAHUA, QUIEN ACTUA ANTE EL C. LICENCIADO ROSENDO FRANCISCO MUÑOZ COLOMO,
SECRETARIO PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE ACUERDOS, POR AUSENCIA
TEMPORAL DE ESTA, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 177, SEGUNDO PARRAFO, DE
LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. DOY FE. DOS FIRMAS ILEGIBLES.
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN VIA DE NOTIFICACION, PARA
LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO/ NO REELECCION
CD. JIMENEZ, CHIH. A 04 DE DICIEMBRE DEL 2012.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL
LIC. IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

SERGIO LORENZO CARO CANO Y
BERTILA CARRILLO CHAPARRO.
PRESENTE.

En el expediente número 797/11 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL
promovido por RUBÉN DARÍO CAMPOS RUÍZ y NADIA PAOLA GALVÁN
CONTRERAS, en contra de SERGIO LORENZO CARO CANO, BERTILA
CARRILLO CHAPARRO, LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE RECAUDACIÓN
DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA
DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DEL GOBIERNO FEDERAL y el
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL
MORELOS, existe un auto que a la letra dice: -----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL
TRECE -----

--- Agréguese a sus autos el escrito recibido el día cuatro de enero del año en
curso, presentado por el LICENCIADO RAFAEL MEZA BALDERRAMA.
Tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del
domicilio de los demandados SERGIO LORENZO CARO CANO y BERTILA
CARRILLO CHAPARRO, ya que se recibieron los informes de diversos
organismos, empláceseles por medio de edictos haciéndoles saber que RUBEN
DARIO CAMPOS RUIZ y NADIA PAOLA GALVAN CONTRERAS les demandan
en la VIA ORDINARIA CIVIL las prestaciones que indican en el escrito inicial, y
que se les conceden nueve días, más uno, a partir de la última publicación, para
que contesten la demanda interpuesta en su contra, apercibidos que de no
hacerlo dentro del plazo concedido se tendrán por contestados presuntivamente
en sentido afirmativo los hechos de la demanda que dejaren de contestar; que
no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores
notificaciones y citaciones se le harán por medio de cédulas en los estrados de
este Juzgado, mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado.
Quedan a su disposición las copias de traslado selladas y cotejadas en la
Secretaría del Juzgado. Lo anterior en el entendido de que los edictos deben
publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico
Oficial del Estado, en un diario de circulación que se edite en esta ciudad y en
el tablero de avisos de este Juzgado; y dado que el Periódico Oficial del Estado
se publica únicamente los miércoles y sábados, se habilitan días inhábiles a fin
de que se realice la publicación de edictos en dicho medio inclusive en día
sábado. Lo anterior con fundamento en los artículos 69, 123, 252 y 497 del
Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los respectivos edictos.
NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ
RENTERÍA, Juez Séptimo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la
Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." LICENCIADA
CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA. LICENCIADA MARÍA ELENA CRUZ
ELORRIAGA. RÚBRICAS. -----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya
lugar.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION.
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 18 DE ENERO DEL 2013.

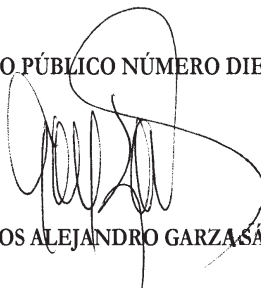
LICENCIADA MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA,
SECRETARÍA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

Licenciado **CARLOS ALEJANDRO GARZA SÁENZ**, Notario Público Número Dieciséis del Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua doy a conocer que mediante acta número 691 del volumen 1 del libro de Registro de Actos Fuera de Protocolo de la Notaría a mi cargo, otorgada el día 11 de Febrero del año en curso, comparecieron las señoras **ALICIA, BEATRIZ Y MARIA LUISA**, todas de apellido **JUÁREZ GALVAN**; con el objeto de iniciar el trámite extrajudicial de las sucesiones testamentarias a bienes de los señores **ALICIA GALVAN MEDINA DE JUÁREZ y MANUEL JUÁREZ**, exhibiendo las actas de defunción y testamentos públicos abiertos correspondientes. En dicho trámite las comparecientes reconocieron la validez de los testamentos, se reconocieron recíprocamente sus derechos hereditarios y aceptaron la herencia instituida a su favor, así mismo se acepta el legado instituido a favor de las señoras **BEATRIZ Y MARIA LUISA** ambas de apellido **JUÁREZ GALVAN** y la señora **ALICIA JUAREZ GALVAN**, quien fue nombrada como albacea, la cual aceptó el cargo de albacea, protestó su fiel y legal desempeño y manifestó que procederá a formar el inventario y avaluó de los bienes de la herencia y el proyecto de partición. Este aviso se publicará dos veces consecutivas de siete en siete en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante el suscrito para acreditarlo en el domicilio ubicado en la calle Allende número 703, de la colonia Centro en esta ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la última publicación.

Chihuahua, Chihuahua, a 11 de Febrero del 2013

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECISÉIS



LIC. CARLOS ALEJANDRO GARZA SÁENZ.

ALICIA GALVAN MEDINA

-0-

586-14-16

San Francisco del Oro, Chih., A 04 DE DICIEMBRE DE 2012

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 104 del Código Municipal, se hace del conocimiento público, que El C. EZEQUIEL MEDINA CHAPARRO presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en BARRIO GUILLERMO BACA del Fundo Legal de esta población, con una superficie de 143.22 M2. Con las siguientes medidas y colindancias

AL NORTE MIDE 09.70 MTS. Y LINDA CON CARRETERA A PARRAL
AL SUR MIDE 04.20 MTS. Y LINDA CON ARROYO SIN NOMBRE
AL ESTE MIDE 21.00 MTS. Y LINDA CON ARROYO SIN NOMBRE
AL OESTE MIDE 19.70 MTS. Y LINDA CON VALENTE CHAPARRO

La solicitud quedó registrada con el número 894 folios 82 del libro de denuncias de terrenos municipales No. 2, a las 10:18 horas del día 17 de OCTUBRE de 2012. El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el periódico oficial del Estado

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"

C. JESUS MANUEL RAMIREZ ALVARADO,
PRESIDENTE MUNICIPAL

EZEQUIEL MEDINA CHAPARRO

-0-

C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ
SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

120-14-16

AVISO NOTARIAL
(Segundo de dos)

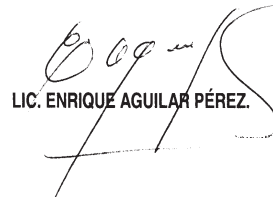
El licenciado **ENRIQUE AGUILAR PÉREZ**, Notario Público número Dieciocho en ejercicio en el Distrito Judicial Morelos del Estado de Chihuahua, en cumplimiento del artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado mediante este aviso doy a conocer que en la escritura número 11239 otorgada el 31 de enero de 2013 en el protocolo a mi cargo, a solicitud de la señora **María de Jesús Acosta Jáquez** conocida también como **Ma. de Jesús Acosta Jáquez** y como **Ma. de Jesús Jáquez**, se radicó el trámite extrajudicial de las testamentarias a bienes de **Jesús Cobos Estrada y Dominga Jáquez Fierro**. Los testamentos son públicos abiertos y se otorgaron: **A.-** El de **Jesús Cobos Estrada** en esta notaría a las diecisiete horas del trece de mayo de mil novecientos ochenta y ocho en la escritura número mil trescientos diecisiete. En el instrumento se instituyó única heredera y albacea a **Dominga Jáquez Fierro**. **B.-** El de **Dominga Jáquez Fierro** a las dieciocho horas treinta minutos del cuatro de noviembre de dos mil dos en la escritura número veinte mil ochenta y nueve, del protocolo del licenciado **Luis Arturo Calderón Trueba**, Notario número Diez de este Distrito. Añade que en el instrumento se instituyó única heredera y albacea a **María de Jesús Acosta Jáquez**. La compareciente aceptó la herencia y expresó que en su opinión los testamentos son válidos.

Esta publicación se hará dos veces, con un intervalo de 7 días entre una y otra, en el Periódico Oficial del Estado y en "El Heraldo de Chihuahua" que se publica en la ciudad de Chihuahua. Quien se considere con derecho a la herencia o tenga algún crédito a cargo de la sucesión o cualquier interés jurídico que hacer valer, deberá comparecer ante el suscrito notario a más tardar dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación, en mis oficinas establecidas en calle Cuarta número 2023 de esta ciudad de Chihuahua.

Cumplido con lo anterior se resolverá sobre la validez del testamento y, en su caso se hará la declaración de herederos.

CHIHUAHUA, CHIH., A 5 DE FEBRERO DE 2013.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO.



LIC. ENRIQUE AGUILAR PÉREZ.

JESUA COBOS ESTRADA

-0-

511-14-16

San Francisco del Oro, Chih., A 04 DE DICIEMBRE DE 2012

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 104 del Código Municipal, se hace del conocimiento público, que El C. JESUS MANUEL CORRAL SANCHEZ presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en BARRIO 20 DE NOVIEMBRE del Fundo Legal de esta población, con una superficie de 170.81 M2. Con las siguientes medidas y colindancias

AL NORTE MIDE 16.56 MTS. Y LINDA CON JUAN MORENO VALENZUELA
AL SUR MIDE 16.25 MTS. Y LINDA CON TRANSITO PUBLICO
AL ESTE MIDE 13.40 MTS. Y LINDA CON TRANSITO PUBLICO
AL OESTE MIDE 09.60 MTS. Y LINDA CON CRISPIN MARTINEZ GUTIERREZ

La solicitud quedó registrada con el número 891 folios 82 del libro de denuncias de terrenos municipales No. 2, a las 09:15 horas del día 09 de OCTUBRE de 2012. El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el periódico oficial del Estado

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"

C. JESUS MANUEL RAMIREZ ALVARADO,
PRESIDENTE MUNICIPAL

JESUS MANUEL CORRAL

-0-

121-14-16

C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ
SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE REGISTRADO CON EL NÚMERO 476/09, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO JUAN ANTONIO CAMACHO GAMEZ APODERADO DE, SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., EN CONTRA DEL C. ABELARDO DELGADO LINARES, existe un auto que a la letra dice, -----

A C U E R D O. " --- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A VEINTIDOS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Agréguese a sus autos el escrito del C. JOSE ESTEBAN FLORES MELENDEZ, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se procede a sacar a remate el bien inmueble materia del presente juicio, señalándose para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA LAS DOCE HORAS DEL DIA CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Publíquese un edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario local de mayor circulación fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado, convocándose postores para el remate.- Siendo dicho inmueble el siguiente: Un terreno urbano y construcción (casa habitación), ubicada en la Calle Rafael Delgado número 6027 del Lote 8 de la Manzana 73 de la Unidad Infonavit Casas Grandes, en esta Ciudad, inscrita bajo el número 125 a folio 125 del Libro 2807 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Judicial Bravos, con superficie de 117.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al 1-2 SE 83°04'00" mide 6.00 metros y colinda con Calle Rafael Delgado; Al 2-3 NE 06°56'00" mide 19.50 metros y colinda con 7; Al 3-4 NW 83°04'00" mide 6.00 metros y colinda con Lote 31; Al 4-1 SW 06°56'00" mide 19.50 metros y colinda con Lote 9.- Siendo postura legal la cantidad de \$ 214,566.66 (DOSCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado por los peritos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 321,850.00 (TRESCIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Todo lo anterior encuentra sustento en lo establecido por los Artículos 729 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma la C. Licenciada LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Bravos que actúa con su Secretario que da fe,-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 29 DE ENERO DEL 2013.

EL SECRETARIO

LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.

ABELARDO DELGADO LINARES

581-14-16

-0-

EDICTO DE REMATE**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1781/2009, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO JESÚS ALBERTO VALERIO, APODERADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN CONTRA DE SÁNCHEZ GONZÁLEZ SALOME Y CONTRERAS SÁNCHEZ ALEJANDRA, SE DICTO UN ACUERDO QUE SE INSERTA Y QUE A LA LETRA DICE:

ACUERDO: CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL TRECE

--- Agréguese el escrito presentado por el Licenciado JESÚS ALBERTO VALERIO, con sus dos escritos recibidos el veinticinco y veintiocho de enero del año en curso, visto lo solicitado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, sáquese a remate, en PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble embargado en autos, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo de base para ello, la cantidad de \$231,500.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL y como postura legal la cantidad de \$154,333.33 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL que es la que cubre las dos terceras parte de la cantidad que sirve como base, por lo que se señalan las ONCE HORAS DEL SEIS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, debiéndose expedir el correspondiente edicto el cual deberá de publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para que surta los efectos legales a que hubiere lugar.-----

--- NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.- Dos rubricas

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: DEPARTAMENTO EN CONDOMINIO, UBICADO EN AVENIDA TORONJA ROJA NUMERO 7045 INTERIOR 22, DE LA UNIDAD HABITACIONAL SOLIDARIDAD, IDENTIFICADO COMO SUBCONDOMINIO G, NIVEL 1, DE LA MANZANA 1, CASA 22, CON SUPERFICIE DE 60.42 METROS CUADRADOS, REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 81 A FOLIOS 86 DEL LIBRO 3548 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO BRAVOS.

Lo que se hace del conocimiento del público en general para todos los efectos legales a que haya lugar.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 08 DE FEBRERO DEL 2013.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL, DISTRITO BRAVOS.

SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. ANA LILIA GALINDO BERNÉS

SALOME SANCHEZ GONZALEZ

567-14-16

-0-

EDICTO DE REMATE**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 1096/08, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de RICARDO MARTINEZ GAYTAN, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- - Dada cuenta de un escrito recibido en este Juzgado el día uno del presente mes y año en curso, del Licenciado JESUS ALBERTO VALERIO, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$262,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate. Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.-----

--- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE:-----

- - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rúbricas)

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación privada en condominio, ubicada en Calle Fernando Pacheco Parra No. 9114, interior 10, Condominio L-1, del Fraccionamiento Unidad Solidaridad de esta Ciudad, con superficie de 64.2400M2., y que obra inscrito bajo el numero 64 folio 67 del Libro 3559 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$174,666.67 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 MONEDA NACIONAL)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrará el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 8 de Febrero del año 2013

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ

RICARDO MARTINEZ GAYTAN

568-14-16

-0-

SEGUNDO AVISO

Licenciado LUIS RAÚL FLORES SÁENZ, Notario Público Número Cuatro en ejercicio para el Distrito Judicial Morelos, en la Ciudad y Estado de Chihuahua, hago constar que ante mí, comparecieron los señores NELDA WHETTEN y ELDA ISELA, JAIME EFRÉN, DELMA LIZ, WALTERIO ALVINO y HÉCTOR DANIEL todos de apellidos VILLA WHETTEN, y que con fundamento en el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante acta número 11967 del Libro de Registros de Actos fuera de Protocolo número 11, de fecha 21 veintiuno de diciembre de 2012, se dio inicio a la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor EFRÉN VILLA TREVIZO, manifestando bajo protesta de decir verdad que son las únicas personas que le sobreviven a la autora de dicha sucesión. En su momento oportuno se llevará a cabo la designación de HEREDEROS y el nombramiento de ALBACEA de la sucesión aludida, por lo que mediante este aviso doy a conocer a quien(es) se considere(n) con derecho a heredar en la referida sucesión, deberá(n) comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes al día de su última publicación. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en "El Heraldito de Chihuahua".

Chihuahua, Chih. 8 de febrero de 2013.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUATRO
LIC. LUIS RAÚL FLORES SÁENZ.

EFREN VILLA TREVIZO

503-14-16

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE REGISTRADO CON EL NÚMERO 1122/07, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LA C. LICENCIADA RAQUEL PEDROZA PEÑA COMO APODERADA DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN CONTRA DE LA C. MARIA DE LOURDES VILLALOBOS GONZALEZ, existe un auto que a la letra dice.-----

A C U E R D O: " - - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Agréguese a sus autos el escrito del C. Licenciado JESUS ALBERTO VALERIO, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se procede sacar a remate el bien inmueble materia del presente juicio, señalándose para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Publíquese un edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario local de mayor circulación fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado, convocándose postores para el remate.- Siendo dicho inmueble el siguiente: Un terreno urbano y construcción (casa habitación), ubicada en la Avenida Henequén número 9534-21, vivienda número 21 de la Manzana 02, Sub-condominio 6, prototipo E-1, de la Unidad Habitacional Solidaridad, en esta Ciudad, inscrita bajo el número 113 a folio 117 del Libro 3581 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Judicial Bravos, con superficie de 56.41 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al Oeste mide 5.00 metros y 1.075 metros con fachada principal a área común del condominio; Al Este mide 6.075 metros y colinda con vivienda número 34 del subcondominio número H; Al Sur mide 10.75 metros y colinda con vivienda número 22 y 1.55 metros y colinda con patio de servicio; Al Norte mide 3.00 metros y 2.80 metros y colinda con patio exterior de la vivienda y 6.50 metros con la vivienda número 20.- Siendo postura legal la cantidad de \$ 144,200.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado por los peritos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 216,300.00 (DOSCIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Todo lo anterior encuentra sustento en lo establecido por los Artículos 729 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma la C. Licenciada LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Bravos que actúa con su Secretario que da fe.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 08 DE FEBRERO DEL 2013.

EL SECRETARIO

LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.

MARIA DE LOURDES VILLALOBOS

569-14-16

-0-

SEGUNDO AVISO NOTARIAL.

A los herederos de la señora JUANA PÉREZ MORALES, se les hace saber:

Licenciada ROSA MARGARITA HERNÁNDEZ MORALES, Aspirante al ejercicio del Notariado, Adscrita a la Notaría Pública Número Seis de este Distrito Judicial Abraham González, en funciones de Notaria por separación temporal Licenciado JAIME ALBERTO BALDERRAMA MENDOZA, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que bajo el número **3,581 tres mil quinientos ochenta y uno** del libro de Registro de Actos fuera de Protocolo, de fecha treinta y uno de enero del dos mil trece, ante la Suscrita a la Notaría Pública Número Seis Licenciada Rosa Margarita Hernández Morales, a solicitud de los señores MARTÍN ALEJANDRO, LEONIDES, RITO, MARIA ANTONIETA, MARTHA MARGARITA y SILVIA PATRICIA, todos de apellidos SALINAS PÉREZ así como los señores MANUEL ANTONIO y MARIA ISABEL ambos de apellidos SALINAS RETANA en representación de su padre el señor MANUEL SALINAS PÉREZ y el señor JESÚS MANUEL SALINAS PORTILLO, se dio inicio al Trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora JUANA PÉREZ MORALES, exhibiendo un acta de defunción de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil cinco. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 560 quinientos sesenta del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevó a cabo la información testimonial correspondiente con citación del Ministerio Público, para que se nombren herederos y albacea de la sucesión en cita. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante la suscrita para acreditarlo, en la Avenida Agricultura número 108 ciento ocho del Sector Oriente, de esta ciudad de Delicias, Chihuahua, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la segunda publicación.

Cd. Delicias, Chih., a once de febrero del dos mil trece

LA ADSCRITA A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SEIS

LIC. ROSA MARGARITA HERNANDEZ MORALES

JUAN PEREZ MORALES

566-14-16

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE REGISTRADO CON EL NÚMERO 591/10, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO JESUS ALBERTO VALERIO COMO APODERADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DEL C. ESTEBAN ULISES GONZALEZ RAMOS, existe un auto que a la letra dice.-----

A C U E R D O: " - - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A UNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TERCE.- Agréguese a sus autos el escrito del C. LIC. JESUS ALBERTO VALERIO, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos, y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se procede sacar a remate el bien inmueble materia del presente juicio, señalándose para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA LAS DOCE HORAS DEL DIA PRIMERO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Publíquese un edicto por DOS veces dentro de SIETE días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario local de mayor circulación fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado, convocándose postores para el remate.- Siendo dicho inmueble los siguientes: Una finca y terreno urbano ubicada en la Calle CANON DE CEROCANHUI NUMERO 7420-4 CASA 4, CONDOMINIO ROCHEACHI, FRACCIONAMIENTO VILLAS RESIDENCIAL DEL REAL EN ESTA CIUDAD, inscrita bajo el número 48 a folio 50 del Libro 3470 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Judicial Bravos, con superficie de 78.000 metros cuadrados con las siguientes rumbos, medidas y colindancias: 1 al 2 NE 44° 10 00" 6.000 metros y colinda con CONDOMINIO TONACHI; 2 al 3 SE 45° 50 00" 9.000 metros y colinda con casa NO. 3; 3 al 4 SW 44° 10 00" 2.000 metros y colinda con propiedad común; 4 al 5 SE 45° 50 00" 6.000 metros colinda con propiedad común; 5 al 6 SW 44° 10 00" 4.000 metros y colinda con BANQUETA B-A Y AREA DE CIRCULACION VEHICULAR; 6 al 1 NW 45° 50 00" 15.000 metros y colinda con casa No. 5.- Siendo postura legal la cantidad de \$111,666.66 (CIENTO QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Todo lo anterior encuentra sustento en lo establecido por los Artículos 729 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos, LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNÁNDEZ DELGADO con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 11 DE FEBRERO DEL 2013.

EL SECRETARIO

LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.

ESTEBAN ULISES GONZALEZ

571-14-16

-0-

Segundo Aviso Notarial

Licenciado Luis Raúl Hernández Borunda, Notario Público Número Seis, en actual ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, hago constar que mediante escritura pública 11,046 once mil cuarenta y seis, de fecha 11 once de febrero del año en curso, asentada en el volumen 249 doscientos cuarenta y nueve, de esta Notaría a mi cargo, compareció la señora Magdalena Gutiérrez Carmona, con el objeto de iniciar el trámite de la sucesión Testamentaria a bienes del señor ALBERTO HERNÁNDEZ RIVERA, en atención al Testamento Público Abierto otorgado en la escritura pública número 5500 cinco mil quinientos, de fecha 22 veintidós de marzo del 2001 dos mil uno, otorgado ante la fe del Licenciado Jorge Mazpúlez Pérez, Notario Público número 14 catorce en actual ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, reconociendo la validez del testamento y las cláusulas que la instituyen como única y universal heredera y albacea la señora Magdalena Gutiérrez Carmona quien en vida fue su esposa.

Visto lo anterior, el Suscrito Notario es competente para conocer del trámite de referencia conforme a lo establecido en el artículo 4º cuarto fracciones II y VI de la Ley del Notariado y de acuerdo con lo establecido en el artículo 633 seiscientos treinta y tres y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, motivo por el cual se da a conocer dicho procedimiento al público en general en dos ocasiones de siete en siete días con el fin de si alguna persona se considera con interés como posible heredero o acreedor comparezca ante el suscrito notario en los términos de Ley.

Chihuahua, Chih., a 11 de febrero del 2013
Notario Público Número Seis
Distrito Morelos

Lic. Luis Raúl Hernández Borunda.

ALBERTO HERNANDEZ RIVERA

508-14-16

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE REGISTRADO CON EL NÚMERO 973/05, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO ALVARO ALEJANDRO DURAN RAMIREZ COMO APODERADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DEL C. JUAN FERNANDO AMARO CAMPOS, existe un auto que a la letra dice,-----

A C U E R D O: " - - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Agréguese a sus autos el escrito del C. licenciado JESUS ALBERTO VALERIO, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se procede sacar a remate el bien inmueble materia del presente juicio, señalándose para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA LAS DOCE HORAS DEL DIA TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Publíquese un edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario local de mayor circulación fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado, convocándose postores para el remate.- Siendo dicho inmueble el siguiente: Un terreno urbano y construcción (casa habitación), ubicada en la Calle Puerto Palenque número 13011, del Lote 23 de la Manzana 11, del Fraccionamiento Los Arenales, en esta Ciudad, inscrita bajo el número 100 a folio 100 del Libro 3262 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Judicial Bravos, con superficie de 120.05 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al 1-2 SW 50°33'28" mide 7.000 metros y colinda con Lote 14; Al 2-3 SE 39°26'32" mide 17.15 metros y colinda con Lote 24; Al 3-4 NE 50°33'28" mide 7.00 metros y colinda con Calle Puerto Palenque; Al 4-1 NW 39°26'32" mide 17.15 metros y colinda con Lote 22.- Siendo postura legal la cantidad de \$ 90,500.00 (NOVENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado por los peritos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 135,750.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Todo lo anterior encuentra sustento en lo establecido por los Artículos 729 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma la C. Licenciada LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Bravos que actúa con su Secretario que da fe.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 11 DE FEBRERO DEL 2013.
EL SECRETARIO

LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.

JUAN FERNANDO AMARO

570-14-16

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE REGISTRADO CON EL NÚMERO 1489/09, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO JESUS ALBERTO VALERIO COMO APODERADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE LOS CC. ANAHI GUADALUPE REYES SILVA Y MIGUEL ANTONIO AGUILAR MEDRANO, existe un auto que a la letra dice,-----

A C U E R D O: " - - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A UNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Agréguese a sus autos el escrito del C. LIC. JESUS ALBERTO VALERIO, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos, y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se procede sacar a remate el bien inmueble materia del presente juicio, señalándose para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Publíquese un edicto por DOS veces dentro de SIETE días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario local de mayor circulación fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado, convocándose postores para el remate.- Siendo dicho inmueble los siguientes: Una finca y terreno urbano ubicada en la Calle BOSQUE DE BARCELONA NUMERO 8030-A EN ESTA CIUDAD, inscrita bajo el número 126 a folio 129 del Libro 4355 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Judicial Bravos, con superficie de 99.6870 metros cuadrados con las siguientes rumbos, medidas y colindancias: 1 al 2 NW 58° 00' 00" 5.2500 metros y colinda con Calle BOSQUES DE BARCELONA; 2 al 3 SW 32° 00' 00" 6.0000 metros y colinda con casa B; 3 al 4 SE 58° 00' 00" 4.8940 metros y colinda con casa B; 4 al 5 SW 32° 00' 00" 1.3000 metros colinda con casa B; 5 al 6 NW 58° 00' 00" 4.8940 metros y colinda con casa B; 6 al 7 SW 32° 00' 00" 12.9000 metros y colinda con casa B; 7 al 8 SE 58° 00' 00" 5.2500 metros y colinda con lote no. 14, M-9; 6 al 7 SW 32° 00' 00" 12.9000 metros y colinda con casa B; 8 al NE 32° 00' 00" 20.200 metros y colinda con lote no. 12.- Siendo postura legal la cantidad de \$ 146,833.33 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado por los peritos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 220,250.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Todo lo anterior encuentra sustento en lo establecido por los Artículos 729 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos, LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNÁNDEZ DELGADO con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 11 DE FEBRERO DEL 2013.
EL SECRETARIO

LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.

ANAHI GUADALUPE REYES

572-14-16

EDICTO DE REMATE

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 917/2008, RELATIVO AL

JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL

C. LIC. JORGE EDUARDO SALVADOR AGUILERA

REYNAUD, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL

PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL INSTITUTO DEL

FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS

TRABAJADORES, EN CONTRA DE LA C. SARA

ARAGONEZ BACA, SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA

LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día diecisiete del actual, presentado por el C. LICENCIADO CARLOS JAVIER NUÑEZ ZAMBRANO, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita, procédase al remate en SEGUNDA PUBLICA ALMONEDA, con una rebaja del 20% del bien inmueble gravado, consistente en una FINCA URBANA EN CALLE CIRCUITO DE 1810 CON NUMERO 9721 DEL FRACCIONAMIENTO LOMA DORADA DE ESTA CIUDAD, y que obra inscrito bajo el número 96, a folio 96, del Libro 3514 de la Sección Primera del Registro Publico de la Propiedad de este Distrito Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$211,960.00 (DOSCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal la suma de \$141,306.67 (CIENTO CUARENTA Y UNO MIL TRESCIENTOS SÉIS PESOS 67/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISEIS DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 725, 726 y 728 del Código de Procedimientos Civiles.-----

O T I F I Q U E S E:-----

Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 52. CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTIDÓS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

ATENTAMENTE
CHIHUAHUA, CHIH. A 28 DE ENERO DEL AÑO 2013.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.

SARAARAGONEZ BACA

580-14-16

EDICTO DE REMATE.

En el expediente número 1509/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el licenciado ADRIÁN JESÚS RUIZ GONZÁLEZ, apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de LILIA ADRIANA MARTINEZ ANGUIANO, existe un auto que a la letra dice. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

- - - Agréguese el escrito presentado el diecisiete de enero del año dos mil trece, por el licenciado CARLOS JAVIER NÚÑEZ ZAMBRANO. Como lo solicita, por las razones que expone procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en la calle Colegio de San Francisco número 14319 (catorce mil trescientos diecinueve), del Fraccionamiento Misión Universidad, etapa II (dos romano), de esta ciudad, el cual cuenta con una superficie de 120.05 (ciento veinte metros cuadrados con cinco centímetros cuadrados), y obra inscrito bajo el número 50 (cincuenta), a folio 50 (cincuenta), del libro 3862 (tres mil ochocientos sesenta y dos), de la sección primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$371,500.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la suma de \$247,666.66 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las **doce horas del día siete de marzo del año dos mil trece**, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. -----

NOTIFIQUESE: -----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS, SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE. - -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 23 DE ENERO DEL 2013.
LA SEGUNDA SECRETARIA PROYECTISTA

LIC. MARÍA DEL CARMEN MALDONADO RODRÍGUEZ.

LILIA ADRIANA MARTINEZ

579-14-16

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1040/05, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LICENCIADO ALVARO ALEJANDRO DURAN RAMIREZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE SILVESTRE ORTEGA MUÑOZ Y MARIA IMELDA RAMON GARCIA, existe un auto que a la letra dice. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTITRÉS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

A sus autos el escrito del licenciado CARLOS JAVIER NÚÑEZ ZAMBRANO, recibido el día veintiuno de los corrientes. Toda vez que los avalúos practicados dentro del presente juicio no fueron impugnados por las partes, se declaran firmes; en consecuencia, procédase al remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble embargado consistente en: *FINCA URBANA UBICADA EN CALLE JOSE AGUSTIN DE CASTRO NÚMERO 7124 DE LA UNIDAD HABITACIONAL LOS MEZQUITES DE ESTA CIUDAD*, con una superficie de 114.4100 metros cuadrados, inscrita bajo el número 1733 a folio 56 del libro 2623 de la sección primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, sirviendo de base la cantidad de **\$358,500.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de **\$239,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.)**, que cubre las dos terceras partes del precio que sirve de base; anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el tablero de avisos de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información que se edite en esta localidad; en la inteligencia de que la última publicación deberá realizarse siete días antes de la audiencia, la cual tendrá verificativo a las **DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO**. Lo anterior en busca de postores. Con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. -----

-----NOTIFIQUESE: -----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, quien actúa ante el Secretario Proyectista en funciones de Secretario de Acuerdos, por ausencia temporal de éste, y con fundamento en el artículo 177, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. DOY FE. -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 52. CONSTE. -----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----
LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LIC PATRICIA LOZANO NACIF.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE. - -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 29 DE ENERO DEL 2013.
EL SECRETARIO

LIC PATRICIA LOZANO NACIF.

SILVESTRE ORTEGA MUÑOZ

578-14-16

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1430/09, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LICENCIADA KARLA DANIELA GUTIERREZ ARMENTA, APODERADA DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE LAURA PATRICIA VARELA PEREYRA, existe un auto que a la letra dice. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTITRÉS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

A sus autos el escrito del licenciado CARLOS JAVIER NUÑEZ ZAMBRANO, recibido el día veintiuno de los corrientes. Toda vez que los avalúos practicados dentro del presente juicio no fueron impugnados por las partes, se declaran firmes; en consecuencia, procédase al remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble embargado consistente en: *VIVIENDA EN CONDOMINIO UBICADO EN CALLE LIENZO CHARRO NÚMERO 6800 INTERIOR 16 DEL CONDOMINIO LIENZO CHARRO, UNIDAD PRIVATIVA NUMERO 16*, con una superficie de 114.6700 metros cuadrados, inscrita bajo el número 99 a folio 100 del libro 3750 de la sección primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, sirviendo de base la cantidad de **\$297,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.)** que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de **\$198,000.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)**, que cubre las dos terceras partes del precio que sirve de base; anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el tablero de avisos de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información que se edite en esta localidad; en la inteligencia de que la última publicación deberá realizarse siete días antes de la audiencia, la cual tendrá verificativo a las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO**. Lo anterior en busca de postores. Con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. -----

-----NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, quien actúa ante el Secretario Proyectista en funciones de Secretario de Acuerdos, por ausencia temporal de éste, y con fundamento en el artículo 177, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. DOY FE. -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 69, CONSTE. -----

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LIC PATRICIA LOZANO NACIF.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE. -
EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.
LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 23 DE ENERO DEL 2013.
EL SECRETARIO

LIC PATRICIA LOZANO NACIF

LAURA PATRICIA VARELA

577-14-16

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 89/10, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LICENCIADA KARLA DANIELA GUTIERREZ ARMENTA, APODERADA DEL, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE JAVIER MEDINA GONZALEZ Y LORENA ESCUDERO LOPEZ, existe un auto que a la letra dice. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTITRÉS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

A sus autos el escrito del licenciado CARLOS JAVIER NUÑEZ ZAMBRANO, recibido el día veintiuno de los corrientes. Toda vez que los avalúos practicados dentro del presente juicio no fueron impugnados por las partes, se declaran firmes; en consecuencia, procédase al remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble embargado consistente en: *VIVIENDA EN CONDOMINIO UBICADA EN CALLE DE LOS MONARCAS NÚMERO 1700 INTERIOR 42 DEL FRACCIONAMIENTO VILLA DEL REY I ETAPA DE ESTA CIUDAD*, con una superficie de 75.2760 metros cuadrados, inscrita bajo el número 126 a folio 126 del libro 3798 de la sección primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, sirviendo de base la cantidad de **\$273,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.)**, que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de **\$182,000.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, que cubre las dos terceras partes del precio que sirve de base; anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el tablero de avisos de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información que se edite en esta localidad; en la inteligencia de que la última publicación deberá realizarse siete días antes de la audiencia, la cual tendrá verificativo a las **DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO**. Lo anterior en busca de postores. Con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. -----

-----NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, quien actúa ante el Secretario Proyectista en funciones de Secretario de Acuerdos, por ausencia temporal de éste, y con fundamento en el artículo 177, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. DOY FE. -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 10, CONSTE. -----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----
LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LIC PATRICIA LOZANO NACIF.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE. -

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.
LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 23 DE ENERO DEL 2013.
LA SECRETARIA

LIC PATRICIA LOZANO NACIF

JAVIER MEDINA GONZALEZ

576-14-16

-0-

EDICTO DE REMATE

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1412/09, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LICENCIADA KARLA DANIELA GUTIERREZ ARMENTA, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), EN CONTRA DE MARIA ISABEL PEÑA GONZALEZ, existe un auto que a la letra dice.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

A sus autos el escrito presentado por el licenciado CARLOS JAVIER NUÑEZ ZAMBRANO, recibido el día veintiocho de enero del año en curso. Se le tiene por notificado del estado actual que guardan los presentes autos, dada su comparecencia; y toda vez que los avalúos practicados dentro del presente juicio no fueron impugnados por las partes, se declaran firmes, en consecuencia, procédase al remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble embargado consistente en LOTE DE TERRENO Y FINCA SOBRE EL CONSTRUIDA, UBICADA EN LA CALLE MARTIN H. BARRIOS ALVAREZ NÚMERO 14513 DEL FRACCIONAMIENTO LAS ALAMEDAS, ETAPA V, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 119.0000 METROS CUADRADOS, inscrito bajo el número 18 a folio 19 del libro 3192 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, sirviendo de base la cantidad de \$288,500.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de \$192,333.32 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 M.N.), que cubre las dos terceras partes del precio que sirve de base; anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el tablero de avisos de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de información que se edite en esta localidad; en la inteligencia de que la última publicación deberá realizarse siete días antes de la audiencia, la cual tendrá verificativo a las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO**. Lo anterior en busca de postores. NOTIFIQUESE A LA PARTE DEMANDADA EL PRESENTE PROVEÍDO, en virtud de haberse dejado de actuar por más de dos meses, por medio de cédula que se fije en el tablero de avisos de este Tribunal, ya que no señaló domicilio procesal. Con fundamento en los artículos 497, 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:-----

Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 54, CONSTE.-----

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LIC PATRICIA LOZANO NACIF.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 7 DE FEBRERO DEL 2013.
EL SECRETARIO

LIC PATRICIA LOZANO NACIF.

MARIA ISABEL PEÑA GONZALEZ

575-14-16

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION**C. EVA SIGALA HERNANDEZ DE RAMIREZ:**

En el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, en el expediente número 21/2002, relativo al juicio especial hipotecario promovido por ARISTEO Y ROBERTO DE APELLIDOS OLMOS GARCIA apoderados de FELIPE DE JESUS OLMOS GARCIA en contra de Usted, con fecha once de marzo del año dos mil once, se dictó un acuerdo del tenor literal siguiente:

" Por recibido un escrito del C. ROBERTO OLMOS GARCIA, el día nueve de los corrientes, con la personalidad que tiene reconocida en autos del presente juicio, y como lo pide, toda vez de que se ha acreditado en autos que el desconocimiento del domicilio actual de la demandada es general y no particular del promovente, emplácese a juicio y notifíquesele integró el auto de fecha ONCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS, así como el presente proveído, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en esta Ciudad, debiendo fijarse un tanto de ellos en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que además del término concedido, se le concede el término de tres días más como termino prudente, para que comparezca ante éste Juzgado, a contestar la demanda en su contra instaurada bajo el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las ulteriores citaciones y notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista mientras no comparezcan por sí o por apoderado, con fundamento en los Artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

INSERTO NECESARIO:

" CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A ONCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS. - - Por recibido, mediante turno a éste Juzgado, un escrito de demanda presentado por los Licenciados ARISTEO OLMOS GARCIA y/o ROBERTO OLMOS GARCIA, documentos y copias simples que al mismo acompañan. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda. Se tiene a los comparecientes en su carácter de apoderados del señor FELIPE DE JESUS OLMOS GARCIA, según lo justifican con la copia certificada del poder que acompañan y, misma personalidad que se les reconoce para los efectos legales a que haya lugar y, con tal personalidad se les tiene promoviendo Juicio Especial Hipotecario en contra de la señora EVA SIGALA HERNANDEZ DE RAMIREZ, con domicilio en la Calle Carolina # 258 del Fraccionamiento Alameda de esta ciudad, demandándole las prestaciones a que se refiere en el escrito de cuenta. Elabórese la cédula hipotecaria correspondiente y, expídasele copia certificada de la misma por duplicado para su registro ante el Registro Público, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 450 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado y, con las copias simples que se acompañan, córrase traslado y emplácese a juicio a la demandada para que dentro del término de cinco días produzca su contestación a la demanda entablada en su contra, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos de la demanda que dejare de contestar. - - - - - NOTIFIQUESE. - - - - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ante la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." RUBRICAS DOS FIRMAS ILEGIBLES.

Lo que se hace de su conocimiento por este medio en vía de notificación.

CD. JUÁREZ, CHIH., 28 DE ENERO DEL 2013
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

C. ANA ELENA ARELLANO RODRÍGUEZ.

EVA SIGALA HERNANDEZ

574-14-16-18

-0-

EDICTO DE REMATE

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 700/93, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO CIVIL, PROMOVIDO POR RAFAEL SERVANDO PORTILLO DIAZ, EN CONTRA DE REYNALDO PEREZ CARRASCO Y OTROS., existe un auto que a la letra dice:--- **CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA, VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL TRECE.**--- Por presentado el **LICENCIADO ARMANDO CAMPOS CORNELIO**, con su escrito recibido el veintidós de los corrientes, como lo pide, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las **DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PRIMERO DE MARZO DE DOS MIL TRECE**, para que tenga lugar la audiencia de Remate en **PRIMERA ALMONEDA**, del bien inmueble que se encuentra garantizando las prestaciones reclamadas en el presente asunto, consistentes en los derechos que les corresponden en copropiedad a las sucesiones a bienes de **CAYETANO PARRA PEREZ y EPIGMENIA PARRA PEREZ**, respecto del **Terreno Rústico, fracción del Predio denominado: Batuybo, ubicado en el Municipio de Bocoyna, Chihuahua, con una Superficie de 178-55-96.31 en las dos terceras partes, en mancomún y proindiviso que le corresponden a la citadas sucesiones, enclavadas en una superficie mayor del citado predio que es de 9563-00-54 hectáreas, según el certificado de existencia de gravamen;** mismo que se encuentra registrado bajo Inscripción número 29, a Folios 83, del Libro 18 de la **Sección Primera** del Registro Público de la Propiedad de éste Distrito Judicial Benito Juárez; sirviendo de base para el remate la cantidad de **\$172,608.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.)**, que resulta del término medio aritmético de los avalúos rendidos por los peritos nombrados en autos, y será postura legal la cantidad de **\$115,072.00 (CIENTO QUINCE MIL SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)**, que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad señalada como base para el remate, por lo que se ordena anunciar su venta por medio de **EDICTOS** que se fijen por dos veces, de siete en siete días, en el **Periódico Oficial del Estado**, en un **Periódico de Información de circulación amplia** de esta Entidad federativa y en el **Tablero de Avisos de éste Juzgado y del Juzgado Menor Mixto de Bocoyna, Chihuahua**, en demanda de postores; por lo que **girese DESPACHO** con los insertos necesarios al referido Juez Menor, para que se sirva realizar las publicaciones en los términos antes ordenados.--- NOTIFIQUESE. --- Así lo acordó y firma el **LICENCIADO ADOLFO MALDONADO DELGADO**, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, ante el Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe.----- DOY FE.----- RUBRICAS -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CD. CUAUHTEMOC, CHI., A 7 DE FEBRERO DEL 2013.
EL SECRETARIO

LIC. VICTOR BARTOLO PORTILLO

REYNALDO PEREZ CARRASCO

489-14-16

-0-

EDICTO DE REMATE.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 837/09, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO CARLOS TERRAZAS CARRILLO APODERADO DE HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE VALERIA PATRICIA PEREZ DE SANCHEZ Y OSCAR ARTURO SANCHEZ GOMEZ, se dictó un auto que a la letra dice.-----

"CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----
- - - Agreguese a los autos para que obre como legalmente corresponda el escrito del **C. LICENCIADO CARLOS TERRAZAS CARRILLO**, con la personalidad que tiene reconocida en autos como Apoderado de la parte actora, recibido en este Tribunal el día ocho de enero del año dos mil trece a las doce horas con treinta minutos; visto lo solicitado y por ser el momento procesal oportuno **PROCÉDASE AL REMATE DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO EN EL PRESENTE JUICIO EN PRIMERA ALMONEDA**; para lo cual se señalan de nueva cuenta las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE**, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO DENTRO DEL PRESENTE JUICIO ADJUDICÁNDOSE AL MEJOR POSTOR CONFORME A DERECHO, sirviendo como base para el remate la cantidad de **\$302,287.50 (TRESCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL)**, que es el punto medio de los peritajes emitidos, siendo la postura legal la cantidad de **\$201,525.00 (DOSCIENTOS UN MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base para el remate, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 336, 389, 728, 729 y 732 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Expídanse los edictos correspondientes por dos veces de siete en siete días en los tableros de aviso de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación diaria de la localidad, ordenándose un tanto del edicto que se agregue al expediente. Insértese en el edicto los pormenores necesarios, que son los siguientes: respecto del bien ubicado Lote 7, manzana 2, del Fraccionamiento El Campanario Cuatro Siglos, Tercera fase, Etapa I, de esta ciudad, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 726 y 727 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.-----

NOTIFIQUESE:

- - - Así lo acordó y firma la **LICENCIADA CARMEN ZITA COBOS VILLALOBOS**, Juez Provisional Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ante su Secretaria de Acuerdos la **LICENCIADA JENNY BUSTILLOS HERNÁNDEZ** con quien actúa y da fe DOY FE.(RUBRICAS)"

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 16 DE ENERO DEL 2013.

LA SECRETARIA

LICENCIADA JENNY BUSTILLOS HERNÁNDEZ

VALERIA PATRICIA PEREZ

497-14-16

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

C. MARICELA IVETH RAMÍREZ CASTILLO.

En el expediente número 472/2010, relativo al JUICIO DE DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por LUIS CARLOS BACA SANCHEZ, en contra de MARICELA IVETH RAMÍREZ CASTILLO, en fecha veintitrés de octubre del año dos mil doce, se dictó un auto que a la letra dice:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

-- Agréguese a sus autos el escrito de la Licenciada REBECA DEL VALLE JURADO, recibido en este Tribunal el día quince de octubre del año dos mil doce, como lo solicita y por ser el trámite procesal a seguir, se abre el juicio a prueba por el término común de **VEINTE DÍAS**, dado lo cual notifíquese este proveído al demandado a través de un edicto que se publique por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación de esta Ciudad, además de fijarse un tanto del mismo en el Tablero de avisos de este Juzgado, en el entendido de que el período probatorio comenzará a transcurrir a partir del siguiente día hábil de la última publicación que del edicto se haga. Por otra parte, dígamele a la promovente que una vez que exhiba los ejemplares de los periódicos en los que conste la publicación del edicto antes ordenado, se acordará lo conducente a la admisión y desahogo de pruebas que ofrece por lo que se le previene para que los exhiba con la debida oportunidad, pues las pruebas deben desahogarse dentro del período probatorio. Lo anterior con fundamento en los artículos 415, 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

NOTIFIQUESE.- Lo proveyó y firma la C. Juez del Juzgado Primero Familiar del Distrito Morelos, Licenciada MA. SOCORRO AGUIRRE DUEÑES, ante su Secretaria de Acuerdos, Licenciada VICTORIA CEPEDA MONCAYO, con quien actúa y da fe. DOY FE."-----

Lo que se comunica a Usted en vía de notificación y con fundamento en el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 06 DE FEBRERO DEL AÑO 2013
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.

LIC. VICTORIA CEPEDA MONCAYO.

MARICELA IVETH RAMIREZ

506-14-16

-0-

AVISO NOTARIAL.

- - LA LICENCIADA VIOLETA AZUCENA MEZA RUIZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES, PARA EL DISTRITO JUDICIAL HIDALGO, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y:-----

CERTIFICA:

Que mediante Escritura Pública número 6,112 del Volumen 164, otorgada en esta ciudad, el dos de Enero del dos mil trece, ante mí, compareció el señor **GUILLERMO SALCIDO RODRIGUEZ**, con el objeto de iniciar el trámite Extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **JUANA GRIJALVA**, para tales efectos me exhibe y Yo la Notario doy fe de tener a la vista el Primer Testimonio de la Escritura Pública número 5,785 del Volumen 152 que contiene el Testamento, otorgado en esta ciudad, a las 13:30 Hrs., el seis del mes de Enero del dos mil doce, ante la fe de la Suscrita Notario, y en la cual declaró como Único y Universal Heredero al señor **GUILLERMO SALCIDO RODRIGUEZ**, así como el Acta de Defunción de la referida persona.-----

Manifiesta el compareciente que acepta la herencia instituida a su favor, así como el cargo de Albacea que le fue conferido, y protesta su fiel y legal desempeño. Igualmente me informa que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que integran el caudal hereditario.-----

Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 632 (seiscientos treinta y dos) y 633 (seiscientos treinta y tres) del Código de Procedimientos Civiles del Estado, mediante dos publicaciones que harán de siete en siete días en un diario de la localidad y en el Periódico Oficial del Estado.-----

HGO. DEL PARRAL, CHI., A 02 DE ENERO DEL 2013.

LA NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES

LIC. VIOLETA AZUCENA MEZA RUIZ

JUANA GRIJALVA

478-14-16

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

LIC. CARLOS TERRAZAS CARRILLO APODERADO DE HIPOTECARIA NACIONAL, S. A. DE C. V. EN CONTRA DEL SR. JORGE TORRES ANDRADE Y DELFINA TINAJERO GARCIA
P R E S E N T E .-

En el expediente número 862/09, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. CARLOS TERRAZAS CARRILLO APODERADO DE, HIPOTECARIA NACIONAL, S. A. DE C. V., en contra de JORGE TORRES ANDRADE Y DELFINA TINAJERO GARCIA, existe un auto que a la letra dice: -

-----CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA., A DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.- Por presentado el escrito de demandad del **C. LICENCIADO CARLOS TERRAZAS CARRILLO EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL DE HIPOTECARIA NACIONAL, S. A. DE C. V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON LA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA 89,000 LIBRO 1625 DE FECHA DIECIOCHO DE ABRIL DEL 2007, OTORGADO ANTE LA FÉ DEL LICENCIADO CARLOS DE PABLO SERNA NOTARIO PUBLICO NUMERO 137, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO FEDERAL, PERSONALIDAD QUE SE LE TIENE POR RECONOCIDA PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES.-** Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno.- Con el carácter que indica téngasele promoviendo **JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO** en contra de los **SEÑORES JORGE TORRES ANDRADE Y DELFINA TINAJERO GARCIA** quien puede ser legalmente emplazada a juicio en el domicilio ubicado en CALLE PRIVADA PROVENZA # 1311-2 DEL FRACCIONAMIENTO PRIVADAS MIRALOMA SECTOR FRANCES, PRIMERA ETAPA PRIVADA CORCEGA SEGUNDA ETAPA PRIVADA PROVENZA DE ESTA CIUDAD, En cuanto haya lugar en Derecho, para lo cual se ordena expedir la **CEDULA HIPOTECARIA** por los tantos mencionados, según lo establece el artículo 450 del citado ordenamiento, quedando una copia en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad y Distrito Bravos.- Con las copias simples de Ley exhibidas córrase traslado a los demandados para que dentro del término de CINCO DIAS contados a partir del día siguiente a la notificación se presenten a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra ó a oponer excepciones si las tuvieran, apercibidos que de no hacerlo se les tendrá por confesos presuntivamente de los hechos de la demanda que dejaren de contestar.- Así mismo Gírese atento oficio al C. Encargado del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Bravos para que se sirva inscribir la Cedula Hipotecaria.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 432, 444, 450, del Código de Procedimientos Civiles vigente para nuestro Estado.- Autorizando para oír y recibir notificaciones a los profesionistas que menciona y con domicilio para oír y recibir notificaciones en el ubicado en CALLE NORIA # AVE. JUÁREZ # 126 NORTE ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD -----

NOTIFIQUESE

----- ASI, LO ACORDO Y FIRMA LA C. LICENCIADA LETICIA BARRAGAN JARAMILLO JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO BRAVOS POR ANTE EL C. SECRETARIO CON QUIEN ACTUA Y DA FE.-----

----- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

----- Por presentado en este Juzgado a las catorce horas con cuarenta y ocho minutos del día once de octubre del presente año, el escrito del **C. LIC. CARLOS TERRAZAS CARRILLO**, con el carácter con el cual se ostenta y como lo solicita, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 123 en su segundo párrafo, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, se ordena notificar a la parte demandada por medio de edictos que se deberán publicar en el Periódico Oficial y en un diario local de mayor circulación por tres veces consecutivas de siete en siete días; así mismo debiéndose fijar un tanto en los estrados del Juzgado, debiendo transcribir el auto de radicación y el presente proveído.-----

NOTIFIQUESE

----- Así, lo acordó y firma la **LICENCIADA LETICIA BARRAGAN JARAMILLO**, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos, **LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNÁNDEZ DELGADO** con quien actúa y da fe. DOY FE. - LICENCIADA LETICIA BARRAGAN JARAMILLO.- LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 15 DE NOVIEMBRE DEL 2012.

EL SECRETARIO

LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.

JORGE TORRES ANDRADE

-0-

500-14-16-18

EDICTO DE NOTIFICACION

CC. FEDERICO HUMBERTO CASTRO SANCHEZ:

En el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, dentro de los autos del expediente número 287/2011, relativo al juicio especial hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de Usted, con fecha veintitrés de enero del año en curso, se dictó un acuerdo del tenor literal siguiente:

" Por recibido, el día veintidós de los corrientes, un escrito del C. LICENCIADO CARLOS TERRAZAS CARRILLO, con la personalidad que tiene reconocida en autos, y como lo solicita, toda vez que se ha acreditado en autos que el desconocimiento del domicilio actual del demandado es general y no particular del promovente, emplácese a juicio y notifiquesele íntegro el auto de fecha NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE, así como el presente proveído, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en esta Ciudad, debiendo fijarse un tanto de ellos en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que además del término concedido, se le concede el término de tres días más como termino prudente, para que comparezcan ante este Juzgado, a hacer lo ordenado en dicho proveído, bajo el apercibimiento de que no se le recibirán promociones de fuera del lugar del juicio y las ulteriores citaciones y notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula mientras no comparezca por sí o por apoderado, con fundamento en los Artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado. NOTIFIQUESE. Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

INSERTO NECESARIO:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE. Por recibido, mediante turno a este Juzgado, un escrito de demanda suscrito por el LICENCIADO CARLOS TERRAZAS CARRILLO, y demás documentos y copias simples que al mismo se acompañan. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, bajo el número que le corresponda. Se tiene al compareciente, en su carácter de apoderado General para Pleitos y Cobranzas de "HIPOTECARIA NACIONAL" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, antes HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, según lo justifica con la copia certificada del poder otorgado a su favor que exhibe, misma que por encontrarse ajustada a derecho, se le reconoce dicha personalidad para los efectos legales a que haya lugar, promoviendo JUICIO HIPOTECARIO en contra del C. FEDERICO HUMBERTO CASTRO SANCHEZ, con domicilio en la calle Belisario de Jesús García número 1333, casa 41, Conjunto habitacional No. "3" del Fraccionamiento "El Campanario Cuatro Siglos", Tercera Fase, Primera etapa, Manzana 15 de esta ciudad, por las prestaciones a que se refiere en su ocurso de cuenta. Elabórese la cédula hipotecaria correspondiente y, expídasele copia certificada de la misma por duplicado para su registro ante el Registro Público y, con las copias simples que se acompañan, córrase traslado y emplácese a juicio a la parte demandada, para que dentro del término de cinco días produzca su contestación a la demanda entablada en su contra, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos de la demanda que dejare de contestar, con fundamento en los Artículos 446, 450 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles, anterior a las reformas publicadas en el Periódico Oficial del Estado el día primero de Marzo del año dos mil tres.-----

----- Se le tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en la Calle de la Noria 7512 Fraccionamiento Fuentes del Valle de esta ciudad, y autorizando para tales efectos al LIC. NICOLAS RODRIGUEZ CARDONA y/o NAHUM TERRAZAS MADRID. NOTIFIQUESE. Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, ante la Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe.- Doy fe." RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

Lo que se hace de su conocimiento, por éste medio en vía de notificación.

CD. JUAREZ, CHIH., A 25 DE ENERO DEL 2013
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

FEDERICO HUMBERTO CASTRO

-0-

499-14-16-18

EDICTO DE REMATE**AL PUBLICO EN GENERAL:**

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 637/10, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTACARIO, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de LUIS FERNANDO ESTRADA MEDINA Y ROSA ISELÁ HERNANDEZ RUBALCAVA, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-

- - Dada cuenta de un escrito recibido en este Juzgado el día dieciocho del presente mes y año en curso, suscrito por el del Licenciado CARLOS TERRAZAS CARRILLO, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 729 y 752 del Código de Procedimientos Civiles, procédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en segunda almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de de \$398,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio, ya deducido un veinte por ciento, y que sirve de base para el remate. Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en segunda almoneda.-

- - N O T I F I Q U E S E: - -

- - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rúbricas)

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación privada individual, ubicada en Calle Portal del Teatro No. 8340-3, lote 3, Manzana 107, del Fraccionamiento Complejo Roma, Etapa V, de esta Ciudad, con superficie de 120.0500M2., y que obra inscrito bajo el numero 41 folio 41 del Libro 4258 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$265,333.34 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 34/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrará el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 25 de Enero del año 2013

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

LUIS FERNANDO ESTRADA

498-14-16

-0-

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

Licenciado LUIS RAUL FLORES SAENZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUATRO en ejercicio para el Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado de Chihuahua, doy a conocer mediante el presente aviso que ante mí comparecieron los señores ROSA NELIDA y JORGE LUIS ambos de apellidos WOO KEE SOLANO a efecto de iniciar de manera extrajudicial la sucesión testamentaria a bienes de la señora MARIA CONCEPCION SOLANO ENRIQUEZ también conocida como MARIA CONCEPCION SOLANO DE WOO KEE, mediante escritura pública número 11,112 otorgada ante la fe del suscrito Notario, y previas las formalidades de Ley se reconoció la validez del testamento, aceptando los comparecientes la herencia que les corresponde, siendo además la primera de los mencionados nombrada como Albacea de dicha sucesión, quien aceptó dicho cargo y protestó su fiel y legal desempeño, en tal virtud se procederá en su momento a formular el inventario de los bienes de la referida sucesión. En base a lo anterior y con fundamento en los Artículos 633 y 636 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado de Chihuahua, este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en "El Heraldo de Chihuahua", siendo este aviso el primero en su orden.

Chihuahua, Chih. Diciembre 04 de 2012.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO
LIC. LUIS RAUL FLORES SAENZ.

MARIA CONCEPCION SOLANO

504-14-16

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

LILIA MARGARITA CARRILLO VAZQUEZ
PRESENTE.-

En el expediente número 1174/11, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por GUADALUPE ESPINOZA GARCIA, en contra de MIGUEL ARTURO ALMEIDA NAVARRO Y LILIA MARGARITA CARRILLO VAZQUEZ, existe un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

A sus autos el escrito presentado por el Licenciado LUIS GUSTAVO ARMENDARIZ CHAVIRA, recibido el día veintinueve del año en curso.

Toda vez que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la

demandada LILIA MARGARITA CARRILLO VAZQUEZ, ya que se

recibieron los informes requeridos, hágase del conocimiento de la misma

la radicación del expediente 1174/2011, emplazándola por medio de

edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en

siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación

que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el

tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que GUADALUPE

ESPINOZA GARCIA le demanda en la vía ORDINARIA CIVIL

reclamándole las prestaciones que menciona en su escrito de demanda,

haciéndole saber que este Juzgado le concede un término de veinte

días contados a partir de la última publicación de los edictos, para que

comparezca ante el mismo a contestar la demanda u oponer

excepciones, apercibido que de no hacerlo se tendrán por contestados

presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que

dejare de contestar; que las excepciones dilatorias, si las hubiere, se

estudiarán y resolverán concurran o no las partes en la audiencia previa

de Conciliación y Depuración Procesal que para tal efecto se fije; que no

se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las

ulteriores notificaciones y citaciones, aún las de carácter personal, se le

harán por medio de lista, con excepción de las que el Tribunal considere

que deban realizarse de manera distinta, lo cual se hará así mientras no

comparezca por sí o por medio de apoderado de acuerdo a la Ley, en la

inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y

cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado.

Lo anterior, con fundamento en el numeral 123 del Ordenamiento

Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos. -----

N O T I F I Q U E S E: -----

Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ,

Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la

Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA UNO DE FEBRERO DEL AÑO

DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 60. CONSTE.-----

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS

MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LIC PATRICIA

LOZANO NACIF.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS

LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 8 DE FEBRERO DEL 2013

LA SECRETARIA

LIC PATRICIA LOZANO NACIF.

MIGUEL ARTURO ALMEIDA

488-14-16-18

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION**GONZALO RODRIGUEZ FIGUEROA.****P R E S E N T E.-**

En el expediente número 1144/2011, relativo al juicio **Ordinario Civil**, promovido por **Socorro Burciaga Rascón** en contra de **Elsa Ramirez Olivas y Gonzalo Rodriguez Figueroa**, se dictó un auto que a la letra dice: - - - - -

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- - Agréguese a lo autos el escrito presentado por la licenciada **YADIRA ANGÉLICA MÁRQUEZ CHAVIRA**, recibido el treinta de enero del dos mil trece y como lo solicita, con fundamento en el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles, se abre el juicio a prueba por un plazo de treinta días comunes a ambas partes. Notifíquese el presente proveído al demandado **ELSA RAMIREZ OLIVAS Y GONZALO RODRIGUEZ FIGUEROA** por medio de cédula así como a **GONZALO RODRIGUEZ FIGUEROA** por medio de edictos que se publiquen en el periódico por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación local. Dígase a la promovente que se proveerá respecto de sus probanzas una vez que conste en autos la fecha en la cual comienza a correr el periodo probatorio. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua.-----

N O T I F I Q U E S E:-----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada **CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN**, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA UNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO . CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

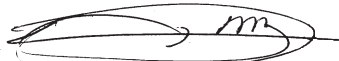
DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS

Lo que se hace del conocimiento de **GONZALO RODRIGUEZ FIGUEROA** para los efectos legales a que haya lugar.-

A t e n t a m e n t e**Sufragio Efectivo No Reección****Chihuahua, Chih., a 07 de Febrero de 2013****C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil****Licenciada Gloria Soledad Monárrez Wong.****GONZALO RODRIGUEZ FIGUEROA****480-14-16****-0-****SEGUNDO AVISO NOTARIAL**

El suscrito Licenciado **ABELARDO JORDAN MANCHA**, Notario Público Número Uno, en actual ejercicio para el Distrito Judicial Manuel Ojinaga, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Chihuahua, mediante el presente aviso, doy a conocer a quienes se consideren con derecho, que en el acta número 2975 dos mil novecientos setenta y cinco, del Libro Número Tres, de Registro de Actos Fuera de Protocolo que lleva la Notaría de la cual soy titular, con fecha 01 uno de Febrero de 2013 dos mil trece, se dio inicio al trámite extrajudicial de la sucesión testamentaria a bienes del señor **ESTEBAN GONZALEZ NUÑEZ**, quien falleció en la ciudad de Odessa, Texas, Estados Unidos de América, el día 03 tres de Diciembre, de 2012 dos mil doce. Dicho inicio se hizo a solicitud de la señora **ZULEMA RODRIGUEZ TAVAREZ**, quien me exhibió el acta de defunción del autor de la sucesión, así como el primer testimonio de la escritura pública 1,965 mil novecientos sesenta y cinco, en fecha 19 diecinueve de Enero de 2005 dos mil cinco, ante la fe del suscrito notario, actuando en esa fecha como adscrito, a la Notaría Pública Número Tres, para este Distrito Judicial Manuel Ojinaga, por licencia de su titular Licenciado **ALFREDO ROHANA ESTRADA**, la cual contiene el testamento público abierto otorgado por el de cujus.

Esta publicación se hará en dos ocasiones, con un intervalo de siete en siete días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno que se edita en esta Ciudad de Ojinaga, Chihuahua.

CD. OJINAGA, CHIHUAHUA, 05 DE FEBRERO DE 2013.**EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO**

LIC. ABELARDO JORDAN MANCHA**ESTEBAN GONZALEZ NUÑEZ****479-14-16****-0-****EDICTO DE NOTIFICACION****VICTOR MANUEL SOSA GARCIA****P R E S E N T E.-**

En el expediente número 1708/09, relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por **LIC. ROSA ANGELICA AMEZCUA SOBERANES APODERADA DE, SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V.**, en contra de **VICTOR MANUEL SOSA GARCIA**, existe un auto que a la letra dice:-----

" SE ABRE EL JUICIO A PRUEBA ".

- - - **CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.**-----

- - - Agréguese a sus autos el escrito de la C. Licenciada **ROSA ANGELICA AMEZCUA SOBERANES**, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos, y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se abre el presente juicio a prueba por el término de **TREINTA DIAS**, común para ambas partes, y se ordena notificar el presente auto conforme lo dispone el Artículo 499 del código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado, por medio de edictos que se deberá publicar por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en los estrados de este Juzgado, debiendo notificarse además conforme lo dispone el Artículo 497 del citado ordenamiento legal.- - -

-----**N O T I F I Q U E S E.**-----

Así, lo acordó y firma la C. **LICENCIADA LETICIA BARRAGAN JARAMILLO**, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de el Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe.-----

LICENCIADA LETICIA BARRAGAN JARAMILLO.- LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.----

LO QUE SE HACÉ DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 30 DE OCTUBRE DEL 2012.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS


LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.
VICTOR MANUEL SOSA

483-14-16**-0-****"EDICTO DE NOTIFICACION"**

JESUS NOE CAMACHO LOPEZ,
LORENA FLORES QUINTANA Y CONSTRUCCIONES Y
DISEÑO, SOCIEDAD ANONIMA A TRAVES DE SU
REPRESENTANTE LEGAL,
P R E S E N T E.

Por medio del presente edicto se le notifica a Usted que en el Juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por **MARIA ISELA VILLAREAL CHAVEZ** en contra de **JESUS NOE CAMACHO LOPEZ, LORENA FLORES QUINTANA Y CONSTRUCCIONES Y DISEÑO, SOCIEDAD ANONIMA A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL**, mismo que se encuentra radicado en el Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial Abraham González, con el Número **1437/10**, a través de proveído de fecha primero de febrero del presente año, se abrió el juicio a prueba por un término común a las partes de treinta días de conformidad con el artículo 499 del Código Procesal Civil, término el cual comenzará a correr a partir de la última publicación del presente edicto.

Lo anterior en vía de notificación y a efecto de que quede debidamente notificado de lo anterior **JESUS NOE CAMACHO LOPEZ, LORENA FLORES QUINTANA Y CONSTRUCCIONES Y DISEÑO, SOCIEDAD ANONIMA A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL**.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN
CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A 19 DE FEBRERO DEL 2013
SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA GEORGINA GUTIERREZ GONZALEZ.

JESUS NOE CAMACHO**594-14-16****-0-**

EDICTO DE NOTIFICACION:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1256/2011, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LUIS DANIEL VIEYRA RODRIGUEZ, POR SUS PROPIOS DERECHOS, EN CONTRA DE DOLORES CASTRO DE MORALES; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- - - Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal, a las once horas con cincuenta minutos del día dieciséis de enero del año en curso, presentado por el Licenciado JAVIER ANTONIO GARCIA BARRIO, y como lo solicita, toda vez que la parte demandada no dio contestación a la demanda ni se opuso a la ejecución dentro del término concedido, se le tiene por perdido tal derecho y se le declara la correspondiente rebeldía. Asimismo, con fundamento en los artículos 263 y 282 del Código de Procedimientos Civiles, se abre el juicio a prueba por un plazo de treinta días común a ambas partes. Notifíquese el presente proveído por medio de edictos que se publicarán por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial y en un periódico de información del lugar, así como en el Tablero de Avisos de este Tribunal, de conformidad con el artículo 499 del Ordenamiento antes indicado.-----

N O T I F I Q U E S E:-----

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

RUBRICAS ILEGIBLES.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTITRÉS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 95. CONSTE.-----

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH., A 26 DE ENERO DEL 2013.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

DOLORES CASTRO

-0-

510-14-16

AVISO NOTARIAL, SEGUNDA PUBLICACIÓN

Por medio del presente hago saber que en esta Notaría a mi cargo y mediante ACTA QUE SE REGISTRO EN EL LIBRO DE REGISTRO DE ACTOS FUERA DE PROTOCOLO NUMERO 9 NUEVE BAJO EL NUMERO 10.001 comparecieron los señores HORACIO PÉREZ RAMOS, MARIO ALBERTO PÉREZ GONZÁLEZ y DIANA GUADALUPE PÉREZ GONZÁLEZ, con el objeto de tramitar la SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ELSA GONZÁLEZ PÉREZ; lo anterior con el fin de que, quien se considere con derechos en la citada sucesión comparezca a justificarlo ante el Suscrito Notario, al domicilio ubicado en Calle Coronado número 310, Centro Histórico, Chihuahua, Chihuahua, dentro de los tres días posteriores a la segunda publicación del presente aviso.

Esta publicación se hace de conformidad con lo que establece el Artículo 634 del Código de Procedimientos civiles del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chih., a 11 de Febrero del 2013.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES

LIC. ARMANDO BARRAZA BUSTILLOS

ELSA GONZALEZ PEREZ

-0-

596-14-16

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1389/10, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LICENCIADO AGUSTÍN CERÓN GUEDEA APODERADO GENERAL DE, HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, EN CONTRA DE ALFONSO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ Y ANTONIA DÍAZ AGUIRRE, existe un auto que a la letra dice.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

--- A sus autos el escrito presentado por el LIC. AGUSTÍN CERÓN GUEDEA, recibido el día ocho de enero del año dos mil trece, como lo solicita, procédase al remate en **PRIMERA PUBLICA ALMONEDA** del bien inmueble consistente en TERRENO RÚSTICO DENOMINADO MANCOMÚN "EL VENADO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, CON SUPERFICIE DE 3-00-00 HECTÁREAS, INSCRITO BAJO EL NÚMERO 67 A FOLIO 70, DEL LIBRO 697 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL BENITO JUÁREZ, Y DERECHOS DE MANCOMÚN FRACCIÓN DEL PREDIO "EL VENADO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, CON SUPERFICIE DE 3-00-00 HECTÁREAS, INSCRITO BAJO EL NÚMERO 184, FOLIO 109 DEL LIBRO 203 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL BENITO JUÁREZ, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de **\$3,976,000.00 (TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, que es la suma de los avalúos realizados por el **perito nombrado tercero en discordia**, y como postura legal, la cantidad de **\$2,650,666.66 (DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.)**, que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; señalándose las TRECE HORAS DEL DÍA UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga lugar dicha almoneda. En virtud de que dicho inmueble se encuentra ubicado en el Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL EN TURNO de dicha Ciudad, para que en auxilio de las labores de este Tribunal se sirva publicar un tanto de los edictos ordenados, en el tablero de avisos de ese Tribunal. Con fundamento en los artículos 1071, 1257, 1410 y 1411 del Código de Comercio.- NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 18 DE ENERO DEL 2013.
EL SECRETARIO

LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.

ALFONSO MARTINEZ RODRIGUEZ

-0-

490-14-15-16

AVISO NOTARIAL

El Licenciado Héctor M. Navarro Manjarrez, Notario Público Número Ocho para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso hago del conocimiento de los interesados, que en esta Notaría, a mi cargo, se otorgó la escritura pública número 21,408 veintiún mil cuatrocientos ocho del volumen 1146 mil ciento cuarenta y seis del Protocolo Abierto Ordinario, con la que se dio inicio a la Tramitación Extrajudicial de la Testamentaria derivada del testamento otorgado el día veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y tres, a bienes del señor **ENRIQUE CHAVEZ HERRERA**.

En dicha escritura la señora **MARIA SOLIS TRILLO**, representada por la señora **MARÍA LETICIA CHÁVEZ TALAMANTES**, aceptó la herencia como única y universal heredera y como Albacea, quien protestó su fiel y legal desempeño reconociendo sus derechos hereditarios, habiendo manifestado que procederá a la formación del inventario y avalúo correspondiente.

Chihuahua, Chih., a 11 de Febrero del 2013

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO

LIC. HECTOR MANUEL NAVARRO MANJARREZ

ENRIQUE CHAVEZ HERRERA

-0-

595-14-16

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

A: INÉS ELIDA FIERRO VILLALBA .

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1916/09 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA C. LICENCIADA ROSA ANGÉLICA AMESCUA SOBERANES. EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DE LA MORAL DENOMINADA SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, QUIEN ES CESIONARIA DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN CONTRA DE LA C. INÉS ELIDA FIERRO VILLALBA. SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. -- Agréguese a sus autos el escrito recibido el veinticinco de octubre del año en curso, presentado por la C. LICENCIADA ROSA ANGÉLICA AMESCUA SOBERANES, con la personalidad que tiene reconocida en autos, y como lo solicita, y toda vez que se ha acreditado en autos que el domicilio de la demandada INÉS ELIDA FIERRO VILLALBA es general y no particular, de conformidad con el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, notifíquesele y emplácese a juicio por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación local que se edite en esta Ciudad, ordenándose se agregue un tanto del mismo al expediente, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se usa en las notas periodísticas, haciéndosele saber que este juzgado le concede un término de NUEVE DÍAS contados a partir del día siguiente de la última publicación, para que comparezcan a dar contestación a la demanda entablada en su contra oponiendo las excepciones que pudiera hacer valer, apercibida de que en caso de no hacerlo se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos de la demanda que dejare de contestar; asimismo hágasele saber que las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este juzgado, con fundamento en el artículo 497 del ordenamiento procesal invocado, salvo las referidas en los artículos 499 y 504 de dicho ordenamiento, mientras no señale domicilio para tal efecto; se le hace saber además que las correspondientes copias de traslado quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado. Por otra parte deberá hacérsele saber a la demandada que las excepciones dilatorias y las objeciones aducidas respecto de los presupuestos procesales deberá de oponerlas dentro de los tres días siguientes a que haya sido emplazada y se resolverá en la audiencia de conciliación y depuración procesal. -- - N O T I F I Q U E S E: -- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSÉ LUIS RUIZ FLORES, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE."DOS RUBRICAS"

Lo anterior se hace en vía de notificación para todos los efectos legales a que haya lugar.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 08 DE NOVIEMBRE DE 2012
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL, DISTRITO BRAVOS
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS.

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNES

INES ELIDA FIERRO

485-14-16-18

-0-

AVISO NOTARIAL, SEGUNDA PUBLICACIÓN

Por medio del presente hago saber que en esta Notaría a mi cargo y mediante ACTA QUE SE REGISTRO EN EL LIBRO DE REGISTRO DE ACTOS FUERA DE PROTOCOLO NUMERO 9 NUEVE BAJO EL NUMERO 9984, comparecieron los señores IDALI ALMEIDA OLIVAS, SONIA ALMEIDA OLIVAS, JORGE ALBERTO ALMEIDA OLIVAS Y ROSA ESTHER OLIVAS MORALES, con el objeto de tramitar la SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR LEOBARDO ALMEIDA ALMEIDA; lo anterior con el fin de que, quien se considere con derechos en la citada sucesión comparezca a justificarlo ante el Suscrito Notario, al domicilio ubicado en Calle Coronado número 310, Centro Histórico, Chihuahua, Chihuahua, dentro de los tres días posteriores a la segunda publicación del presente aviso.

Esta publicación se hace de conformidad con lo que establece el Artículo 634 del Código de Procedimientos civiles del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chih., a 7 de Febrero del 2013

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES

LIC. ARMANDO BARRAZA BUSTILLOS

LEOBARDO ALMEIDA ALMEIDA

582-14-16

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

ARMANDO LOYA ROSALES
P R E S E N T E.-

En el expediente número 428/12, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ELESVAN ENRIQUEZ ENRIQUEZ CARAVEO, en contra de BERTHA ROSALES CHAVEZ, ARMANDO LOYA ROSALES Y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL BENTO JUAREZ,, existe un auto que a la letra dice:---
---CIUDAD CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA., A VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.---Por presentado el LICENCIADO LUIS CARLOS GRAJEDA GONZALEZ, con su escrito recibido el día veintitrés de los corrientes, como lo solicita, se le tiene exhibiendo el oficio que remite la Recaudación de Rentas de esta Ciudad, por virtud del cual da respuesta al similar que le fuera girado por este Tribunal, e informa que no se encontró ningún registro de ARMANDO LOYA ROSALES, en su padrón vehicular, por lo que agréguese a los autos para los efectos legales a que haya lugar; asimismo, y toda vez que se encuentra acreditado en autos el desconocimiento del domicilio del diverso demandado ARMANDO LOYA ROSALES, hágase del conocimiento del mismo, de la radicación de los presentes juicios acumulados, por medio de edictos que se publicaran por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en un Periódico de circulación que se edite en la Ciudad de Chihuahua: Asimismo y tomando en consideración que el Periódico Oficial del Estado, se publica únicamente los días miércoles y sábados de cada semana, según acuerdo del Gobernador del Estado, de fecha treinta y uno de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres y publicado en el periódico oficial número treinta y seis del primero de septiembre de ese mismo año, se habilitan días inhábiles para que se lleve a cabo el emplazamiento mediante los efectos ordenados, además de fijarse un tanto de ellos en el Tablero de Avisos de este Tribunal, indicándoles que ELESVAN ENRIQUEZ ENRIQUEZ CARAVEO y JORGE ALBERTO ISLAS VELARDE, por sus propios derechos, interpusieron Juicio Ordinario Civil, en su contra y por separado, mismos que fueron acumulados bajo el número del presente expediente, reclamándole la prescripción de los bienes que se describen en sus escritos iniciales de demanda bajo los capítulos correspondientes.---Asimismo se le hace saber que al presente expediente número 428/2012, se acumuló el diverso expediente 627/12, ambos del índice de este Juzgado, en los que se le concede un término de NUEVE DÍAS, más VEINTE días más, contados a partir del día siguiente hábil de la última publicación de los edictos respectivos, para que conteste las demandas entabladas en su contra, apercibido de que en caso de no hacerlo en dicho término, se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos de las demandas que dejare de contestar, en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Tribunal; haciéndole saber además que las EXCEPCIONES DILATORIAS, se estudiarán y resolverán concurran o no las partes en la Audiencia de Conciliación y Depuración Procesal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 262 del Código de Procedimientos Civiles reformado; asimismo, que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y, que las ulteriores citas y notificaciones, le surtirán efectos mediante LISTA DE ACUERDOS Y/O CÉDULA DE NOTIFICACION, según sea el caso, mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado.---NOTIFIQUESE.--- Así lo acordó y firma el LICENCIADO ADOLFO MALDONADO DELGADO, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, ante el Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe.--- DOY FE.---
RUBRICAS.---

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CD. CUAUHTEMOC, CHIH., A 30 DE ENERO DEL 2013

EL SECRETARIO

LIC. VICTOR BARTOLO PORTILLO

BERTHA ROSALES CHAVEZ

477-14-16-18

-0-

AVISO NOTARIAL
SEGUNDA PUBLICACION

Por medio del presente hago saber que en esta Notaría a mi cargo y mediante ACTA QUE SE REGISTRO EN EL LIBRO DE REGISTRO DE ACTOS FUERA DE PROTOCOLO NUMERO NUEVE, BAJO EL NUMERO 9,975 compareció la señora LUCILA ARENIVAR VIGIL, en su carácter de apoderada del señor Pedro Genaro Luján Arenivar, con el objeto de TRAMITAR la SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LOS SEÑORES HERMINIO LUJÁN LUJÁN Y CONSUELO ARENIVAR VIGIL; lo anterior con el fin de que, quien se considere con derechos en la citada sucesión comparezca a justificarlo ante el Suscrito Notario, al domicilio ubicado en Calle Coronado número 310, Centro Histórico, Chihuahua, Chihuahua, dentro de los tres días posteriores a la segunda publicación del presente aviso.

Esta publicación se hace de conformidad con lo que establece el Artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chih., 31 de enero del 2013

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES

LIC. ARMANDO BARRAZA BUSTILLOS

HERMINIO LUJAN LUJAN

584-14-16

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

**PAMELA CELESTE CAUDILLO CAUDILLO
P R E S E N T E.**

En el expediente número 1086/10 relativo al juicio HIPOTECARIO promovido por el LICENCIADO OSCAR REYES SARELLANO, apoderado de METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, (antes METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO), quien a su vez es apoderada general para pleitos y cobranzas de BANCO INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO, en su carácter de fiduciaria del fideicomiso irrevocable identificado en el número F/597, existe un auto que a la letra dice: -----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -

- - - Agréguese a los autos el escrito recibido el quince de enero del año en curso, presentado por el LICENCIADO OSCAR REYES SARELLANO, por lo tanto, se le tiene por notificado del estado que guarda el presente asunto dada su comparecencia. Como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibieron los informes de diversos organismos y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a PAMELA CELESTE CAUDILLO CAUDILLO, la radicación del expediente 1086/2010, ordenándose su emplazamiento por medio de EDICTOS que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que el LICENCIADO OSCAR REYES SARELLANO, en su carácter de apoderado legal de METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA (antes METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO), quien a su vez es apoderada general para pleitos y cobranzas de BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO, en su carácter de fiduciaria en el fideicomiso irrevocable identificado en el número F/597, le demanda en la VIA ESPECIAL HIPOTECARIA las prestaciones que enumera en su escrito inicial, y para lo cual se le concede un término de cinco días, más uno, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su domicilio, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrá por contestado presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que este Juzgado considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Código de Procedimientos Civiles. NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA, Juez Séptimo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA. LICENCIADA MARÍA ELENA CRUZ ELORRIAGA. RÚBRICAS. -----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN.
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 24 DE ENERO DEL 2013.**

**LICENCIADA MARÍA ELENA CRUZ ELORRIAGA
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.**

PAMELA CELESTE CAUDILLO

-0-

493-14-16-18

EDICTO DE REMATE
AL PUBLICO EN GENERAL

- - - En el expediente número 738/11 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el C. LICENCIADO OSCAR REYES SARELLANO, en su carácter de Apoderado General Para Pleitos y Cobranzas de HSBC MEXICO SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de, ALEJANDRO RODRIGUEZ AGUILAR, se dictó un auto que a la letra dice:

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----
- - - Agréguese el escrito presentado por el C. LICENCIADO ARMANDO MUÑOZ MORALES, recibido el dieciséis de enero del año en curso, y como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en casa habitación y que obra inscrito bajo el número 86, folio 90, libro 4585, de la sección primera del Registro Público de la Propiedad Distrito Bravos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$934,469.00 (NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la suma de \$622,979.32 (SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 32/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. - - N O T I F I Q U E S E: - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSÉ LUIS RUIZ FLORES, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

INSERTO:

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTITRÉS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----
- - - Vistos de nueva cuenta los presentes autos del acuerdo de fecha veintiuno de enero del año en curso, se desprende que por un error se asentó como nombre del promovente el de Licenciado Armando Muñoz Morales, siendo lo anterior incorrecto ya que el nombre del promovente es LICENCIADO JAIME ARMANDO MUÑOZ MORALES. Así mismo se asentó como fecha del remate el día dieciséis de febrero del año en curso, siendo lo correcto que para la audiencia de remate se señalaron LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, corrección que se hace para los efectos legales a que haya lugar. - N O T I F I Q U E S E:

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

El inmueble se será sacado remate esta ubicado en: CALLE CAMINO VALENCIA ORIENTE NUMERO 1307-39, FRACCIONAMIENTO JARDINES DE ARAGON, ETAPA 7, DE ESTA CIUDAD, el cual se encuentra registrado bajo el numero de Inscripción 86, folio 90, del libro 4585 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Distrito Judicial Bravos, contando el gravamen con los siguientes datos registrales. Inscripción 99 a folios 99 del libro 2032 de la sección segunda de dicha oficina registral.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.-

Ciudad Juárez Chihuahua, a 29 de Enero de 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNES

ALEJANDRO RODRIGUEZ AGUILAR

492-14-16

-0-

AVISO NOTARIAL, SEGUNDO PUBLICACIÓN

Por medio del presente hago saber que en esta Notaria a mi cargo y mediante ACTA QUE SE REGISTRO EN EL LIBRO DE REGISTRO DE ACTOS FUERA DE PROTOCOLO NUMERO 9 NUEVE BAJO EL NUMERO 9993, comparecieron los señores CARMEN ALICIA LICON HERRERA, ENEDINA LICÓN HERRERA, LUIS ALFREDO LICON HERRERA Y CARLOS RAMÓN LICÓN HERRERA por sus propios derechos y en su carácter de apoderado de ROSALINDA LICÓN HERRERA, con el objeto de tramitar la SUCESION INTENTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ENEDINA HERRERA SÁNCHEZ; lo anterior con el fin de que, quien se considere con derechos en la citada sucesión comparezca a justificarlo ante el Suscrito Notario, al domicilio ubicado en Calle Coronado número 310, Centro Histórico, Chihuahua, Chihuahua, dentro de los tres días posteriores a la segunda publicación del presente aviso.

Esta publicación se hace de conformidad con lo que establece el Artículo 634 del Código de Procedimientos civiles del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chih., a 30 de Enero del 2013.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES

LIC. ARMANDO BARRAZA BUSTILLOS

ENEDINA HERRERA SANCHEZ

-0-

583-14-16

EDICTO DE NOTIFICACION

CESAR NORMANDO LECHUGA ORTEGA Y MARTHA GISELLE MADRID HERNANDEZ
P R E S E N T E.-

En el expediente número 799/12, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. OSCAR REYES SARELLANO APODERADO DE, ING HIPOTECARIA, S.A. DE C.V., en contra de CESAR NORMANDO LECHUGA ORTEGA Y MARTHA GISELLE MADRID HERNANDEZ, se dictó un auto que a la letra dice:-----

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----
--- Agréguese a los autos para que obre como legalmente corresponda el escrito recibido en este Tribunal el nueve de enero del año dos mil trece, signado por el C. LICENCIADO JAIME ARMANDO MUÑOZ MORALES, con la personalidad que tiene reconocida como autorizado de la parte actora; visto lo solicitado y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibieron los informes de las diferentes dependencias a las cuales se giraron oficios, así como la testimonial que se llevó a cabo el día ocho de enero del año dos mil trece, que obra en el expediente a fojas doscientos ochenta y dos a la doscientos ochenta y tres de autos, hágase del conocimiento a los demandados los CC. CESAR NORMANDO LECHUGA ORTEGA Y MARTHA GISELLE MADRID HERNANDEZ, la radicación del expediente 799/2012, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, haciéndole saber que el C. LICENCIADO OSCAR REYES SARELLANO, en su carácter de apoderado legal de ING HIPOTECARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, le demanda en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA el pago de la cantidad de \$420,934.81 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 81/100 MONEDA NACIONAL) y demás prestaciones a que alude en su escrito de demanda, haciéndoles saber que este Tribunal les concede un término de CINCO DÍAS MAS UNO, contados a partir del día siguiente de la última publicación, a efecto de que se presenten a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra apercibidos que de no hacerlo se les tendrá por confesos presuntamente de los hechos de la demanda que dejen de contestar. Se hace del conocimiento de las partes que en caso de que se opusieren excepciones dilatorias las mismas se tramitarán y resolverán con o sin la asistencia de las partes a la audiencia de conciliación y depuración procesal, con fundamento en el artículo 262 del Código de Procedimientos Civiles vigente. Lo anterior, con fundamento en los artículos 248, 249, 252 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua; Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 24, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, se previene a la parte actora para que en el término de tres días contados a partir de que surta efectos el presente proveído y a la parte demandada a partir del emplazamiento, otorguen su consentimiento por escrito a fin de restringir el acceso público a su información confidencial, en el entendido de no hacerlo, establecerá su negativa para que dicha información sea pública. Asimismo, que no se le admitirán promociones de fuera de lugar del juicio y que las posteriores citas y notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista que se publique en el tablero de avisos del Juzgado, mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deba hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua.-----

NOTIFIQUESE:

--- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CARMEN ZITÁ COBOS VILLOBOBOS, Juez Provisional Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaría de Acuerdos LICENCIADA JENNY BUSTILLOS HERNÁNDEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. RUBRICAS."

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 31 DE ENERO DEL 2013

LA SECRETARIA
LICENCIADA JENNY BUSTILLOS HERNANDEZ

CESAR NORMANDO LECHUGA

494-14-16-18

-0-

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

Licenciado LUIS RAUL FLORES SAENZ, NOTARIO PUBLICO NÚMERO CUATRO en ejercicio para el Distrito Judicial Morelos, en la Ciudad y Estado de Chihuahua, hago constar que ante mí, comparecieron: El señor SATURNINO RODRIGUEZ RUBIO así como los señores MARIA DEL ROSARIO, LYDIA, SATURNINO, JULIAN, y MANUEL GERARDO los cinco de apellidos RODRIGUEZ BARRAZA, por sus propios derechos, y con fundamento en el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante acta número 11,656 del Libro número 10 de Registro de Actos fuera de Protocolo a mi cargo, de fecha seis de julio de dos mil doce, se dio inicio a la SUCESION INTESMENTARIA a bienes de la señora GUADALUPE BARRAZA MARTINEZ manifestando bajo protesta de decir verdad que los mencionados comparecientes son las únicas personas que le sobreviven al autor de dicha sucesión.

En su momento oportuno se llevará a cabo la DECLARACIÓN DE HEREDEROS y el NOMBRAMIENTO DE ALBACEA de la sucesión aludida, por lo que mediante este aviso doy a conocer a quien(es) se considere(n) con derecho a heredar en la referida sucesión, deberá(n) comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes al día de su última publicación, en las oficinas que ocupa esta Notaría Pública, ubicadas en Calle Ortiz de Campos No. 1107 de la Colonia San Felipe de esta Ciudad de Chihuahua.

Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en "El Heraldo de Chihuahua", siendo este aviso el primero en su orden.

Chihuahua, Chih. Septiembre 25 de 2012.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO
LIC. LUIS RAUL FLORES SAENZ.

GUADALUPE BARRAZA MARTINEZ

502-14-16

-0-

EDICTOS DE EMPLAZAMIENTO.

C.C. JUAN ARTURO MIRAMONTES MERAZ
ROSA EMMA GUTIERREZ MARMOLEJO DE MIRAMONTES.
P R E S E N T E.-

En el expediente número 1064/2009, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por el LIC. FERNANDO ALONSO CRUZ, en su carácter de Apoderado General para pleitos y cobranzas de SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de los C.C. JUAN ARTURO MIRAMONTES MERAZ Y ROSA EMMA GUTIERREZ MARMOLEJO DE MIRAMONTES, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. ---
--- Agréguese a sus autos el escrito recibido el día siete de diciembre del año dos mil doce, presentado por el LIC. JAIME CRISTOBAL GONZALEZ CHAVARRIA, como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la demandada C. ROSA EMMA GUTIERREZ MARMOLEJO DE MIRAMONTES, ya que se recibió entre otros el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento de la C. ROSA EMMA GUTIERREZ MARMOLEJO DE MIRAMONTES, la radicación del expediente 1064/09, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que LIC. FERNANDO ALONSO CRUZ, y, en su carácter de Apoderado General para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, le demanda en la VÍA HIPOTECARIA, las prestaciones que se menciona en el escrito de demanda, y para lo cual se le concede un término de CINCO DÍAS, más uno, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrá por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejen de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de CEDULA, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124, 258, 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles. Expidanse los respectivos edictos.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 11 DE ENERO DEL 2013.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.

JUAN ARTURO MIRAMONTES

481-14-16

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

NORMA ADRIANA ORDUÑO GASTELUM
P R E S E N T E

En el expediente número 822/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el LICENCIADO FERNANDO ALONSO CRUZ, apoderado de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de NORMA ADRIANA ORDUÑO GASTELUM, existe una sentencia que en sus puntos resolutive dice: -----
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

VISTOS para resolver en definitiva los autos del juicio ordinario civil, promovido por el licenciado FERNANDO ALONSO CRUZ, en su carácter de apoderado legal de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de NORMA ADRIANA ORDUÑO GASTELUM. Expediente número 822/2010 y -----

RESULTANDOS:
CONSIDERANDOS:

Por lo expuesto y fundado se resuelve:-----

PRIMERO. Ha procedido la vía ordinaria civil. -----

SEGUNDO. La parte actora probó su acción. La demandada no contestó la demanda ni se excepcionó.-----

TERCERO. Se condena a NORMA ADRIANA ORDUÑO GASTELUM a pagar a SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE la cantidad de 157.184 (ciento cincuenta y siete, punto, ciento ochenta y cuatro) veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal de capital; más 99.613 (noventa y nueve, punto, seiscientos trece) veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal de intereses moratorios devengados hasta el treinta y uno de octubre del año dos mil ocho; así como los intereses moratorios devengados desde el veintidós de junio del año dos mil diez y los que se sigan causando hasta obtener el pago total, a la tasa del nueve por ciento anual, en el entendido que las referidas sumas se deberán liquidar en su equivalente en moneda nacional al momento de hacer el pago; además se le condena a pagar los gastos y costas del juicio. --

CUARTO. Si dentro de los próximos cinco días NORMA ADRIANA ORDUÑO GASTELUM no hace el pago de lo que hoy se le condena, procédase a la ejecución forzada de esta resolución.-----

QUINTO. Se declara que la parte actora conserva la garantía hipotecaria y su preferencia en el lugar y grado de acuerdo a lo estipulado en el contrato de crédito con garantía hipotecaria base de la demanda.-----

SEXTO. Publíquese la presente resolución por medio de edictos por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información que se edite en esta ciudad.-----

Notifíquese personalmente a la parte demandada por medio de cédula, con fundamento en el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE

Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma la licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinta de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe.- DOY FE. -----
LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS, SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 18 DE ENERO DEL 2013.
LA SECRETARIA

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

NORMA ADRIANA ORDUÑO

-0-

482-14-16

EDICTO DE NOTIFICACION

I SELA ALMERAYA RUIZ:
P R E S E N T E.-

En el expediente número 1243/09, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LIC. ROSA ANGELICA AMEZCUA SOBERANES APODERADA DE, SCRAP II, S. DE R. L. DE C. V., en contra de I SELA ALMERAYA RUIZ, existe una sentencia que en su parte conducente dice:-----

SENTENCIA.- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.- **VISTO** para resolver los autos que integran el juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por la LICENCIADA ROSA ANGELICA AMEZCUA SOBERANES, en su carácter de apoderado de la moral denominada SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de I SELA ALMERAYA RUIZ, según el expediente número 1243/2009, y: se -----

RESUELVE:

PRIMERO.- Ha procedido la vía Ordinaria Civil.-----

SEGUNDO.- La parte actora acreditó parcialmente la procedencia de su acción y la demandada se constituyó en rebeldía.-----

TERCERO.- Se DECLARA EL VENCIMIENTO ANTICIPADO DEL PLAZO DEL CONTRATO DE OTORGAMIENTO DEL CRÉDITO, consecuentemente se condena a la **C. I SELA ALMERAYA RUIZ**, a la venta judicial del bien inmueble de su propiedad hipotecado que deberá realizarse en pública subasta y con el producto de su venta realizar el pago a la actora de las siguientes prestaciones: El pago de la cantidad de \$405,776.46 pesos (CUATROCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 46/100 MONEDA NACIONAL), equivalente a 243.575 Veces el Salario Mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, cantidad que se encuentra integrada: por concepto de capital la cantidad de \$304,195.33 pesos (TRESCIENTOS CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), equivalente a 182.599 VSM (ciento ochenta y dos punto quinientos noventa y nueve veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal); mas la cantidad de \$101,581.14 pesos (CIENTO UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 14/100 MONEDA NACIONAL) equivalente a 60.976 VSM (sesenta punto novecientos setenta y seis veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal) por concepto de intereses moratorios, así como al PAGO DE INTERESES MORATORIOS, causados a partir de la fecha del corte de la Certificación Contable anexa y el que se sigan acumulando hasta la fecha en que se haga el pago de la total del crédito; a razón de la tasa pactada en el contrato base de la acción.-----

CUARTO.- Se absuelve a la **C. I SELA ALMERAYA RUIZ** del pago de los intereses ordinarios por los razonamientos expuestos en el considerando anterior.-----

QUINTO.- Y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, las amortizaciones realizadas por la hoy demandada, respecto del crédito que se le concedió, quedarán a favor del Instituto a título de pago por el uso de la propia vivienda.-----

SEXTO.- No se hace especial condenación en costas por no encontrarse el presente asunto dentro de los supuestos que prevé el artículo 145 del Código Adjetivo Civil vigente.-----

SÉPTIMO.- NOTIFIQUESE por medio de Edictos un extracto breve de la presente sentencia y sus puntos resolutive, mismos que se publicarán por cédula que se fijará en los tableros de aviso del Tribunal y dos veces consecutivas cada siete días en los periódicos oficiales del Estado y en un periódico de información local del lugar del juicio de conformidad con lo dispuesto por los artículos 497 y 499 en relación con el 504 del Código de Procedimientos Civiles.- Así, lo resolvió y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe.-LICENCIADO JESUS ALBERTO ROCHA VEGA.- LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 31 DE OCTUBRE DEL 2012.

LA SECRETARIA

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.

I SELA ALMERAYA RUIZ

-0-

484-14-16

EDICTO DE REMATE:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1079/2008, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO AGUSTIN CERON GUEDEA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, EN CONTRA DE DELIA SOLEDAD CHAVEZ PORTILLO; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- - - Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal, a las diez horas con quince minutos del día treinta y uno de enero del año en curso, presentado por el Licenciado AGUTIN CERON GUEDEA, y como lo solicita, téngasele exhibiendo el certificado de gravámenes del inmueble hipotecado; y toda vez que los diversos acreedores ya fueron debidamente notificados, **procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble consistente en casa habitación ubicada en Calle Monte Manitoba número 1804 del Fraccionamiento Residencial Campestre Washington, de esta Ciudad; y que obra inscrito bajo el número 744, folio 26 del libro 2514 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este distrito Judicial Morelos; anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$1'400,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y como postura legal la suma de \$933,333.33 (NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), que es el término medio de la cantidad que sirve de base, señalándose las DOCE HORAS DEL DIA SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE,** para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:-----
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

RUBRICAS ILEGIBLES.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 73. CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN ESPERA DE POSTORES.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH., A 08 DE FEBRERO DEL 2013.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO ÁVILA BARRO

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 195/2009, RELATIVO AL JUICIO DESAHUCIO PROMOVIDO POR CRUZ PORRAS FLORES, EN CONTRA DE BERTHA ELENA BARRERA QUEZADA, EXISTE UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, VEINTIDÓS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- - - Agréguese el escrito presentado el veintidós de enero del año en curso, por el licenciado RICARDO MANINI MATAS. Como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado ubicado en la calle Diamante Azul número 2319 (dos mil trescientos diecinueve) del Fraccionamiento Diamante Reliz de esta ciudad, el cual cuenta con una superficie de 200.00 (doscientos metros cuadrados) y obra inscrito bajo el número 107 (ciento siete), a folio 115 (ciento quince), del libro 4212 (cuatro mil doscientos doce), de la sección primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos. Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$1'267,500.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y como postura legal la suma de \$845,000.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base. Se señalan las **diez horas del día ocho de marzo del año dos mil trece**, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:-----
- - - Así, lo acordó y firma la licenciada SILVIA MENDOZA OSTOS Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistida de la Segunda Secretaria Proyectista licenciada MARIA DEL CARMEN MALDONADO RODRÍGUEZ en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.-----
LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.- LICENCIADA MARÍA DEL CARMEN MALDONADO RODRÍGUEZ...
SECRETARIA RUBRICAS.-DOY E.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 25 DE ENERO DEL 2013.

LA SECRETARIA PROYECTISTA.



LICENCIADA AIDA ROSARIO CALDERON COLOMO

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1207/05, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LICENCIADO JOSE ANTONIO TORRES GARCIA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT) CON FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2008, SE TUVO AL LICENCIADO MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE COMUNICANDO QUÉ EL INSTITUTO ACTOR CEDIO LOS DERECHOS DEL PRESENTE JUICIO A SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V. EN CONTRA DE CRISTINA GABRIELA CHAVARRIA BOCANEGRA Y JUAN MANUEL RAMOS GRAJEDA, existe un auto que a la letra dice. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

A sus autos el escrito de la licenciada SILVIA ORTIZ TERRAZAS, recibido a las once horas con treinta y ocho minutos del día veintinueve de los corrientes. Se fijan de nueva cuenta las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE** para proceder al remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble embargado consistente en **LOTE DE TERRENO 15, MANZANA 60 Y FINCA SOBRE EL CONSTRUIDA UBICADA EN LA CALLE PROFESOR LEÓN BARRI PAREDES NÚMERO 14110 DEL FRACCIONAMIENTO LAS ALAMEDAS ETAPA III DE ESTA CIUDAD**, con una superficie de 119.0000 metros cuadrados, inscrito bajo el número 118 a folio 118 del libro 2919 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, sirviendo de base la cantidad de \$303,300.00 (TRESCIENTOS TRÉS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de \$202,200.00 (DOSCIENTOS DÓS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) que cubre las dos terceras partes del precio que sirve de base; anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el tablero de avisos de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de información que se edite en esta localidad; en la inteligencia de que, la última publicación deberá realizarse siete días antes de la audiencia. Lo anterior en busca de postores. Con fundamento en el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles. -----

NOTIFIQUESE: -----

Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 67. CONSTE. ----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA UNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LIC PATRICIA LOZANO NACIF.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE. - -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----
LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 8 DE FEBRERO DEL 2013
EL SECRETARIO

LIC PATRICIA LOZANO NACIF.

CRISTINA GABRIELA CHAVARRIA

585-14-16

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION**CC. SINUHE RAFAEL ARGAEZ BRICEÑO y
BRENDA AIDA ROMERO VILLEZCAS
P R E S E N T E.-**

En el expediente número 633/12, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. OSCAR REYES SARELLANO APODERADO DE, ING HIPOTECARIA, S.A. DE C.V., en contra de SINUHE RAFAEL ARGAEZ BRICEÑO Y BRENDA AIDA ROMERO VILLEZCAS, existe un auto que a la letra dice: -----

SE ADMITE LA DEMANDA CON REFORMAS

--- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A ONCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE. --- Por presentado el escrito de demanda del C. LICENCIADO OSCAR REYES SARELLANO EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE ING HIPOTECARIA, SOCIEDAD ANONIMA, DE CAPITAL VARIABLE, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON LA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA 60,588 DEL LIBRO 1079 DE FECHA CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO ONCE, OTORGADO ANTE LA FÉ DEL LICENCIADO IGNACIO SOTO SOBREYRA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 13 EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO FEDERAL, Personalidad que se le tiene por reconocida para los fines legales consiguiente, con las copias simples de traslado y anexos recibidos Fómese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno.- Con el carácter que indica téngasele promoviendo JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO en contra de los SRES. SINUHE RAFAEL ARGAEZ BRICEÑO Y BRENDA AIDA ROMERO VILLEZCAS, quienes pueden ser legalmente emplazados a juicio en el domicilio ubicado en CALLE ESTANCIA DE LA ASUNCION SUR NO. 906 DEL FRACCIONAMIENTO LAS ESTANCIAS DE ESTA CIUDAD, Por el pago de las prestaciones a que se refiere y que indica en el capítulo de prestaciones de su Escrito de cuenta, por las razones de hecho y de derecho que hace valer. Se admite la demanda presentada en cuanto haya lugar en derecho. Así mismo se le hace saber a las partes que el presente juicio se rige por las disposiciones del DECRETO DE REFORMA NÚMERO 608/03 VI P. E., PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 01 DE MARZO DEL 2003, Y QUE INICIO VIGENCIA EL 02 DE MARZO DEL MISMO AÑO; para lo cual se ordena inscribir de la presente demanda en lo conducente en el REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS en los términos de lo dispuesto por el artículo 2906 del Código Civil del Estado y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 449 que dispone: En virtud de las constancias que preceden, queda sujeta la finca dada en hipoteca al presente juicio hipotecario, lo que se hace saber a las autoridades y al público, para que no se practique en la mencionada finca ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquiera otra que entorpezca el curso del presente juicio o viole los derechos en él adquiridos por el demandante.- En consecuencia gírese oficio al ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD y expídanse por duplicado a costa del interesado copia certificada de la demanda; una de ellas deberá quedar en el REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, debiendo agregarse a los autos de este juicio la otra copia certificada ya debidamente registrada que contenga los datos de su inscripción. Desde el día en que quede registrada la demanda el deudor se convierte en Depositario Judicial de la finca hipotecada de sus frutos y de todos los objetos que formen parte de la misma conforme a lo dispuesto por la Ley Sustantiva Civil del Estado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 451 y 452 del Código de Procedimientos Civiles del Estado reformado por el Decreto que se menciona. Con las copias simples de ley exhibidas córrase traslado al demandado para que dentro del término de CINCO DÍAS, contados a partir del día siguiente de la notificación, se presenten a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra y a oponer las excepciones si las tuviere, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por confesos presuntamente de los hechos de la demanda que dejen de contestar. Hágase saber a los demandados que no se le admitirán promociones de fuera de lugar del juicio y de que las posteriores citas y notificaciones, aún las personales se le harán por lista en el tablero de avisos del Juzgado, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado. Téngasele ofreciendo como pruebas de su parte las que cita en la última parte de su escrito de cuenta de las que se proveerá lo conducente en cuanto a su admisión y desahogo en su momento procesal oportuno.- Así mismo hágasele saber a los demandados que deberá de oponer las excepciones dilatorias y las objeciones respecto a los prepuestos procesales dentro de los tres días siguientes al del emplazamiento, los cuales se resolverán en la audiencia de conciliación y Depuración procesal.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.- Téngasele señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en CALLE CORONADO NO. 116 DE LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD y autorizando para tales efectos a los profesionistas que describe en el proemio de su escrito inicial. --- NOTIFIQUESE --- Así, lo acordó y firma la C. LICENCIADA LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 22 DE ENERO DEL 2013.

EL SECRETARIO

LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.

SINUHE RAFAEL ARGAEZ

-0-

495-14-16-18

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

WENDY GABRIELA SUÁREZ TENA

P R E S E N T E.-

En el expediente número 1351/2010, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MARÍA DE LOS ÁNGELES MEZA LOZOYA EN CONTRA DE WENDY GABRIELA SUÁREZ

TENA existe un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA; CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

VISTOS para resolver en definitiva los autos del juicio ordinario civil promovido por MARÍA DE LOS ÁNGELES MEZA LOZOYA, en contra de WENDY GABRIELA SUÁREZ TENA. Expediente número 1351/2010 y -----

RESULTANDOS:**CONSIDERANDO**

Por lo expuesto y fundado se resuelve. -----

PRIMERO. No ha procedido la vía ordinaria civil.-

SEGUNDO. No ha lugar a entrar al estudio del fondo del asunto.-----

TERCERO. Se dejan a salvo los derechos de MARÍA DE LOS ÁNGELES MEZA LOZOYA para que los haga valer en la vía y forma que corresponda. -----

CUARTO. Publíquese la presente resolución por medio de edictos por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información que se edite en esta Ciudad. Notifíquese a la demandada por medio de cédula, tal como lo prevé el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles. -----

Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma la licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinta de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante su Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS. RUBRICAS.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 1 DE FEBRERO DEL 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

WENDY GABRIELA SUAREZ TENA

507-14-16

-0-

San Francisco del Oro, Chih., A 04 DE DICIEMBRE DE 2012

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 104 del Código Municipal, se hace del conocimiento público, que EL C. RAMON MONTES GUTIERREZ a presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en COL. MAGISTERIAL del Fondo Legal de esta población, con una superficie de 149.46 M2. Con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE MIDE 04.90 MTS. Y LINDA CON CARRETERA ESTATAL
AL SUR MIDE 09.60 MTS. Y LINDA CON LINEA DE ALTA TENSION
AL ESTE MIDE 31.20 MTS. Y LINDA CON CALLE PROF. LIBRADA S. DE NUÑEZ
AL OESTE MIDE 22.60 MTS. Y LINDA CON SR. FELIX GUIJON

La solicitud queda registrada con el número 908 folios 83 del libro de denuncias de terrenos municipales No. 2, a las 12:36 horas del día 22 de Noviembre de 2012. El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el periódico oficial del Estado

ATENTAMENTE

"SIN RAGRO EFECTIVO, NO REFLECCION"

C. JESUS MANUEL RAMIREZ ALVARADO
PRESIDENTE MUNICIPAL

RAMON MONTES GUTIERREZ

-0-

5721-14-16

EDICTO DE REMATE
AL PÚBLICO EN GENERAL

--- EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1753/2008 RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR **SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE** EN CONTRA DE **MARIA CONCEPCION HUIZAR GARCÍA**, SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

--- **CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.**-----

--- Agréguese a sus autos el escrito recibido el día veintinueve de enero del año dos mil trece, presentado por el **C. LICENCIADO MEDARDO BARRERA**

MONTOYA, y como lo solicita, se le tiene exhibiendo el certificado de gravámenes relativo al inmueble gravado, y toda vez que del mismo se desprende que no existen otros acreedores diversos al ejecutante, se omite la realización de la Junta de Acreedores ya que no se actualiza el supuesto del artículo 726 del Código de Procedimientos Civiles.-----

--- Por lo demás que solicita, se señala como fecha para que tenga verificativo la

audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble embargado en el presente juicio, las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA**

VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, adjudicándose al

mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para el remate la

cantidad de **\$245,045.00 Pesos (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL**

CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el punto

medio de los dos peritajes emitidos, siendo la postura legal la cantidad

de **\$163,363.33 pesos (CIENTO SESENTA Y TRES MIL TRECIENTOS**

SESENTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), que es la que cubre

las dos terceras partes de la cantidad que ha servido como base para el remate.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 336, 389, 728, 729, 732 del

Código de Procedimientos Civiles del Estado. Expídanse los edictos

correspondientes por dos veces consecutivas de siete en siete días en los

tableros de aviso de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y en un

periódico de mayor circulación diaria de la localidad, ordenándose un tanto del

edicto que se agregue al expediente.-----

--- **Bien que se saca a remate:** Inmueble identificado como vivienda 221 nivel

2 edificio 2, departamento en condominio Moradas del Porvenir I, con una

superficie 59.3000 Metros Cuadrados y que obra inscrito bajo el número 110 folio

113 del libro 2961 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad.---

--- Notifíquese el presente proveído a la parte demandada por medio de cédula,

de conformidad con el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles del

Estado.-----

--- **NOTIFIQUESE:**-----

--- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de

lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos con

quien actúa y da fe. DOY FE. -----

--- **RUBRICAS Y FIRMAS.** -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL

PUBLICO EN GENERAL CONVOCANDO A POSTORES.

CD. JUÁREZ CHIHUAHUA, A 31 DE ENERO DEL 2013.

LIC. CLAUDIA-IVETTE HERRERA VILLARREAL
SECRETARIA DE ACUERDOS

MARIA CONCEPCION HUIZAR

-0-

564-14-16

**EDICTO DE REMATE
AL PÚBLICO EN GENERAL**

- - - EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **1609/2008** RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR **SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE** EN CONTRA DE **ANA JOSEFINA AGUILA GÓMEZ**, SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

- - - **CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.**-----

- - -Agréguese a sus autos el escrito recibido el día veintiocho de enero del año dos mil trece, presentado por el **C. LICENCIADO MEDARDO BARRERA MONTOYA**, y como lo solicita, se le tiene exhibiendo el certificado de gravámenes relativo al inmueble gravado, y toda vez que del mismo se desprende que no existen otros acreedores diversos al ejecutante, se omite la realización de la Junta de Acreedores ya que no se actualiza el supuesto del artículo 726 del Código de Procedimientos Civiles.-----

- - -Por lo demás que solicita en cuanto al nombramiento de perito tercero en discordia, dígaselo que deviene innecesario, toda vez que la diferencia entre los avalúos rendidos no excede del diez por ciento del mayor precio, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 336 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, por lo que siendo el momento procesal oportuno, se señala como fecha para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble embargado en el presente juicio, las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE**, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para el remate la cantidad de **\$130,750.00 Pesos (CIENTO TREINTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, que es el punto medio de los dos peritajes emitidos, siendo la postura legal la cantidad de **\$87,166.66 Pesos (OCHENTA Y SIETE MIL CIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL)**, que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que ha servido como base para el remate. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 336, 389, 728, 729, 732 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Expídanse los edictos correspondientes por dos veces consecutivas de siete en siete días en los tableros de aviso de este

Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación diaria de la localidad, ordenándose un tanto del edicto que se agregue al expediente.-----

- - -**Bien que se saca a remate:** Inmueble identificado como casa en condominio, ubicado en Calle Hacienda de la Noria número 9551 interior 45 condominio Hacienda de San Marcos de esta ciudad, con una superficie 69.1750 Metros Cuadrados y que obra inscrito bajo el número 117 folio 120 del libro 2835, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad.-----

- - -Notifíquese el presente proveído a la parte demandada por medio de cedula, de conformidad con el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

----- NOTIFIQUESE:-----

- - -Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

----- RUBRICAS Y FIRMAS.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL CONVOCANDO A POSTORES.

CD. JUÁREZ CHIHUAHUA, A 31 DE ENERO DEL 2013.

LIC. CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL
SECRETARIA DE ACUERDOS

ANA JOSEFINA AGUILA

-0-

565-14-16

EDICTO DE NOTIFICACION

**EVA MARIA GAYTAN RIOS
P R E S E N T E.-**

En el expediente número 2044/09, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LIC. JESUS RENE RODRIGUEZ ADAME APODERADO DE, SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de EVA MARIA GAYTAN RIOS, existen dos autos que a la letra dicen:-----

"CIUDAD JUAREZ CHIHUAHUA A., DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-----

- - - Por presentados los CC. Licenciados JESUS RENE RODRIGUEZ ADAME y/o ENRIQUE FIGUEROA GARCIA con su escrito y documentos recibidos en la oficialía de turnos el día uno de diciembre del año en curso, turnado a éste juzgado el día dos de diciembre del año en curso.- Fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno, bajo el número que le corresponda.-----

- - - Se les reconoce a los promoventes su carácter de APODERADOS LEGALES de la persona moral denominada SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE representada por el C. Licenciado SERGIO PULIDO MARTIN, según lo acreditan mediante el instrumento público 131,770, ante la fe del C. Licenciado ARMANDO GALVEZ PEREZ ARAGON, titular de la notaría pública 103 del DISTRITO FEDERAL y NOTARIO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL y el cual por encontrarse ajustado a derecho, se le reconoce su personalidad para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

- - - Téngasele promoviendo el juicio ORDINARIO CIVIL en contra de la C. MARIA GAYTAN RIOS con domicilio en CALLE HACIENDA DE LA NORIA 10051 CONDOMINIO SAN ANDRES DEL FRACCIONAMIENTO HACIENDA DE LAS TORRES EN ESTA CIUDAD.-----

- - - Reclamándole las prestaciones que detalla en el escrito inicial de la demanda. Con las copias exhibidas debidamente selladas y cotejadas córrase traslado y emplácese personalmente a la parte demandada para que dentro del término de NUEVE DIAS produzcan su contestación y oponga las excepciones que tuviere, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por confesa de los hechos que de la misma dejare de contestar.-----

- - - Se tiene por autorizado como domicilio para oír notificaciones y recibir documentos de la parte actora el ubicado en la AVENIDA MONTES URALES 6131 DEL FRACCIONAMIENTO LA CUESTA EN ESTA CIUDAD y autorizando para tales efectos a los profesionistas que mencionan en el escrito inicial de la presente demanda, en los términos más amplios del artículo 60 del código de Procedimientos Civiles, quedando facultada para promover, para ofrecer y desahogar pruebas, interponer los recursos que procedan, alegar en las audiencias, y en general promover todo lo que considere necesario para la defensa del autorizante en el proceso.-----

- - - Se previene a los promoventes para que dentro del termino de tres días exhiba las copias de traslado completas en la inteligencia de que mientras no lo haga no se dará tramite al presente auto de radicación.----- NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma el LIC. JACOBO PINCHUK MOLINA, Juez Cuarto de lo CIVIL del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. (rubricas).-----

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A ONCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- - - Agréguese a los autos el escrito del C. Licenciado MEDARDO BARRERA MONTOYA, recibido en este Juzgado el día diez de enero del presente año, a las once horas con cincuenta y cinco minutos, y como lo solicita, toda vez que se ha acreditado en autos el desconocimiento general del paradero de la parte demandada con el informe que se recibió del Director Jurídico de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, de Telefonos de México, la Comisión Federal de Electricidad y de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento, así como con el desahogo de la Testimonial respectiva, emplácese a la parte demandada C. EVA MARIA GAYTAN RIOS por medio de Edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal. Haciéndosele saber que este Juzgado le concede un término legal de NUEVE DIAS para que comparezca a contestar la demanda incoada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos que de la misma dejare de contestar, en la inteligencia de que dicho término empezará a contar a partir del día siguiente en que se haga la última publicación de los edictos. Así mismo, se le hace saber que las copias de traslado debidamente selladas y cotejas se encuentran a su disposición en el local de este Juzgado y que de no comparecer a juicio, este seguirá su curso y todas las ulteriores notificaciones y citaciones, aún las de carácter personal le surtirán efectos por medio de lista en los estrados del tribunal, lo que así se hará mientras no comparezca por sí o por apoderado. - Así mismo, se le tiene autorizando al C. Licenciado ROSALIO HERNÁNDEZ CASTRUITA, para oír y recibir notificaciones y documentos. - Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 60 y 123 del Código Procesal Civil.-----

NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JACOBO PINCHUK MOLINA, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. (rubricas).-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 16 DE ENERO DEL 2013.

LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE.
Secretario de Acuerdos
Juzgado Cuarto Civil Distrito Bravos.

EVA MARIA GAYTAN RIOS

-0-

563-14-16-18

EDICTO DE NOTIFICACION

AL PUBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.-

En el expediente número 25/2013, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por IGNACIO LEONEL SAENZ DOMINGUEZ, existe un auto que en su parte conducente dice: CIUDAD CUAUHEMOC, CHIHUAHUA, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL TRECE.- -Por presentado el ciudadano IGNACIO LEONEL SAENZ DOMINGUEZ, con su escrito y documentos que acompaña, recibidos por conducto de la Oficialia de Turnos Común para los Juzgados Civiles de este Distrito Judicial Benito Juárez, el día nueve de los corrientes; como lo solicita, se le tiene promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad-Perpetuam, a efecto de acreditar en forma fehaciente la posesión y pleno dominio por más de diez años, en concepto de propietario, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, y por ende se le declare propietario en virtud de la prescripción positiva del terreno rústico, ubicado en el Municipio de Carichi, Chihuahua, dentro del Distrito Judicial Benito Juárez, el cual consta de 94 hectáreas, 44 áreas, 20.99 centiáreas denominado "Charcos Azules 1" con las siguientes medidas y colindancias.- - - - -

ADRO DE DATOS											
PUNT OS		DISTANCI A	RUMBO						CORDENADA		
									X	Y	
1	2	936.1184 27	N	E	31.05821 73	31 °	3° "	29 "	283,694. 06	3,082,52.99	
2	3	738.3149 48	S	E	62.84500 71	62 °	50 °	42 "	284,177. 02	3,083,329.91	
3	4	303.9597 32	S	W	15.45348 76	15 °	27 °	12 "	284,833. 95	3,082,992.95	
4	5	215.6471 61	S	W	44.81214 57	44 °	48 °	43 "	284,752. 96	3,082,699.97	
5	6	219.3635 67	S	E	3.397132 92	3° °	23 °	49 "	284,600. 97	3,082,546.99	
6	7	107.3597 8	S	W	38.54793 17	38 °	32 °	52 "	284,613. 97	3,082,328.01	
7	8	265.7876 92	S	E	24.42389 29	24 °	25 °	26 "	284,547. 07	3,082,244.05	
8	9	99.75474 68	S	W	61.89373 02	61 °	53 °	37 "	284,656. 97	3,082,002.04	
9	1	46.03885 034	S	E	55.61965 53	55 °	37 °	10 "	284,568. 98	3,081,955.05	
1 0	1 1	95.51531 34	S	W	10.25119 88	10 °	15 °	4" "	284,606. 97	3,081,929.05	
1 1	1 2	54.58391 73	S	W	61.55707 14	61 °	33 °	25 "	284,589. 97	3,081,835.06	
1 2	1 3	132.3989 94	N	W	53.909 °	53 °	54 °	32 "	284,541. 98	3,081,809.06	
1 3	1 4	43.32002 56	N	W	18.85315 88	18 °	51 °	11 "	284,434. 99	3,081,887.06	
1 4	1 5	96.88716 27	N	E	43.74554 84	43 °	44 °	43 "	284,420. 99	3,081,928.05	
1 5	1 6	79.11224 98	N	W	73.85566 12	73 °	51 °	20 "	284,487. 98	3,081,998.04	
1 6	1 7	98.07179 05	S	W	73.41266 14	73 °	24 °	45 "	284,411. 99	3,082,020.04	
1 7	1 8	59.67652 5	N	W	58.70696 1	58 °	42 °	25 "	284,318. 00	3,081,992.05	
1 8	1 9	36.24908 7	S	W	82.11538 17	82 °	6° °	55 "	284,267. 01	3,082,023.04	
1 9	2 0	10.76121 01	S	E	21.30329 85	21 °	18 °	11 "	284,231. 10	3,082,018.07	
2 0	2 1	323.8225 1	N	W	60.18928 67	60 °	11 °	21 "	284,235. 01	3,082,008.04	
2 1	2 2	59.16333 18	N	E	59.53445 51	59 °	32 °	4" "	283,954. 04	3,082,169.03	
2 2	1 2	452.6820 18	N	W	43.38898 09	43 °	23 °	20 "	284,005. 03	3,082,199.02	

Y el segundo lote rustico de 66 hectáreas, 77 áreas, 43.46 centiáreas denominado "Charcos Azules 2", con las siguientes medidas y colindancias.- - - - -

PUN TOS		DISTANCI A				CORDENADAS			
						RUMBO		X	
1	2	66.40	N	W	54°	51"	57"	291371.1323	3082824.667
2	3	11.66	N	W	30°	57"	49"	291316.8287	3082862.88
3	4	90.42	N	E	32°	48"	40"	291310.8293	3082872.879
4	5	56.4301607	N	E	7°	7°	30"	291359.8244	3082948.872
5	6	485.125678	N	W	17°	23"	21"	291366.8237	3083004.866
6	7	477.094822	N	W	3°	57"	57"	291221.8382	3083467.82
7	8	835.466563	S	E	62°	19"	51"	291188.8415	3083943.772
8	9	12.0403904	N	E	48°	21"	59"	291928.7675	3083555.811
9	10	20.1225993	S	E	63°	26"	5"	291937.7666	3083563.81
10	11	55.2212824	S	E	84°	48"	20"	291955.7648	3083554.811
11	12	39.6192632	N	E	79°	49"	28"	292010.7593	3083549.811
12	13	207.933526	S	E	26°	33"	54"	292049.7554	3083556.811
13	14	15.522623	N	E	75°	4°	6"	292142.7461	3083370.829
14	15	36.7930593	S	E	47°	12"	9"	292157.7446	3083374.829
15	16	39.4422212	S	E	30°	27"	55"	292184.7419	3083349.831
16	17	43.1813272	S	E	5°	18"	52"	292204.7399	3083315.835
17	18	170.276834	S	W	12°	53"	37"	292208.7395	3083272.839
18	19	23.1925075	N	W	82°	34"	6"	292170.7433	3083106.856
19	20	40.3072576	S	E	23°	23"	6"	292147.7456	3083109.855
20	21	830.561782	S	W	72°	36"	46"	292163.744	3083072.859

Asimismo, publíquese la radicación de las presentes Diligencias de Dominio e identificación del bien inmueble objeto de las mismas, por medio de EDICTOS que se publicarán por tres veces consecutivas, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado; en uno de Publicación Diaria de la Capital del Estado, como lo son El Diario y/o El Heraldo, en sus ediciones matutinas; así como en el Tablero de Avisos de éste Tribunal y en el respectivo de la Presidencia Municipal de Carichi, Chihuahua. - - - - -

LIC. FLOR PILAR CAZARES HOLGUIN.- LIC. IMELDA PATRICIA IBARRA TALAMANTES.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.- - - - -

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- - - - -

CD. CUAUHEMOC, CHIH. A 15 DE ENERO DEL 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. IMELDA PATRICIA IBARRA TALAMANTES.

EDICTO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL MINA,
GUADALUPE Y CALVO, ESTADO DE CHIHUAHUA.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 38/07, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROQUE ORPINEDA BELTRAN y PETRA CALDERON TABIZON, OBRA UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----
GUADALUPE Y CALVO, CHIHUAHUA., A CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

--- Por recibido a las trece horas con treinta minutos del día treinta de enero del año en curso, el escrito signado por el C. NATIVIDAD ORPINEDA CALDERON y LUIS ORPINEDA CALDERON, con la personalidad que tiene acreditada dentro del expediente 38/07, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROQUE ORPINEDA BELTRAN y PETRA CALDERON TABIZON, mediante el cual expresa textualmente lo siguiente: que debido a que ha resultado imposible la notificación personal a los herederos por estirpe de nuestros hermanos Valente Orpineda Calderón y Adrián Orpineda Calderón, debido a que no se encuentran localizables, es por ello que para evitar se encuentren suspendido el presente juicio y salvar tal situación, solicitan se proceda de conformidad con lo que dispone el artículo 566 del Código de Procedimientos Civiles para el estado en su primer y segundo párrafos. Por lo que en atención a lo solicitado, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio donde puedan ser localizados los herederos por estirpe de los señores Adrián y Valente ambos de apellidos Orpineda Calderón, ello en razón del desconocimiento de su paradero, ya que así lo manifestaron los promoventes en la promoción visible a fojas 120 del sumario, recibida en este Tribunal el día tres de julio del año dos mil doce, dese cumplimiento a la regla que impone el artículo 566 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, por lo que en este acto en cumplimiento al mismo, se ordena anunciar la muerte sin testar de los finados Roque Orpineda Beltrán y Petra Calderón Tabizon, mediante la publicación de DOS EDICTOS, que deberán ser publicados de siete en siete días en el Periódico EL SOL DE PARRAL, que se edita en la Ciudad de Hidalgo del Parral, Chih., en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, así como en el tablero de avisos de este Tribunal y tablero de avisos de la Presidencia Seccional de la Localidad de San Julián, Municipio de Guadalupe y Calvo, Chih., en virtud de que el origen de los autores de la sucesión es de dicha Localidad, significándose que este Tribunal conoce del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ROQUE ORPINEDA BELTRAN y PETRA CALDERON TABIZON, habiendo denunciado el Juicio los C.C. HERIBERTA ORPINEDA CALDERON, LUIS ORPINEDA CALDERON, VALENTE ORPINEDA CALDERON, NATIVIDAD ORPINEDA CALDERON, FRANCISCA ORPINEDA CALDERON, ZAQUILINA ORPINEDA CALDERON, ADRIAN ORPINEDA CALDERON y ANGEL ORPINEDA CALDERON, lo anterior a fin de que dentro del término de TREINTA DIAS, siguientes a la última publicación del edicto respectivo, comparezcan ante este Tribunal aquellas personas que se crean con igual derecho a deducir lo que legalmente les corresponda. Y en virtud de ello, quedan a disposición de los promoventes los edictos en mención para efecto de las publicaciones en los Periódicos de antecedentes.-----

--- NOTIFÍQUESE.- ASI, lo acordó y firma la C. LICENCIADA LEONILA CHÁVEZ DUARTE, Juez Provisional del Juzgado de Primera Instancia Mixto, Distrito Judicial Mina, ante el C. LICENCIADO CESAR GUILLERMO ORDAZ CENDEJAS, Secretario de Acuerdos, con quien legalmente actúa y dan fe.-----

LO QUE ME PERMITO PUBLICAR DE LA SIGUIENTE FORMA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO, DEL DISTRITO JUDICIAL MINA.

LICENCIADO CESAR GUILLERMO ORDAZ CENDEJAS

ROQUE ORPINEDA BELTRAN

-0-

589-14-16

San Francisco del Oro, Chih., A 04 DE DICIEMBRE DE 2012

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 104 del Código Municipal, se hace del conocimiento publico, que LA C. CARMEN YESSSENIA RIVERA IDA a presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en CALLE AGRICULTURA del Fundo Legal de esta población, con una superficie de 247.05 M2. Con las siguientes medidas y colindancias

AL NORTE MIDE 23.90 MTS. Y LINDA CON CION TRANSITO PUBLICO
AL SUR MIDE 28.70 MTS. Y LINDA CON SR. JOSUE LUNA VILLALOBOS
AL ESTE MIDE 09.00 MTS. Y LINDA CON ACCESO
AL OESTE MIDE 10.80 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL

La solicitud queda registrada con el número 887, fojas 81, del libro de denuncias de terrenos municipales No. 2, a las 12:37 horas del día 17 de septiembre de 2012. El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el periódico oficial del Estado

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN"
C. JESUS MANUEL RAMIREZ ALVARADO, PRESIDENTE MUNICIPAL
C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ, SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

CARMEN YESSSENIA RIVERA

-0-

5723-14-16

San Francisco del Oro, Chih., A 04 DE DICIEMBRE DE 2012

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 104 del Código Municipal, se hace del conocimiento publico, que LA C. ZAIRA NOHEMI GARCIA AMELZCUA a presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en BARRIO 20 DE NOVIEMBRE del Fundo Legal de esta población, con una superficie de 223.05 M2. Con las siguientes medidas y colindancias

AL NORTE MIDE 10.50 MTS. Y LINDA CON CANCHA DE BASQUETBOL
AL SUR MIDE 12.70 MTS. Y LINDA CON SR. FELIPE LAZCANO
AL ESTE MIDE 18.40 MTS. Y LINDA CON SR. GUSTAVO VILLAR
AL OESTE MIDE 19.15 MTS. Y LINDA CON PASO VEHICULAR

La solicitud queda registrada con el número 888, fojas 81, del libro de denuncias de terrenos municipales No. 2, a las 09:29 horas del día 27 de septiembre de 2012. El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el periódico oficial del Estado

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN"
C. JESUS MANUEL RAMIREZ ALVARADO, PRESIDENTE MUNICIPAL
C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ, SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

ZAIRA NOHEMI GARCIA

-0-

5724-14-16

San Francisco del Oro, Chih., A 04 DE DICIEMBRE DE 2012

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 104 del Código Municipal, se hace del conocimiento publico, que LA C. MARIA GUADALUPE MORALES DIAZ a presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en COL. LINDA VISTA del Fundo Legal de esta población, con una superficie de 215.00 M2. Con las siguientes medidas y colindancias

AL NORTE MIDE 07.00 MTS. Y LINDA CON GENARO VALLES
AL SUR MIDE 07.00 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL
AL ESTE MIDE 35.00 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL
AL OESTE MIDE 35.00 MTS. Y LINDA CON CALLE EN PROYECTO

La solicitud queda registrada con el número 893, fojas 82, del libro de denuncias de terrenos municipales No. 2, a las 10:48 horas del día 10 de Octubre de 2012. El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el periódico oficial del Estado

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN"
C. JESUS MANUEL RAMIREZ ALVARADO, PRESIDENTE MUNICIPAL
C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ, SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

MARIA GUADALUPE MORALES

-0-

5726-14-16

Club Preventivo de México s.a. de c.v.			
Estado de Resultados del 01 al 26 de Junio de 2012.			
Ingresos	\$	31,083.94	\$ 268,653.11
Egresos:			
Gasto de venta	\$	-	\$ 30,194.18
Gasto de administracion	\$	4,510.85	\$ 58,076.95
Gasto financiero	\$	214.50	\$ 3,209.50
Sueldos y salarios	\$	35,673.69	\$ 113,226.27
Total Egresos	\$	40,399.04	\$ 204,706.90
Utilidad o (pérdida)	-\$	9,315.10	\$ 63,946.21
C.P. Ana Lucia Corral Morales. 			

Club Preventivo de México s.a. de c.v.			
Balance General al 26 de Junio de 2012.			
Activo		Pasivo	
Activo Circulante		Pasivo Circulante	
Bancos	\$ 0.01	Acreedores diversos	\$ 125,865.25
Cientes	\$ 9,201.33	IVA diferido	\$ 931.50
Deudores diversos	\$ 382,821.56	Total Pasivo circulante	\$ 126,796.75
IVA Acreditable diferido	\$ 559.95		
Total Activo circulante	\$ 392,582.85		
Activo Fijo		Capital Contable	
Equipo de oficina	\$ 15,733.17	Capital Social	\$ 50,000.00
Deprec. Equipo oficina	-\$ 7,279.11	Resultado Ejerc. Anteriores	\$ 178,275.22
Equipo de computo	\$ 26,096.38	Resultado del Ejercicio	\$ 63,946.21
Deprec. Equipo computo	-\$ 15,202.46		\$ 242,221.43
Total Activo Fijo	\$ 19,347.98		
Activo Diferido			
Anticipo a proveedores	\$ 2,268.00		
C.A.S.	\$ 4,819.35		
Total Activo Fijo	\$ 7,087.35		
Total Activo	\$ 419,018.18	Total Pasivo + Capital	\$ 419,018.18
C.P. Ana Lucia Corral Morales.			

PRONOLEGA SA DE CV SOFOM ENR
Estado de Resultados del 01/ene/2013 al 31/ene/2013

Ingresos

Total Ingresos 0.00

Egresos**EGRESOS**

GASTOS DE VENTA 0.00

GASTOS DE ADMINISTRACION 3,097.00

GASTOS FINANCIEROS 0.00

Total Egresos 3,097.00

Utilidad (o Pérdida) **-3,097.00**


JACOBO FRIESEN
REPRESENTANTE LEGAL


LILIANA DURÁN ALCANTAR
CONTADOR

PRONOLEGA

269-10-13-16

-0-

San Francisco del Oro, Chih., A 04 DE DICIEMBRE DE 2012

PRESIDENCIA MUNICIPAL

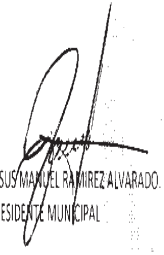
De conformidad con lo previsto en el Artículo 104 del Código Municipal, se hace del conocimiento público, que EL C. ADAN ALBERTO ESCAMILLA STIRK presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en CALLE EMILIANO ZAPATA del Fundo Legal de esta población, con una superficie de 112.80 M2. Con las siguientes medidas y colindancias

AL NORTE MIDE 18.80 MTS. Y LINDA CON AMADOR ISRAEL LERMA GARCIA
AL SUR MIDE 18.80 MTS. Y LINDA CON FELICIANO RODRIGUEZ
AL ESTE MIDE 06.00 MTS. Y LINDA CON TRANSITO PUBLICO
AL OESTE MIDE 06.00 MTS. Y LINDA CON CALLE EMILIANO ZAPATA

La solicitud quedó registrada con el número 899, fojas R2 del libro de denuncias de terrenos municipales No. 2, a las 09:10 horas del día 01 de Noviembre de 2012. El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el periódico oficial del Estado

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"


C. JESUS MANUEL RAMIREZ ALVARADO
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ
SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

ADAN ALBERTO ESCAMILLA STIRK

123-14-16

-0-

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO LICENCIADO LUIS ARTURO CALDERÓN TRUEBA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIEZ, EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE SABER: -----

Que el día 24 veinticuatro de enero de 2013 dos mil trece, mediante acta número 46,471 cuarenta y seis mil cuatrocientos setenta y uno, del Libro número 50 cincuenta, de Actos Fuera de Protocolo de la Notaría a mi cargo, compareció el señor **HIRAM RUBALCAVA ESPARZA**, por sus propios derechos en su carácter de cónyuge superstite y en representación de los señores **RUTH RUVALCABA FLORES, ILIANA RUBALCAVA FLORES, MARCELA RUBALCAVA FLORES, HIRAM RUBALCAVA FLORES, ARTURO RUBALCAVA FLORES, ROSALINA RUBALCAVA FLORES**, así como la señora **IRMA YADIRA RUVALCABA FLORES**, para efectos de iniciar el Trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **IRMA FLORES GONZÁLEZ**, quien falleció en esta Ciudad, el día 20 veinte de noviembre de 2004 dos mil cuatro; de conformidad con lo establecido en el artículo 4º cuarto de la Ley del Notariado, así como en los artículos del 634 seiscientos treinta y cuatro al 636 seiscientos treinta y seis y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, manifestando bajo protesta de decir verdad, que los señores **HIRAM RUBALCAVA ESPARZA, RUTH RUVALCABA FLORES, ILIANA RUBALCAVA FLORES, MARCELA RUBALCAVA FLORES, HIRAM RUBALCAVA FLORES, ARTURO RUBALCAVA FLORES, ROSALINA RUBALCAVA FLORES e IRMA YADIRA RUVALCABA FLORES**, son los únicos interesados en el presente trámite, toda vez que son los únicos descendiente en línea recta, lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del ordenamiento antes mencionado, para efectos de su publicación en dos ocasiones de siete en siete días, en los periódicos de mayor circulación y en el Periódico Oficial del Estado. -----

Chihuahua, Chihuahua a 11 de febrero del 2012.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIEZ**LIC. LUIS ARTURO CALDERÓN TRUEBA**

IRMA FLORES GONZALEZ

591-14-16

-0-

"EDICTO DE NOTIFICACION"

JOSE CARDONA LOZOYA
PRESENTE.-

En el expediente número 1137/12, relativo al juicio DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por MARIA ELENA GARCIA BAEZA, en contra de JOSE CARDONA LOZOYA, existe un auto que a la letra dice: -----

CD. DELICIAS, CHIH., A TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

---A sus autos el escrito de la LIC. LAURA MARIA ALVIDREZ CRUZ, recibido el diez de diciembre del año en curso, y atento a lo que solicita y toda vez que ha quedado fehacientemente acreditado el desconocimiento y paradero del demandado JOSE CARDONA LOZOYA, emplácese a dicha persona por medio de edictos en los términos del auto de radicación, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico que se edite en el lugar del juicio, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal, indicándole que JOSE CARDONA LOZOYA le demanda en la vía de DIVORCIO CONTENCIOSO, la disolución del vínculo matrimonial y que se le concede un término de tres días, más diez a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo en el término concedido, se le tendrá por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado: Así mismo se le hace saber que deberá señalar domicilio en el lugar del juicio para oír y recibir notificaciones ya que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del mismo y que las ulteriores notificaciones que les resulten aún las de carácter personal, se le harán por medio de Cédula, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado debidamente expensado por la ley, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior de conformidad con los artículos 123, 124 y 446 del Código Procesal Civil. Expidanse los respectivos edictos. -----

NOTIFIQUESE: -----

--- Así, lo acordó y firma la LIC. MARIA LUISA BUSTILLOS QUEZADA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LIC. MARIA LUISA BUSTILLOS QUEZADA.- LIC. JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CD. DELICIAS, CHIH., A 13 DE DICIEMBRE DEL 2012.

EL SECRETARIO

LIC. JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ.

JOSE CARDONA LOZOYA

587-14-16-18

-0-

AVISO NOTARIAL

Que de conformidad con lo que establece el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del estado en vigor, hago saber: Que mediante Acto Fuera de Protocolo Número 12,783 Doce Mil Setecientos Ochenta y Tres, del Libro número 13 de Actos fuera de Protocolo de esta Notaría a mi cargo, otorgado el día 12 doce de Febrero del 2013 dos mil trece, hice constar la comparecencia de las señoras MARIA DE JESUS CORRAL VALENZUELA, en su carácter de cónyuge superviviente y como hija del autor de la sucesión la señora MARIA DE JESUS CHICO CORRAL, con el objeto de iniciar ante esta Notaría a mi cargo la Tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de su esposo y padre persona que en vida llevo el nombre de EFREN CHICO BEJARANO. Lo anterior lo hago del conocimiento a fin de que quien se considere con derechos comparezca ante esta Notaría a mi cargo en mi domicilio situado en Plazuela Independencia Número 1, de esta ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes al que se haga la última publicación. Esta información se publicará dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial Del Estado y en El Diario de Chihuahua que se edita en la ciudad Chihuahua, Chihuahua.

Hidalgo del Parral, Chihuahua, a los 13 días del mes de Febrero del año 2013.

ATENTAMENTE

LIC. GUILLERMO RAMIREZ BOLIVAR
NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO
DISTRITO JUDICIAL HIDALGO

EFREN CHICO BEJARANO

690-16-18

-0-

EDICTO DE REMATE

En el expediente número 1602/2009, relativo al JUICIO HIPOTECARIO promovido por el LICENCIADO ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y/O LICENCIADA LUCIA LIZETH VALDEZ RASCON, APODERADOS DE INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARIA DE LOS ANGELES GALLEGOS MEDINA, se dicto un auto que a la letra dice: - - -

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

- - - Agréguese el escrito presentado por la Licenciada ROSA ISELA PEDROZA GONZÁLEZ, recibido el siete de febrero del año dos mil trece, y como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en FINCA URBANA ubicada en Calle Paseos de Kabardín número 10704, lote 28, manzana 58, Fraccionamiento Paseos del Camino Real I Tercera Etapa, y que obra inscrito bajo el número 89, folio 91, libro 4181 sección primera de este Distrito Judicial; anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$214,000.00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la suma de \$142,666.67 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las ONCE HORAS DEL CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. En el entendido de que en caso de comparecer postores, estos habrán de acreditar de manera fehaciente su domicilio civil así como exhibir identificación oficial debiendo además señalar con precisión en el certificado de depósito en garantía respectivo, el nombre del beneficiario, el número de expediente en que se actúa, el Juzgado ante el cual se comparece y que el certificado es por concepto de remate a celebrarse en el Juzgado, con la descripción de las características del bien que se saca a remate. Expidanse los edictos respectivos. -----

NOTIFIQUESE: -----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, la Licenciada GLORIA SOLEDAD MONÁRREZ WONG con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO . CONSTE. -----

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

Clave: 1119 :jjmt

Firmas ilegibles "Rúbricas"

Lo que se hace del conocimiento de la parte demandada, para los efectos legales a que haya lugar

A t e n t a m e n t e

Sufragio Efectivo No Reelección
Chihuahua, Chihuahua, a 12 de febrero de 2013
Secretaria de Acuerdos

Licenciada Gloria Soledad Monárrez Wong.

MARIA DE LOS ANGELES GALLEGOS

679-16-18

-0-

EDICTO DE REMATE

En el expediente número 544/2010, relativo al JUICIO HIPOTECARIO promovido por el LICENCIADO ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ, APODERADOS DE INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de OLGA GALVAN BUSTILLOS, se dicto un auto que a la letra dice: - - - - -

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.
- - - Agréguese el escrito presentado por la Licenciada ROSA ISELA PEDROZA GONZÁLEZ, recibido el siete de febrero del año dos mil trece, y como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en FINCA URBANA ubicada en Calle San Ignacio de Loyola número 8706, lote 4, manzana 4 Fraccionamiento Santo Domingo, y que obra inscrito bajo el número 82, folio 82, libro 3636 sección primera de este Distrito Judicial; anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$358,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la suma de \$238,666.67 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las ONCE HORAS DEL OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. En el entendido de que en caso de comparecer postores, estos habrán de acreditar de manera fehaciente su domicilio civil así como exhibir identificación oficial debiendo además señalar con precisión en el certificado de depósito en garantía respectivo, el nombre del beneficiario, el número de expediente en que se actúa, el Juzgado ante el cual se comparece y que el certificado es por concepto de remate a celebrarse en el Juzgado, con la descripción de las características del bien que se saca a remate. Expídanse los edictos respectivos. En cuanto a su diversa petición, se le tiene autorizando para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos a los Licenciados EDGAR OMAR GUTIERREZ RIVAS y GUSTAVO RUBIO HERNÁNDEZ, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles. - - - - -

N O T I F I Q U E S E: - - - - -
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaría de Acuerdos, la Licenciada GLORIA SOLEDAD MONÁRREZ WONG con quien actúa y da fe. DOY FE. - - - - -
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO CONSTE. - - - - -
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. - - - - -
Clave: 1119 :jjmt

Firmas ilegibles "Rúbricas"

Lo que se hace del conocimiento de la parte demandada, para los efectos legales a que haya lugar.

A t e n t a m e n t e

Sufragio Efectivo No Reección
Chihuahua, Chihuahua, a 12 de febrero de 2013.
Secretaría de Acuerdos

Licenciada Gloria Soledad Monárrez Wong.
OLGA GALVAN BUSTILLOS

676-16-18

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. MARTHA ESTELA MACIAS MAYORGA Y JESUS HOMERO GUAJARDO ALVAREZ:

En el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, Estado de Chihuahua, con residencia en ésta Ciudad Juárez, y dentro del expediente número 1040/2011, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por HSBC MEXICO, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de Ustedes, con fecha cinco de febrero del año en curso, se dicto un acuerdo que dice:

" Por recibido un escrito del LICENCIADO JAIME ARMANDO MUÑOZ MORALES con la personalidad reconocida en autos, y antes de acordar lo solicitado, para el efecto de regularizar el procedimiento y, en uso de las facultades conferidas por el artículo 264 inciso d) del Código Procesal Civil, se deja sin efecto el acuerdo de fecha dieciséis de noviembre del año dos mil doce, que abrió el presente juicio a prueba, ya que dicho acuerdo debió publicarse por medio de edictos, por lo que como lo solicita, se abre el juicio a prueba por el término de treinta días comunes a las partes, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles. Notifíquese el presente proveído por medio de edictos que deberán publicarse dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y, en uno de mayor circulación que se edite en ésta Ciudad, debiendo publicarse un tanto de ellos, en los Estrados de éste Juzgado. Lo anterior, con fundamento en el artículo 499 del Código Procesal Civil. - - - - - NOTIFIQUESE. - - - - -

- - - Así, lo acordó y firma el C. JUEZ TERCERO DE LO CIVIL del Distrito Judicial Bravos LICENCIADO JORGE PAVAN FIGUEROA, por ante la C. SECRETARIA con quien actúa y da fé.- DOY FE. " RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO POR ESTE MEDIO EN VIA DE NOTIFICACION.

CD. JUAREZ, CHIH., A 7 DE FEBRERO DEL 2013.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ
MARTHA ESTELA MACIAS MAYORGA
-0-

660-16-18

EDICTO NOTARIAL

Al márgen un sello con el Escudo Nacional que dice: Lic. Fernando Suárez Estrada.- Notario Público No. 2.- Distrito Benito Juárez.- Cd. Cuauhtémoc, Chih.- - - - -

Por escritura número catorce mil setenta y cinco, del volumen trescientos cuatro, de fecha veinte de septiembre de dos mil doce, otorgada ante la fe del Licenciado Fernando Suárez Estrada, Notario Público número Dos para el Distrito Judicial Benito Juárez, los señores MARIA LUISA MARTINEZ ALAMOS, DANIEL GONZALEZ MARTINEZ Y MANUEL GONZALEZ MARTINEZ reconocieron la validez de un testamento público abierto, los dos últimos aceptaron la herencia instituida en su favor, así como la primera el cargo de Albacea, en la Testamentaria del señor RAUL MARTINEZ ALAMOS, manifestando que se va a proceder a formular el inventario de los bienes. - - - - -

Lo que se publica para los efectos del artículo 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles del Estado. - - Cd. Cuauhtémoc, Chih., a 25 de septiembre del año dos mil doce.

LIC. FERNANDO SUÁREZ ESTRADA

RAUL MARTINEZ ALAMOS

682-16-18

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE REGISTRADO CON EL NÚMERO 1360/10, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO OSCAR REYES SARELLANO COMO APODERADO DE BANCO HSBC MEXICO S.A., EN CONTRA DEL C. CARLOS ALBERTO RAMOS AGUILAR, existe un auto que a la letra dice:-----

A C U E R D O: " - - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Agréguese a sus autos el escrito del C. Licenciado JAIME ARMANDO MUÑOZ MORALES, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se procede sacar a remate el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, señalándose para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Publíquese un edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario local de mayor circulación fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado, convocándose postores para el remate.- Siendo dicho inmueble el siguiente: Un terreno urbano y construcción ubicada en la Calle Parque Ruiz número 613, Lote 11 de la Manzana "E" del Fraccionamiento Los Cisnes, en esta Ciudad, inscrita bajo el número 102 a folio 107 del Libro 3047 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Judicial Bravos, con superficie de 180.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al 1-2 SE 11°37'00" mide 9.00 metros y colinda con Calle Parque Ruiz; Al 2-3 SW 78°23'00" mide 20.00 metros y colinda con Lote 13; Al 3-4 NW 11°37'00" mide 9.00 metros y colinda con Lote 10; Al 4-1 NE 78°23'00" mide 20.00 metros y colinda con Lote 9.- Siendo postura legal la cantidad de \$ 469,333.33 (CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado por los peritos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 704,000.00 (SETECIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Todo lo anterior encuentra sustento en lo establecido por los Artículos 729 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma la C. Licenciada LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Bravos que actúa con su Secretario que da fe.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 11 DE FEBRERO DEL 2013.

EL SECRETARIO

LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.

CARLOS ALBERTO RAMOS

656-16-18

EDICTO DE NOTIFICACION

**SARA HERNANDEZ DE ENRIQUEZ Y
BASILIO ENRIQUEZ PEREZ**

P R E S E N T E.-

En el expediente número 556/11, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por HERIBERTO ZUBIA CARRASCO, en contra de C. ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL BENITO JUAREZ, SARA HERNANDEZ DE ENRIQUEZ Y BASILIO ENRIQUEZ PEREZ, existe un auto que a la letra dice:--- **CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA, SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE.**--- Por presentado el **LICENCIADO MARCELO VILLARREAL OROZCO**, con su escrito recibido el veintiocho de noviembre de dos mil doce, como lo solicita, y en atención a la constancia que antecede, se declara la rebeldía de los diversos demandados **SARA HERNANDEZ DE ENRIQUEZ y BASILIO ENRIQUEZ PEREZ**, y se les tiene por presuntivamente confesos de los hechos de la demanda que dejaron de contestar, para todos los efectos legales a que haya lugar; de conformidad con lo dispuesto por los artículos **114 y 258** del Código de Procedimientos Civiles; por lo que, las posteriores citas y notificaciones, aún las de carácter personal, les surtirán efectos mediante **CEDULA** que se fije en el tablero de Avisos de este Tribunal; de conformidad con lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo **497** del ordenamiento legal en cita.--- Asimismo, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo **282** del ordenamiento adjetivo invocado, se abre el presente juicio a una dilación probatoria de **TREINTA DIAS** común para las partes, toda vez que a los diversos demandados **SARA HERNANDEZ DE ENRIQUEZ y BASILIO ENRIQUEZ PEREZ**, se les emplazó a juicio por medio de edictos, notifíqueseles el presente proveído por medio de **CÉDULA** que se fije en el Tablero de Avisos de este Tribunal, así como de **EDICTOS** que se publiquen por **dos veces** consecutivas cada **siete días**, en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de circulación de la Capital del Estado, **en el entendido de que el periodo probatorio comenzará a transcurrir a partir del día hábil siguiente de la última publicación de los mismos**; de conformidad con lo dispuesto por los artículos **497 y 499** del Código de Procedimientos Civiles.--- Dado lo anterior, se le tiene al promovente ofreciendo como probanzas de su intención, las que relaciona en el escrito de cuenta, de las cuales se proveerá sobre su admisión y desahogo en el momento procesal oportuno y previa petición que oportunamente realice el oferente.----- NOTIFIQUESE.

--- Así lo acordó y firma el **LICENCIADO ADOLFO MALDONADO DELGADO**, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, ante el Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe.----- DOY FE.-----RUBRICAS.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CD. CUAUHTEMOC, CHIH., A 15 DE ENERO DEL 2013.

EL SECRETARIO

LIC. VICTOR BARTOLO PORTILLO

SARA HERNANDEZ DE ENRIQUEZ

691-16-18

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

AL PUBLICO EN GENERAL

P R E S E N T E.-

En el expediente número 759/11, relativo al juicio INTENTAMENTARIO, promovido por LICENCIADOS OSCAR REYES SARELLANO, PEDRO JAVIER REYES SARELLANO Y CARLOS ALEJANDRO RIVERA ESTRADA, APODERADOS DE HSBC MEXICO, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, A BIENES DE, CLARA JUDITH TERRAZAS TORRES, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A UNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

A sus autos el escrito del licenciado OSCAR REYES SARELLANO,

recibido el día treinta y uno de enero del año en curso. Notifíquese la

radicación del expediente 759/11, por medio de edictos que deberán

publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en un

Periódico de información y en el Periódico Oficial del Estado, además de

fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado,

haciéndoseles saber la tramitación del presente juicio para que aquellas

personas que se crean con derecho a la herencia, justifiquen sus

derechos hereditarios en un plazo de treinta días contados a partir de la

última publicación, en la inteligencia de que en dichos edictos deberá

hacerse saber el nombre del finado, las circunstancias que lo

identifiquen, la fecha y el lugar del fallecimiento. Con fundamento en los

artículos 556, 559 y 566 del Código de Procedimientos Civiles. -----

NOTIFIQUESE: -----

Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ,

Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la

Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA CINCO DE FEBRERO DEL AÑO

DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 43 CONSTE.-----

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS

MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LIC PATRICIA LOZANO NACIF.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 12 DE FEBRERO DEL 2013.

LA SECRETARIA

LIC PATRICIA LOZANO NACIF.

CLARA JUDITH TERRAZAS TORRES

655-16-18

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

JUAN CARLOS GONZÁLEZ VALLES Y
EDITH ZULEMA BATISTA GONZÁLEZ
PRESENTE.

En el expediente número 1378/10 relativo al juicio HIPOTECARIO promovido por el LICENCIADO OSCAR REYES SARELLANO, apoderado de METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, antes METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de USTED, existen los siguientes autos que a la letra dicen: -----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

- - - Agréguese a los autos el escrito recibido el quince de enero del año en curso, presentado por el LICENCIADO OSCAR REYES SARELLANO. Como lo solicita, toda vez que de autos se desprende que a la parte demandada se le emplazó por medio de edictos, con fundamento en el artículo 499 del Código de Procedimientos Civiles, notifíquesele el acuerdo de fecha diez de enero del presente año, en el que se ordenó abrir el juicio a prueba por un plazo de treinta días común a las partes, y el presente proveído a **JUAN CARLOS GONZÁLEZ VALLES y EDITH ZULEMA BATISTA GONZÁLEZ**, por medio de edictos que se publiquen por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación local. Notifíquese a la parte demandada por medio de **cédula** que se fije en el tablero de avisos de este Tribunal. Lo anterior con fundamento en el artículo 497 del Código en cita. **NOTIFIQUESE:** Así, lo acordó y firma la **LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA**, Juez Séptimo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA. LICENCIADA MARÍA ELENA CRUZ ELORRIAGA. RÚBRICAS.

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

- - - Agréguese a los autos el escrito presentado el nueve de enero del año en curso por el LICENCIADO OSCAR REYES SARELLANO. Por ser el momento procesal correspondiente **se abre el juicio a prueba** por el plazo de treinta días, común a ambas partes. Notifíquese a la parte demandada por medio de **cédula** dada su omisión de señalar domicilio procesal. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 282 y 497 del Código de Procedimientos Civiles. **NOTIFIQUESE:** Así, lo acordó y firma la **LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA**, Juez Séptimo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA. LICENCIADA MARÍA ELENA CRUZ ELORRIAGA. RÚBRICAS.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION.
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 12 DE FEBRERO DEL 2013.

LICENCIADA MARÍA ELENA CRUZ ELORRIAGA,
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.

JUAN CARLOS GONZALEZ VALLES

654-16-18

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

JOSE GUADALUPE DE LA CRUZ GUZMAN,
PRESENTE.-

En el expediente número 367/09, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LIC. JOSE ALONSO ORTIZ LUNA APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JOSE GUADALUPE DE LA CRUZ GUZMAN, existe un auto que a la letra dice: -----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A OCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

- - - Agréguese a los autos el escrito recibido el día siete de los corrientes, presentado por el licenciado JESUS ALBERTO VALERIO, y como lo solicita, con fundamento en el artículo 282 del Código Procesal Civil, se abre el juicio a prueba por un plazo de **treinta días comunes**, en el entendido de que el periodo probatorio empezará a correr, una vez que surta sus efectos la última publicación del presente proveído, en términos del artículo 499 del Código Adjetivo Civil, y hasta entonces este Tribunal estará en aptitud de proveer respecto de las pruebas ofrecidas por las partes. Notifíquese el presente proveído mediante **cédula** a JOSE GUADALUPE DE LA CRUZ GUZMAN, así como por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario de Juárez o en el Norte de esta ciudad, de conformidad con los artículos 497 y 499 del Citedo Ordenamiento Legal. -----

NOTIFIQUESE: -----
- - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS., Juez Sexto de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIO RÚBRICAS.- DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 7 DE AGOSTO DEL 2012

EL SECRETARIO

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL

JOSE GUADALUPE DE LA CRUZ GUZMAN

694-16-18

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

ALMA YULINA QUINTANA GARCÍA.
PRESENTE.

En el expediente número 307/11 relativo al juicio HIPOTECARIO promovido por el LICENCIADO JOSÉ ANTONIO TORRES GARCÍA apoderado legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de SIXTO JOEL CHAPARRO CARRERA y USTED, existe un auto que a la letra dice: -----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

- - - Agréguese a sus autos el escrito recibido el día dos de abril del año en curso, presentado por el Licenciado JOSE ANTONIO TORRES GARCIA, con la personalidad que tiene reconocida en el expediente. Tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de ALMA YULIANA QUINTANA GARCIA, ya que se recibieron los informes de diversos organismos y se desahogó la información Testimonial respectiva, emplácese por medio de edictos, haciéndole saber que el LICENCIADO JOSE ANTONIO TORRES GARCIA, en su carácter de apoderado legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, le demanda en la VIA HIPOTECARIA las prestaciones que indica en el escrito inicial, que se le concede un plazo de cinco días, más uno, a partir de la última publicación, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, apercibido que de no hacerlo dentro del lapso concedido se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que dejare de contestar; que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de cédulas que se publicarán en los estrados de este Juzgado, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado. Quedan a su disposición las copias de traslado selladas y cotejadas en la Secretaría del Juzgado. Lo anterior en el entendido de que los edictos deben publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación que se edite en esta ciudad y en el tablero de avisos de este Juzgado; y dado que el Periódico Oficial del Estado se publica únicamente los miércoles y sábados, se habilitan días inhábiles a fin de que se realice la publicación de edictos en dicho medio inclusive en día sábado. Lo anterior con fundamento en los artículos 69, 123, 446 y 497 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los respectivos edictos. **NOTIFIQUESE:** Así, lo acordó y firma la **LICENCIADA CELIA GONZALEZ RENTERIA**, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA. LICENCIADA MARÍA ELENA CRUZ ELORRIAGA. RÚBRICAS.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION.
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 13 DE ABRIL DEL 2012.

LICENCIADA MARÍA ELENA CRUZ ELORRIAGA,
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS

ALMA YULINA QUINTANA GARCIA

687-16-18-20

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1058/2010, RELATIVO AL JUICIO INTESTAMENTARIO, PROMOVIDO POR LA C. OLGA ELENA GONZALEZ CARRASCO, A BIENES DE LA SEÑORA MARIA GONZALEZ GONZALEZ, SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE:-----

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día dieciséis del actual, presentado por el C. LICENCIADO ENIER MENDOZA ACOSTA, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita, Notifíquesele por medio de edictos que se publicaran por dos veces consecutivas, de siete en siete días en el Periódico de Información de esta localidad y en el Periódico Oficial del Estado, así como un tanto más en el tablero de avisos del Juzgado Menor Mixto de San Buenaventura, Municipio de Galeana, así como de Bocoyna ambos de esta localidad, que corresponde al lugar del fallecimiento y nacimiento de la autora de la sucesión, respectivamente, a fin de informarles a todos aquellos que se crean con derecho a heredar dentro de la Sucesión Intestamentaria promovida por la C. OLGA ELENA GONZÁLEZ CARRASCO; en su carácter de sobrina a bienes de MARIA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, quien falleció el día treinta de abril del dos mil tres, en BUENAVENTURA, MUNICIPIO DE GALEANA, CHIHUAHUA, originaria de Municipio de Bocoyna, Chihuahua y con fecha de nacimiento el quince de agosto de mil novecientos veinte, que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer los Derechos Hereditarios que pudieran corresponderles en la misma. Por otra parte, gírese atento DESPACHO, con los insertos necesarios, al JUEZ MENOR MIXTO DE SAN BUENAVENTURA, MUNICIPIO DE GALEANA CHIHUAHUA y JUZGADO MENOR MIXTO DE BOCOYNA, CHIHUAHUA, a fin de que se sirvan publicar un tanto más de los edictos ordenados por auto siete de Noviembre del año en curso. Expídase los respectivos edictos. Lo anterior de conformidad con el artículo 566 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado.

N O T I F I Q U E S E:-----
Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 79. CONSTE-----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

Clave: 1179 :L/*cpr

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN ESTA FORMA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE
CHIHUAHUA, CHIH., A 23 DE ENERO DEL AÑO 2013.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.

MARIA GONZALEZ GONZALEZ

-0-

681-16-18

EDICTO DE NOTIFICACION

CC. FRANCISCO JAVIER AHUMADA CORTEZ Y ARACELI MORILLON RODRIGUEZ:

En el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad JUÁREZ, Chihuahua, dentro del expediente número 539/2010, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de Usted, con fecha UNO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, se dictó un proveído del tenor literal siguiente:

" Por recibido un escrito del LICENCIADO JESUS ALBERTO VALERIO, el día treinta y uno de enero del año en curso, con la personalidad que tiene reconocida en autos, como lo solicita, se abre el presente juicio a prueba por el término de treinta días comunes a las partes, Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles. Notifíquese el presente proveído, por medio de edictos que deberán publicarse dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y, en uno de mayor circulación de los que se editan en esta Ciudad, debiendo publicarse un tanto de ellos en los estrados de este Juzgado, con fundamento en el artículo 499 del Código Procesal Civil.-

- - - - - N O T I F I Q U E S E:-----
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE."RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES. --
Lo que se hace de su conocimiento, por éste medio en vía de notificación.

CD. JUAREZ, CHIH., A 7 DE FEBRERO DEL AÑO 2012.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

C. ANA ELENA ARELLANO SANCHEZ.

FRANCISCO JAVIER AHUMADA CORTEZ

692-16-18

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

SUSANA ESCOBEDO CRUZ
P R E S E N T E.-

En el expediente número 441/11 relativo al Juicio EJECUTIVO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el LICENCIADO JUAN CARLOS RODRÍGUEZ OROZCO en su carácter de apoderado legal de la institución bancaria denominada BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de SUSANA ESCOBEDO CRUZ, se dictó un auto que a la letra dice: ---

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

--- Agréguese a los autos el escrito recibido en este Juzgado el día diecisiete de enero del año en curso, presentado por el LICENCIADO JUAN CARLOS RODRÍGUEZ OROZCO y, como lo solicita y por ser el momento procesal oportuno de conformidad con el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena abrir el presente juicio en su fase probatoria, por el término de TREINTA DÍAS, común a ambas partes, y visto el estado que guardan los autos se ordena notificar el presente auto a la demandada SUSANA ESCOBEDO CRUZ, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, en el entendido de que dicho término comenzará a correr a partir del día siguiente hábil de la última publicación y una vez hecho lo anterior, se acordará lo conducente al ofrecimiento de pruebas, de conformidad con el artículo 499 del Código de Procedimientos Civiles. Asimismo, notifíquese el presente proveído a la parte demandada, por medio de cédula dada su rebeldía, de conformidad con el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFÍQUESE:
Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSÉ HUMBERTO RODELO GARCÍA, Juez Octavo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante el Secretario de Acuerdos LICENCIADO LUIS ALFONSO RAMOS GONZÁLEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
DOS RUBRICAS ILEGIBLES.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 31 DE ENERO DEL 2013.
EL SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL
DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS

LICENCIADO LUIS ALFONSO RAMOS GONZÁLEZ.

SUSANA ESCOBEDO CRUZ

-0-

689-16-18

EDICTO DE NOTIFICACION

PRESENTE.-
ROBERTO ESPINO GUZMAN

En el expediente número 1295/08, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. JAVIER GOMEZ ITO APODERADO DE, HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., en contra de ROBERTO ESPINO GUZMAN, existe un auto que a la letra dice:-----

--- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

--- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON, recibido en este Juzgado el día dos de Enero del año en curso, visto lo solicitado, con fundamento en el artículo 405 del Código de Procedimientos Civiles, se abre el juicio a prueba por un plazo de QUINCE DIAS, común a ambas partes y toda vez que el presente juicio se lleva por edictos, se ordena notificar la apertura del periodo probatorio por dicho medio, los cuales deberán publicarse en los Estrados de este Tribunal así como en el Diario Oficial y en un diario de mayor circulación de esta Ciudad (Norte o Diario de Juárez) por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el entendido de que el periodo probatorio empezara a transcurrir a partir del día siguiente de la última publicación.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

----- DOS RUBRICAS -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 6 DE FEBRERO DEL 2013.

EL SECRETARIO

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.

ROBERTO ESPINO GUZMAN

684-16-18

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. ERIKA SORIANO MERCADO:

En el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, Estado de Chihuahua, con residencia en esta Ciudad Juárez, y dentro del expediente número 800/2010 relativo al juicio ordinario civil promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de Usted, se dictó un acuerdo del tenor literal siguiente:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. Por recibido un escrito suscrito por los CC. LICENCIADOS BETSY ESMERALDA SOBERANES RASCON Y JUAN CANO QUEZADA, con la personalidad que tiene reconocida en autos, como lo solicita, y para el efecto de regularizar el procedimiento en uso de las facultades que confiere al suscrito Juez, el artículo 264 inciso d) del Código Procesal Civil, se deja sin efectos el acuerdo de fecha veinte de agosto del año en curso, y se ordena abrir el juicio a prueba por el término de treinta días comunes a las partes, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 282 del Código Procesal Civil. Notifíquese el presente proveído por medio de edictos que deberán publicarse dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y, en uno de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, debiendo publicarse un tanto de ellos, en los Estrados de este Juzgado. Lo anterior, con fundamento en el artículo 499 del Código Procesal Civil.-----

NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

Lo que se hace de su conocimiento, por éste medio en vía de notificación.

CD. JUAREZ, CHIH., A 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ

ERIK SORIANO MERCADO

693-16-18

-0-

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

A: PEDRO ROSAS MARTÍNEZ
PRESENTE.-

En el expediente número 665/12, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON APODERADO DE, BANCO BBVA-BANCOMER, en contra de PEDRO ROSAS MARTINEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

--- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

--- Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal el diez de octubre del año en curso, presentado por el LICENCIADO MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON con personalidad acreditada en autos; como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a PEDRO ROSAS MARTINEZ, la radicación del expediente 665/2012, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que la institución de crédito denominada BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, a través de su apoderado, le demanda en la ESPECIAL HIPOTECARIA, y para lo cual se le concede un término de cinco días, más cinco, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrá por contestado presuntamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejen de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Así mismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las posteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así lo acordó y firma el LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Segunda Secretaría actuando en funciones de Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe.----- DOY FE.-----

LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA SOFÍA ROMERO ORTIZ.- SEGUNDA SECRETARIA.- RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 27 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2012

ATENTAMENTE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL
PEDRO ROSAS MARTINEZ

685-16-18-20

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. JOSE TOMAS RODRIGUEZ SILVA:

En el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad JUAREZ, Chihuahua, dentro del expediente número 1042/2009, relativo al juicio ordinario civil promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de Usted, con fecha nueve de agosto del año en curso, se dictó un acuerdo que dice:

" Por recibido un escrito del LICENCIADO JESUS ALBERTO VALERIO, con la personalidad que tiene reconocida en los autos, como lo pide, se abre el presente juicio a prueba por el término de treinta días comunes a las partes, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles. Notifíquese el presente proveído por medio de edictos que deberán publicarse dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y, en uno de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, debiendo publicarse un tanto de ellos, en los Estrados de este Juzgado. Lo anterior, con fundamento en el artículo 499 del Código Procesal Civil. NOTIFIQUESE. Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

Lo que se hace de su conocimiento, por éste medio en vía de notificación.

CD. JUAREZ, CHIH., A 16 DE AGOSTO DEL 2012
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ

JOSE TOMAS RODRIGUEZ SILVA

705-16-18

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

JUAN IGNACIO RODRIGUEZ GUTIERREZ Y TERESA DE JESUS RODRIGUEZ REYES
PRESENTE.-

En el expediente número 319/11, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LIC. ENRIQUE FIGUEROA GARCIA APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JUAN IGNACIO RODRIGUEZ GUTIERREZ Y TERESA DE JESUS RODRIGUEZ REYES, se dictó un auto que a la letra dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

- - - Agréguese a los autos para que obre como legalmente corresponda el escrito de la LICENCIADA BETSY ESMERALDA SOBERANES RASCON, con la personalidad que tiene reconocida en autos como apoderada de la parte demandada, recibido en este Tribunal el día de ayer a las doce horas con dos minutos; visto lo solicitado y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibieron los informes de las diferentes dependencias a las cuales se giraron oficios, así como la testimonial que se llevó a cabo el día seis de noviembre del año en curso, que obra en el expediente a fojas ciento treinta y ciento treinta y uno de autos, hágase del conocimiento a los demandados JUAN IGNACIO RODRIGUEZ GUTIERREZ Y TERESA DE JESUS RODRIGUEZ REYES, la radicación del expediente **319/2011**, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, haciéndole saber que el LICENCIADO ENRIQUE FIGUEROA GARCIA con el carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), le demanda en la **VÍA ORDINARIA CIVIL** el vencimiento anticipado del contrato de crédito celebrado entre JUAN IGNACIO RODRIGUEZ GUTIERREZ y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y que funda la acción intentada y demás prestaciones a que alude en su escrito de demanda, haciéndoles saber que este Tribunal le concede un término de **NUEVE DÍAS MAS UNO**, contados a partir del día siguiente de la última publicación, a efecto de que se presente a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra apercibido que de no hacerlo se les tendrá por confesos presuntamente de los hechos de la demanda que dejen de contestar. Se hace del conocimiento de las partes que en caso de que se opusieren excepciones dilatorias las mismas se tramitarán y resolverán con o sin la asistencia de las partes a la **audiencia de conciliación y depuración procesal**, con fundamento en el artículo 262 del Código de Procedimientos Civiles vigente. Lo anterior, con fundamento en los artículos 248, 249, 252 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua; *Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 24, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, se previene a la parte actora para que en el término de tres días contados a partir de que surta efectos el presente proveído y a la parte demandada a partir del emplazamiento, otorguen su consentimiento por escrito a fin de restringir el acceso público a su información confidencial, en el entendido de no hacerlo, establecerá su negativa para que dicha información sea pública.* Asimismo, que no se le admitirán promociones de fuera de lugar del juicio y que las posteriores citas y notificaciones, aún las de carácter personal se les harán por lista que se publique en el tablero de avisos del Juzgado, mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deba hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua. -----

-----**NOTIFIQUESE:**-----
- - - Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CARMEN ZITA COBOS VILLALOBOS, Juez Provisional Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA JENNY BUSTILLOS HERNÁNDEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. RUBRICAS."-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 8 DE ENERO DEL 2013.

LA SECRETARIA PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIA

ACUERDOS
LICENCIADA ROCÍO MELENDEZ CARO

JUAN IGNACIO RODRIGUEZ GUTIERREZ

703-16-18

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

YURI ALEJANDRA GUTIERREZ CASTILLO
Y GERARDO AGUILAR SANCHEZ
PRESENTE.-

En el expediente número 464/09, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LIC. JOSE ALONSO ORTIZ LUNA APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de YURI ALEJANDRA GUTIERREZ CASTILLO Y GERARDO AGUILAR SANCHEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTITRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

- - - Agréguese a los autos el escrito recibido el día de hoy, presentado por los licenciados BETSY ESMERALDA SOBERANES RASCON Y JUAN CANO QUEZADA, con personalidad acreditada en autos, y como lo solicita, con fundamento en el artículo 282 del Código Procesal Civil, se abre el juicio a prueba por un plazo de **diez días comunes**, en el entendido de que el período probatorio empezará a correr, una vez que surta sus efectos la última publicación del presente proveído, en términos del artículo 499 del Código Adjetivo Civil, y hasta entonces este Tribunal estará en aptitud de proveer respecto de las pruebas ofrecidas por las partes. Notifíquese el presente proveído mediante cédula a YURI ALEJANDRA GUTIERREZ CASTILLO Y GERARDO AGUILAR SANCHEZ, así como por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario de Juárez o en el Norte de esta ciudad, de conformidad con los artículos 497 y 499 del Citado Ordenamiento Legal.-----

-----**NOTIFIQUESE:**-----
- - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Segunda Secretaria actuando en funciones de Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe. DOY FE. -----
LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA SOFIA ROMERO ORTIZ.-
SEGUNDA SECRETARIA ACTUANDO EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS, RUBRICAS.- DOY FE. -----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 31 DE AGOSTO DEL 2012

LA SEGUNDA SECRETARIA

LICENCIADA SOFIA ROMERO ORTIZ
YURI ALEJANDRA GUTIERREZ CASTILLO

697-16-18

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. LORENA BALDERRAMA PEREZ:

En el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, Estado de Chihuahua, con residencia en ésta Ciudad Juárez, y dentro del expediente número 1140/2009, relativo al juicio Ordinario Civil promovido por EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de Usted, con fecha veinticuatro de enero del año en curso, se dictó un acuerdo del tenor literal siguiente:

" Por recibido un escrito del LICENCIADO JESUS ALBERTO VALERIO, el día veintitrés de enero del año en curso, con la personalidad que tiene reconocida en autos, como lo solicita, se abre el presente juicio a prueba por el término de treinta días. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles. Notifíquese el presente proveído, por medio de edictos que deberán publicarse dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y, en uno de mayor circulación de los que se editan en ésta Ciudad, debiendo publicarse un tanto de ellos en los estrados de éste Juzgado, con fundamento en el artículo 499 del Código Procesal Civil.-----

-NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. " RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES.
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO POR ESTE MEDIO EN VIA DE NOTIFICACION.

CD. JUAREZ, CHIH., A 24 DE ENERO DEL 2012. .

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ

LORENA BALDERRAMA PEREZ

696-16-18

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. GERARDO BARCO ONTIVEROS Y MARCELA ARANDA MEDINA:

En el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, Estado de Chihuahua, con residencia en esta Ciudad Juárez, y dentro del expediente número 1219/10 relativo al juicio ordinario civil promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de Ustedes con fecha DOCE DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, se dictó un acuerdo del tenor literal siguiente:

" Por recibido, el día once de enero del año en curso, en este Juzgado, un escrito del Licenciado JESUS ALBERTO VALERIO, Con la personalidad que tiene reconocida en autos, como lo solicita, toda vez de que se ha acreditado en autos que el desconocimiento del domicilio actual de la demandada GERARDO BARCO ONTIVEROS Y MARCELA ARANDA MEDINA es general y no particular del promovente, emplácese a juicio y notifíquesele integro el auto de fecha DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, así como el presente proveído, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en esta Ciudad, debiendo fijarse un tanto de ellos en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que además del término concedido, se le concede el término de tres días más como término prudente, para que comparezca ante este Juzgado, a contestar la demanda en su contra instaurada y señale domicilio para oír y recibir notificaciones, bajo el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su contra y las ulteriores citaciones y notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista mientras no comparezcan por sí o por apoderado, con fundamento en los Artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado. NOTIFIQUESE. Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JORGE PAVAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ante la Secretaría con quien actúa y dá fe. DOY FE. " RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

INSERTO NECESARIO:

" CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. Por recibido, mediante turno a este Juzgado, un escrito de demanda del C. LICENCIADO JESUS ALBERTO VALERIO, y demás documentos y copias simples que al mismo se acompañan. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, bajo el número que le corresponda. Se tiene a los comparecientes, en su carácter de apoderados del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, según lo justifican con la copia certificada del poder otorgado a su favor, y mismo que por encontrarse ajustado a derecho, se les reconoce dicha personalidad para los efectos legales a que haya lugar y, como lo solicita, se le tiene demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL, por las prestaciones que señala en su curso de cuenta, a los CC. GERARDO BARCO ONTIVEROS Y MARCELA ARANDA MEDINA, con domicilio ubicado en la Calle José Ma. De Velazco # 8410 del Fraccionamiento Parajes del Sol, V Etapa de esta Ciudad. Con las copias simples exhibidas, córrase traslado y emplácese personalmente al demandado, en el domicilio que indica el promovente en el escrito de cuenta, haciéndole saber que dentro del término de nueve días siguientes al del emplazamiento, deberá de contestar la demanda y oponer sus excepciones perentorias, haciéndole saber que dentro de los tres días siguientes al del emplazamiento, deberá de oponer las excepciones dilatorias que tuviere y de aducir las objeciones que estime pertinentes respecto de los presupuestos procesales, así como de que esas excepciones dilatorias y tales objeciones se estudiarán y resolverán, concurran o no las partes, en la audiencia previa de depuración procesal, bajo el apercibimiento que de no producir su contestación dentro del término señalado, se le tendrá por presuntamente confesa de los hechos de la demanda que dejare de contestar, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en el lugar del juicio, y en caso de no hacerlo, las subsecuentes citaciones y notificaciones, se le hará por medio de lista que se publique en los estrados de este Juzgado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 118 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos, el ubicado en Av. Henry Dunant 4505-2, Zona Pronaf, de esta Ciudad, y por autorizados para tales efectos a los Licenciados ROCIO RUBI CARRILLO CARRILLO, ENRIQUE FIGUEROA GARCIA, MILAGROS ALEJANDRA BURROLA ESPARZA Y MARTHA LORENA PARRA ARTEAGA, así como a los CC. P.D. JAIME ARTURO GUERRERO RODRIGUEZ, SANTIAGO GARCIA GARCIA, GERALDINE ELOISA GARCIA RODRIGUEZ, JUAN CANO QUEZADA, LUIS ANGEL GARCIA ALTAMIRANO, OMAR GERARDO BAQUIER OROZCO, JUNA CANO QUEZADA, EDGAR IVAN ARCE SAUCEDO, JESUS ARMANDO OLIVAS ESPINOZA, FRANCISCO LORENZO SOLORZANO SUAREZ, JESUS MANUEL JIMENEZ MARQUEZ, ADRIANA ALEJANDRA BUENROSTRO LLAMAS Y BETSY ESMERALDA SOBERANES RASCON. NOTIFIQUESE. Así, lo acordó y firma el C. LICENCIADO JORGE PAVAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Bravos, ante su Secretaría de Acuerdos con quien actúa y da fe. DOY FE. " RUBRICAS, DOS FIRMAS ILEGIBLES.

Lo que se hace de su conocimiento, por éste medio en vía de notificación.

CD. JUAREZ, CHIH. A 28 DE ENERO DEL 2011.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

GERARDO BARCO ONTIVEROS

695-16-18-20

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

A LOS CC. ALEJANDRO VELOZ MUÑOZ Y GABRIELA MEJIA GARCIA.

PRESENTE.

En el expediente registrado con el número 499/10, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el C. LICENCIADO JESUS ALBERTO VALERIO COMO APODERADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de los CC. ALEJANDRO VELOZ MUÑOZ Y GABRIELA MEJIA GARCIA, existe un auto que a la letra dice:-----

A C U E R D O: " --- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.- Visto el estado que guardan los autos, de acuerdo con lo previsto por el artículo 265 del Código de Procedimientos Civiles, para mejor proveer, se retoma el escrito presentado por el LICENCIADO JUAN CANO QUEZADA de fecha dieciocho de septiembre del año en curso, el cual deberá quedar en los siguientes términos:- A sus autos el escrito de fecha dieciocho de septiembre del año en curso presentado por el LICENCIADO JUAN CANO QUEZADA; visto lo solicitado se abre el juicio aprueba por un termino de TREINTA DIAS COMUNES A AMBAS PARTES de acuerdo al artículo 282 del código de Procedimientos Civiles. Notifíquese el presente proveído a la parte demandada por medio de Edictos de Notificación los cuales se publicarán por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación de esta ciudad, fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado.- Lo anterior encuentra sustento en lo dispuesto por los Artículos 121, 122, 123 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la C. LICENCIADA LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de el Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 11 DE OCTUBRE DEL 2012.

EL SECRETARIO

LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.

ALEJANDRO VELOZ

706-16-18

EDICTO DE NOTIFICACION

ESTHER ARREOLA TOLEDO
PRESENTE.

En el expediente número 1043/09, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LIC. JOSE ALONSO ORTIZ LUNA APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ESTHER ARREOLA TOLEDO, existe un auto que a la letra dice:-----

"... CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

--- Agréguese a los autos el escrito presentado por el C. LICENCIADO JESUS ALBERTO VALERIO, en este Tribunal el día veintitrés de enero del año dos mil doce, y como lo solicita, con fundamento en el artículo 282 del Código Procesal Civil, se abre el juicio a prueba por un plazo de quince días comunes, y se provee respecto de las pruebas ofrecidas por la parte actora en los siguientes términos:-----

--- Se admiten las DOCUMENTALES PÚBLICAS Y PRIVADAS ofrecidas, las cuales dada su naturaleza y por obrar en autos se tienen por desahogadas, de conformidad con los artículos 310, 313 y 314 del Código Adjetivo Civil.-----

--- Por último, se admite la PRESUNCIONAL EN SU DOBLE ASPECTO Y LA INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES, las cuales dada su naturaleza se tienen por desahogadas.- Notifíquese a la parte demandada por medio de cédula el presente proveído, dada su rebeldía.-----

NOTIFIQUESE:

--- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL... SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 8 DE FEBRERO DEL 2012.

LA SECRETARIA

LIC. CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL

ESTHER ARREOLA TOLEDO

695-16-18

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

JESÚS AMPARO CHACON VIGUERIA.
PRESENTE.-

En el expediente número 1086/10, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LIC. JESUS ALBERTO VALERIO APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JESUS AMPARO CHACON VIGUERIA, existe un auto que a la letra dice: -----

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

- - - Agréguese a los autos para que obre como legalmente corresponda el escrito del C. LICENCIADO JUAN CANO QUEZADA, con la personalidad que tiene reconocida en autos como apoderado de la parte actora, recibido en este Tribunal el día de ayer, a las diez horas con cuarenta y ocho minutos, en atención a lo que solicita, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles, se abre el presente juicio a prueba por un término común de **QUINCE DÍAS**, mismo que empezara a contar a partir del día **VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE al ONCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE**, y retomando su escrito de cuenta, se le tiene ofreciendo como pruebas de su parte, mismas que se admiten de la siguiente manera: la **DOCUMENTAL PUBLICA** consistente en: Contrato de Compraventa celebrado entre las partes, el cual obra en autos de fojas cuarenta a la cincuenta y ocho, la cual se le tiene por admitida y desahogada dada su propia naturaleza jurídica, de conformidad con los artículos 310, 313 y 324 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, haciendo del conocimiento de las partes, que cuentan con el término de **TRES DÍAS** para manifestar lo que a su derecho convenga. -----

- - - Por lo que respecta a la **DOCUMENTAL PRIVADA**, consistente en Certificado de Adeudos del demandado, expedido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, dígaselo que una vez que exhiba el certificado de adeudos debidamente firmando por el Subgerente del Área de Cobranza se acordara lo conducente. -----

- - - Asimismo se tienen ofrecidas las **INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES Y PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA**, las cuales se tienen por admitidas y desahogadas dada su naturaleza jurídica en los términos ofrecidos, y las cuales serán valoradas al momento de resolver en definitiva, lo anterior de conformidad con el artículo 368 del Código de Procedimientos Civiles. -----

----- **NOTIFIQUESE:** -----

- - - Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CARMEN ZITA COBOS VILLALOBOS Juez Provisional Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la LICENCIADA JENNY BUSTILLOS HERNÁNDEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE (RUBRICAS)". -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 31 DE OCTUBRE DEL 2012.

EL SECRETARIO
LICENCIADA JENNY BUSTILLOS HERNÁNDEZ.

EDICTO DE NOTIFICACION

AL PÚBLICO EN GENERAL
PRESENTE.-

En el expediente número ~~174/12~~, relativo al juicio **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA**, promovido por **ALFREDO BUJANDA MARTINEZ Y BONIFACIO AGUIRRE LUJAN**, en contra de SIN DEMANDADO, existe un auto que a la letra dice: - - -

EN LA CIUDAD DE OJINAGA, CHIHUAHUA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

- - - Por recibido el día treinta y uno de mayo del año en curso, el escrito y documentos que acompaña los **C.C. ALFREDO BUJANDA MARTINEZ Y/O BONIFACIO AGUIRRE LUJAN**, por medio del cual se les tiene promoviendo **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM**, tendientes a acreditar la posesión pasiva a su favor y en consecuencia que se han convertido en propietarios y así perfeccionar los vicios de titulación y los derechos de un lote de terreno agrícola numero 670 ubicado en el modulo 1 "labor de Ojinaga," en este Municipio de Ojinaga, Chihuahua, con una superficie total de 4-03-44.64 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	DISTANCIAS	LINDA CON
1- 2	201.94 m	JORGE BAEZA
2- 3	202.01 m	ARMANDO VALENZUELA
3- 4	201.07 m	DARIO MACHUCA
4- 1	201.05 m	CRUZ GARCIA

Se admite la promoción en la vía y forma propuesta. Fórmese el expediente respectivo y regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda. Toda vez que se han reunido los requisitos publíquese la radicación de las presentes diligencias por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de información de la ciudad de Chihuahua, Chih., y en un semanario que se edite en esta ciudad fijándose en los términos antes mencionados edicto en el tablero de avisos de este Tribunal y de la Presidencia Municipal; notifíquese de la radicación de las presentes diligencias al C. Registrador Público de la Propiedad de este Distrito, al C. Agente del Ministerio Público adscrito, así como a los colindantes antes mencionados. Se tiene señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en la calle de la Paz numero 6 sector centro de esta ciudad de Ojinaga, Chihuahua, y autorizando para tales efectos a los **C.C. LIC. JESUS ELIAS RODRÍGUEZ SANCHEZ Y/O LIC. EDIR MOLINA SALCIDO**. Lo anterior con fundamento en lo previsto por los artículos 2914 y 2915 del Código Civil, 129, 130, 131, 148 y 144 Fracción VIII, 856, 857, 890 fracción III del Código de Procedimientos Civiles.-----

--- **NOTIFIQUESE.**-----

- - - Así lo acordó y firma la **C. LIC. ANABEL GUEVARA RAMIREZ**, Juez de Primera Instancia Civil Distrito Judicial Manuel Ojinaga, ante la **C. DELMA ELSY RAMOS VALENZUELA**, Secretaria con quien actúa y da fe.- **DOY FE.**-----

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN

CD. OJINAGA, CHIH., A 04 DE JULIO DE 2012

LA SECRETARIA PROYECTISTA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL, DISTRITO JUDICIAL MANUEL OJINAGA

C. LIC. ROSAMARÍA HOLGUÍN CHÁVEZ

**EDICTO DE NOTIFICACION
C. VERONICA NORIEGA FRANCO
P R E S E N T E.-**

En el expediente número 1403/09, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el LIC. JOSE ALONSO ORTIZ LUNA APODERADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de VERONICA NORIEGA FRANCO, existe un auto que a la letra dice:-----

--- "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.- Agréguese a los autos el escrito recibido a las diez horas con cincuenta y seis minutos del día veintitrés de agosto del año en curso, presentado por la Licenciada Betsy Esmeralda Soberanes Rascon y el C. Juan Cano Quezada, y antes de acordar de conformidad dígamele al C. Juan Cano Quezada que no ha lugar a acordarse de conformidad toda vez solo esta autorizado para oír y recibir notificaciones y documentos, y en cuanto a lo solicitado por la Licenciada Betsy Esmeralda Soberanes Rascon se abre el juicio a prueba por un plazo de treinta días comunes a ambas partes, y como también lo solicita téngasele autorizando para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos a la Licenciada Claudia Lizette Robles Ramírez. Notifíquese a la parte demandada el presente proveído por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Periódico de Circulación Local, además de insertarse un tanto en los estrados que para tal efecto se llevan en este Juzgado. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 60, 282, 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.- N O T I F I Q U E S E:- Así, lo acordó y firma el LIC. JACOBO PINCHUK MOLINA, Juez Cuarto de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.- Rubricas".-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS
LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.
LA SEGUNDA SECRETARIA PROYECTISTA EN FUNCIONES DE
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO CIVIL,
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

LIC. JUDITH SANCHEZ SUAREZ.

VERONICA NORIEGA FRANCO ----- 699-16-18-20

**-0-
EDICTO DE NOTIFICACION
A LA C. ENELY RIOS GONZALEZ
P R E S E N T E.-**

En el expediente número 1505/09, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LIC. JESUS ALBERTO VALERIO APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ENELY RIOS GONZALEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

A U T O

--- "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

--- Agréguese a los autos el escrito recibido a las diez horas con cincuenta y seis minutos del día veintitrés de agosto del año en curso, presentado por la Licenciada Betsy Esmeralda Soberanes Rascon y el C. Juan Cano Quezada, y antes de acordar de conformidad dígamele al C. Juan Cano Quezada que no ha lugar a acordarse de conformidad toda vez solo esta autorizado para oír y recibir notificaciones y documentos, y en cuanto a lo solicitado por la Licenciada Betsy Esmeralda Soberanes Rascon se abre el juicio a prueba por un plazo de treinta días comunes a ambas partes, y como también lo solicita téngasele autorizando para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos a la Licenciada Claudia Lizette Robles Ramírez. Notifíquese a la parte demandada el presente proveído por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Periódico de Circulación Local, además de insertarse un tanto en los estrados que para tal efecto se llevan en este Juzgado. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 60, 282, 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.-

N O T I F I Q U E S E:-

--- Así, lo acordó y firma el LIC. JACOBO PINCHUK MOLINA, Juez Cuarto de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.- RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE
HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 31 DE AGOSTO DEL 2012.

EL SECRETARIO

LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE.

ENELY RIOS GONZALEZ

700-16-18

-0-

*******A V I S O N O T A R I A L*******

Chihuahua, Chih., Febrero 19 del 2013

LICENCIADO JORGE MAZPULEZ PEREZ, NOTARIO PUBLICO

NUMERO CATORCE, en ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho a heredar, que en la Notaría a mi cargo, mediante acta número 30252, de fecha 15 de Febrero del año dos mil trece, promovida por la señora SOCORRO LOZANO TREJO y sus hijos MANUEL FRANCISCO NUÑEZ LOZANO, ARTURO NUÑEZ LOZANO Y CITLALI NUÑEZ LOZANO, se radicó la SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSE ARTURO NUÑEZ DIAZ, quien falleció el diez de mayo del año dos mil doce, así mismo en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevó a cabo la información testimonial correspondiente y en su oportunidad y a lo expuesto se designe Herederos y Albacea de la sucesiones en cita.

Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico El Diario que se edita en la Ciudad de Chihuahua y el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, con objeto de quien se considere con derecho a dicha herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes al día de su última publicación.

Atentamente

LIC. JORGE MAZPULEZ PEREZ

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CATORCE

JOSE ARTURO NUÑEZ

708-16-18

-0-

PRIMER AVISO

Licenciado LUIS RAUL FLORES SAENZ, Notario Público número cuatro en ejercicio para el Distrito Judicial Morelos, en la Ciudad y Estado de Chihuahua, hago constar que ante mí, comparecieron la señora DELFINA MARGARITA CHAVEZ MARTINEZ, también conocida como MARGARITA CHAVEZ MARTINEZ y como MARGARITA CHAVEZ DE ENRIQUEZ, y los señores IVAN ANDRES ENRIQUEZ CHAVEZ, JOSE RAMON ENRIQUEZ CHAVEZ, LUCIA MARGARITA ENRIQUEZ CHAVEZ, MARIO ANTONIO ENRIQUEZ CHAVEZ, ALONSO ENRIQUEZ CHAVEZ, y que con fundamento en el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante acta número 12021 doce mil veintiuno, del Libro número 11 once de Registro de Actos fuera de Protocolo, de fecha trece de Febrero del año dos mil trece, se dio inicio a la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del señor RAMON ENRIQUEZ VILLA, también conocido como RAMON MELQUIADES ENRIQUEZ VILLA, como RAMON M. ENRIQUEZ y como RAMON M. ENRIQUES VILLA, manifestando bajo protesta de decir verdad que son las únicas personas que le sobreviven al autor de dicha sucesión.

En su momento oportuno se llevará a cabo la designación de HEREDEROS y el nombramiento de ALBACEA de la sucesión aludida, por lo que mediante este aviso doy a conocer a quien(es) se considere(n) con derecho a heredar en la referida sucesión, deberá(n) comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes al día de su última publicación.

Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en "El Diario de Chihuahua".

Chihuahua, Chih. 13 de Febrero de 2013.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO
LIC. LUIS RAUL FLORES SAENZ.

RAMON ENRIQUEZ VILLA

709-16-18

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION**C. RAUL ENRIQUE MONGE SANCHEZ
P R E S E N T E.-**

En el expediente número **1486/09**, relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL** promovido por el C. Licenciado **JESUS ALBERTO VALERIO**, Apoderado del **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**, en contra del C. **RAUL ENRIQUE MONGE SANCHEZ**, existe un auto que a la letra dice: ----

ACUERDO.- "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE. ----

- - - Agréguese a los autos el escrito recibido a las diez horas con cincuenta y seis minutos del día veintitrés de agosto del año en curso, presentado por la Licenciada Betsy Esmeralda Soberanes Rascon y el C. Juan Cano Quezada, y antes de acordar de conformidad dígaselo al C. Juan Cano Quezada que no ha lugar a acordársele de conformidad toda vez solo esta autorizado para oír y recibir notificaciones y documentos, y en cuanto a lo solicitado por la Licenciada Betsy Esmeralda Soberanes Rascon se abre el juicio a prueba por un plazo de treinta días comunes a ambas partes, y como también lo solicita téngasele autorizando para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos a la Licenciada Claudia Lizette Robles Ramírez. Notifíquese a la parte demandada el presente proveído por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Periódico de Circulación Local, además de insertarse un tanto en los estrados que para tal efecto se llevan en este Juzgado. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 60, 282, 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado. ----

-----NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma el LIC. JACOBO PINCHUK MOLINA, Juez Cuarto de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." Rúbricas. ----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

JUÁREZ, CHIH., A 31 DE AGOSTO DE 2012.

**LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE
SECRETARIO DE ACUERDOS
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS**

RAUL ENRIQUE MONGUE SANCHEZ

701-16-18

-0-

AVISO NOTARIAL

El día 25 de enero de 2013, ante mí, Licenciado OVIEDO BACA GARCÍA, Notario Público Número Quince, en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua y por acta Notarial número 49,382 del libro 64 de Actos Fuera de Protocolo, comparecieron los señores SILVIA IRENE, ROMAN ALFREDO. ROCIO Y MARIANA de apellidos MARTINEZ NUÑEZ por sus propios derechos con objeto de INICIAR EL TRÁMITE EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de la señora AMELIA NUÑEZ GONZALEZ, quien falleció en esta Ciudad de Chihuahua el 17 de marzo de 1999; manifestando así mismo bajo protesta de decir verdad que es son los únicos aspirantes a la herencia de la autora de la sucesión. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como lo establecido por el Artículo Cuarto fracción IV de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán en el periódico de mayor circulación en la Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente

Chihuahua, Chih., 05 de enero de 2013

LIC. OVIEDO BACA GARCIA

NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE

AMELIA NUÑEZ GONZALEZ

724-16-18

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION**BONIFACIA MAGDALENA ALVAREZ BUSTAMANTE.
P R E S E N T E.-**

En el expediente número 1212/09, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LIC. JESUS ALBERTO VALERIO APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de BONIFACIA MAGDALENA ALVAREZ BUSTAMANTE, existe un auto que a la letra dice:-----

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTITRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE. ----

- - - Agréguese a los autos para que obre como legalmente corresponda el escrito de los C.C. LICENCIADOS BETSY ESMERALDA SOBERANES RASCÓN Y/O JUAN CANO QUEZADA, con la personalidad que tienen reconocida en autos como apoderados de la parte actora, recibido en este Tribunal el día veintitrés de agosto del año en curso; mediante el cual solicita se abra el juicio a prueba; en atención a lo anterior, se abre el presente juicio a prueba por el termino de **DIEZ DÍAS COMUNES** para ambas partes mismo que empezara a contar a partir de la última publicación de los edictos, lo anterior de conformidad con el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. En virtud de lo anterior, se ordena notificar a la demandada **BONIFACIA MAGDALENA ÁLVAREZ BUSTAMANTE**, por medio de edictos que se publicaran por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación local, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal, lo anterior de conformidad con el artículo 123 y 499 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. ----

-----NOTIFIQUESE-----

- - - Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CARMEN ZITA COBOS VILLALOBOS, Juez Provisional Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA JENNY BUSTILLOS HERNÁNDEZ con quien actúa y da fe. DOY FE.(RUBRICAS)" ----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 12 DE NOVIEMBRE DEL 2012.

LA SECRETARIA

LICENCIADA JENNY BUSTILLOS HERNANDEZ.

BONIFACIA MAGDALENA ALVAREZ BUSTAMANTE

704-16-18

-0-

AVISO NOTARIAL

A los diecinueve días del mes de enero del dos mil trece, ante mí, Licenciado OVIEDO BACA GARCÍA, Notario Público Número Quince, en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua y por acta Notarial número 49,406 del libro 64 de Actos Fuera de Protocolo, comparecieron los señores JORGE ALFREDO ARRIAGA LIRA y BERTHA ALICIA PEREZ FLOREZ por sus propios derechos, con el objeto de llevar a cabo el **TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA INTESTAMENTARIA** a bienes de su hijo el señor JESUS MANUEL ARRIAGA PEREZ, quien falleció en esta Ciudad el día 9 de julio de 2010; manifestando así mismo bajo protesta de decir verdad que son los únicos aspirantes a la herencia del autor de la sucesión. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como lo establecido por el Artículo Cuarto fracción IV de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán en el periódico de mayor circulación en la Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente

Chihuahua, Chih., febrero 18 del 2013

LIC. OVIEDO BACA GARCIA

NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE

JESUS MANUEL ARRIAGA PEREZ

723-16-18

-0-

EDICTO DE REMATE

En el expediente número 1422/09 relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por la LICENCIADA KARLA DANIELA GUTIÉRREZ ARMENTA, apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ALEJANDRA MIRAMONTES PÉREZ, existe un auto que a la letra dice: -----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- - - Agréguese a los autos el escrito presentado el cinco de febrero del año en curso, por el LICENCIADO CARLOS JAVIER NÚÑEZ ZAMBRANO. Toda vez que los avalúos rendidos no fueron impugnados dentro del plazo concedido por la ley se declaran firmes, por lo tanto, procédase al remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble embargado, consistente en la casa habitación ubicada en la calle Río Odra número 2026 de la colonia Riberas del Sacramento II Etapa III, que cuenta con una superficie de 120.5800 metros cuadrados, y obra inscrito bajo el número 60 a folio 60 del libro 4240 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos. Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de información que se edite en esta ciudad y un tanto más en el tablero de avisos de este Juzgado, en busca de postores; y dado que el Periódico Oficial del Estado se publica únicamente los miércoles y sábados, se habilitan días inhábiles a fin de que se realice la publicación de edictos en dicho medio inclusive en día sábado. Sirve de base para el remate la cantidad de \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el término medio aritmético entre los dos avalúos rendidos, y como postura legal la suma de \$153,333.33 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES 33/100 MONEDA NACIONAL), correspondiente a las dos terceras partes del precio fijado como base. Por último, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga lugar la almoneda. Notifíquese a la parte demanda por medio de cédula. Lo anterior de conformidad con lo previsto por los artículos 497, 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA, Juez Séptimo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA. LICENCIADA MARÍA ELENA CRUZ ELORRIAGA. RÚBRICAS.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

SUPLENTE EFECTIVO; NO REELECCIÓN.
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 18 DE FEBRERO DEL 2013.

LICENCIADA MARÍA ELENA CRUZ ELORRIAGA
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.

ALEJANDRA MIRAMONTES PEREZ

712-16-18

-0-

AVISO NOTARIAL

El Licenciado HÉCTOR FÉLIX JAURRIETA VALLES, Notario Público Número Tres en ejercicio para el Distrito Judicial Galeana, Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, da a conocer que el día ocho de febrero del año dos mil trece, compareció la Señora MARGARITA RODRÍGUEZ MORALES, en su carácter de apoderada de los Señores LEONARDO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ y MARTHA RODRÍGUEZ MORALES, estos últimos a su vez, en su carácter de cónyuge supérstite e hija, respectivamente, de la autora de la Sucesión, la Señora ADELAIDA MORALES MOLINA, también conocida como ADELA MORALES MOLINA, quien falleció en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y tres, a efecto de dar inicio a la Tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria, lo cual quedó asentado en el acta registrada con el número 9,682 nueve mil seiscientos ochenta y dos, en el Volumen Once del Libro para Registro de Actos Fuera de Protocolo a cargo de ésta Notaría.

Para dicho fin exhibió el acta de defunción de la autora de la Sucesión, el acta de matrimonio y el acta de nacimiento correspondientes.

La compareciente declaró bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que se tramite la Sucesión ante Juez u otro Fedatario Público.

Lo anterior se hace del conocimiento, a efecto de que quien se considere tener derecho a la herencia comparezca en ésta Notaría Pública ubicada en Avenida Constitución número 516 quinientos dieciséis, dentro del término de tres días contados a partir de la última publicación de éste aviso.

Esta publicación se hará dos veces, con un intervalo de siete días, entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el Diario de Nuevo Casas Grandes, que se publica en ésta Ciudad.

EN NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

EL NOTARIO PÚBLICO
NÚMERO TRES

LIC. HÉCTOR FÉLIX JAURRIETA VALLES
ADELAIDA MORALES MOLINA

722-16-18

-0-

EDICTO DE REMATE.*

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1239/2007 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por el licenciado ALEJANDRO CARRASCO TALAVERA, apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MARTINA ESPINOZA GONZÁLEZ existe un auto que a la letra dice.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- - -Agréguese el escrito presentado el cinco del actual, por el licenciado CARLOS JAVIER NÚÑEZ ZAMBRANO. Como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado ubicado en la calle Che Guevara número 195 (ciento noventa y cinco) antes 1617 (mil seiscientos diecisiete) de la colonia Tierra y Libertad de esta ciudad, el cual cuenta con una superficie de 159.95 (ciento cincuenta y nueve metros cuadrados con noventa y cinco centímetros cuadrado), y obra inscrito bajo el número 36 (treinta y seis), a folios 37 (treinta y siete), del libro 3084 (tres mil ochenta y cuatro) de la sección primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos. Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$303,000.00 (TRESCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es el término medio de los avalúos rendidos y como postura legal la suma de \$202,000.00 (DOSCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalando las diez horas del día veinte de marzo del año dos mil trece para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. - -

---NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 14 DE FEBRERO DEL 2013.

SECRETARIA DE ACUERDOS

MARTINA ESPINOZA GONZALEZ

713-16-18

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION**REYSELDA MURILLO VARELA
P R E S E N T E.-**

En el expediente número 1308/11, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. OSCAR REYES SARELLANO Y OTRO REPRESENTANTES DE, BANCO HSBC MEXICO S.A., en contra de REYSELDA MURILLO VARELA, existe un auto que a la letra dice: -----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

- - - Agréguese a sus autos el escrito recibido en fecha treinta de los actuales, presentado por el C. Licenciado JAIME ARMANDO MUÑOZ MORALES, y como lo solicita, toda vez que el demandado fue emplazado por medio de edictos, de conformidad con el artículo 264 inciso d) del Código de Procedimientos Civiles, a fin de regularizar el procedimiento, se dejan sin efectos la apertura del juicio a prueba por auto de fecha treinta de noviembre del dos mil doce, y en su lugar deberá quedar de la siguiente forma: -----

- - - Se abre el periodo probatorio dentro del presente juicio, por el término de treinta días común a ambas partes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles, en el entendido de que el periodo probatorio empezará a correr, una vez que surta sus efectos la última publicación del presente proveído, por lo que notifíquese el presente proveído a la parte demandada, por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado. Lo anterior de conformidad con los artículos 497 y 499 del Citado Ordenamiento Legal.-----

--- NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 11 DE FEBRERO DEL 2013.

LA SECRETARIA

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL

REYSELDA MURILLO VARELA

658-16-18

-0-

Presidencia Municipal
Santa Bárbara, Chih.

EDICTO DE DENUNCIO DE TERRENO MUNICIPAL

Para los efectos del Artículo 117 del Código Municipal del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento del público en general por medio del presente Edicto que se publicara por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, que el **C. GENARO MARTIN FELIX HERNANDEZ** ha hecho formal denuncia ante esta autoridad de un lote de terreno que se encuentra comprendido dentro en la **Terreno Municipal ubicado en la Col. 11 de Julio, Cuadra No. 91 con una superficie total de 738.32 metros cuadrados**, del plano del fundo legal de esta población y que consta de las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE Mide 35.15 m. Y Linda con Terreno Municipal

AL SUR Mide 32.99 m. Y Linda con Terreno Municipal

AL ESTE Mide 18.70/12.25 m. Y Linda con Saúl Olivas/ Terreno Municipal

AL OESTE Mide 12.55 m. Y Linda con Terreno Municipal

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO:NO REELECCION"
"UNIDOS POR UNA NUEVA ERA...UNIDOS PARA SERVIRTE"

DR. FRANCISCO JAVIER HERRERA CORRALES
PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFRA. JUANA TELLES GARCIA

SECRETARIO MUNICIPAL

GENARO MARTIN FELIX HERNANDEZ

-0-

57-16-18

EDICTO DE NOTIFICACION**P R E S E N T E.-****ROSARIO ISIDRO GUTIERREZ PALMA
Y MARISELA MEZA ORTIZ DE GUTIERREZ**

En el expediente número 685/07, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por LIC. JAVIER GOMEZ ITO APODERADO DE, HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., en contra de ROSARIO ISIDRO GUTIERREZ PALMA Y MARISELA MEZA ORTIZ DE GUTIERREZ, existe un auto que a la letra dice: -----

--- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON, recibido en este juzgado el día dos de enero del año en curso y como lo solicita por ser el momento procesal oportuno, se abre el juicio a prueba por un término común a las partes de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 405 del Código de Procedimientos Civiles. Así mismo se procede a proveer lo conducente en relación con las pruebas ofrecidas por la parte actora, retomándose para tal efecto el escrito inicial de demanda y se le tiene ofreciendo como pruebas de su parte las mencionadas en el capítulo respectivo, admitiéndose y quedando desahogadas por su propia naturaleza. -----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

-----DOS RUBRICAS-----

--- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- - -Visto el estado que guardan los autos, de acuerdo con lo previsto por el artículo 264 inciso d) del Código de Procedimientos Civiles, para mejor proveer y toda vez que el presente juicio se lleva por edictos, se procede a regularizar el procedimiento y se ordena notificar la apertura del periodo probatorio por dicho medio, mismo que deberán publicarse en los Estrados de este Tribunal, así como en el Diario Oficial y en un diario de mayor circulación en esta ciudad (Norte o Diario de Juárez) por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el entendido de que el periodo probatorio comenzara a transcurrir a partir del día siguiente de la última publicación.-----

--- NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

-----DOS RUBRICAS-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 30 DE ENERO DEL 2013.

EL SECRETARIO

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ

ROSARIO ISIDRO GUTIERREZ PALMA

686-16-18

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Chihuahua, Chih., febrero 16 de 2013.

ALBACEA DE LA SUCESION LEGITIMA DE LA
C. SOCORRO ALFEREZ DE JIMENEZ
O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA MISMA
Presente.-

En el expediente tramitado en la Contraloría Jurídica Municipal, identificado con el número 001/2010, se dictó un auto que en lo conducente dice:

"EN CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-"

Téngase por recibido en esta Contraloría Jurídica Municipal adscrita a esta Secretaría del Honorable Ayuntamiento, en fecha veinticinco de enero de dos mil trece, escrito signado por la C. Rosa Martínez Ortiz, mediante el cual solicita sea emplazada por edictos la C. Socorro Alferez Jiménez. Dígasele que considerando la actual fase procesal, se tiene por acreditado con la documental pública consistente en copia certificada del acta de defunción de la C. Socorro Alferez Jiménez, que la misma falleció en fecha dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro; y que mediante oficio número 130/12, de fecha veintitrés de octubre de dos mil doce, emitido por la Encargada del Departamento de Oficialía de Turnos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, y oficio número 10624/2012, de fecha veintitrés de octubre de dos mil doce, emitido por el Director del Registro Público de la Propiedad y del Notariado en el Estado de Chihuahua, que no se conoce el albacea de la sucesión a bienes de la C. Socorro Alferez Jiménez, actualizándose así la hipótesis contenida en el **artículo 320 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua**, de aplicación supletoria por disposición expresa del artículo 196 del Código Municipal de Chihuahua.

Por lo anterior y con fundamento en dicho precepto legal, se ordena llevar a cabo la notificación por medio de **Edictos** al albacea de la sucesión legítima de la de cujus antes citada, o quienes se consideren con derecho en la misma, en el entendido de que las copias de traslado, debidamente selladas y cotejadas, se encuentran a su disposición en las oficinas de la Contraloría Jurídica, ubicadas en la Avenida Independencia número 209, segundo piso, de esta ciudad de Chihuahua.

Asimismo, se hace de su conocimiento que cuentan con el plazo de **cinco días hábiles** posteriores a que surta efectos dicha notificación, para alegar lo que a su derecho corresponda y oponerse por escrito, por sí o mediante interpósita persona a las pretensiones del promovente de lograr la rescisión del Título Municipal, expedido a favor de la C. Socorro Alferez Jiménez y/o Socorro Alferez Jiménez de Villalobos, así como la consecuente reversión al ámbito patrimonial del Municipio de Chihuahua, del lote de terreno **No. 14, manzana 6, de la Calle Tarahumara de la Colonia 24 de Junio de esta Ciudad**, debiendo señalar igualmente domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ofrecer pruebas y citar los hechos y fundamentos de derecho en que apoyen su oposición, apercibido que de no comparecer en el plazo conferido, las ulteriores notificaciones se realizarán por medio del Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal aún las de carácter personal y se declarará su rebeldía en los términos de ley.

Los Edictos de referencia, deberán publicarse por **dos veces consecutivas de siete en siete días**, en el Periódico Oficial del Estado, así como un tanto en los Tableros de esta Presidencia Municipal, de conformidad con lo establecido por el artículo 320 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua.

NOTIFIQUESE

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA, EL LICENCIADO REYES HUMBERTO DE LAS CASAS MUÑOZ, CONTRALOR JURÍDICO MUNICIPAL, QUIEN ACTUA Y HACE CONSTAR.
Conste.

Atentamente
EL CONTRALOR JURÍDICO MUNICIPAL

LIC. REYES HUMBERTO DE LAS CASAS MUÑOZ

SOCORRO ALFEREZ DE JIMENEZ

680-16-18

-0-

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

FRANCISCO TARANGO BORUNDA Y
MONSERRAT TARANGO BORUNDA.
PRESENTE.-

En el expediente número 886/12 relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL** promovido por el licenciado **JOSÉ LUIS ZAVALA RUBIO**, en contra de **FRANCISCO TARANGO BORUNDA Y MONSERRAT TARANGO BORUNDA, AURELIO GARCÍA GUTIÉRREZ, MARÍA ELENA MUÑOZ ENRÍQUEZ, ELVA IRENE SILVA ZUBIA Y LUIS CARLOS RENTERÍA CARRASCO** existe un auto que a la letra dice:

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A UNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-"

--- Agréguese a los autos el escrito recibido en este Juzgado el día dieciocho de enero del año dos mil trece, presentado por el **LICENCIADO JUAN MANUEL QUIROZ CONTRERAS** y como lo solicita, al haberse justificado el desconocimiento del domicilio de **FRANCISCO TARANGO BORUNDA**, así como de **MONSERRAT TARANGO BORUNDA**, hágase de su conocimiento la radicación del expediente 886/2012, por **medio de edictos** que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal, notificándole que **JOSÉ LUIS ZAVALA RUBIO** por sus propios derechos les demanda a **FRANCISCO TARANGO BORUNDA, MONSERRAT TARANGO BORUNDA, AURELIO GARCÍA GUTIÉRREZ, MARÍA ELENA MUÑOZ ENRÍQUEZ, ELVA IRENE SILVA ZUBIA Y LUIS CARLOS RENTERÍA CARRASCO** en la **VÍA ORDINARIA CIVIL** reclamándoles la **prescripción adquisitiva** del bien inmueble ubicado en la Avenida Agustín Melgar casi esquina con Avenida de las Industrias de esta ciudad, el cual se encuentra compuesto de cuatro predios que forman en conjunto una unidad, mismos que obran registrados respectivamente, bajo el número 315, a folios 17, del libro 1614, a nombre de **MONSERRAT Y FRANCISCO** ambos de apellidos **TARANGO BORUNDA**; la inscripción número 16, a folio 16, del libro 3508, a nombre de **LUIS CARLOS RENTERÍA CARRASCO**; la inscripción número 314, a folios 08, del libro 2293 a nombre de **AURELIO GARCÍA GUTIÉRREZ Y MARÍA ELENA MUÑOZ ENRÍQUEZ**; la inscripción número 2446, a folios 137, del libro 2045 a nombre de **ELVA IRENE SILVA ZUBIA**, todos ellos de la sección primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos; cuyas medidas y colindancias se encuentran descritas en el escrito inicial de demanda, así como restantes prestaciones que se indican en el referido escrito; y para lo cual se le concede un término de **nueve días**, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrá por contestado presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejare de contestar; en la inteligencia que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. --- Así mismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 255 del Ordenamiento Procesal en consulta. --- Expídanse los respectivos **edictos de emplazamiento** para notificar a **FRANCISCO TARANGO BORUNDA Y MONSERRAT TARANGO BORUNDA**.

--- Notifíquese el contenido del presente proveído a los demandados **AURELIO GARCÍA GUTIÉRREZ Y MARÍA ELENA MUÑOZ ENRÍQUEZ** por **medio de cédula**, que se fije en el tablero de avisos de este Juzgado, dada su rebeldía de conformidad con el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles.

NOTIFIQUESE:

--- Así lo acordó y firma el **LICENCIADO LUIS ALFONSO RAMOS GONZÁLEZ**, Secretario de Acuerdos del Juzgado Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, encargado del despacho por Ministerio de Ley, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Secretaria Proyectista **LICENCIADA SILVIA MARÍA MORENO DURÁN**, en funciones de Secretaria de Acuerdos, en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo del citado ordenamiento, quien da fe de las actuaciones. **DOY FE."**

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 11 DE FEBRERO DEL AÑO 2013
LA SECRETARÍA DE ACUERDOS DEL
JUZGADO OCTAVO CIVIL
DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MODELOS

LICENCIADA YOLANDA OLIVIA SALAS GONZÁLEZ.

FRANCISCO TARANGO BORUNDA

675-16-18-20

-0-

EDICTO DE REMATE**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 688/07, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LIC. ROBERTO RODRÍGUEZ BAGGIO, APODERADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN CONTRA DE DAVID MONCAYO GAMEZ Y GLORIA PEÑA BOTELLO, se dictó un auto que a la letra dice:-----

--- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

--- Agréguese el escrito presentado por el C. Licenciado ANA GLORIA ACOSTA BUSTILLOS, procedase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en un inmueble identificado como finca urbana Lote 40, manzana N, del Fraccionamiento Torres del Sur VI Etapa, con superficie de 120.000 metros cuadrados, y que obra inscrito bajo el número 109, folio 117, Libro 3365 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por tres veces consecutivas de nueve en nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$262,000.00 00 (DOSCIENTOS SESENTA DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la suma de \$174,666.66 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE MARZO DEL DOS MIL TRECE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

--- Notifíquese a la parte demandada por medio de cédula que se fijará en los Estados de este Tribunal.-----

NOTIFIQUESE:

--- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

--- LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- RUBRICAS.- DOY FE.-----

--- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

--- Visto el estado que guardan los autos, de acuerdo con lo previsto por el artículo 265 del Código de Procedimientos Civiles, para mejor proveer, en especial el auto de fecha ocho de febrero del dos mil trece publicado al día siguiente, se aclara que la publicar de los edictos de remate ordenados tanto en el Periódico Oficial del Estado como en un Periódico de esta localidad, se publicarán por dos veces de siete en siete, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, formando parte este proveído del auto que se aclara, lo anterior para los efectos legales conducentes.-----

--- Ordenándose notificar a la parte demandada por medio de cédula en los estrados de este Tribunal.-----

NOTIFIQUESE:

--- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

--- LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL CONVOCANDO A POSTORES.

CD. JUÁREZ CHIHUAHUA, A 13 DE FEBRERO DEL 2013.

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.
C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.

DAVID MONCAYO GAMEZ

-0-

673-16-18

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

C. SAMUEL ÁNGEL LOPEZ SIFUENTES Y
MAYRA IVONNE GARCÍA ESTRADA
P R E S E N T E.-

En el expediente número 561/07, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LICENCIADOS ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y/O BEATRIZ LUCERO PEREZ APODERADA DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de SAMUEL ANGEL LOPEZ SIFUENTES Y MAYRA IVONNE GARCIA ESTRADA, existe un auto que a la letra dice:-----

--- V I S T O S, para resolver en Definitiva los autos relativos al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, que promueven los C.C. LICENCIADOS ROBERTO RODRÍGUEZ BAGGIO Y BEATRIZ LUCERO PÉREZ, en su carácter de Apoderados Legales del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los C.C. SAMUEL ANGEL LÓPEZ SIFUENTES Y MAYRA IVONNE GARCÍA ESTRADA, bajo el expediente número 561/07, y;-----

R E S U E L V E

--- PRIMERO.- Ha Procedido la Vía Especial Hipotecaria.-----

--- SEGUNDO.- La parte actora acreditó su acción, en tanto que los demandados se constituyeron en rebeldía, por lo que en consecuencia:-----

--- TERCERO.- Se declara el Vencimiento Anticipado y la rescisión del Contrato de Compraventa y Otorgamiento de Crédito con Garantía Hipotecaria, otorgado a los C.C. SAMUEL ANGEL LÓPEZ SIFUENTES Y MAYRA IVONNE GARCÍA ESTRADA, dado su incumplimiento, condenándoseles por consiguiente a pagar por a la actora las siguientes prestaciones:-----

--- A).- El pago de 178.1100 VSM (CIENTO SETENTA Y OCHO PUNTO CIENTO MIL, veces el Salario Mínimo Mensual Vigente en el Distrito Federal, equivalente al 24 de enero del 2007 por la cantidad de \$273,808.50 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS 50/100 M.N.), por concepto de SUERTE PRINCIPAL, misma que se desprende del estado de cuenta debidamente certificado por persona autorizada por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), de fecha 24 de enero del 2007, el cual se agrega a la presente como ANEXO TRES.-----

--- B).- El pago de intereses no cubiertos, calculados al día 24 de enero del año dos mil siete, por 19.9050 (DIECINUEVE PUNTO NUEVE MIL CINCUENTA VECES EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL EN EL DISTRITO FEDERAL), equivalente a la cantidad de \$30,599.95 (TREINTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 95/100 M.N.), tal y como se desprende del estado de cuenta de fecha 24 de enero del año 2007, que se anexa al presente como ANEXO TRES.-----

--- C).- El pago de los intereses moratorios a razón del 9% anual, que se generen y se sigan generando hasta la total solución del presente juicio, sobre amortizaciones vencidas y no pagadas en los términos del contrato base de la acción.-----

--- D).- Al vencimiento anticipado del plazo para el pago y cancelación del crédito otorgado, toda vez que el trabajador dejó de cubrir por causas imputables a él, mas de dos pagos consecutivos de las cuotas para amortización del crédito en un mismo año y los daños y perjuicios que se llevará a cabo por peritos en la ejecución de sentencia.-----

--- CUARTO.- Se condena a la parte demandada al pago de los gastos y costas que origine la tramitación del presente juicio, con fundamento en el artículo 2001 del Código Civil del Estado, en relación al artículo 145 del Código de Procedimientos Civiles.-----

--- QUINTO.- Si en los próximos cinco días los demandados no hacen pago de las prestaciones a cuyo pago se les condena, embárguenseles bienes de su propiedad suficientes a garantizar las prestaciones reclamadas y en su oportunidad, hágase trance y remate de los mismos, y con su producto el pago al actor.-----

--- SÉXTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, a la parte actora y por medio de cédula a los CC. SAMUEL ANGEL LOPEZ SIFUENTES Y MAYRA IVONNE GARCÍA ESTRADA, la presente sentencia, por haberse dejado de actuar por más de dos meses consecutivos, además se publicará por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de Información del lugar del juicio; túrnense los autos a la Central de Actuarios para tal efecto, con fundamento en los artículos 119 inciso c), 497, 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la materia.-----

NOTIFIQUESE:

--- Así, lo resolvió y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 16 DE ENERO DEL 2013.

EL SECRETARIO

LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.

SAMUEL ANGEL LOPEZ SIFUENTES

-0-

719-16-18

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 657/2007 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por HOMERO MUÑOZ RENTERIA APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JUAN DE DIOS BUENO ANAYA Y MA. DEL REFUGIO URIBE ANDRADE, existe un auto que a la letra dice:-----

ACUERDO: CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

Agréguese a los autos el escrito presentado por el **C. LICENCIADO JESUS MANUEL RIVAS RIOS**, recibido en este juzgado el día once febrero del año en curso y visto lo solicitado Toda, vez que la parte demandada no designó el perito que a su parte corresponde, dentro del término que se le concedió para tal efecto, procedáse a sacar a remate el inmueble, siendo postura legal las dos terceras partes del único avalúo que obra en autos, lo anterior según lo pactado en la cláusula décima primera.- Por lo que en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por **DOS VECES** consecutivas de **SIETE EN SIETE DIAS** en el periódico oficial del Estado y en uno de información local de esta ciudad (Norte o Diario de Juárez) fijándose además un tanto de ellos en los estrados de este tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto **LAS DOCE HORAS DEL DIA QUINCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO**, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho.-----

NOTIFIQUESE:-----

-- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Casa habitación, ubicada en calle Ingeniero Jacobo L. Blanco numero 1980, Lote 27, Manzana I del Fraccionamiento Rinconada de las Torres, Segunda Etapa de esta ciudad, con una superficie de 120.00 metros cuadrados, inscrita ante el Registro Público de la Propiedad de este Distrito bajo el numero 77 a folios 81 del Libro 2854 de la sección primera.

BASE PARA EL REMATE \$253,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)

POSTURA LEGAL: \$168,666.66 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL)

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN BUSCA DE POSTORES PARA EL REMATE.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 18 DE FEBRERO DEL 2013

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

GERARDO RONQUILLO VARGAS
P R E S E N T E.-

En el expediente número 798/09, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el LIC. ~~FEDERICO GRIJALVA PALOMINO~~ Y OTRAS APODERADOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ~~GERARDO RONQUILLO VARGAS~~, existe un auto que a la letra dice:-----

-- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE.

-- Por recibido el día doce de febrero del año en curso, el escrito presentado por el LICENCIADO JORGE ERNESTO GARCÍA CORDERO, con la personalidad que tiene debidamente reconocida en autos, y visto lo solicitado, tomando en cuenta que la parte contraria no nombró perito valuador dentro del término concedido en el auto de fecha treinta y uno de agosto de dos mil doce, visible a fojas 149, se le tiene por conforme con el perito nombrado por la parte actora, en base a la cláusula Décima Primera Segundo Párrafo del convenio celebrado por las partes, visible a fojas 88 a 96, por lo tanto procedáse a sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble materia del presente juicio con todo y gravamen en caso de haberlo, consistente en un terreno urbano y finca en él construida, ubicado en la Calle Rufino Tamayo número 8732, del Fraccionamiento Parajes del Sol etapa VII, en esta Ciudad, identificado como Lote 32, Manzana 62, con superficie total de 123.5680 M2., inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Bravos, bajo el número 55, a folios 61, del libro 3310, de la sección primera; fijándose como base para el remate la cantidad de **\$252,000.00 PESOS (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, que es la cantidad fijada por el perito nombrado por la parte actora INGENIERO ARTURO ROBERTO PEREA LÓPEZ, y como postura legal se fija la cantidad de **\$168,000.00 PESOS (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate. Publíquese un edicto por **DOS VECES** consecutivas de **SIETE EN SIETE DIAS** en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta Ciudad (Diario de Juárez ó Norte) y se le hace saber que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, así como un tanto en los estrados de este Tribunal, fijándose para tal efecto **LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO**, convocándose postores para el remate y rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho. Asimismo se previene a los promoventes para que presenten las publicaciones de los edictos correspondientes, cuando menos con veinticuatro horas de anticipación a la fecha del remate. Lo anterior de conformidad con los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:-----

-- Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

-- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE.

-- Visto de nueva cuenta el auto que antecede a efecto de regularizar el procedimiento de conformidad con el artículo 264 inciso D del Código de Procedimientos Civiles, se hace la aclaración que el nombre correcto de quien promueve el escrito de fecha doce de febrero del año en curso, es la LICENCIADA ANA GLORIA ACOSTA BUSTILLOS, y no como erróneamente se asentó, aclaración que se hace para los efectos legales conducentes.-----

NOTIFIQUESE:-----

-- Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 26 DE FEBRERO DE 2013
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO BRAVOS

LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

*C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO
DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO
DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS;

*OLGA IRENE LONGORIA SERNA DE
ESPARZA; Y

*VÍCTOR MANUEL ESPARZA LOYA.

P R E S E N T E.-

En el expediente número 481/07, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el LICENCIADO ROBERTO RODRÍGUEZ BAGGIO, APODERADOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de OLGA IRENE LONGORIA SERNA DE ESPARZA, VÍCTOR MANUEL ESPARZA LOYA Y EL DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, -----

--- V I S T O S, los autos del expediente número 481/2007, a fin de resolver la Sentencia Definitiva en el Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el C. LIC. ROBERTO RODRÍGUEZ BAGGIO, en su carácter de Apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los CC. OLGA IRENE LONGORIA SERNA Y VÍCTOR MANUEL ESPARZA LOYA, así como al C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD; y; -----
---En mérito de lo antes expuesto y considerado, es de resolverse y se:-----

R E S U E L V E-----

PRIMERO.- Ha procedido la Vía Ordinaria Civil.-----

SEGUNDO.- El actor acreditó su acción y los CC. OLGA IRENE LONGORIA SERNA DE ESPARZA Y VÍCTOR MANUEL ESPARZA LOYA, en su carácter de demandados, se constituyeron en contumacia; en cambio la C. LIC. OLGA PATRICIA RAMÍREZ LÓPEZ, Encargada del Departamento del Registro de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, dio contestación a la demanda instaurada en su contra; en consecuencia:-----

TERCERO.- La declaración judicial de la rescisión del contrato privado número 011-30464-I de la COMPRAVENTA, OTORGAMIENTO DE CRÉDITO Y CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA HIPOTECARIA, respecto de la vivienda ubicada en la calle Boulevard El Saucito número 7109-16 Unidad Infonavit Los Mezquites, en esta ciudad de Chihuahua, en el Estado de Chihuahua.-----

CUARTO.- Se declara judicialmente la cancelación del crédito número 9119608655, concedido a los CC. OLGA IRENE LONGORIA SERNA DE ESPARZA Y VÍCTOR MANUEL ESPARZA LOYA, por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT); para la adquisición de la vivienda ubicada en la calle Boulevard El Saucito número 7109-16 Unidad Infonavit Los Mezquites, en esta ciudad de Chihuahua, en el Estado de Chihuahua.-----

QUINTO.- Como consecuencia de la declaración judicial de la rescisión del contrato privado número 011-30464-I del contrato de COMPRAVENTA, OTORGAMIENTO DE CRÉDITO Y CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA HIPOTECARIA, la restitución, desocupación y entrega jurídica y material del inmueble antes descrito, con las mejoras y accesorios que tenga la vivienda al momento de su desocupación o entrega.-----

SEXTO.- Asimismo, se determina por declaración judicial que los pagos de las amortizaciones realizadas por los CC. OLGA IRENE LONGORIA SERNA DE ESPARZA Y VÍCTOR MANUEL ESPARZA LOYA, serán aplicados a favor del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), a título de pago por el uso y disfrute de la vivienda, objeto del contrato, lo anterior de conformidad con el artículo 49 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.-----

SÉPTIMO.- Al causar ejecutoria la presente resolución, gírese oficio al C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, a fin de que se sirva realizar las anotaciones marginales que correspondan respecto al inmueble objeto del presente juicio para la cancelación de las inscripciones que se hayan realizado con motivo del contrato privado número 011-30464-I, que contiene el contrato de COMPRAVENTA, OTORGAMIENTO DE CRÉDITO Y CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA HIPOTECARIA, respecto de la vivienda ubicada en la calle Boulevard El Saucito número 7109-16 Unidad Infonavit Los Mezquites, en esta ciudad de Chihuahua, en el Estado de Chihuahua, y a efecto de que quede inscrita a favor del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.-----

OCTAVO.- Al pago de los gastos y costas del juicio, con fundamento en el artículo 2001 del Código Civil del Estado, en relación al artículo 145 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOVENO.- Notifíquese personalmente la presente resolución a la parte actora y al C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, así como a los CC. OLGA IRENE LONGORIA SERNA DE ESPARZA Y VÍCTOR MANUEL ESPARZA LOYA, por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información del lugar del juicio, así como publíquese un extracto de esta sentencia por medio de cédula, en el Tablero de Avisos de este Tribunal, lo anterior por haberse dejado de actuar por más de dos meses consecutivos, para lo cual túrmense los autos al C. Ministro Ejecutor adscrito a este H. Juzgado para tal efecto. Lo anterior de conformidad con el artículo 119 inciso c), y 497 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

N O T I F I Q U E S E:-----
--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 29 DE NOVIEMBRE DEL 2012:

EL SECRETARIO

LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE

OLGA IRENE LONGORIA SERNA

720-16-18

-0-

Presidencia Municipal
Casas Grandes, Chih.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE EL C. DANIEL AMARO CASTILLO, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIA SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL LOTE No. 2 DE LA MANZANA No. 579, SUPERFICIE DE 500.00 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	25.00 M	CALLE JIMENEZ
1-2	NW 08 16 00	20.00 M	AV. TERCERA
2-3	SW 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 4
3-0	SE 08 16 00	20.00 M	LOTE No. 1

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM/007-0182 A LAS 10:25 HORAS DEL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DEL 2012 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 17 DE AGOSTO DEL 2012 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 04 DE ENERO DEL 2013.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO

C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ

C. JOSE ALFREDO ARMENDARIZ
CEBALLOS

DANIEL AMARO CASTILLO

87-16-18

-0-

Presidencia Municipal
Santa Bárbara, Chih.

EDICTO DE DENUNCIO DE TERRENO MUNICIPAL

Para los efectos del Artículo 117 del Código Municipal del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento del público en general por medio del presente Edicto que se publicara por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, que el C. RAFAEL HERNANDEZ GUERECA ha hecho formal denuncia ante esta autoridad de un lote de terreno que se encuentra comprendido dentro en la Terreno Municipal ubicado en la Col. Felipe Angeles, Cuadra No. 209 con una superficie total de 547.75 metros cuadrados, del plano del fundo legal de esta población y que consta de las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE	Mide	28.20 m.	Y Linda con	Calle Sin Nombre
AL SUR	Mide	16.19/3.00/18.69 m.	Y Linda con	Calle Sin Nombre
AL ESTE	Mide	16.50 m.	Y Linda con	Calle Sin Nombre
AL OESTE	Mide	15.40 m.	Y Linda con	Calle Sin Nombre

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"
"UNIDOS POR UNA NUEVA ERA... UNIDOS PARA SERVIRTE"

DR. FRANCISCO JAVIER HERRERA
PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFRA JUANA TELLES GARCIA
SECRETARIO MUNICIPAL

RAFAEL HERNANDEZ GUERECA

56-16-18

-0-

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 223 doscientos veintitrés y 228 doscientos veintiocho de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se da a conocer que mediante escritura pública número 10,261 diez mil doscientos sesenta y uno, de fecha catorce de diciembre del año dos mil doce, otorgada ante la fe del Licenciado Héctor Félix Jaurrieta Valles, Notario Público Número Tres para el Distrito Galeana, Estado de Chihuahua, se protocolizó el acta de asamblea general extraordinaria de socios de la persona moral **“DISPERSORES DEL CAMPO DEL NOROESTE”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA**, celebrada el día treinta de julio del año dos mil doce, en la que se acordó la transformación de la sociedad a una **SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, conforme al tercer punto del orden del día, que se transcribe a continuación: “...Los asambleístas analizaron lo expuesto por el Presidente de la asamblea y por unanimidad tomaron los siguientes acuerdos:- **a).-** Que la Sociedad se transforme en una **SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.- b).-** Publicar en el Periódico Oficial del Estado el acuerdo tomado por los asambleístas para transformar la persona moral en una Sociedad de Producción Rural y el último balance contable de la sociedad.- **c).-** Que en futura asamblea se adecuen los Estatutos Sociales al nuevo Régimen de la Sociedad.”. -----
Se inserta el último balance de la sociedad:-----

**BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2012
DISPERSORES DEL CAMPO DEL NOROESTE SA DE CV SOFOM ENR
DCN080228S49
AV. LIBERTAD No 600 COL CENTRO C.P. 31700
NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.**

ACTIVO

EFFECTIVO	190,871.87
INVERSIONES EN VALORES	-
Títulos con fines de negociación Títulos disponibles para su venta Títulos conservados a vencimiento	
CARTERA	
Cartera de créditos vigentes	461,577.00
Cartera de créditos vencida	
Estimación preventiva para riesgos crediticios	2,307.89
CARTERA DE CREDITO (NETO)	461,577.00
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	1,752,909.43
Deudores diversos	1,744,495.55
Prestamos a funcionarios y empetados	
IVA Por recuperar	8,413.88
ISR retenido de bancos	
BIENES ADJUDICADOS	
INMUEBLES MAQUINARIA Y EQ.	18,000.00
OTROS ACTIVOS Y CARGOS DIFER.	
TOTAL ACTIVO	2,423,358.30



PASIVO Y CAPITAL**DEPOSITOS**

Depositos de exigibilidad inmediata
Depositos a plazo

PRES. BANCARIOS Y DE OTROS ORGAN.

A corto plazo
A largo plazo

OTRAS CUENTAS POR PAGAR

ISR Y PTU por pagar
Acreedores diversos
Impuestos retenidos por pagar
Otras cuentas por pagar

CREDITOS DIFERIDOS**TOTAL DE PASIVO**

0

CAPITAL CONTABLE**CAPITAL CONTRIBUIDO**

2,383,700.00

Capital Social

2,383,700.00

CAPITAL GANADO

Reservas de capital
Resultado de ejercicios anteriores
Resultado neto

39,658.30

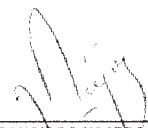
TOTAL CAPITAL CONTABLE

2,423,358.30

TOTAL PASIVO Y CAPITAL

2,423,358.30


CPC. LUIS ELIAS ARROYOS CARRILLO


JOSE FRANCISCO NAJERA MIRAMONTES
REPRESENTANTE LEGAL

El presente balance General se formulo de conformidad con los lineamientos contables para Sociedades de Finanzas Populares, aplicados de manera consistente, encontrandose reflejadas las operaciones efectuadas por la sociedad hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas practicas financieras y a las disposiciones legales y administrativas aplicables. El presente balance General fue aprobado por el organo encargado de la administracion bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben

El primer testimonio de la escritura pública de referencia obra inscrita bajo el folio mercantil electrónico número 6829 seis mil ochocientos veintinueve del Registro Público de Comercio del Distrito Galeana, Estado de Chihuahua, con fecha ocho de enero del año dos mil trece. -----

EN NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----


ING. JOSÉ FRANCISCO NAJERA MIRAMONTES
ADMINISTRADOR ÚNICO DE
“DISPERSORES DEL CAMPO”, S.A. DE C.V., SOFOM, ENR

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1272/2010, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS JONATAN RENOVA DOZAL Y/O CARLOS JAVIER NUÑEZ ZAMBRANO, APODERADOS DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE VIOLETA SANCHEZ LEGARDA Y GILBERTO ALEJANDRO LARA SOTO, existe un auto que a la letra dice. -----
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, DIECISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

- - Agréguese el escrito del licenciado CARLOS JAVIER NUÑEZ ZAMBRANO, presentado el quince del actual. Como lo solicita, procédase al remate en segunda almoneda con una rebaja del 20% (veinte) por ciento del precio que sirvió de base en la primera almoneda, respecto del bien inmueble gravado ubicado en la calle Mineral Agua Blanca número 15714 (quince mil setecientos catorce) del Fraccionamiento Real de Minas, etapa II, fase 4 (cuatro) de esta ciudad, el cual cuenta con una superficie de 120.02 (ciento veinte metros cuadrados con dos centímetros cuadrados), y obra inscrito bajo el número 31 (treinta y uno), a folios 31 (treinta y uno), del libro 3983 (tres mil novecientos ochenta y tres) de la sección primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos. Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$216,000.00 (DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es el término medio de los avalúos rendidos y como postura legal la suma de \$144,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalando las **diez horas del día cinco de marzo del año dos mil trece** para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

Se agrega a los autos la cédula de notificación que se publicó en el tablero de avisos del Juzgado, a fin de que surta los efectos legales correspondientes, en el entendido de que en la fecha en que se dicta este proveído fue retirada de dicho tablero.-----

Notifíquese a la parte demandada por medio de cédula, con fundamento en el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.- -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 18 DE ENERO DEL 2013.
LA SECRETARIA

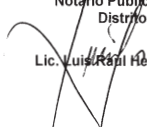

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

VIOLETA SANCHEZ LEGARDA -0- 714-16-18

PRIMER AVISO NOTARIAL

Licenciado LUIS RAÚL HERNÁNDEZ BORUNDA, Notario Público Número Seis, en actual ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, mediante acto fuera de protocolo inscrito bajo el número 27,294 veintisiete mil doscientos noventa y cuatro del volumen 22 veintidós con fecha 31 treinta y uno de enero del año 2013 dos mil trece, comparecieron ante mí los señores RUBEN BALLESTEROS ANDAZOLA por sus propios derechos y en su carácter de Apoderado y Mandatario de sus hermanos los señores IVAN ANDRÉS y OSCAR MARCELO ambos de apellidos BALLESTEROS ANDAZOLA, así como la señora GRACIELA ELENA GÓMEZ GONZÁLEZ por sus propios derechos y en su carácter de madre en ejercicio de la patria potestad de su hija CELIA MIROSLAVA BALLESTEROS GÓMEZ con objeto de Iniciar el Trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor RUBÉN BALLESTEROS RIVAS, exhibiendo para tales efectos, las actas de defunción, nacimiento y matrimonio respectivamente con el fin de acreditar sus derechos en el procedimiento. De allí que los comparecientes manifiestan que son los únicos descendientes y cónyuge supérstite, por lo que se someten al conocimiento y competencia del suscrito Notario para los efectos legales a que haya lugar.

Visto lo anterior, el Suscrito Notario es competente para conocer del trámite de referencia conforme a lo establecido en el artículo 4º cuarto fracciones II y VI de la Ley del Notariado, así como los artículos 634 seiscientos treinta y cuatro y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de Chihuahua, dando a conocer el procedimiento al público en general en avisos publicados en dos ocasiones de siete en siete días.

Chihuahua, Chih., a 19 de febrero del 2013
Notario Público Número Seis
Distrito Morelos

Lic. Luis Raúl Hernández Borunda.

RUBEN BALLESTEROS RIVAS -0- 717-16-18

EDICTO DE NOTIFICACIÓN**CONTROLADORA DE ABASTOS, S.A. DE C.V.**

En el expediente número 96/2012 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por el LIC. RUBÉN TREJO ORTEGA apoderado de FEDERICO GONZÁLEZ RODARTE en contra de CONTROLADORA DE ABASTOS, S.A. DE C.V. y del ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, existe un auto que a la letra dice:-

A C U E R D O: - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- - Por recibido el día seis de febrero del año en curso el escrito presentado por FLOR ISELA RAMÍREZ ORPINEL con la personalidad reconocida en autos y como lo solicita por ser el momento procesal oportuno se abre el JUICIO A PRUEBA por un término de QUINCE DÍAS comunes a ambas partes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles. Y en virtud de haberse declarado la rebeldía de la demandada se ordena notificarle el presente proveído por medio de EDICTOS que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación local (Diario de Juárez o Norte), por DOS VECES consecutivas de SIETE en SIETE DÍAS, así como en el tablero de avisos de éste Tribunal, término que empieza a contar a partir del día siguiente al de la última notificación. Y se hace saber al promovente que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos.--- N O T I F I Q U E S E --- Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. - - LIC. A. GÓMEZ A. LIC. A.M.CARDENAS V. RUBRICAS.-----

Lo que se le hace saber por este medio en virtud de ignorarse su domicilio.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
CD. JUÁREZ, CHIH. A 11 DE FEBRERO DE 2013
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

LIC. ARTURO GÓMEZ ALVARADO

CONTROLADORA DE ABASTOS -0- 728-16-18

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1098/09, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADOS ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y/O ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ, APODERADOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN CONTRA DE MONICA IVET MARQUEZ OCHOA Y JOSE ANTONIO MEDINA OROZCO, existe un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

--- A sus autos el escrito recibido el treinta de enero del año dos mil trece, presentado por la LIC. ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ, como lo solicita, procedase al remate en **PRIMERA PUBLICA ALMONEDA**, del bien inmueble gravado, consistente en: **FINCA URBANA LOCALIZADA EN AVENIDA PARQUE MIRADOR NUMERO 510, LOTE 24 MANZANA 4 FRACCIONAMIENTO SIERRA AZUL CIUDAD CUAUHTÉMOC CHIHUAHUA, SUPERFICIE 128.0000 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NUMERO 39 FOLIO 39 DEL LIBRO 739 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL BENITO JUÁREZ**, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el al valor del avalúo rendido por la actora, y como postura legal la suma de \$173,333.33 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las **TRECE HORAS DEL DÍA ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE**, en virtud de que el inmueble que se saca a remate se encuentra ubicado dentro del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua, **GÍRESE ATENTO EXHORTO AL C. JUEZ COMPETENTE DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA**, a fin de que se sirva publicar un tanto más de dichos edictos ordenados en el tablero de avisos de ese H. Tribunal. Lo anterior con fundamento en los artículos 723, 728, 729, 732 Y 733 del Código de Procedimientos Civiles. -----

NOTIFIQUESE:

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA- LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 14 DE FEBRERO DEL 2013.

EL SECRETARIO

LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.

MONICA IVET MARQUEZ OCHOA 716-16-18
-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

SRA. CECILIA GARZA HERNÁNDEZ.
PRESENTE.-

En el expediente número 1058/09, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LIC. CAROLINA CASTRO VILLANUEVA Y OTROS APODERADOS DE INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de SRA. CECILIA GARZA HERNANDEZ, existe un auto que a la letra dice: -----

- - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL DOCE. -----

- - - **VISTOS** para resolver en definitiva los autos del JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por las Licenciadas Carolina Castro Villanueva y/o Reina Pimentel Ordaz y/o Armando Quintana Medina y/o Salvador Heliodoro Ramírez Román Apoderados para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Cecilia Garza Hernández. Expediente 1058/09; y, -----

PRIMERO. - Ha procedido la Vía Ordinaria Civil. -----

SEGUNDO. - La parte actora probó la acción, la parte demandada no se excepcionó. -----

TERCERO. - Se declara vencido anticipadamente el plazo para el pago del crédito otorgado a Cecilia Garza Hernández. -----

CUARTO. - Se condena a Cecilia Garza Hernández al pago de la cantidad de 155.5230 Veces el Salario Mínimo Mensual del Distrito Federal equivalente a \$259,088.86 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y OCHO PESOS 86/100 MONEDA NACIONAL), saldo total del adeudo calculado al día treinta y uno de mayo de dos mil nueve, integrado por capital e intereses, condenándose además el pago de los intereses moratorios que se sigan

generando hasta la liquidación total del adeudo, así como al pago de los gastos y costas del juicio los que se calcularán en ejecución de sentencia. -----

QUINTO. - Una vez que quede firme la presente resolución, se concede a la parte demandada el término improrrogable de cinco días para que haga el pago a que fue condenada, y en caso de no hacerlo, se decretará la apertura de la vía de apremio. -----

SEXTO. - De conformidad con lo dispuesto por el artículo 504 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, publíquese por medio de edictos la presente resolución en la forma establecida por el numeral 499 del mismo ordenamiento, en consecuencia; publíquese por dos veces consecutivas cada siete días en el periódico Oficial del Estado y en uno de información de este lugar, fijándose así mismo, un tanto en el Tablero de Avisos de este Tribunal. -----

NOTIFIQUESE - ASÍ DEFINITIVAMENTE Juzgando lo resolvió y firma la C-- Licenciada **Leticia Barragán Jaramillo**, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos con quien actúa y da fe. DOY FE. - LICENCIADA LETICIA BARRAGAN JARAMILLO.- LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 17 DE MAYO DEL 2012.

EL SECRETARIO

LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.

CECILIA GARZA HERNANDEZ 666-16-18
-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR DE LA SUCESION A BIENES DE APOLONIO SIFUENTES MEJIA
PRESENTE.-

En el expediente número 100/13, relativo al juicio INTESTAMENTARIO, promovido por A BIENES DE, APOLONIO SIFUENTES MEJIA Y LUCRECIA VILLARREAL CHAVEZ, en contra de SIN DEMANDADO, existe un auto que a la letra dice: -----

---CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

- - - Por presentado el C. JOSE LUIS GRANADOS VILLARREAL, con su escrito recibido el día veintiuno de enero del año en curso, a las once horas con treinta y tres minutos, por medio del cual comparece a promover Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de APOLONIO SIFUENTES MEJIA Y LUCRECIA VILLARREAL CHAVEZ; De conformidad con lo establecido por los Artículos 150 Fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, 155 Fracción V, 558 y 560 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, por lo que se admite la solicitud en la vía y forma propuestas; Fórmese Expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda; Désele la intervención legal correspondiente al C. Agente del Ministerio Público Adscrito y con atención del mismo, recíbase la información testimonial ofrecida en su escrito de cuenta, señalando para tal efecto **LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO**; Gírense atentos oficios al C. Director del Notariado de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua y C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este lugar, a fin de que informen si los autores de la sucesión otorgaron disposición testamentaria alguna. Notifíquese únicamente la Sucesión a bienes de APOLONIO SIFUENTES MEJIA, mediante Edictos que se publiquen en el tablero de avisos de este H. Juzgado por dos veces de siete en siete días, en un Periódico de información y en su defecto en el periódico Oficial del Estado, mediante los cuales se hará saber la muerte sin testar de dicha persona, habiendo denunciado el juicio la persona arriba mencionada, a efecto de llamar a los que se crean con igual derecho a heredar a fin de que comparezcan ante este H. Tribunal a reclamarlo dentro de los treinta días siguientes a la publicación del presente, de conformidad con el Artículo 566 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Señalando como domicilio para oír, recibir toda clase de notificaciones y documentos el ubicado en la Calle Independencia y Miguel Guevara, de esta Ciudad, autorizando para tales efectos a los C. C. DANIEL ROBERTO SALAZAR DIAZ Y/O ALMA DELIA MORENO LARA; así como en los términos del artículo 60 del precepto legal antes citado, al C. Licenciado RAUL FELIPE PAREDES MORIN, Profesionalista con número de cédula profesional 4712743 la cual obra debidamente registrada ante este H. Tribunal. -----

NOTIFIQUESE:

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MYRIAM VICTORIA HERNANDEZ ACOSTA, Juez Primero de lo CIVIL del Distrito Judicial Camargo, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LICENCIADA MYRIAM VICTORIA HERNANDEZ ACOSTA.- LICENCIADO URIEL CHAVEZ LOPEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD CAMARGO: CHIHUAHUA, A 15 DE FEBRERO DEL 2013.

EL SECRETARIO

LICENCIADO URIEL CHAVEZ LOPEZ.

APOLONIO SIFUENTES MEJIA 665-16-18
-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

A LAS PERSONAS QUE SE CREAN
CON DERECHO A HEREDAR DE
LA SUCESION A BIENES DE
PASCUAL SERGIO PIMENTEL SAGARNAGA.

PRESENTE.-

En el expediente número 159/13, relativo al juicio **INTESTAMENTARIO A BIENES DE, PASCUAL SERGIO PIMENTEL SAGARNAGA**, existe un auto que a la letra dice:-----

---**CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.**-----

--- Por presentados los C. C. RAUL, LUIS, ALEJANDRO, GUSTAVO ALFONSO, VIOLETA, CARLOS A., JESUS O. y AARON F. de apellidos PIMENTEL SAGARNAGA, con su escrito recibido el día se de febrero año en curso, a las diez horas con treinta y seis minutos, por medio del cual comparece a promover Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de PASCUAL SERGIO PIMENTEL SAGARNAGA; De conformidad con lo establecido por los Artículos 150 Fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, 155 Fracción V, 558 y 560 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, por lo que se admite la solicitud en la vía y forma propuestas; Fórmese Expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda; Désele la intervención legal correspondiente al C. Agente del Ministerio Público Adscrito y con atención del mismo, recíbese la información testimonial ofrecida en su escrito de cuenta, señalando para tal efecto **LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CINCO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO**; Gírense atentos oficios al C. Director del Notariado de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua y C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de éste lugar, a fin de que informen si el autor de la sucesión otorgó disposición testamentaria alguna. Notifíquese el presente auto por medio de Edictos que se publiquen en el tablero de avisos de éste H. Juzgado por dos veces de siete en siete días y en el periódico Oficial del Estado, mediante los cuales se hará saber la muerte sin testar de dicha persona, habiendo denunciado el juicio las personas arriba mencionadas, a efecto de llamar a los que se crean con igual derecho a heredar a fin de que comparezcan ante éste H. Tribunal a reclamarlo dentro de los treinta días siguientes a la publicación del presente; señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el ubicado en la Calle Independencia y Miguel Guevara, Colonia Centro de ésta Ciudad, autorizando para tales efectos al C. P.D. DANIEL ROBERTO DIAZ SALAZAR.-----

--- **NOTIFIQUESE.**-----
Así, lo acordó y firma la C. LICENCIADA MYRIAM VICTORIA HERNÁNDEZ ACOSTA, Juez Provisional de Primera Instancia Civil de éste distrito judicial por ante el C. Licenciado URIEL CHAVEZ LOPEZ, Secretario con quien actúa y da fe.-DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A 18 DE FEBRERO DEL 2013.

EL SECRETARIO

LICENCIADO URIEL CHAVEZ LOPEZ

PASCUAL SERGIO PIMENTEL SAGARNAGA 664-16-18

EDICTO DE NOTIFICACION.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 168/13, RELATIVO AL JUICIO DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDO POR EL C LIC. JESUS MIGUEL AGUIRRE TORRES EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL C. SERVANDO SERRATA BELTRAN existe un auto que a la letra dice.-----

--- **CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.**-----

--- Por recibido el escrito y documentos que se acompañan del C. Licenciado JESUS MIGUEL AGUIRRE TORRES, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del C. SERVANDO SERRATA BELTRAN, personalidad que acredita con el poder otorgado ante la fe del C. Licenciado JOSE RAMON GARCIA RAMOS, Notario Público número 4, para éste Distrito Judicial, de conformidad con los artículos 2445, 2450 y 2453 del Código Civil, a las trece horas con cuarenta y cinco minutos del día seis de febrero del presente año; Como lo solicita se le tiene por presentado promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUUM tendientes a legitimar un lote de terreno rústico de labor de riego, ubicado en el Rancho Alicante, Municipio de La Cruz, Chihuahua, el cual tiene una superficie de 2-51-03 "dos hectáreas cincuenta y un áreas tres centiáreas" y con las siguiente medidas y colindancias:- Del punto 1 al 2 rumbo N.E. 87°37' mide 35.00 metros y colinda con camino vecinal; Del 2 al 3 rumbo S.W. 02°23' mide 31.00 metros y colinda con camino vecinal; Del 3 al 4 rumbo N.E. 97°11' mide 67.00 y colinda con camino vecinal; Del 4 al 5 rumbo S.W. 05°55' mide 202.00 metros y colinda con JESUS MARIA BURROLA; Del 5 al 6 rumbo S.E. 83°25' mide 156.00 metros y colinda con ADOLFO VILLA TRILLO y Del 6 al 1 de partida rumbo S.E. 10°00' mide 208.00 metros y colinda con camino vecinal. Por lo que de conformidad con los Artículos 150 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en relación con los Numerales 856, 857, 890, 891 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se admite su solicitud en la vía y forma propuestas; En consecuencia, fórmese Expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo;

Désele la intervención legal que le corresponde al C. Agente del Ministerio Público Adscrito; Publíquese la presente radicación e identificación del inmueble mediante Edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días en los Periódicos Oficial del Estado y uno de Circulación Estatal que se editan en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua; de igual forma en los Tableros de éste Juzgado; así como de la Presidencia Municipal de La Cruz, Chihuahua, en virtud de que el bien objeto de las presentes se encuentra ubicado ese Municipio; Se ordena notificar la presente a los Colindantes del bien objeto del sumario; señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en la Calle Guadalupe Ríos, número 18, de ésta Ciudad, autorizando para tales efectos a la C. Licenciada YAZMIN VELO HEPO.-----

---**NOTIFIQUESE.**-----

---Así, lo acordó y firma la C. Licenciada MYRIAM VICTORIA HERNÁNDEZ ACOSTA, Juez de Primera Instancia Civil de éste Distrito Judicial, por ante el C. Licenciado URIEL CHAVEZ LOPEZ, Secretario de Acuerdos con quien actúa y da fe.-DOY FE.-----

LICENCIADA MYRIAM VICTORIA HERNANDEZ ACOSTA.- LICENCIADO URIEL CHAVEZ LOPEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A 14 DE FEBRERO DEL 2013.

EL SECRETARIO

LICENCIADO URIEL CHAVEZ LOPEZ

SERVANDO SERRATA BELTRAN 662-16-18-20

EDICTOS DE NOTIFICACION.

C. PAULA OJEDA DE ACOSTA.
PRESENTE.-

En el expediente número 1335/2010, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por el C. **MANUEL ANCHONDO FRANCO**, en contra de la C. **PAULA OJEDA DE ACOSTA Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS**, se dictó una resolución que en sus puntos resolutive dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

--- **VISTOS**, los autos del expediente número 1335/2010, a fin de resolver la sentencia Definitiva en el Juicio ORDINARIO CIVIL, sobre la Prescripción Adquisitiva, promovido por el C. MANUEL ANCHONDO FRANCO, por sus propios derechos, en contra de la C. PAULA OJEDA DE ACOSTA Y JEFE DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, y;-----

--- por lo anteriormente expuesto y fundado este Tribunal: - - **RESUELVE:**-----

--- **PRIMERO.** Se ha tramitado la Vía Ordinaria Civil.-----
--- **SEGUNDO.** Se declara la nulidad de todo lo actuado hasta los emplazamientos de la C. PAULA OJEDA DE ACOSTA, por medio de edictos y al Encargado del Registro Público de la Propiedad, hasta en tanto no se llame juicio al cónyuge de la señora PAULA OJEDA DE ACOSTA, en consecuencia se ordena emplazar al cónyuge de la señora PAULA OJEDA DE ACOSTA, y no ser violatorio de garantía por los motivos expuestos en la presente resolución.-----

--- **TERCERO.** Notifíquese personalmente a las partes la presente resolución por haberse dejado de actuar por más de dos meses, de conformidad con el artículo 119 inciso C) del código de procedimientos civiles, en el entendido de que a la C. PAULA OJEDA DE ACOSTA, por medio de CEDULA, así también publíquese un estrato de esta resolución la que se publicara por tres veces consecutivas de siete en siete en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación que se edite en esta Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el Tablero de Avisos de este Juzgado, de conformidad con los artículos 497 y 504 de el mismo ordenamiento jurídico.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo resolvió y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.. SECRETARIO RUBRICAS.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 21 DE AGOSTO DEL 2012.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.

PAULA OJEDA DE ACOSTA 661-16-18-20

EDICTO DE NOTIFICACION**ROBERTO PACHECO SOTO
P R E S E N T E.-**

En el expediente número 985/09, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LIC. JOSE ALONSO ORTIZ LUNA APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ROBERTO PACHECO SOTO, existe un auto que a la letra dice: -----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

- - - Agréguese a los autos el escrito presentado por el C. Licenciado JESUS ALBERTO VALERIO en su carácter de Apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES INFONAVIT, personalidad que acredita y se le reconoce con la documental que exhibe. Lo anterior con fundamento en el artículo 82 del Código Procesal Civil, y con tal personalidad téngasele dándose por notificado del estado procesal que guardan los autos, de conformidad con el artículo 125 y 126 del Código de Procedimientos Civiles. -----

- - - Ahora bien, toda vez que efectivamente la parte demandada fue emplazada por medio de edictos, y el juicio no se apertura a prueba en tales términos, de conformidad con el artículo 264 inciso d) del Código Procesal en cita, a fin de regularizar el procedimiento, se deja sin efectos todo lo actuado a partir del auto de fecha veintitrés de septiembre del dos mil once, y se abre el juicio a prueba por el término de treinta días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 del Código Procesal Civil, en el entendido de que el periodo probatorio empezará a correr, una vez que surta sus efectos la última publicación del presente proveído, en términos del artículo 499 del Código Adjetivo Civil, y hasta entonces este Tribunal estará en aptitud de proveer respecto de las pruebas ofrecidas por las partes. -----

--- Notifíquese el presente proveído mediante cédula al C. ROBERTO PACHECO SOTO, así como por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario de Juárez o en el Norte de esta ciudad, de conformidad con los artículos 497 y 499 del Citado Ordenamiento Legal. -----

--- NOTIFIQUESE:-----
- - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 17 DE AGOSTO DEL 2012.

LA SECRETARIA

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL..

ROBERTO PACHECO SOTO 702-16-18

-0-

A V I S O

CHIHUAHUA, CHIH., 19 DE FEBRERO DEL AÑO 2013.

ANA ANGELICA BAEZA MENDOZA, Adscrita a la Notaría Pública Número Veintiséis, para el Distrito Morelos, en funciones de Notaria por licencia de su titular, MARIA DEL CARMEN VALENZUELA BREACH DE CABALLERO, hago constar:

Que ante mi fe, compareció la señorita GUADALUPE MENDEZ ZAMARRON y el señor MARCO ANTONIO MENDEZ ZAMARRON, en su carácter de UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS y la primera también en su carácter de ALBACEA de la sucesión a bienes de su madre la señora MARIA CELIA ZAMARRON HERRERA y me manifestaron que reconocen la validez del testamento y aceptan la herencia que se instituye a su favor, e igualmente la señorita GUADALUPE MENDEZ ZAMARRON, acepta el cargo de ALBACEA y protesta el fiel y legal desempeño del cargo y manifiesta que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes de la sucesión.

Publicación que se hará dos veces consecutivas de siete en siete días. Lo anterior en los términos del Artículo 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

ATENTAMENTE

LICENCIADA ANA ANGELICA BAEZA MENDOZA, ADSCRITA
A LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VENTISEIS, PARA EL DISTRITO MORELOS,
EN FUNCIONES DE NOTARIA POR SEPARACION TEMPORAL DE SU TITULAR
LICENCIADA MARIA DEL CARMEN VALENZUELA
BREACH DE CABALLERO

MARIA CELIA ZAMARRON HERRERA

-0-

729-16-18

CEDULA DE NOTIFICACION**C. ELEAZAR HERNANDEZ GOMEZ
P R E S E N T E.**

Por medio del presente se hace de su conocimiento que en el expediente número 250/2011 relativo al JUICIO DE DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por la C. VIRIDIANA LEYVA TAVAREZ, en contra del C. ELEAZAR HERNANDEZ GOMEZ. Se dictó sentencia la cual es como sigue: -----

OJINAGA, CHIH., A CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL

DOCE. -----

- - - A sus autos el escrito presentado por la C. VIRIDIANA LEYVA TAVAREZ, recibido el día de ayer y como lo solicita se ordena abrir el juicio a prueba por un término de VEINTE DIAS común a ambas partes. Notifíquese el presente proveído por medio de cédula que se fije en el tablero de avisos de este Tribunal, así como en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de circulación local por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el entendido de que dicho término empezará a contar a partir del día hábil de la última publicación. Lo anterior con fundamento en los artículos 415, 497, 498 y 499 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Así mismo y en cuanto a lo demás solicitado dígamele que en su momento procesal oportuno se acordará lo conducente. -----

----- NOTIFIQUESE: -----

- - - Así, lo acordó y firma la LIC. ANABEL GUEVARA RAMIREZ, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Manuel Ojinaga, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN
CD. OJINAGA, CHIH., A 22 DE OCTUBRE DEL 2012.
SECRETARIA DE ACUERDOS

C. DELMA ELSY RAMOS VALENZUELA.

ELEAZAR HERNANDEZ GOMEZ

-0-

711-16-18



Ecogas Mexico S. de R.L. de C.V. (Chihuahua)
Lista de Tarifas Máximas Autorizadas Enero 2013

			Importes		
			Ene-Abr 2013	May-Ago 2013	Sep-Dic 2013
Cargo por:	Unidades	Periodicidad			
Servicio					
Residencial	Pesos	Mensual	\$ 63.30	\$ 63.30	\$ 63.30
Comercial	Pesos	Mensual	\$ 146.08	\$ 146.08	\$ 146.08
Industrial Menos de 4,186.80 Gjoulles	Pesos	Mensual	\$ 1,725.20	\$ 1,725.20	\$ 1,725.20
Industrial 4,186.81 a 14,653.80 Gjoulles	Pesos	Mensual	\$ 2,847.92	\$ 2,847.92	\$ 2,847.92
Industrial 14,653.81 a 41,868.00 Gjoulles	Pesos	Mensual	\$ 4,531.63	\$ 4,531.63	\$ 4,531.63
Industrial Mas de 41,868.01 Gjoulles	Pesos	Mensual	\$ 7,338.11	\$ 7,338.11	\$ 7,338.11
Industrial Off System	Pesos	Mensual	\$ 2,847.92	\$ 2,847.92	\$ 2,847.92
Capacidad					
Residencial	Pesos/Gjoulles	Mensual	\$ 43.70	\$ 52.14	\$ 43.70
Comercial	Pesos/Gjoulles	Mensual	\$ 12.61	\$ 15.04	\$ 12.61
Industrial Menos de 4,186.80 Gjoulles	Pesos/Gjoulles	Mensual	\$ 7.91	\$ 7.91	\$ 7.91
Industrial 4,186.81 a 14,653.80 Gjoulles	Pesos/Gjoulles	Mensual	\$ 5.64	\$ 5.64	\$ 5.64
Industrial 14,653.81 a 41,868.00 Gjoulles	Pesos/Gjoulles	Mensual	\$ 4.56	\$ 4.56	\$ 4.56
Industrial Mas de 41,868.01 Gjoulles	Pesos/Gjoulles	Mensual	\$ 4.26	\$ 4.26	\$ 4.26
Uso					
Residencial	Pesos/Gjoulles	Mensual	\$ 43.70	\$ 52.14	\$ 43.70
Comercial	Pesos/Gjoulles	Mensual	\$ 12.61	\$ 15.04	\$ 12.61
Industrial Menos de 4,186.80 Gjoulles	Pesos/Gjoulles	Mensual	\$ 7.91	\$ 7.91	\$ 7.91
Industrial 4,186.81 a 14,653.80 Gjoulles	Pesos/Gjoulles	Mensual	\$ 5.64	\$ 5.64	\$ 5.64
Industrial 14,653.81 a 41,868.00 Gjoulles	Pesos/Gjoulles	Mensual	\$ 4.56	\$ 4.56	\$ 4.56
Industrial Mas de 41,868.01 Gjoulles	Pesos/Gjoulles	Mensual	\$ 4.26	\$ 4.26	\$ 4.26
Distribución con Comercialización					
Residencial	Pesos/Gjoulles	Mensual	\$ 87.40	\$ 104.28	\$ 87.40
Comercial	Pesos/Gjoulles	Mensual	\$ 25.22	\$ 30.09	\$ 25.22
Industrial Menos de 4,186.80 Gjoulles	Pesos/Gjoulles	Mensual	\$ 15.81	\$ 15.81	\$ 15.81
Industrial 4,186.81 a 14,653.80 Gjoulles	Pesos/Gjoulles	Mensual	\$ 11.29	\$ 11.29	\$ 11.29
Industrial 14,653.81 a 41,868.00 Gjoulles	Pesos/Gjoulles	Mensual	\$ 9.13	\$ 9.13	\$ 9.13
Industrial Mas de 41,868.01 Gjoulles	Pesos/Gjoulles	Mensual	\$ 8.53	\$ 8.53	\$ 8.53
Uso a usuarios conectados a Pemex					
Residencial	Pesos/Gjoulles	Mensual	N/A	N/A	N/A
Comercial	Pesos/Gjoulles	Mensual	N/A	N/A	N/A
Industrial Menos de 4,186.80 Gjoulles	Pesos/Gjoulles	Mensual	\$ 0.73	\$ 0.73	\$ 0.73
Industrial 4,186.81 a 14,653.80 Gjoulles	Pesos/Gjoulles	Mensual	\$ 0.73	\$ 0.73	\$ 0.73
Industrial 14,653.81 a 41,868.00 Gjoulles	Pesos/Gjoulles	Mensual	\$ 0.73	\$ 0.73	\$ 0.73
Industrial Mas de 41,868.01 Gjoulles	Pesos/Gjoulles	Mensual	\$ 0.73	\$ 0.73	\$ 0.73
Capacidad a usuarios conectados a Pemex					
Residencial	Pesos/Gjoulles	Mensual	N/A	N/A	N/A
Comercial	Pesos/Gjoulles	Mensual	N/A	N/A	N/A
Industrial Menos de 4,186.80 Gjoulles	Pesos/Gjoulles	Mensual	\$ 0.73	\$ 0.73	\$ 0.73
Industrial 4,186.81 a 14,653.80 Gjoulles	Pesos/Gjoulles	Mensual	\$ 0.73	\$ 0.73	\$ 0.73
Industrial 14,653.81 a 41,868.00 Gjoulles	Pesos/Gjoulles	Mensual	\$ 0.73	\$ 0.73	\$ 0.73
Industrial Mas de 41,868.01 Gjoulles	Pesos/Gjoulles	Mensual	\$ 0.73	\$ 0.73	\$ 0.73
Deposito para prueba de medidor					
Residencial	Pesos	Evento	\$ 278.10	\$ 278.10	\$ 278.10
Comercial	Pesos	Evento	\$ 370.79	\$ 370.79	\$ 370.79
Industrial Menos de 4,186.80 Gjoulles	Pesos	Evento	\$ 463.49	\$ 463.49	\$ 463.49
Industrial 4,186.81 a 14,653.80 Gjoulles	Pesos	Evento	\$ 463.49	\$ 463.49	\$ 463.49
Industrial 14,653.81 a 41,868.00 Gjoulles	Pesos	Evento	\$ 463.49	\$ 463.49	\$ 463.49
Industrial Mas de 41,868.01 Gjoulles	Pesos	Evento	\$ 463.49	\$ 463.49	\$ 463.49



Ecogas Mexico S. de R.L. de C.V. (Chihuahua)
 Lista de Tarifas Máximas Autorizadas Enero 2013

				Importes		
				Ene-Abr	May-Ago	Sep-Dic
Cargo por:	Unidades	Periodicidad		2013	2013	2013
Conexión no estándar						
Residencial	Pesos/Metro	Cargo único		\$ 310.06	\$ 310.06	\$ 310.06
Comercial	Pesos/Metro	Cargo único		\$ 619.60	\$ 619.60	\$ 619.60
Industrial Menos de 4,186.80 GJoules	Pesos/Metro	Cargo único		\$ 934.28	\$ 934.28	\$ 934.28
Industrial 4,186.81 a 14,653.80 GJoules	Pesos/Metro	Cargo único		\$ 934.28	\$ 934.28	\$ 934.28
Industrial 14,653.81 a 41,868.00 GJoules	Pesos/Metro	Cargo único		\$ 934.28	\$ 934.28	\$ 934.28
Industrial Mas de 41,868.01 GJoules	Pesos/Metro	Cargo único		\$ 934.28	\$ 934.28	\$ 934.28
Cheque devuelto						
Residencial	Pesos	Evento				
Comercial	Pesos	Evento				
Industrial Menos de 4,186.80 GJoules	Pesos	Evento		20% o Mínimo \$172.84	20% o Mínimo \$172.84	20% o Mínimo \$172.84
Industrial 4,186.81 a 14,653.80 GJoules	Pesos	Evento				
Industrial 14,653.81 a 41,868.00 GJoules	Pesos	Evento				
Industrial Mas de 41,868.01 GJoules	Pesos	Evento				
Cobranza						
Residencial	Pesos	Evento		\$ 185.41	\$ 185.41	\$ 185.41
Comercial	Pesos	Evento		\$ 185.41	\$ 185.41	\$ 185.41
Industrial Menos de 4,186.80 GJoules	Pesos	Evento		\$ 185.41	\$ 185.41	\$ 185.41
Industrial 4,186.81 a 14,653.80 GJoules	Pesos	Evento		\$ 185.41	\$ 185.41	\$ 185.41
Industrial 14,653.81 a 41,868.00 GJoules	Pesos	Evento		\$ 185.41	\$ 185.41	\$ 185.41
Industrial Mas de 41,868.01 GJoules	Pesos	Evento		\$ 185.41	\$ 185.41	\$ 185.41
Reconexión						
Residencial	Pesos	Evento		\$ 185.41	\$ 185.41	\$ 185.41
Comercial	Pesos	Evento		\$ 185.41	\$ 185.41	\$ 185.41
Industrial Menos de 4,186.80 GJoules	Pesos	Evento		\$ 185.41	\$ 185.41	\$ 185.41
Industrial 4,186.81 a 14,653.80 GJoules	Pesos	Evento		\$ 185.41	\$ 185.41	\$ 185.41
Industrial 14,653.81 a 41,868.00 GJoules	Pesos	Evento		\$ 185.41	\$ 185.41	\$ 185.41
Industrial Mas de 41,868.01 GJoules	Pesos	Evento		\$ 185.41	\$ 185.41	\$ 185.41

Costos trasladables:

Cargo por adquisición de gas: a los clientes con servicio de distribución con comercialización se aplicará un cargo por adquisición de gas (molécula) costo en que incurre el distribuidor y que será trasladado al usuario.

Cargo por servicio de transporte: al proporcionarse el servicio de transporte de gas, el costo correspondiente en que incurra el distribuidor, será trasladado al usuario.

Cargo por servicio de almacenamiento: cuando se proporcione el servicio de almacenamiento de gas, el costo correspondiente en que incurra el distribuidor será trasladado al usuario.

Cargo por importación: al proporcionarse el servicio de importación de gas, el costo correspondiente en que incurra el distribuidor, será trasladado al usuario.

Derecho municipal: está sujeto a las modificaciones en el régimen de impuestos en que incurra el distribuidor en base a la autorización del régimen impositivo local, estatal y federal, será trasladado al usuario.

IVA: 16% de cada peso facturado.

Notas aclaratorias:

El consumo de gas que se facturará al usuario será el resultado de multiplicar los metros cúbicos consumidos por el poder calorífico promedio por metro cubico de gas suministrado. El permisionario podrá optar por facturar en tarifas equivalentes a metros cúbicos.

Cuota básica: se aplicará mensualmente a partir de que la línea de servicio instalada al usuario cuente con gas.

Cargo por cheque devuelto: será el equivalente al 20% del monto del cheque, y en ningún caso será inferior a \$172.84 M.N.

Todas nuestras tarifas se aplicarán de acuerdo con lo dispuesto por la Comisión Reguladora de Energía.

Chihuahua, Chih. a 23 de Enero de 2013
 Ecogas México S. de R.L. de C.V.
 Representante Legal
 Jesús Alvelais Licon

EDICTO DE NOTIFICACION

AL C. ROBERTO RODRIGUEZ

P R E S E N T E.

En el expediente número 1306/11, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. OSCAR REYES SARELLANO Y OTRO REPRESENTANTES DE, BANCO HSBC MEXICO S.A., en contra de ROBERTO RODRIGUEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

"SE ESTA AL AUTO QUE ANTECEDE"

--- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE. ---
Agréguese a sus autos el escrito recibido a las doce horas con nueve minutos del día treinta de Enero del año dos mil trece, presentado por el LICENCIADO JAIME ARMANDO MUÑOZ MORALES, y atentos a lo solicitado, dígamele que se estén a lo anteriormente acordado. Asimismo se ordena notificar por medio de edictos el auto de fecha cinco de febrero del año dos mil trece. - N O T I F I Q U E S E. --- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
--- ACURDO. --- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE. --- Agréguese a sus autos el escrito recibido a las diez horas con diecinueve minutos del día veintiocho de enero del año dos mil trece, presentado por LIC. JAIME ARMANDO MUÑOZ MORALES, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, y como lo solicita, por ser el momento procesal oportuno, se abre el juicio a prueba por un término común a las partes de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles.- Asimismo y como lo solicita y estando en tiempo se proveerá sobre las probanzas ofrecidas de la parte actora, las cuales son las siguientes: RESPECTO A.- **LA PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA Y LA INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES** ofrecida en el capítulo de pruebas misma que se admite en lo que le favorezca al promovente.- **LAS DOCUMENTALES PUBLICAS** que ofrece en los puntos marcados con los números 1., 2. y que en ellos se describe, en su escrito de cuentas misma que se admite y se tiene desahogada dada su propia naturaleza.- **LA DOCUMENTAL PRIVADA** que ofrece en el punto marcado con el número 3. y que en el se describe, en su escrito de cuentas misma que se admite y se tiene desahogada dada su propia naturaleza.- Lo anterior para todos los fines o efectos legales conducentes. --- **N O T I F I Q U E S E.** --- Así, lo acordó y firma la **LICENCIADA LETICIA BARRAGAN JARAMILLO**, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del **LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNÁNDEZ DELGADO**, Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 11 DE FEBRERO DEL 2013.

EL SECRETARIO

LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.

ROBERTO RODRIGUEZ

-0-

659-16-18

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 880/09, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. JOSE LUIS ZORRILLA MARQUEZ REPRESENTANTE DE, BANCO HSBC MEXICO S.A., EN CONTRA DE RAMONA VALTIERREZ GARDEA Y FRANCISCO PEREZ AGUIRRE, existe un auto que a la letra dice. -----

"SE ORDENA SACAR A REMATE EL BIEN INMUEBLE "

--- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE. ---

--- Agréguese a sus autos el escrito del C. LIC. JAIME ARMANDO MUÑOZ MORALES con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos, y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se procede sacar a remate los bienes inmuebles embargados en el presente juicio, señalándose para que tenga verificativo la **PRIMERA ALMONEDA LAS DOCE HORAS DEL DIA CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.** - Publíquese un edicto por DOS veces dentro de SIETE días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario local de mayor circulación fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado, convocándose postores para el remate.- Siendo dicho inmueble los siguientes: Una finca y terreno urbano ubicada en la Calle ACEQUIA SENECA NUMERO 3739 LOTE 77 MANZANA III, FRACCIONAMIENTO LAS ACEQUIAS EN ESTA CIUDAD, inscrita bajo el número 36 a folio 36 del Libro 4526 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Judicial BRAVOS, con superficie de 103.974 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL FRENTE 1.800 MTS CON CALLE ACEQUIA SENECA, AL FRENTE 7.069 MTS EN CURVA CON CALLES ACEQUIA SENECA Y ACEQUIA MAYOR. AL FONDO 6.300 MTS CON LOTE NO. 78, AL LADO DERECHO 13.000 MTS CON CALLE ACEQUIA MAYOR, A LADO IZQUIERDO 17.500 MTS CON LOTE NO. 76.- Siendo postura legal la cantidad de \$537.666,00 (QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS

SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado por los peritos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$806.500,00 (OCHOCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Todo lo anterior encuentra sustento en lo establecido por los Artículos 729 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.-----

N O T I F I Q U E S E.-----

--- Así, lo acordó y firma la **LICENCIADA LETICIA BARRAGAN JARAMILLO**, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, **LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNÁNDEZ DELGADO** con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA LETICIA BARRAGAN JARAMILLO.- LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 13 DE FEBRERO DEL 2013.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.

RAMONA VALTIERREZ GARDEA

-0-

657-16-18

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 950/2010, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO OSCAR REYES SARELLANO, APODERADO LEGAL DE, METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, EN CONTRA DE RAMON HUMBERTO MARTINEZ Y CARMEN GRIJALVA BARRANDEY, existe un auto que a la letra dice.-----
--- CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, UNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----
--- Agréguese el escrito de OSCAR REYES SARELLANO, presentado el treinta y uno del actual. Como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en calle Parque del Parterre número 10115 (diez mil ciento quince) del Fraccionamiento Jardines de Oriente, cuarta etapa de esta ciudad, el cual cuenta con una superficie de 122.35 (ciento veintidós punto treinta y cinco) metros cuadrados y obra inscrito bajo el número 77 (setenta y siete) a folios 77 (setenta y siete) del libro 4526 (cuatro mil quinientos veintiséis) de la sección primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$312.000.00 (TRESCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la suma de \$208.000.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las **diez horas del día catorce de marzo del dos mil trece**, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

Notifíquese por medio de cédula a la parte demandada, con fundamento en el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles.-----

N O T I F I Q U E S E:-----

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE. -

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 11 DE FEBRERO DEL 2013.

LA SECRETARIA

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

RAMON HUMBERTO MARTINEZ

-0-

653-16-18

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

PATRICIA MARQUEZ MONTOYA
P R E S E N T E.-

En el expediente número 52/2012, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por el licenciado JOSÉ ANTONIO TORRES GARCÍA en su carácter de apoderado de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO V en contra de PATRICIA MÁRQUEZ MONTOYA. existe un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, DIECISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

- - - Agréguese el escrito presentado el catorce del actual, por el licenciado JOSÉ ANTONIO TORRES GARCÍA. Como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de PATRICIA MÁRQUEZ MONTOYA, ya que se recibió el informe del Instituto Federal Electoral; Teléfonos de México, Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable; Dirección de Seguridad Pública Municipal; Comisión Federal de Electricidad; Junta Municipal de Agua y Saneamiento; y se desahogó la información testimonial respectiva hágase del conocimiento a PATRICIA MÁRQUEZ MONTOYA de la radicación del expediente 52/2012, ordenando su emplazamiento por medio de edictos que se deben publicar por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicando que el licenciado JOSÉ ANTONIO TORRES GARCÍA en su carácter de apoderado de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE le demandan en la vía hipotecaria las prestaciones a que se refieren en su libelo inicial, por lo cual se les concede un término de cinco días, más cinco a partir de la última publicación por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento de no hacerlo dentro del término concedido, se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos que de la misma dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar de juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cuál se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera; lo anterior con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del ordenamiento procesal. Expidanse los respectivos edictos.-----

----- NOTIFIQUESE:-----
Así, lo acordó y firma la licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS. RUBRICAS.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 21 DE AGOSTO DEL 2012.

LA SECRETARIA

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

PATRICIA MARQUEZ MONTOYA
-0-

688-16-18-20

EDICTO DE REMATE.

En el expediente número 604/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el licenciado OSCAR REYES SARELLANO, en su carácter de apoderado de METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, quien a su vez es apoderada de ABN AMOR BANK (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, DIVISIÓN FIDUCIARIA, en contra de DANIEL ENRIQUE CANO HERNÁNDEZ, existe un auto que a la letra dice. -----
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- - - Agréguese el escrito presentado el veintiocho del actual, por el licenciado OSCAR REYES SARELLANO. Como lo solicita por las razones que expone, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado ubicado en la calle Acequia Madre número 7628 (siete mil seiscientos veintiocho), del Fraccionamiento Acequias de Tabalaopa I de esta ciudad, el cual cuenta con una superficie de 120.05 (ciento veinte metro cuadrados con cinco centímetros cuadrados), y obra inscrito bajo el número 18 (dieciocho), a folios 18 (dieciocho), del libro 4045 (cuatro mil cuarenta y cinco) de la sección primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos. Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$327,500.00 (TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es el término medio de los avalúos rendidos y como postura legal la suma de \$218,333.33 (DOSCIENTO DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalando las **diez horas del día doce de marzo del año dos mil trece** para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

Se agrega a los autos la cédula de notificación que se publicó en el tablero de avisos del Juzgado, a fin de que surta los efectos legales correspondientes, en el entendido de que en la fecha en que se dicta este proveído fue retirada de dicho tablero.-----

Notifíquese a la parte demandada por medio de cédula, con fundamento en el artículo 497 del referido Código.-----

--- NOTIFIQUESE:-----
--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS, SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 7 DE FEBRERO DEL 2013.
LA SECRETARIA

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

DANIEL ENRIQUE CANO HERNANDEZ
-0-

652-16-18

EDICTO DE NOTIFICACION

C. JUAN INES MINJARES CHAVIRA.

P R E S E N T E.-

En el expediente número 798/09, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON EN SU CARÁCTER DE APODERADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. JUAN INES MINJARES CHAVIRA, existe un auto que a la letra dice:-----

- - - "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A ONCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Agréguese a los autos el escrito del C. Licenciado MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRÓN, recibido en este Juzgado el día nueve de enero de dos mil trece, a las doce horas con diez minutos, y como lo solicita, toda vez que se ha acreditado en autos el desconocimiento general del paradero de la parte demandada con el informe que se recibió del Director Jurídico de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, así como con el desahogo de la Testimonial respectiva, emplácese a la parte demandada C. JUAN INÉS MINJARES CHAVIRA por medio de Edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal. Haciéndosele saber que este Juzgado le concede un término legal de CINCO DÍAS para que comparezca a contestar la demanda incoada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos que de la misma dejare de contestar, en la inteligencia de que dicho término empezará a contar a partir del día siguiente en que se haga la última publicación de los edictos. Así mismo, se le hace saber que las copias de traslado debidamente selladas y cotejas se encuentran a su disposición en el local de este Juzgado y que de no comparecer a juicio, este seguirá su curso y todas las ulteriores notificaciones y citaciones, aún las de carácter personal le surtirán efectos por medio de lista en los estrados del tribunal, lo que así se hará mientras no comparezca por si o por apoderado. - De igual manera, se le tiene autorizando para oír y recibir notificaciones y documentos, a los CC. DANIEL CHÁVEZ SOLÍS y/o MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ GÓMEZ. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 60 y 123 del Código Procesal Civil. - **N O T I F I Q U E S E**:- Así, lo acordó y firma el Licenciado JACOBO PINCHUK MOLINA, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.- Rubricas".-----

- - - "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.- Por presentado el C. Licenciado MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON, con su escrito y documentos recibidos en la oficina de turnos el día cuatro de junio del año en curso, turnado a éste juzgado el día cinco del propio mes y año.- Fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno, bajo el número que le corresponda.- Se le reconoce al promovente su carácter de APODERADO GENERAL para pleitos y cobranzas de INFONAVIT, lo que acredita con la escritura pública 38103, libro 1266, otorgada ante la fe del Licenciado JOSE DANIEL LABARDINI SCHETTINO, NOTARIO PUBLICO NUMERO86 DEL DISTRITO FEDERAL, y por encontrarse ajustada a derecho, se le reconoce su personalidad para todos los efectos legales a que haya lugar.- Téngasele promoviendo el JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO en contra del C. JUAN INES MINJARES CHAVIRA con domicilio en LA CASA MARCADA CON EL NUMERO 366, DE LA CALLE RIVERA DE LAS PIEDRAS DEL FRACCIONAMIENTO RIVERAS DEL BRAVO ETAPA III EN ESTA CIUDAD.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 444, 446 y 450 y demás relativos y aplicables del Código Procesal Civil, se admite la demanda en los términos solicitados, ordenándose registrar dicha demanda, en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, en los términos de lo dispuesto por los numerales 2906 del Código Civil en vigor en el Estado. Para cuyo efecto se expedirá por duplicado copia certificada, una copia quedará en el Registro y otra, ya registrada, se agregará a los autos. En virtud de lo anterior, queda sujeta la finca dada en hipoteca al presente juicio hipotecario, lo que se hace saber a las autoridades y al público para que no se practique en la mencionada finca ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquier otra que entorpezca el curso del juicio y viole los derechos en el adquiridos por el demandante.- Con las copias simples de ley debidamente selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese personalmente a la parte demandada para que dentro del termino de CINCO DIAS comparezca a dar contestación a la demanda entablada en su contra y a oponer excepciones si las tuvieren, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y surtirán efectos en los estrados del Tribunal.- Se le hace saber a las partes que las excepciones dilatorias que se opongan en el presente juicio, se resolverá en la audiencia de depuración del proceso que al efecto se celebre.- Se tiene por autorizado como domicilio para oír notificaciones y recibir documentos de la parte actora el

ubicado en el DESPACHO SITUADO EN BOULEVARD TOMAS FERNANDEZ 8550 SEGUNDO PISO EN ESTA CIUDAD y autorizando para tales efectos a las personas que menciona en el escrito inicial de la presente demanda.- **N O T I F I Q U E S E**:- Así, lo acordó y firma el Licenciado JACOBO PINCHUK MOLINA, Juez Cuarto de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.- Rubricas".-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 6 DE FEBRERO DEL 2013

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE.

JUAN INES MINJARES CHAVIRA
-0-

683-16-18-20

Presidencia Municipal
Casas Grandes, Chih.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE EL C. JESUS ANTONIO ALVAREZ CARDENAZ, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL LOTE No. 4 DE LA MANZANA No. 492, SUPERFICIE DE 500.00 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 2
1-2	NW 08 16 00	20.00 M	CALLE 12 DE OCTUBRE
2-3	SW 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 6
3-0	SE 08 16 00	20.00 M	LOTE No. 3

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM/007-0381 A LAS 12:11 HORAS DEL DÍA 21 DE DICIEMBRE DEL 2012 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 05 DE DICIEMBRE DEL 2012 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 04 DE ENERO DEL 2013.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO


C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ


C. JOSE ALFREDO ARMENDARIZ
CEBALLOS

JESUS ANTONIO ALVAREZ CARDENAZ
-0-

80-16-18

Presidencia Municipal
Casas Grandes, Chih.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE LA C. LETICIA EDUVIGES ACEDO GONZALEZ, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL LOTE No. 8 DE LA MANZANA No. 320, SUPERFICIE DE 500.00 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 6
1-2	NW 08 16 00	20.00 M	CALLE JUAN DE LA BARRERA
2-3	SW 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 10
3-0	SE 08 16 00	20.00 M	LOTE No. 7

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM/007-0329 A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 14 DE AGOSTO DEL 2012 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 15 DE AGOSTO DEL 2012 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 04 DE ENERO DEL 2013.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO


C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ


C. JOSE ALFREDO ARMENDARIZ
CEBALLOS

LETICIA EDUVIGES ACEDO GONZALEZ
-0-

86-16-18



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUAREZ, CHIHUAHUA
TESORERIA MUNICIPAL

EDICTO DE LIQUIDACION DE CREDITO FISCAL

En los autos de los procedimientos Administrativos de Ejecución entablados por la Tesorería Municipal de Ciudad Juárez, en contra de las personas enlistadas a continuación, todas ellas por falta de pago del Impuesto Predial de los inmuebles de su propiedad descritos en el presente documento. Por ignorarse su paradero, con fundamento en el Artículo 320 fracción III y 325, del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua, se les notifica por este medio la Liquidación del Crédito Fiscal practicada en relación a los inmuebles de su propiedad que se describen, informándole que en las Oficinas de la Coordinación Jurídica de la Dirección de Ingresos, sito en la planta baja de la Unidad Administrativa Municipal "Benito Juárez", Presidencia Municipal, Av. Francisco Villa esquina con H. Colegio Militar, se encuentra el original de la liquidación de los créditos fiscales que les corresponde. Se les apercibe que disponen de quince días hábiles, contados a partir de la última publicación, para efectuar el pago correspondiente; apercibidos que de no hacerlo se continuará con el Procedimiento de Ejecución, mismo que trae aparejada ejecución y remate de bienes de su propiedad:

EXP								OBJETO DEL IMPUESTO							
								REG. PUB. PROP.		DOMICILIO		SECTOR			
								INSC.	LIBRO	CALLE	NUMERO				
CLAVE CATASTRAL	PROPIETARIO	REZAGO DEL IMPUESTO	REC. DEL REZ. DEL IMPUESTO	REZAGO IMP. UNIV.	REC. REZ. IMP. UNIV.	TOTAL ADEUDO	INSC.	LIBRO	CALLE	ext.	int.	SECTOR			
DUPAE/0001/2013	01-207-082-046-0000	SANTIAGO MACIAS ROBLES Y CLAUDIA IRENE ZAPATA RAMOS	\$ 140.64	\$ 59.77	\$ 5.83	\$ 2.39	\$ 208.43	6	5470	TITO GUIZAR	517				
DUPAE/0002/2013	01-303-077-023-0000	VICTOR ORLANDO PEREZ RODRIGUEZ	\$ 173.44	\$ 65.04	\$ 6.94	\$ 2.60	\$ 248.02	60	5343	PUERTO DOVER	1329				
DUPAE/0003/2013	01-360-185-005-0000	MONICA ROCIO PAEZ RODRIGUEZ	\$ 61.66	\$ 18.59	\$ 2.47	\$ 0.74	\$ 83.37	60	5440	CEDEOS DE LAS PLANICIES	3257		7		
DUPAE/0004/2013	01-323-275-001-0000	ALBERTO LOPEZ DIAZ	\$ 8.46	\$ 2.54	\$ 0.34	\$ 0.16	\$ 11.44	103	5463	HACIENDA ZARAGOZA	1333	1	DOS		
DUPAE/0005/2013	01-303-080-002-0000	AURORA AYABAR SANCHEZ Y ISMAEL ROLDAN ZAMORA	\$ 251.70	\$ 106.97	\$ 10.07	\$ 4.28	\$ 373.02	79	3260	PUERTO BELIZ	1332				
DUPAE/0006/2013	01-312-025-023-0000	MANUEL OMAR GONZALEZ RODRIGUEZ	\$ 13.36	\$ 4.34	\$ 0.53	\$ 0.17	\$ 18.40	123	5388	REAL DE CAVAS	9709		II		
DUPAE/0007/2013	01-263-050-005-0010	ANTONIO SOTERO MEDINA Y LEONARDA JUAREZ GARCIA	\$ 260.34	\$ 110.64	\$ 10.41	\$ 4.43	\$ 385.82	16	3602	EJIDO PORVENIR	1124	10	SEGUNDA		
DUPAE/0008/2013	01-366-014-005-0000	CATARINO RODRIGUEZ LOPEZ Y MA ESTHER CHAVARRIA VALADEZ	\$ 96.72	\$ 36.27	\$ 3.87	\$ 1.45	\$ 138.31	25	5348	VILLA PALESTRA	4032		II		
DUPAE/0009/2013	01-303-084-025-0000	ROSA PATRICIA ROQUE CABRALES	\$ 276.90	\$ 117.68	\$ 11.08	\$ 4.71	\$ 410.37	83	3815	PUERTO MADRYN	1319				
DUPAE/0010/2013	01-354-070-004-0000	FELICIANO LOERA ORTEGA	\$ 162.10	\$ 56.57	\$ 4.08	\$ 1.23	\$ 138.04	15	5420	HERIBERTO SOTO	4305		2-B		
DUPAE/0011/2013	01-354-070-015-0000	AGUSTIN MORAZA GONZALEZ	\$ 102.10	\$ 30.53	\$ 4.08	\$ 1.23	\$ 138.04	29	5437	HERIBERTO SOTO	4275		2-B		
DUPAE/0012/2013	01-230-083-010-0000	JULIA VERDE SANCHEZ	\$ 281.16	\$ 161.67	\$ 11.25	\$ 6.47	\$ 460.55	67	2550	TITO GUIZAR	440	A22-D	3		
DUPAE/0013/2013	01-312-006-037-0000	ANATALIA CONTRERAS GUTIERREZ	\$ 242.12	\$ 90.80	\$ 9.68	\$ 3.63	\$ 346.23	54	5351	PASEO DEL PORTAL	440	D-4			
DUPAE/0014/2013	01-361-053-030-0000	MARIA DE LA LUZ CANO BERNAL	\$ 103.41	\$ 31.02	\$ 4.14	\$ 1.24	\$ 139.81	41	5414	RIO COCO	1520		13		
DUPAE/0015/2013	01-361-053-035-0000	ARMANDO MARTINEZ RAMIREZ	\$ 103.41	\$ 31.02	\$ 4.14	\$ 1.24	\$ 139.81	121	5416	RIO COCO	1530		13		
DUPAE/0016/2013	01-359-245-021-0000	JOSE CANDELARIO RUIZ RUELAS	\$ 174.92	\$ 56.85	\$ 7.00	\$ 2.27	\$ 241.04	84	5398	PRADOS DEL REGOCIO	2217		5		
DUPAE/0017/2013	01-209-004-001-0000	EVANGELINO BARRON AGUILAR	\$ 294.84	\$ 125.31	\$ 11.79	\$ 5.01	\$ 436.95	16	5231	PASEO DEL PORTAL	439	A7-B	PRIMERA ESTAPA		
DUPAE/0018/2013	01-303-089-010-0000	SAURO REYES SUAREZ	\$ 301.86	\$ 128.29	\$ 12.07	\$ 5.13	\$ 447.35	79	5807	PUERTO DE IZA	1316				
DUPAE/0019/2013	01-337-144-001-0027	PATRICIA GUEVARA MARTINEZ	\$ 302.28	\$ 128.47	\$ 12.09	\$ 5.14	\$ 447.98	89	4256	SATEVO	9369	27	IX		
DUPAE/0020/2013	01-323-044-051-0000	PATRICIA MARTINEZ MORALES	\$ 315.36	\$ 134.03	\$ 12.61	\$ 5.36	\$ 471.36	100	5237	HACIENDA ACAPULCO	1409	20	1		
DUPAE/0021/2013	01-356-111-005-0000	MODESTO DIAZ PONCE	\$ 317.82	\$ 135.07	\$ 12.71	\$ 5.40	\$ 471.00	24	4616	VISTAS DE NONOAVA PONIENTE	3144	5	3		
DUPAE/0022/2013	01-340-017-006-0022	CARLOS MANUEL ANTONIO RUIZ	\$ 101.20	\$ 32.89	\$ 4.05	\$ 1.32	\$ 139.46	53	5398	FORTIN DE LA SOLEDAD	1750	22	IV		
DUPAE/0023/2013	01-361-141-009-0000	MARIA VELIA SOTO REVELLES	\$ 325.80	\$ 138.47	\$ 13.03	\$ 5.54	\$ 482.84	44	4968	COSTA DE BELGICA	2118		7		
DUPAE/0024/2013	01-348-005-013-0002	MARIA DEL CARMEN NORRIGA RODRIGUEZ Y JOSE GUADALUPE MARTINEZ RODRIGUEZ	\$ 326.70	\$ 138.85	\$ 13.07	\$ 5.55	\$ 484.17	61	3900	MANUEL DE ZEQUERA	8004	2	I		
DUPAE/0025/2013	01-348-005-001-0004	MONICA GUIDO GOMEZ Y RICARDO NAVARRETE LUNA	\$ 326.70	\$ 138.85	\$ 13.07	\$ 5.55	\$ 484.17	89	4027	MANUEL DE ZEQUERA	7902	4	I		
DUPAE/0026/2013	01-348-008-012-0005	MANUEL MATA VAZQUEZ	\$ 326.70	\$ 138.85	\$ 13.07	\$ 5.55	\$ 484.17	54	4027	JESUS ZAVALA	8003	5	I		
DUPAE/0027/2013	01-348-019-006-0007	MARGARITA JUAREZ RAMIREZ	\$ 326.94	\$ 138.95	\$ 13.08	\$ 5.56	\$ 484.53	71	4317	VILLAS DE INGLATERRA	10231	7			
DUPAE/0028/2013	01-348-026-002-0004	YOLANDA ALVARADO GONZALEZ	\$ 326.94	\$ 138.95	\$ 13.08	\$ 5.56	\$ 484.53	7	4135	VILLAS DE IRLANDA	10220	4			
DUPAE/0029/2013	01-343-099-018-0000	IGNACIO GARCIA GARCIA	\$ 120.42	\$ 36.13	\$ 4.82	\$ 1.45	\$ 162.82	14	5428	PUERTO GUERRERO	1934		5		
DUPAE/0030/2013	01-348-027-002-0005	JOSE ALONSO FLORES BUSTAMANTE	\$ 327.84	\$ 139.33	\$ 13.11	\$ 5.57	\$ 485.85	129	4452	VILLAS DE HOLANDA	10251	5			
DUPAE/0031/2013	01-323-166-022-0000	ANGELICA OROZCO VEGA	\$ 331.20	\$ 140.76	\$ 13.26	\$ 5.63	\$ 490.84	127	4345	DESIERTO DE ARGELIA	1729	22	7		
DUPAE/0032/2013	01-348-020-002-0001	JESUS RICARDO MARTINEZ MAYNEZ Y PATRICIA CHACON	\$ 331.86	\$ 141.04	\$ 13.27	\$ 5.64	\$ 491.81	107	4383	VILLAS DE INGLATERRA	10220	1			
DUPAE/0033/2013	01-356-106-006-0000	NORMA GUZMAN DIAZ	\$ 332.64	\$ 141.37	\$ 13.31	\$ 5.65	\$ 492.97	35	4396	VISTAS DE CREEL	3142	6	2		
DUPAE/0034/2013	01-356-122-033-0000	HILDA VAZQUEZ RODRIGUEZ	\$ 332.64	\$ 141.37	\$ 13.31	\$ 5.65	\$ 492.97	53	4396	VISTAS DE NONOAVA PONIENTE	3214	1			
DUPAE/0035/2013	01-356-126-034-0000	ARACELI RUIZ ACUNA	\$ 332.64	\$ 141.37	\$ 13.31	\$ 5.65	\$ 492.97	71	4551	VISTAS DE SAUCILLO ORIENTE	3218	34	4		
DUPAE/0036/2013	01-356-130-025-0000	GILBERTO SANTOS PACHECO	\$ 332.64	\$ 141.37	\$ 13.31	\$ 5.65	\$ 492.97	32	4584	VISTAS DE MEQUQUI PONIENTE	3222	25	4		
DUPAE/0037/2013	01-356-132-021-0000	CUBERTO GONZALEZ FLORES	\$ 333.12	\$ 141.58	\$ 13.32	\$ 5.66	\$ 495.68	48	4673	VISTAS DE NAICA PONIENTE	3224	21	5		
DUPAE/0038/2013	01-356-135-003-0000	JOSE ALONSO ANTONIO AVALOS RODRIGUEZ	\$ 333.12	\$ 141.58	\$ 13.32	\$ 5.66	\$ 495.68	79	4673	VISTAS DE CAMARGO PONIENTE	3227	3	5		
DUPAE/0039/2013	01-323-180-004-0000	RICARDO GONZALEZ ESCALANTE	\$ 333.84	\$ 141.88	\$ 13.36	\$ 5.68	\$ 494.75	78	4444	FLOR DEL DESIERTO	1424	4	9		
DUPAE/0040/2013	01-303-085-029-0000	JOSE LUIS DOMINGUEZ GAONA	\$ 334.32	\$ 142.09	\$ 13.37	\$ 5.68	\$ 495.46	125	3441	CALLE PUERTO CABELLO	1327				
DUPAE/0041/2013	01-303-096-026-0000	LUIS ALONSO RODRIGUEZ RAMOS	\$ 334.32	\$ 142.09	\$ 13.37	\$ 5.68	\$ 495.46	33	3528	PUERTO DE SANTA MARIA	1321				
DUPAE/0042/2013	01-303-096-030-0000	ALEJANDRINA TEMIX POXTAN	\$ 334.32	\$ 142.09	\$ 13.37	\$ 5.68	\$ 495.46	94	3498	PUERTO DE SANTA MARIA	1329				
DUPAE/0043/2013	01-354-075-002-0000	MATILDE GONZALEZ GOMEZ	\$ 335.64	\$ 142.65	\$ 13.43	\$ 5.71	\$ 497.43	28	4983	OJO DE TALAMANTES	1065		2-D		
DUPAE/0044/2013	01-312-023-027-0000	EMILIA ELIZABETH ELIZALDE MOLINA Y RAMON YANEZ	\$ 67.13	\$ 20.14	\$ 2.69	\$ 0.81	\$ 90.77	82	5418	NUOVA VISCAVA	9639		II		
DUPAE/0045/2013	01-354-070-002-0000	FRANCISCO AGUILERA GARCIA	\$ 204.20	\$ 66.37	\$ 8.17	\$ 2.65	\$ 291.39	110	5413	HERIBERTO SOTO	4309		8		
DUPAE/0046/2013	01-348-005-010-0002	RUBEN HERNANDEZ ORTIZ	\$ 341.58	\$ 145.17	\$ 13.66	\$ 5.81	\$ 506.22	11	4020	JESUS ZAVALA	7907	2	I		
DUPAE/0047/2013	01-352-027-079-0000	JULIO CESAR OROZCO SOTO	\$ 342.60	\$ 145.61	\$ 13.70	\$ 5.82	\$ 507.73	78	4207	Tierra DEL SUR	9005	78	I		
DUPAE/0048/2013	01-340-017-010-0039	ELVIRA DUARTE CRUZ	\$ 344.46	\$ 146.40	\$ 13.78	\$ 5.86	\$ 510.50	44	3678	JUMANOS	1541		IV		
DUPAE/0049/2013	01-312-003-015-0000	SAUL PAREDES CONTRERAS Y LOURDES RODRIGUEZ ORONA	\$ 346.50	\$ 147.26	\$ 13.86	\$ 5.89	\$ 513.51	119	5324	PASEO DEL PORTAL	439	A8-F	PRIMERA		
DUPAE/0050/2013	01-340-001-006-0017	OFELIA OLIVIA BALANZAR MAYA Y CLAUDIO RAMIREZ CUELLAR	\$ 347.28	\$ 147.59	\$ 13.89	\$ 5.90	\$ 514.66	97	3668	FORTIN DE LA SOLEDAD	1715	17	I		
DUPAE/0051/2013	01-352-035-037-0000	AMARILDO ROSELY ARROYO CANO	\$ 354.06	\$ 150.48	\$ 14.16	\$ 6.02	\$ 524.72	28	4119	Tierra DE VALIENTES			I		
DUPAE/0052/2013	01-361-189-004-0000	ROLANDO ESPARZA GALVAN	\$ 355.14	\$ 150.93	\$ 14.21	\$ 6.04	\$ 526.32	110	4981	SENDEROS DE CASAS GRANDES	1647				
DUPAE/0053/2013	01-361-190-044-0000	ALBERTO CARRERA SILVA	\$ 355.14	\$ 150.93	\$ 14.21	\$ 6.04	\$ 526.32	32		SENDEROS DE CASAS GRANDES	1638		5		
DUPAE/0054/2013	01-361-191-009-0000	NARCISO RENTERIA HERRERA	\$ 355.14	\$ 150.93	\$ 14.21	\$ 6.04	\$ 526.32	77	5099	SENDEROS DEL SOL	4310		5		
DUPAE/0055/2013	01-361-191-051-0000	DIANA IRIS HERRERA ANTONIO	\$ 355.14	\$ 150.93	\$ 14.21	\$ 6.04	\$ 526.32	21	5012	SENDEROS DE BALLEZA	1652		5		
DUPAE/0056/2013	01-361-195-009-0000	DOMINGO ERNESTO HERNANDEZ ALMAZAN	\$ 355.14	\$ 150.93	\$ 14.21	\$ 6.04	\$ 526.32	54	4951	SENDEROS DE LA PERLA	1687		7		
DUPAE/0057/2013	01-361-202-015-0000	MARIA DEL ROSARIO SANTOS RUIZ	\$ 355.14	\$ 150.93	\$ 14.21	\$ 6.04	\$ 526.32	60	4954	SENDEROS DE OCAMPO	1669		10		
DUPAE/0058/2013	01-361-202-022-0000	MARIA DEL CARMEN ESPARZA MIRANDA Y SANTOS AGUSTIN GARCIA ORTIZ	\$ 355.14	\$ 150.93	\$ 14.21	\$ 6.04	\$ 526.32	19	5123	SENDEROS DE OCAMPO	1661		10		
DUPAE/0059/2013	01-361-204-019-0000	JUAN LINDO MENDOZA CORTIZ	\$ 355.14	\$ 150.93	\$ 14.21	\$ 6.04	\$ 526.32	52	4963	SENDEROS DE LA JUNTA	1663		10		
DUPAE/0060/2013	01-361-206-013-0000	KARINA CARRERA TRUJILLO	\$ 355.14	\$ 150.93	\$ 14.21	\$ 6.04	\$ 526.32	76	5008	SENDEROS DE MEQUQUI	4374		10		
DUPAE/0061/2013	01-361-206-064-0000	MISAELO MIGUEL CORNELIO	\$ 355.14	\$ 150.93	\$ 14.21	\$ 6.04	\$ 526.32	68	4992	SENDEROS DE MATACHIC	4374		10		
DUPAE/0062/2013	01-343-084-040-0000	RICARDO TAVIZON ROJAS	\$ 357.06	\$ 151.75	\$ 14.28	\$ 6.07	\$ 529.16	18	4980	PUERTO NUEVO LEON NORTE	1984		2		
DUPAE/0063/2013	01-343-090-017-0000	TEODORA ISABEL LAZOS SANCHEZ	\$ 357.06	\$ 151.75	\$ 14.28	\$ 6.07	\$ 529.16	34	5041	PUERTO NAVAYIT	1885		3		
DUPAE/0064/2013	01-343-091-033-0000	LUICIO ROJAS HERNANDEZ	\$ 357.06	\$ 151.75	\$ 14.28	\$ 6.07	\$ 529.16	10	5078	PUERTO CHIHUAHUA	2027		4		
DUPAE/0065/2013	01-343-092-025-0000	EVILIO GOMEZ MORALES	\$ 357.06	\$ 151.75	\$ 14.28	\$ 6.07	\$ 529.16	73	5068	PUERTO SINAGOA	2037		4		
DUPAE/0066/2013	01-343-092-023-0														

								OBJETO DEL IMPUESTO							
								REG. PUB. PROP.		DOMICILIO		NUMERO		SECTOR	
EXP	CLAVE CATASTRAL	PROPIETARIO	REZAGO DEL IMPUESTO	REC. DEL REZ. DEL IMPUESTO	REZAGO IMP. UNIV.	REC. REZ. IMP. UNIV.	TOTAL ADEUDO	INSC.	LIBRO	CALLE		ext.	int.		
DIPAE/0103/2013	01-323-188-045-0000	MARIA DE JESUS DIAZ DUARTE	\$ 396.28	\$ 169.27	\$ 15.93	\$ 6.77	\$ 590.25	99	4394	DESIERTO DE SIMPSON SUR		1438	45	11	
DIPAE/0104/2013	01-360-048-019-0000	GUSTAVO ADOLFO MIRANDA FRAIRE	\$ 302.22	\$ 105.78	\$ 12.09	\$ 4.23	\$ 424.32	121	551	SIERRA DE AYLTON		1954			I
DIPAE/0105/2013	01-303-085-029-0000	AURORA VETTE VALTIERA SILVA	\$ 399.24	\$ 169.68	\$ 15.97	\$ 6.79	\$ 591.68	84	3258	PUERTO PALENQUE		9403			
DIPAE/0106/2013	01-359-283-006-0000	MARCO ANTONIO GAMINO PEREZ	\$ 416.29	\$ 187.33	\$ 16.65	\$ 7.49	\$ 627.76	122	5264	PARADOS DE LA COMARCA		2224		5	
DIPAE/0107/2013	01-359-297-012-0000	FLORICEL BAUTISTA TORRES	\$ 416.29	\$ 187.33	\$ 16.65	\$ 7.49	\$ 627.76	91	5259	PRADOS DEL OESTE		2005		9	
DIPAE/0108/2013	01-359-312-052-0000	SANTA ELENA DELFIN AMADOR	\$ 416.29	\$ 187.33	\$ 16.65	\$ 7.49	\$ 627.76	73	5283	PRADOS DE LA RIVERA		4168			
DIPAE/0109/2013	01-359-296-013-0000	CARLOS JAVIER GOMEZ MORALES	\$ 417.55	\$ 187.90	\$ 16.70	\$ 7.52	\$ 629.67	106	5272	PRADOS DEL SUR		2027		9	
DIPAE/0110/2013	01-359-299-026-0000	ROBERTO MORALES MORALES	\$ 417.62	\$ 187.93	\$ 16.70	\$ 7.52	\$ 629.77	65	5259	PRADOS DEL ESTE		2002		10	
DIPAE/0111/2013	01-359-302-001-0000	BENITO GUILLERMO ZAMARRIPA CASTAÑEDA	\$ 416.67	\$ 188.40	\$ 16.75	\$ 7.54	\$ 631.36	27	5270	PRADOS DEL AMANECER		2003		10	
DIPAE/0112/2013	01-366-029-025-0000	IVAN GARCIA MARTINEZ	\$ 419.58	\$ 188.81	\$ 16.78	\$ 7.55	\$ 632.72	111	5285	PUERTA DEL SOL		1963		IV	
DIPAE/0113/2013	01-366-036-031-0000	MARTHA MONICA GONZALEZ NEVAREZ	\$ 419.58	\$ 188.81	\$ 16.78	\$ 7.55	\$ 632.72	129	5302	PLAZA MICHELANGELO		4059		III	
DIPAE/0114/2013	01-366-040-008-0000	CLAUDIA ALCIA SANCHEZ CHACON	\$ 419.58	\$ 188.81	\$ 16.78	\$ 7.55	\$ 632.72	3	5314	JARDIN DE ROSAS		4086		IV	
DIPAE/0115/2013	01-366-040-009-0000	MARIO ZAMARRIPA MONTEONGO	\$ 419.58	\$ 188.81	\$ 16.78	\$ 7.55	\$ 632.72	127	5302	JARDIN DE ROSAS		4084		IV	
DIPAE/0116/2013	01-366-040-025-0000	JOEL CRUZ MERCADO	\$ 419.58	\$ 188.81	\$ 16.78	\$ 7.55	\$ 632.72	59	5268	PARQUE SEMPHONE		4091		IV	
DIPAE/0117/2013	01-366-041-004-0000	MARTIN ESTEBAN PEREDA SAENZ	\$ 419.58	\$ 188.81	\$ 16.78	\$ 7.55	\$ 632.72	37	5302	PARQUE SEMPHONE		4096		IV	
DIPAE/0118/2013	01-366-041-030-0000	CELESTINA GRUBINA CRUZ Y JOSE LUIS GUERRERO RODRIGUEZ	\$ 419.58	\$ 188.81	\$ 16.78	\$ 7.55	\$ 632.72	71	5278	JARDINES DE PALERMO		4057		IV	
DIPAE/0119/2013	01-366-041-031-0000	RAMON ISMAEL PEREZ FLORES Y MA. DEL CARMEN GUADIAN GUTIERREZ	\$ 419.58	\$ 188.81	\$ 16.78	\$ 7.55	\$ 632.72	85	5279	JARDINES DE PALERMO		4059		IV	
DIPAE/0120/2013	01-366-041-033-0000	FRANCISCO GONZALEZ DIAZ	\$ 419.58	\$ 188.81	\$ 16.78	\$ 7.55	\$ 632.72	24	5290	JARDINES DE PALERMO		4063		IV	
DIPAE/0121/2013	01-366-042-004-0000	JAVIER MORALES SANCHEZ	\$ 419.58	\$ 188.81	\$ 16.78	\$ 7.55	\$ 632.72	113	5322	JARDINES DE PALERMO		4096		IV	
DIPAE/0122/2013	01-366-042-005-0000	LUIS PEREZ CAMACHO	\$ 419.58	\$ 188.81	\$ 16.78	\$ 7.55	\$ 632.72	111	5313	JARDINES DE PALERMO		4094		IV	
DIPAE/0123/2013	01-366-042-007-0000	LORENZO ENRIQUE VILLA ROBLES	\$ 419.58	\$ 188.81	\$ 16.78	\$ 7.55	\$ 632.72	2	5318	JARDINES DE PALERMO		4090		IV	
DIPAE/0124/2013	01-366-042-009-0000	VICTOR JESUS ESCOBEDO FRAYRE	\$ 419.58	\$ 188.81	\$ 16.78	\$ 7.55	\$ 632.72	121	5386	JARDINES DE PALERMO		4086		IV	
DIPAE/0125/2013	01-366-042-016-0000	SARAI HERNANDEZ LOPEZ	\$ 419.58	\$ 188.81	\$ 16.78	\$ 7.55	\$ 632.72	19	5320	JARDINES DE PALERMO		4072		IV	
DIPAE/0126/2013	01-366-042-034-0000	RITO LOPEZ ORTIZ Y GENOVEVA MEDINA MENDEZ	\$ 419.58	\$ 188.81	\$ 16.78	\$ 7.55	\$ 632.72	21	5320	PARQUE FORLANINI		4065		IV	
DIPAE/0127/2013	01-366-042-048-0000	MARIA GUADALUPE LOPEZ GUTIERREZ	\$ 419.58	\$ 188.81	\$ 16.78	\$ 7.55	\$ 632.72	43	5325	PARQUE FORLANINI		4093		IV	
DIPAE/0128/2013	01-366-044-003-0000	ANA LUISA MEDRANO DIAZ	\$ 419.58	\$ 188.81	\$ 16.78	\$ 7.55	\$ 632.72	1	5316	PUERTA DEL SOL		4076		IV	
DIPAE/0129/2013	01-366-044-012-0000	RAQUEL VARGAS REYES	\$ 419.58	\$ 188.81	\$ 16.78	\$ 7.55	\$ 632.72	112	5316	PUERTA DEL SOL		4094		IV	
DIPAE/0130/2013	01-366-044-013-0000	ANGELICA CORTES MALACARA	\$ 419.58	\$ 188.81	\$ 16.78	\$ 7.55	\$ 632.72	4	5320	PUERTA DEL SOL		4096		IV	
DIPAE/0131/2013	01-366-044-015-0000	LORENZO ENRIQUE MORALES VARGAS	\$ 419.58	\$ 188.81	\$ 16.78	\$ 7.55	\$ 632.72	110	5316	PUERTA DEL SOL		4100		IV	
DIPAE/0132/2013	01-366-044-019-0000	SOCORRO GUTIERREZ RAMOS	\$ 419.58	\$ 188.81	\$ 16.78	\$ 7.55	\$ 632.72	108	5316	PUERTA DEL SOL		4108		IV	
DIPAE/0133/2013	01-366-044-020-0000	MARIA MAYELA LANDAVAZO CASTRO	\$ 419.58	\$ 188.81	\$ 16.78	\$ 7.55	\$ 632.72	85	5317	PUERTA DEL SOL		4110		IV	
DIPAE/0134/2013	01-366-046-024-0000	ENRIQUE GONZALEZ SANCHEZ	\$ 419.58	\$ 188.81	\$ 16.78	\$ 7.55	\$ 632.72	79	5282	JARDIN INGLES		1920		IV	
DIPAE/0135/2013	01-366-047-007-0000	RAMON ROMERO CECILIA	\$ 419.58	\$ 188.81	\$ 16.78	\$ 7.55	\$ 632.72	51	4600	RIVERA DE ARAGON		2926	31	IV	
DIPAE/0136/2013	01-366-047-008-0000	EDUARDO DANIEL GALVAN VILLAGOMEZ	\$ 419.58	\$ 188.81	\$ 16.78	\$ 7.55	\$ 632.72	122	5286	JARDIN INGLES		1944		IV	
DIPAE/0137/2013	01-366-047-013-0000	SOYLO ORTEGA PIZANA	\$ 419.58	\$ 188.81	\$ 16.78	\$ 7.55	\$ 632.72	38	5320	JARDIN INGLES		1954		IV	
DIPAE/0138/2013	01-366-041-041-0000	MARIA ESTHER PONCE NUÑEZ	\$ 419.65	\$ 188.84	\$ 16.79	\$ 7.55	\$ 632.83	75	5274	JARDINES DE PALERMO		4079		IV	
DIPAE/0139/2013	01-366-029-033-0000	JOAQUIN BENIGNO RIVAS FLORES	\$ 419.86	\$ 188.94	\$ 16.79	\$ 7.56	\$ 633.15	17	5320	PUERTA DEL SOL		4054		IV	
DIPAE/0140/2013	01-361-204-026-0000	ISAURO CONTRERAS MENES	\$ 382.30	\$ 152.92	\$ 15.29	\$ 5.12	\$ 556.63	22	5320	SENDEROS DE SAN JUANITO		1674		10	
DIPAE/0141/2013	01-356-273-026-0000	ELIO HERNANDEZ ROSADO	\$ 405.24	\$ 172.23	\$ 16.21	\$ 6.89	\$ 600.57	101	4458	VALLE EDEN		2511	26	II	
DIPAE/0142/2013	01-360-008-023-0000	TERESITA DE JESUS MUÑOZ SORIANO	\$ 405.30	\$ 172.25	\$ 16.21	\$ 6.89	\$ 600.65	73	4416	MONTE DE ALASKA		1544		I	
DIPAE/0143/2013	01-360-001-043-0000	FORTINO GARCIA CASTAÑEDA	\$ 405.42	\$ 172.30	\$ 16.22	\$ 6.89	\$ 600.83	116	4427	MONTE MESA		1569		I	
DIPAE/0144/2013	01-361-035-008-0000	MA YOLANDA LOPEZ RAMIREZ	\$ 310.23	\$ 108.58	\$ 12.41	\$ 4.34	\$ 435.56	46	5379	RIO COCO		1563		13	
DIPAE/0145/2013	01-361-035-012-0000	MARVELLA PUGA RODRIGUEZ	\$ 310.23	\$ 108.58	\$ 12.41	\$ 4.34	\$ 435.56	22	5378	RIO COCO		1555		13	
DIPAE/0146/2013	01-303-002-008-0000	GABRIEL GUARDADO MIRANDA Y MARIA ELENA SANCHEZ ORTIZ	\$ 399.96	\$ 286.68	\$ 16.00	\$ 11.47	\$ 714.11	103	4750	DUNAS DE IRAN		1305	35		
DIPAE/0147/2013	01-360-176-047-0000	HILDA PEREZ HERNANDEZ	\$ 431.62	\$ 194.23	\$ 17.26	\$ 7.77	\$ 650.88	77	5287	CEDROS DE LA ESTEPA		2119		10	
DIPAE/0148/2013	01-360-181-032-0000	BERTHA YADIRA MUÑOZ NAVARRO	\$ 431.62	\$ 194.23	\$ 17.26	\$ 7.77	\$ 650.88	13	5254	CEDROS DE LA LADERA		2109		7	
DIPAE/0149/2013	01-312-204-008-0000	AMPAPO FLORES OCHOA	\$ 424.52	\$ 184.61	\$ 16.98	\$ 7.38	\$ 633.49	12	5270	DE LA CUPULA		9681	B1-H	I	
DIPAE/0150/2013	01-361-141-004-0000	ANTONIO MARTINEZ FRIAS	\$ 421.14	\$ 178.98	\$ 16.85	\$ 7.16	\$ 624.13	103	4936	COSTA DE BELGICA		2108		IV	
DIPAE/0151/2013	01-303-119-011-0000	MARGARITA GONZALEZ JUAREZ	\$ 479.52	\$ 257.72	\$ 19.18	\$ 11.03	\$ 787.45	83	3383	PUERTO SOLEDAD		1222		II	
DIPAE/0152/2013	01-820-450-044-0000	ROSA MARIA GARCIA GARCIA	\$ 371.80	\$ 139.43	\$ 14.87	\$ 5.58	\$ 531.68	88	5300	VOLCAN ETNA		2567		6	
DIPAE/0153/2013	01-361-019-012-0000	NOEL ROCHA MENDOZA	\$ 432.18	\$ 183.68	\$ 17.29	\$ 7.35	\$ 640.50	120	4624	VILLA MARIA		1527		2	
DIPAE/0154/2013	01-361-025-034-0000	SANTOS ZAVALA MONDRAGON	\$ 432.18	\$ 183.68	\$ 17.29	\$ 7.35	\$ 640.50	37	4427	VILLA GUERRERO		1524		4	
DIPAE/0155/2013	01-356-133-003-0000	MARCO ANTONIO LOZANO VILLANUEVA	\$ 433.44	\$ 184.21	\$ 17.34	\$ 7.37	\$ 642.36	9	4602	VISTAS DE NAICA PONIENTE		3225	3	5	
DIPAE/0156/2013	01-361-033-006-0000	ILEANA OLIVARES MAEDA	\$ 455.77	\$ 205.10	\$ 18.23	\$ 8.20	\$ 687.30	98	5307	RIO DIAMANTE		1567		11	
DIPAE/0157/2013	01-361-033-014-0000	FABIAN EUSEBIO VAZQUEZ FLORES	\$ 455.77	\$ 205.10	\$ 18.23	\$ 8.20	\$ 687.30	24	5319	RIO DIAMANTE		1551		11	
DIPAE/0158/2013	01-361-034-033-0000	EVA MAGDALENA ARREOLA FERNANDEZ	\$ 455.77	\$ 205.10	\$ 18.23	\$ 8.20	\$ 687.30	86	5321	RIO DIAMANTE		1574		11	
DIPAE/0159/2013	01-361-058-010-0000	ROSA ELIA ALFEREZ OCHOA	\$ 455.77	\$ 205.10	\$ 18.23	\$ 8.20	\$ 687.30	12	5320	RIO SENEAL		4508		11	
DIPAE/0160/2013	01-361-058-011-0000	MARIA FUENTES CARRILLO	\$ 455.77	\$ 205.10	\$ 18.23	\$ 8.20									

EXP								OBJETO DEL IMPUESTO							
								REG. PUB. PROP.		DOMICILIO				SECTOR	
								INSC.	LIBRO	CALLE	NUMERO				
EXP	CLAVE CATASTRAL	PROPIETARIO	REZAGO DEL IMPUESTO	REC. DEL REZ. DEL IMPUESTO	REZAGO IMP. UNIV.	REC. REZ. IMP. UNIV.	TOTAL ADEUDO	INSC.	LIBRO	CALLE	NUMERO	ext.	int.	SECTOR	
DIPAE/0226/2013	01-361-120-002-0000	IGNACIO GONZALEZ GONZALEZ	\$ 487.86	\$ 207.34	\$ 19.51	\$ 8.29	\$ 723.00	17	4813	COSTA DE ANTABRIA	5696				
DIPAE/0227/2013	01-361-152-040-0000	LORENZO VARGAS MENDEZ Y GLORIA LARA MARTINEZ	\$ 487.86	\$ 207.34	\$ 19.51	\$ 8.29	\$ 723.00	64	5131	COSTA DE MEXICO	5189				
DIPAE/0228/2013	01-359-316-007-0000	ALMA VANESA HERNANDEZ AGUILAR	\$ 535.23	\$ 267.62	\$ 21.41	\$ 10.70	\$ 834.96	58	5229	PRADOS DEL NORTE	2053				
DIPAE/0229/2013	01-359-316-014-0000	CRISTINA CERVANTES GARCIA	\$ 535.23	\$ 267.62	\$ 21.41	\$ 10.70	\$ 834.96	50	5214	PRADOS DEL NORTE	2039			10	
DIPAE/0230/2013	01-359-316-048-0000	RAFAEL AVILA SALAZAR	\$ 535.23	\$ 267.62	\$ 21.41	\$ 10.70	\$ 834.96	119	5238	PRADOS DEL NORTE	2051			9	
DIPAE/0231/2013	01-366-044-029-0000	RAMIREZ FLORES VERONICA	\$ 462.80	\$ 185.12	\$ 18.51	\$ 7.40	\$ 673.83	122	5330	PARQUE SEMPIONE	4099			IV	
DIPAE/0232/2013	01-366-042-037-0000	MARIA DE LOS ANGELES RUELAS VELEZ	\$ 462.80	\$ 185.12	\$ 18.51	\$ 7.40	\$ 673.83	11	5340	PARQUE FROLANNI	4071			IV	
DIPAE/0233/2013	01-366-028-026-0000	CARLOS CALIXTRO LOERA SALAS	\$ 464.80	\$ 185.92	\$ 18.59	\$ 7.44	\$ 676.75	123	5330	PUERTA DEL SOL	1965			IV	
DIPAE/0234/2013	01-366-042-003-0000	PABLO ANTONIO ESCOBEDO RAMIREZ	\$ 464.80	\$ 185.92	\$ 18.59	\$ 7.44	\$ 676.75	79	5328	JARDINES DE PALERMO	4098			IV	
DIPAE/0235/2013	01-366-042-019-0000	GUSTAVO VENEGAS TORRES	\$ 464.80	\$ 185.92	\$ 18.59	\$ 7.44	\$ 676.75	70	5328	JARDINES DE PALERMO	4066			IV	
DIPAE/0236/2013	01-366-042-039-0000	JUAN CARLOS OCHOA ROJAS	\$ 464.80	\$ 185.92	\$ 18.59	\$ 7.44	\$ 676.75	69	5335	PARQUE FORLANNI	4075			IV	
DIPAE/0237/2013	01-366-044-006-0000	MARIA RAMOS GONZALES	\$ 464.80	\$ 185.92	\$ 18.59	\$ 7.44	\$ 676.75	5	5331	PUERTA DEL SOL	4082			IV	
DIPAE/0238/2013	01-366-044-010-0000	JOSE LUIS MOTA RAMIREZ	\$ 464.80	\$ 185.92	\$ 18.59	\$ 7.44	\$ 676.75	114	5327	PUERTA DEL SOL	4090			IV	
DIPAE/0239/2013	01-366-029-029-0000	JESSICA CLARISA HERRERA VICENCIO	\$ 465.70	\$ 186.28	\$ 18.63	\$ 7.45	\$ 678.06	126	5330	PUERTA DEL SOL	1971			IV	
DIPAE/0240/2013	01-366-031-021-0000	ALICIA DIAZ DURAN	\$ 465.80	\$ 186.32	\$ 18.63	\$ 7.45	\$ 678.20	114	5330	VILLA GARIBALDI	4067			IV	
DIPAE/0241/2013	01-360-054-003-0000	OSWALDO GARCIA DURAN	\$ 374.13	\$ 130.95	\$ 14.97	\$ 5.24	\$ 525.29	22	5362	SIERRA DE MONCAYO	1975				
DIPAE/0242/2013	01-359-298-005-0000	FRANCISCO HUMBERTO MONTOYA MONTANES	\$ 467.35	\$ 186.94	\$ 18.69	\$ 7.48	\$ 680.46	109	5323	PRADOS DEL ESTE	2011				
DIPAE/0243/2013	01-348-033-004-0009	JUAN GERARDO DELGADILLO JARAMILLO Y SANDRA LUZ TORRES	\$ 495.78	\$ 210.71	\$ 19.83	\$ 8.43	\$ 734.75	36	4679	VILLAS DE SAN MARCOS	10331	9			
DIPAE/0244/2013	01-360-216-036-0000	FRANCISCO JAVIER ALCUDIA HERNANDEZ	\$ 496.02	\$ 210.81	\$ 19.84	\$ 8.43	\$ 735.10	117	4721	CEDEOS DEL PROTEZUELO	2179			5	
DIPAE/0245/2013	01-360-227-020-0000	JUAN FLORES RAMIREZ	\$ 496.02	\$ 210.81	\$ 19.84	\$ 8.43	\$ 735.10	54	5158	CEDEOS DE LOS CARPATOS	2161			8	
DIPAE/0246/2013	01-347-024-041-0000	HILARIA PEREZ HERNANDEZ	\$ 554.58	\$ 402.07	\$ 22.18	\$ 16.08	\$ 994.91	106	4421	VISTAS DE GUACHOCHIC	3141	15	2		
DIPAE/0247/2013	01-361-011-001-0000	PERLA JANETH DELGADO AGUILAR	\$ 503.40	\$ 213.95	\$ 20.14	\$ 8.56	\$ 746.05	6	4815	VILLA DE ARISTA	1595			8	
DIPAE/0248/2013	01-361-001-086-0000	CLAUDIA FLORENTINA GARCIA MARTINEZ	\$ 506.76	\$ 215.37	\$ 20.27	\$ 8.61	\$ 751.01	52	4800	VILA CASTELLI	4353			8	
DIPAE/0249/2013	01-360-182-014-0000	LEONOR ESCOBAR FLORES	\$ 554.94	\$ 277.47	\$ 22.20	\$ 11.10	\$ 865.71	33	5220	CEDEOS DE LA LADERA	2128			7	
DIPAE/0250/2013	01-360-224-017-0000	TERESA RETANA GARCIA	\$ 554.94	\$ 277.47	\$ 22.20	\$ 11.10	\$ 865.71	120	5220	CEDEOS DE LA MESETA	2175			8	
DIPAE/0251/2013	01-360-225-006-0000	ALMA DELIA ARZATE GARCIA	\$ 554.94	\$ 277.47	\$ 22.20	\$ 11.10	\$ 865.71	6	5222	CEDEOS DE LOS ALPES	2156			8	
DIPAE/0252/2013	01-360-227-029-0000	EDGAR JOUSE RODRIGUEZ ALEMAN	\$ 554.94	\$ 277.47	\$ 22.20	\$ 11.10	\$ 865.71	22	5198	CEDEOS DE LOS CARPATOS	2143			8	
DIPAE/0253/2013	01-360-228-005-0000	JOSE LUIS DE LEON CASTILLO	\$ 554.94	\$ 277.47	\$ 22.20	\$ 11.10	\$ 865.71	116	5203	CEDEOS DE LA ESTEPA	2146			8	
DIPAE/0254/2013	01-360-233-020-0000	JONATAN ESAU DAVILA GUERRERO	\$ 554.94	\$ 277.47	\$ 22.20	\$ 11.10	\$ 865.71	8	5217	CEDEOS DEL ALTIPLANO	2164			11	
DIPAE/0255/2013	01-360-234-019-0000	JOSE BENITO REYES REYES	\$ 554.94	\$ 277.47	\$ 22.20	\$ 11.10	\$ 865.71	27	5224	CEDEOS DE ANCANTILAND	2164			11	
DIPAE/0256/2013	01-360-146-044-0000	CARLOS IGNACIO BERMUDEZ	\$ 509.28	\$ 216.44	\$ 20.37	\$ 8.86	\$ 754.75	82	4621	BREA	3459				
DIPAE/0257/2013	01-366-046-022-0000	JAVIER FERNANDEZ MARTINEZ	\$ 465.85	\$ 194.34	\$ 19.43	\$ 7.77	\$ 707.39	44	5316	JARDIN INGLES	1916			III	
DIPAE/0258/2013	01-361-011-052-0000	MARIA JOAQUINA QUIROZ ALVAREZ	\$ 516.30	\$ 219.43	\$ 20.65	\$ 8.78	\$ 765.16	122	4988	SENDEROS DE JIMENEZ	1656			1	
DIPAE/0259/2013	01-323-140-001-0000	MARTIN DE JESUS RODRIGUEZ CASTREJON Y RUTH NOHEMI SANTOS GOMEZ	\$ 519.84	\$ 220.93	\$ 20.79	\$ 8.84	\$ 770.40	20	4373	DESIERTO DE NAMIBA SUR	1517	1			
DIPAE/0260/2013	01-361-003-039-0000	ROSA MARIA ENRIQUEZ ARCINIEGA	\$ 575.70	\$ 302.24	\$ 23.03	\$ 12.09	\$ 913.06	84	5221	VILLA DEL REY	1586			6	
DIPAE/0261/2013	01-360-115-049-0000	GUADALUPE CASTILLO SOLIS	\$ 520.82	\$ 221.26	\$ 20.82	\$ 8.85	\$ 771.55	76	4706	PICO NELSON	2109			11	
DIPAE/0262/2013	01-361-024-055-0000	MARGARITA LAQUINES ZUNIGA	\$ 492.05	\$ 196.82	\$ 19.68	\$ 7.87	\$ 716.42	7	5328	RIO DIAMANTE	1558			11	
DIPAE/0263/2013	01-361-034-028-0000	RICARDO HIPOLITO VASCONCELOS	\$ 492.05	\$ 196.82	\$ 19.68	\$ 7.87	\$ 716.42	68	5325	RIO DIAMANTE	1554			11	
DIPAE/0264/2013	01-361-055-012-0000	JUAN MANUEL ESPARZA LOPEZ	\$ 492.05	\$ 196.82	\$ 19.68	\$ 7.87	\$ 716.42	68	5335	RIO COLUMBIA	1517			12	
DIPAE/0265/2013	01-361-058-017-0000	YESICA YANELI FLORES MUJARES	\$ 492.05	\$ 196.82	\$ 19.68	\$ 7.87	\$ 716.42	62	5325	RIO SENEAL	4822			12	
DIPAE/0266/2013	01-361-058-028-0000	MARCELINO AGUSTIN GOMEZ	\$ 492.05	\$ 196.82	\$ 19.68	\$ 7.87	\$ 716.42	49	5325	RIO SENEAL	4544			12	
DIPAE/0267/2013	01-361-058-030-0000	IVAN ALJANDERO CALZADA BAUTISTA	\$ 492.05	\$ 196.82	\$ 19.68	\$ 7.87	\$ 716.42	120	5330	RIO SENEAL	4548			12	
DIPAE/0268/2013	01-361-555-019-0000	ELIAS TOBANACHE MARTINEZ	\$ 492.05	\$ 196.82	\$ 19.68	\$ 7.87	\$ 716.42	104	5325	RIO COLUMBIA	1503			12	
DIPAE/0269/2013	01-361-555-025-0000	JOSUE RUIZ DE LA ROSA	\$ 492.05	\$ 196.82	\$ 19.68	\$ 7.87	\$ 716.42	53	5325	RIO DIAMANTE	1510			11	
DIPAE/0270/2013	01-361-555-030-0000	NORMA PATRICIA BACA CORONA	\$ 492.05	\$ 196.82	\$ 19.68	\$ 7.87	\$ 716.42	110	5328	RIO DIAMANTE	1520			11	
DIPAE/0271/2013	01-354-085-041-0000	MARIBEL ALBORES MORALES	\$ 521.46	\$ 221.62	\$ 20.86	\$ 8.86	\$ 772.80	126	5257	JESUS ARMENDARIZ	4226				
DIPAE/0272/2013	01-323-258-029-0000	MANUEL VAZQUEZ HERNANDEZ	\$ 571.59	\$ 285.80	\$ 22.86	\$ 11.43	\$ 891.68	98	5199	DESIERTO DEL CARMEN	1406	29	3		
DIPAE/0273/2013	01-323-272-011-0000	ESTHER LIRA MARTINEZ	\$ 571.59	\$ 285.80	\$ 22.86	\$ 11.43	\$ 891.68	111	5204	HACIENDA LA PEÑA	1332	11			
DIPAE/0274/2013	01-323-272-025-0000	OLGA ISELA HERNANDEZ DE ANDA	\$ 571.59	\$ 285.80	\$ 22.86	\$ 11.43	\$ 891.68	110	5232	HACIENDA EL ALBA	1332	27	2		
DIPAE/0275/2013	01-323-272-027-0000	FABIOLA BAUTISTA BALDERAS	\$ 571.59	\$ 285.80	\$ 22.86	\$ 11.43	\$ 891.68	6	5229	HACIENDA EL ALBA	1332	21			
DIPAE/0276/2013	01-323-272-030-0000	ERIKA LIZETH RODRIGUEZ ROMAN	\$ 571.59	\$ 285.80	\$ 22.86	\$ 11.43	\$ 891.68	93	5227	HACIENDA EL ALBA	1332	2			
DIPAE/0277/2013	01-366-023-009-0000	SANDRA PEREZ MEDINA	\$ 662.72	\$ 287.29	\$ 23.51	\$ 10.69	\$ 951.70	124	5277	MONTE ANTENNE	1794				
DIPAE/0278/2013	01-366-023-019-0000	ANITA DIAZ CARRAJAL	\$ 662.72	\$ 287.29	\$ 23.51	\$ 10.69	\$ 951.70	124	5286	MONTE ANTENNE	1814				
DIPAE/0279/2013	01-360-180-005-0000	JUAN PALACIOS ALCALA	\$ 526.26	\$ 223.66	\$ 21.05	\$ 8.95	\$ 779.92	53	5298	CEDEOS DE LA ESTEPA II	2110			7	
DIPAE/0280/2013	01-360-193-028-0000	ANA ELVIA ALEGRIA LARA Y PEDRO MERINO ESPINOZA	\$ 526.26	\$ 223.66	\$ 21.05	\$ 8.95	\$ 779.92	116	4730	CEDEOS DE LA SABANA	2107			2	
DIPAE/0281/2013	01-360-194-006-0000	GUADALUPE LARA SULAVARAN	\$ 526.26	\$ 223.66	\$ 21.05	\$ 8.95	\$ 779.92	120	4764	CEDEOS DEL SABANA	2112			2	
DIPAE/0282/2013	01-360-196-002-0000	BERTHA AGUIRRE CARRILLO	\$ 526.26	\$ 223.66	\$ 21.05	\$ 8.95	\$ 779.92	57	4731	CEDEOS DE LA SIERRA	2104			2	
DIPAE/0283/2013	01-360-224-014-0000	GONZALEZ RITA CARDENAS	\$ 526.26	\$ 223.66	\$ 21.05	\$ 8.95	\$ 779.92	35	5305	CEDEOS DE LA LAGUNA	2174			8	
DIPAE/0284/2013	01-360-197-012-0000	YANET MORENO ULLOA	\$ 526.50	\$ 223.76											

								OBJETO DEL IMPUESTO					
								REG. PUB. PROP.		DOMICILIO			
EXP	CLAVE CATASTRAL	PROPIETARIO	REZAGO DEL IMPUESTO	REC. DEL REZ. DEL IMPUESTO	REZAGO IMP. UNIV.	REC. REZ. IMP. UNIV.	TOTAL ADEUDO	INSC.	LIBRO	CALLE	NUMERO		SECTOR
											ext.	int.	
DIPAE/0349/2013	01-360-141-031-0000	BRIGITTE TOLEDO RAMIREZ	\$ 591.71	\$ 266.27	\$ 23.67	\$ 10.65	\$ 892.30	124	5264	CORDILLERA DE LEBOMBO	3665		15
DIPAE/0350/2013	01-366-037-003-0000	TILO DEL CARMEN DIAZ NORIEGA	\$ 631.10	\$ 331.33	\$ 25.24	\$ 13.25	\$ 1,009.92	21	5263	JARDIN INGLES	1995		IV
DIPAE/0351/2013	01-366-040-015-0000	ARMANDO LOPEZ COLLAZO	\$ 631.10	\$ 331.33	\$ 25.24	\$ 13.25	\$ 1,009.92	123	5257	CASERTA	1918		IV
DIPAE/0352/2013	01-366-040-016-0000	EUBER NOLASCO REYES	\$ 631.10	\$ 331.33	\$ 25.24	\$ 13.25	\$ 1,009.92	125	5257	CASERTA	1920		IV
DIPAE/0353/2013	01-366-122-002-0000	VALENTIN GARCIA DOMINGUEZ	\$ 594.79	\$ 267.66	\$ 23.79	\$ 10.71	\$ 886.95	19	5290	SIERRA DE LA CABRERA	1766		13
DIPAE/0354/2013	01-360-008-030-0000	RICARDO ESPINOZA LUJAN	\$ 576.66	\$ 246.36	\$ 23.19	\$ 9.85	\$ 859.06	118	4591	MONTES DE ALASKA	1530		I
DIPAE/0355/2013	01-356-251-021-0000	HORACIO GOMEZ LIMONES	\$ 651.72	\$ 374.74	\$ 26.07	\$ 14.99	\$ 1,067.52	105	4509	VALLE DEL DUERA	2822	21	I
DIPAE/0356/2013	01-356-253-041-0000	MARIA MAXIMINA SOSA VILLARREAL	\$ 651.72	\$ 374.74	\$ 26.07	\$ 14.99	\$ 1,067.52	74	4476	VALLE DE ANAHUAC	2621	41	I
DIPAE/0357/2013	01-356-236-023-0000	PEIDRO MORALES FUENTES Y REINA ISABEL RUIZ CANDELARIA	\$ 651.72	\$ 374.74	\$ 26.07	\$ 14.99	\$ 1,067.52	113	4591	VALLE DE BAROSSA	2620	23	I
DIPAE/0358/2013	01-348-013-002-0002	JANIER VERA SILVERIO	\$ 623.80	\$ 376.36	\$ 26.11	\$ 15.91	\$ 1,069.26	58	4455	VILLAS DE ESPANA	10120	2	I
DIPAE/0359/2013	01-348-011-002-0003	ABEL VAZQUEZ PECINA Y NOEMI SARAVIOQUE MENDOZA	\$ 653.88	\$ 375.98	\$ 26.16	\$ 15.04	\$ 1,071.06	109	4538	VILLAS DE PORTUGAL	10111	3	I
DIPAE/0360/2013	01-348-019-003-0006	CLAUDIA MARIBEL HERNANDEZ HERNANDEZ	\$ 653.88	\$ 375.98	\$ 26.16	\$ 15.04	\$ 1,071.06	80	4314	VILLAS DE HOLANDA	10230	24	6
DIPAE/0361/2013	01-348-025-005-0004	JOSE LUIS HERNANDEZ CAUILLIO	\$ 654.00	\$ 376.05	\$ 26.16	\$ 15.04	\$ 1,071.25	18	4123	VILLAS DE IRLANDA	10241	4	I
DIPAE/0362/2013	01-356-022-002-0005	JUANA ROSA CAMPOS TAMAYO	\$ 654.00	\$ 376.05	\$ 26.16	\$ 15.04	\$ 1,071.25	18	4214	VILLAS DE IRLANDA	10220	5	I
DIPAE/0363/2013	01-361-180-099-0000	JOSE LUIS SALAZAR AVILA	\$ 651.09	\$ 358.10	\$ 26.04	\$ 14.32	\$ 1,049.55	103	5171	SENDEROS DE CAMAROGO	4225	2	I
DIPAE/0364/2013	01-361-196-015-0000	BRAULIO TORRES ALVAREZ	\$ 651.09	\$ 358.10	\$ 26.04	\$ 14.32	\$ 1,049.55	30	5181	SENDEROS DE ALDAMA	1675	8	I
DIPAE/0365/2013	01-361-197-030-0000	CANDELARIO AYALA MOLINA	\$ 651.09	\$ 358.10	\$ 26.04	\$ 14.32	\$ 1,049.55	117	5225	SENDEROS DE MATACHICH	4301	7	I
DIPAE/0366/2013	01-361-199-022-0000	SAMUEL CARVAJAL RASCON	\$ 651.09	\$ 358.10	\$ 26.04	\$ 14.32	\$ 1,049.55	27	5187	SENDEROS DE MATACHICH	4331	8	I
DIPAE/0367/2013	01-361-200-003-0000	GONZALO HERNANDEZ TIRADO	\$ 651.09	\$ 358.10	\$ 26.04	\$ 14.32	\$ 1,049.55	81	5188	SENDEROS DE CREEL	1689	9	I
DIPAE/0368/2013	01-361-200-008-0000	OSCAR HUGO VILLEGAS AVITA	\$ 651.09	\$ 358.10	\$ 26.04	\$ 14.32	\$ 1,049.55	89	5178	SENDEROS DE CREEL	1689	9	I
DIPAE/0369/2013	01-361-202-016-0000	LUIS DAVID MANZANARES GARCIA	\$ 651.09	\$ 358.10	\$ 26.04	\$ 14.32	\$ 1,049.55	95	5205	SENDEROS DE CAMPO	1673	10	I
DIPAE/0370/2013	01-361-203-027-0000	SANDI MARIA PINALES JIMENEZ	\$ 651.09	\$ 358.10	\$ 26.04	\$ 14.32	\$ 1,049.55	81	5219	SENDEROS DE CAMPO	1684	10	I
DIPAE/0371/2013	01-361-203-031-0000	MARGARITA MARTINEZ FLORES	\$ 651.09	\$ 358.10	\$ 26.04	\$ 14.32	\$ 1,049.55	109	5224	SENDEROS DE CAMPO	1672	10	I
DIPAE/0372/2013	01-361-203-039-0000	MIGUEL ANGEL CHAVARRIA CORTINAS	\$ 651.09	\$ 358.10	\$ 26.04	\$ 14.32	\$ 1,049.55	85	5216	SENDEROS DE CAMPO	1688	10	I
DIPAE/0373/2013	01-361-204-032-0000	SAN JUAN ZAPATA DE LA CRUZ	\$ 651.09	\$ 358.10	\$ 26.04	\$ 14.32	\$ 1,049.55	34	5181	SENDEROS DE SAN JUANITO	1686	10	I
DIPAE/0374/2013	01-361-204-039-0000	LUIS ENRIQUE RIOS CAMARENA	\$ 651.09	\$ 358.10	\$ 26.04	\$ 14.32	\$ 1,049.55	90	5178	SENDEROS DE SAN JUANITO	1700	10	I
DIPAE/0375/2013	01-361-205-037-0000	KARINA DEL CARMEN MAYORAL ROMERO	\$ 651.09	\$ 358.10	\$ 26.04	\$ 14.32	\$ 1,049.55	20	5181	SENDEROS DE MATACHICH	4369	10	I
DIPAE/0376/2013	01-361-206-024-0000	ANA ISABEL LARA SAMANIEGO	\$ 651.09	\$ 358.10	\$ 26.04	\$ 14.32	\$ 1,049.55	87	5219	SENDEROS DE MATACHICH	4294	7	I
DIPAE/0377/2013	01-361-206-088-0000	JOSE ANGEL LUNA GARCIA	\$ 651.09	\$ 358.10	\$ 26.04	\$ 14.32	\$ 1,049.55	28	5181	SENDEROS DE LA JUNTA	1700	10	I
DIPAE/0378/2013	01-346-023-008-0004	FELIX CORRO TORRES	\$ 654.72	\$ 376.46	\$ 26.19	\$ 15.06	\$ 1,072.43	60	4154	VILLAS DE BERLIN	10211	4	I
DIPAE/0379/2013	01-354-090-007-0000	SAUL MARQUEZ GARCIA Y LORENZA VIRGINIA VALLES	\$ 608.37	\$ 273.77	\$ 24.33	\$ 10.95	\$ 917.42	95	5284	HUERTA DE CASTANAS	1054	2C	2C
DIPAE/0380/2013	01-354-087-012-0000	IVAN MARCELO MARTINEZ TERRAZAS	\$ 608.58	\$ 273.86	\$ 24.34	\$ 10.95	\$ 917.73	89	5282	HUERTA DE CASTANAS	1084	2C	2C
DIPAE/0381/2013	01-359-269-005-0000	ABIGAIL FLORES RAMIREZ	\$ 654.17	\$ 359.79	\$ 26.17	\$ 14.39	\$ 1,054.52	74	5170	PRADOS DEL RIO	2091	6	I
DIPAE/0382/2013	01-359-275-017-0000	JOSEFA MARIA TOSCA LOPEZ	\$ 654.17	\$ 359.79	\$ 26.17	\$ 14.39	\$ 1,054.52	70	5171	PRADOS DE LA NOSTALGIA	2261	6	I
DIPAE/0383/2013	01-359-279-016-0000	MARTIN ALBERTO CASABLAS ARELLANES	\$ 654.17	\$ 359.79	\$ 26.17	\$ 14.39	\$ 1,054.52	17	5197	PRADOS DE LA HACIENDA	4067	4	I
DIPAE/0384/2013	01-359-292-003-0000	NORMA LETICIA PRECIADO DURAN	\$ 654.17	\$ 359.79	\$ 26.17	\$ 14.39	\$ 1,054.52	7	5176	PRADOS DEL OTONO	2007	7	I
DIPAE/0385/2013	01-359-292-013-0000	JOSE GUADALUPE RAMIREZ MACIAS	\$ 654.17	\$ 359.79	\$ 26.17	\$ 14.39	\$ 1,054.52	117	5192	PRADOS DEL INVIERNO	4168	7	I
DIPAE/0386/2013	01-359-298-012-0000	ANA JESSICA RAMIREZ GUERRERO	\$ 654.17	\$ 359.79	\$ 26.17	\$ 14.39	\$ 1,054.52	5	5176	PRADOS DEL ESTE	2025	9	I
DIPAE/0387/2013	01-359-298-017-0000	ANA FLORES VALDEZ	\$ 654.17	\$ 359.79	\$ 26.17	\$ 14.39	\$ 1,054.52	97	5178	PRADOS DEL OESTE	2020	9	I
DIPAE/0388/2013	01-359-301-004-0000	LAURA ESTELA OHTIVEROS NORIEGA	\$ 654.17	\$ 359.79	\$ 26.17	\$ 14.39	\$ 1,054.52	91	5171	PRADOS DE LA AURORA	2089	10	I
DIPAE/0389/2013	01-359-307-011-0000	SERGIO RANGEL GALLEGOS	\$ 654.17	\$ 359.79	\$ 26.17	\$ 14.39	\$ 1,054.52	34	5176	PRADOS DEL INVIERNO	2091	10	I
DIPAE/0390/2013	01-359-308-003-0000	SILVIA DUARTE BUGARIN	\$ 654.17	\$ 359.79	\$ 26.17	\$ 14.39	\$ 1,054.52	42	5175	PRADOS DE LA AURORA	2037	10	I
DIPAE/0391/2013	01-359-308-008-0000	VALENTIN MATA RODRIGUEZ	\$ 654.17	\$ 359.79	\$ 26.17	\$ 14.39	\$ 1,054.52	61	5172	PRADOS DE LA AURORA	2047	10	I
DIPAE/0392/2013	01-359-312-062-0000	RICARDO ALONSO OLIVAS JIMENEZ	\$ 654.17	\$ 359.79	\$ 26.17	\$ 14.39	\$ 1,054.52	63	5172	PRADOS DE LA RIVERA	4188	7	I
DIPAE/0393/2013	01-359-299-025-0000	ZITA DEL CARMEN NICOLAS GUTIERREZ	\$ 654.28	\$ 359.85	\$ 26.17	\$ 14.39	\$ 1,054.69	117	5169	PRADOS DEL ESTE	2004	10	I
DIPAE/0394/2013	01-359-308-006-0000	ANGEL ERVIN TORRES GARCIA	\$ 654.28	\$ 359.85	\$ 26.17	\$ 14.39	\$ 1,054.69	65	5191	PRADOS DE LA AURORA	2043	10	I
DIPAE/0395/2013	01-354-088-005-0000	GABRIELA GUTIERREZ LOPEZ	\$ 609.84	\$ 274.43	\$ 24.39	\$ 10.98	\$ 919.64	112	5286	HUERTA DE CASTANAS	1071	2C	2C
DIPAE/0396/2013	01-354-088-007-0000	XOCHITL VICTORIA CASTILLO SANGABRIEL	\$ 609.84	\$ 274.43	\$ 24.39	\$ 10.98	\$ 919.64	53	5273	HUERTA DE CASTANAS	1075	2C	2C
DIPAE/0397/2013	01-354-001-005-0000	BONIFACIA LOPEZ SALAS	\$ 609.84	\$ 274.43	\$ 24.39	\$ 10.98	\$ 919.64	123	5280	HUERTA DE CASTANAS	1051	2C	2C
DIPAE/0398/2013	01-361-003-043-0000	FRANCISCO AVILA HERNANDEZ	\$ 654.50	\$ 359.98	\$ 26.18	\$ 14.40	\$ 1,055.06	25	5220	VILLA DEL REY	1594	6	I
DIPAE/0399/2013	01-361-004-043-0000	LUIS DANIEL RODOLFO CASTILLO	\$ 654.50	\$ 359.98	\$ 26.18	\$ 14.40	\$ 1,055.06	84	5206	VILLA HOLQUIN	1594	6	I
DIPAE/0400/2013	01-348-006-001-0002	IRMA ERIKA LUNA MARQUEZ	\$ 658.08	\$ 378.40	\$ 26.32	\$ 15.14	\$ 1,077.94	61	4053	PASEO DE LA GLORIA	7802	2	PRIMERA
DIPAE/0401/2013	01-343-081-002-0000	LUIS ALEJANDRO ALIRE ALDANA	\$ 654.61	\$ 360.04	\$ 26.18	\$ 14.40	\$ 1,055.23	19	5182	PUERTO DURANGO	1901	1	I
DIPAE/0402/2013	01-343-082-030-0000	ARMIDA HERNANDEZ RIVERA	\$ 654.61	\$ 360.04	\$ 26.18	\$ 14.40	\$ 1,055.23	69	4984	PUERTO ZACATECAS	1853	1	I
DIPAE/0403/2013	01-343-095-005-0000	JULIA PATRICIA GUTIERREZ	\$ 654.61	\$ 360.04	\$ 26.18	\$ 14.40	\$ 1,055.23	115	5191	PUERTO VERACRUZ NORTE	1877	5	I
DIPAE/0404/2013	01-359-310-030-0000	MAYOLO RANGEL RIVERA	\$ 655.71	\$ 360.64	\$ 26.23	\$ 14.43	\$ 1,057.01	50	5212	PRADOS DEL ESTE	2056	10	I
DIPAE/0405/2013	01-361-020-129-0000	LUIS ALBERTO AGUIERO MAGALLANES	\$ 651.10	\$ 341.83	\$ 26.04	\$ 13.87	\$ 1,032.64	72	5251	VILLA VELAYO	4201	1	I
DIPAE/0406/2013	01-361-030-139-0000	OSCAR RALF RAMIREZ CASTRO	\$ 651.10	\$ 341.83	\$ 26.04	\$ 13.87	\$ 1,032.64	31	5253	VILLA VICTORIA	1507	1	I
DIPAE/0407/2013	01-361-157-009-0000	ELIZABETH OLIVOS SANCHEZ	\$ 651.10	\$ 341.83	\$ 26.04	\$ 13.87	\$ 1,032.64	83	5229	VILLA			

								OBJETO DEL IMPUESTO						
								REG. PUB. PROP.		DOMICILIO				
EXP	CLAVE CATASTRAL	PROPIETARIO	REZAGO DEL IMPUESTO	REC. DEL REZ. DEL IMPUESTO	REZAGO IMP. UNIV.	REC. REZ. IMP. UNIV.	TOTAL ADEUDO	INSC.	LIBRO	CALLE	NUMERO	ext.	int.	SECTOR
DIPAE/0473/2013	01-323-277-017-0000	AARON EDGAR RODRIGUEZ HERNANDEZ	\$ 698.61	\$ 384.24	\$ 27.94	\$ 15.37	\$ 1,126.16	53	5195	HACIENDA EL ALBA	1331	17		
DIPAE/0474/2013	01-323-277-018-0000	JOSE JUAN SALAS RANGEL	\$ 698.61	\$ 384.24	\$ 27.94	\$ 15.37	\$ 1,126.16	48	5195	HACIENDA EL ALBA	1331	18		2
DIPAE/0475/2013	01-340-017-000-0005	ALEJANDRINA SANTIAGO LUCAS	\$ 702.72	\$ 404.06	\$ 28.11	\$ 16.16	\$ 1,151.05	60	3662	JUMANOS	1521	56		IV
DIPAE/0476/2013	01-361-134-108-0000	FELICITO GONZALEZ RAMOS Y GUADALUPE OVANDO MONTEJO	\$ 707.72	\$ 424.63	\$ 28.31	\$ 16.99	\$ 1,177.65	100	4951	COSTA DE MEXICO	5090			
DIPAE/0477/2013	01-361-197-024-0000	ELVIRA RIVERA VARELA	\$ 628.28	\$ 267.44	\$ 25.17	\$ 10.70	\$ 932.59	100	5163	SENDEROS DE MEOQUI	4314			8
DIPAE/0478/2013	01-348-016-004-0010	JOSE RAMON SANCHEZ MACABA	\$ 706.68	\$ 406.34	\$ 28.27	\$ 16.25	\$ 1,157.54	102	4452	VILLAS DE ESCOCIA	19131	10		
DIPAE/0479/2013	01-323-106-006-0000	EVER OSVALDO CANO YANEZ Y ADRIANA HUERTA HERNANDEZ	\$ 703.89	\$ 387.14	\$ 28.16	\$ 15.49	\$ 1,134.68	123	5229	DESERTO DE SONORA	1703	6		I
DIPAE/0480/2013	01-361-180-085-0000	JOSE MANUEL RAMOS PAVON	\$ 710.28	\$ 408.41	\$ 28.41	\$ 16.34	\$ 1,163.44	98	5096	SENDEROS DE CAMARAGO	4253			2
DIPAE/0481/2013	01-361-183-029-0000	ALONDRA YAZMIN GUERRA SAENZ	\$ 710.28	\$ 408.41	\$ 28.41	\$ 16.34	\$ 1,163.44	42	4985	SENDEROS DE JUAREZ	1610	2		
DIPAE/0482/2013	01-361-185-004-0000	SILVIA PATRICIA VAZQUEZ ESPINO	\$ 710.28	\$ 408.41	\$ 28.41	\$ 16.34	\$ 1,163.44	44	4981	SENDEROS DE SANTA EULALIA	1649	3		
DIPAE/0483/2013	01-361-189-032-0000	SERGIO GALLEGO ORTIZ	\$ 710.28	\$ 408.41	\$ 28.41	\$ 16.34	\$ 1,163.44	88	5168	SENDEROS DE MADERA	1614	4		
DIPAE/0484/2013	01-361-191-003-0000	MARIA VERONICA NIETO GARCIA	\$ 710.28	\$ 408.41	\$ 28.41	\$ 16.34	\$ 1,163.44	66	5075	SENDEROS DE MATAMOROS	1649	5		
DIPAE/0485/2013	01-361-191-025-0000	AMANDA DEL ROSARIO ALANIZ RODRIGUEZ	\$ 710.28	\$ 408.41	\$ 28.41	\$ 16.34	\$ 1,163.44	28	5165	SENDEROS DE MATAMOROS	1605	5		
DIPAE/0486/2013	01-361-193-006-0000	GUSTAVO AGUILERA ESPINOZA	\$ 710.28	\$ 408.41	\$ 28.41	\$ 16.34	\$ 1,163.44	86	4942	SENDEROS DE VILLA AHUMADA	1693	6		
DIPAE/0487/2013	01-361-197-029-0000	ALBERTO JIMENEZ SUAREZ	\$ 710.28	\$ 408.41	\$ 28.41	\$ 16.34	\$ 1,163.44	88	5269	SENDEROS DE MATACHIC	4303	7		
DIPAE/0488/2013	01-361-197-035-0000	ALEJANDRO MARTINEZ BAUTISTA	\$ 710.28	\$ 408.41	\$ 28.41	\$ 16.34	\$ 1,163.44	114	5092	SENDEROS DE VILLACHA	4291	7		
DIPAE/0489/2013	01-361-203-019-0000	PEDRO OJEDA ENRIQUEZ	\$ 710.28	\$ 408.41	\$ 28.41	\$ 16.34	\$ 1,163.44	92	5219	SENDEROS DE SAN JUANITO	1667	10		
DIPAE/0490/2013	01-366-037-029-0000	MARIA DEL CARMEN ESPARZA GARCIA	\$ 706.97	\$ 388.83	\$ 28.28	\$ 15.55	\$ 1,139.63	96	5235	JARDIN IRIS	4053			IV
DIPAE/0491/2013	01-359-256-007-0000	JULIO ANDRES HOLGUIN FLORES Y CLAUDIA LIZETTE AVILA	\$ 713.64	\$ 410.34	\$ 28.55	\$ 16.41	\$ 1,168.94	18	5042	PRADOS DE LOS ELFOS	4146	1		
DIPAE/0492/2013	01-359-260-013-0000	CLAUDIA GAMEROS DIAZ Y MARGARITO BARRAZA RAMIREZ	\$ 713.64	\$ 410.34	\$ 28.55	\$ 16.41	\$ 1,168.94	7	5045	PRADOS DE LA FELICIDAD	4092	3		
DIPAE/0493/2013	01-359-260-019-0000	JOSE DE JESUS VITAL SALINAS	\$ 713.64	\$ 410.34	\$ 28.55	\$ 16.41	\$ 1,168.94	14	5029	PRADOS DE LA ALEGRIA	4095	3		
DIPAE/0494/2013	01-359-265-005-0000	SOMIA ILMEDA MENDOZA MISLES	\$ 713.64	\$ 410.34	\$ 28.55	\$ 16.41	\$ 1,168.94	69	5031	PRADOS DE LA ANORANZA	2210			5
DIPAE/0495/2013	01-359-269-023-0000	JOSE IGNACIO SAUCEDO RAMIREZ	\$ 713.64	\$ 410.34	\$ 28.55	\$ 16.41	\$ 1,168.94	45	5053	PRADOS DEL RIO	2225	6		
DIPAE/0496/2013	01-359-272-009-0000	ANA LAURA AVILA NAVARRO	\$ 713.64	\$ 410.34	\$ 28.55	\$ 16.41	\$ 1,168.94	63	5060	PRADOS DEL RIO	3989	6		
DIPAE/0497/2013	01-359-275-012-0000	MARIA CASTILLO HUERTA	\$ 713.64	\$ 410.34	\$ 28.55	\$ 16.41	\$ 1,168.94	47	5011	PRADOS DE LA BUENAVENTURA	2256	6		
DIPAE/0498/2013	01-359-280-007-0000	JESUS RIVAS CASTRO	\$ 713.64	\$ 410.34	\$ 28.55	\$ 16.41	\$ 1,168.94	1	5168	PRADOS DEL MANANTIAL	2256	3		
DIPAE/0499/2013	01-359-291-041-0000	MARIA DOLORES PEREZ ESPINOZA	\$ 713.64	\$ 410.34	\$ 28.55	\$ 16.41	\$ 1,168.94	32	5165	PRADOS DEL SUR	2004	9		
DIPAE/0500/2013	01-359-297-019-0000	ALEJANDRO VAZQUEZ CALVARIO	\$ 713.64	\$ 410.34	\$ 28.55	\$ 16.41	\$ 1,168.94	47	5053	PRADOS DEL INVIERNO	4081	9		
DIPAE/0501/2013	01-359-298-004-0000	MARTIN GARCIA JAUREGUI	\$ 713.64	\$ 410.34	\$ 28.55	\$ 16.41	\$ 1,168.94	123	5169	PRADOS DEL ESTE	2009	9		
DIPAE/0502/2013	01-359-298-022-0000	VICTOR MANUEL RAMIREZ GALLARDO	\$ 713.64	\$ 410.34	\$ 28.55	\$ 16.41	\$ 1,168.94	86	5170	PRADOS DEL OESTE	2010			9
DIPAE/0503/2013	01-359-299-022-0000	IGNACIO MONTALVO COBOS	\$ 713.64	\$ 410.34	\$ 28.55	\$ 16.41	\$ 1,168.94	49	5171	PRADOS DEL ESTE	2010	10		
DIPAE/0504/2013	01-359-299-023-0000	RICOBERTO CUEVAS PEREZ	\$ 713.64	\$ 410.34	\$ 28.55	\$ 16.41	\$ 1,168.94	128	5169	PRADOS DEL ESTE	2008	10		
DIPAE/0505/2013	01-359-307-032-0000	NATIVIDAD GUZMAN GARCIA	\$ 713.64	\$ 410.34	\$ 28.55	\$ 16.41	\$ 1,168.94	107	5053	PRADOS DE LA AURORA	2036	10		
DIPAE/0506/2013	01-343-067-004-0000	ROSA ELIA VARGAS PINEDA	\$ 714.12	\$ 410.62	\$ 28.56	\$ 16.42	\$ 1,169.72	55	5062	PUERTO COAHUILA	1880	3		
DIPAE/0507/2013	01-343-068-006-0000	JOSE ANGEL ALFARO DAVILA	\$ 714.12	\$ 410.62	\$ 28.56	\$ 16.42	\$ 1,169.72	90	5040	PUERTO SONORA	1884	3		
DIPAE/0508/2013	01-343-069-020-0000	GREGORIA ONTIVEROS JUAREZ	\$ 714.12	\$ 410.62	\$ 28.56	\$ 16.42	\$ 1,169.72	78	5029	PUERTO COLUMA	1891	3		
DIPAE/0509/2013	01-343-093-032-0000	VICTOR HUGO SALAZAR GARCIA Y ZAID Yael RAMIREZ	\$ 714.12	\$ 410.62	\$ 28.56	\$ 16.42	\$ 1,169.72	45	5111	PUERTO NUEVO LEON SUR	1866	4		
DIPAE/0510/2013	01-340-017-006-0004	MARIA DEL REFUGIO VAZQUEZ HERRERA	\$ 715.32	\$ 411.31	\$ 28.61	\$ 16.45	\$ 1,171.69	53	3669	FORTIN DE LA SOLEDAD	1750	4		IV
DIPAE/0511/2013	01-323-252-018-0000	IVAN TOVAR SALAZAR	\$ 714.89	\$ 393.19	\$ 28.60	\$ 15.73	\$ 1,152.41	66	5171	HACIENDA SANTA ROSA	1400	18		3
DIPAE/0512/2013	01-323-272-007-0000	SERGIO DAVID SANCHEZ GARCIA	\$ 714.89	\$ 393.19	\$ 28.60	\$ 15.73	\$ 1,152.41	5	5187	HACIENDA LA PEÑA	1332	7		2
DIPAE/0513/2013	01-366-005-019-0000	ANGELICA REYES SALINAS	\$ 719.28	\$ 413.59	\$ 28.77	\$ 16.54	\$ 1,178.18	20	4991	APPIA ANTIGUA	1914			
DIPAE/0514/2013	01-366-015-029-0000	RAMON VELAZQUEZ GARCIA	\$ 719.28	\$ 413.59	\$ 28.77	\$ 16.54	\$ 1,178.18	91	4971	TIBERINA	1909			
DIPAE/0515/2013	01-366-028-030-0000	YESSICA RAMIREZ DOMINGUEZ Y JULIO CESAR HAUFFEN PARRA	\$ 719.28	\$ 413.59	\$ 28.77	\$ 16.54	\$ 1,178.18	11	5181	PUERTA DEL SOL	1927			III
DIPAE/0516/2013	01-366-029-007-0000	VICTOR MANUEL MORALES DE LA O	\$ 719.28	\$ 413.59	\$ 28.77	\$ 16.54	\$ 1,178.18	117	5277	PUERTA DEL SOL	1927			IV
DIPAE/0517/2013	01-366-041-022-0000	MARTHA ILMEDA CARPIO COVARRUBIAS Y JOSE GUEVARA DE LOS SANTOS	\$ 719.40	\$ 413.66	\$ 28.78	\$ 16.55	\$ 1,178.39	51	5288	PARQUE SEMPIONE	4060			IV
DIPAE/0518/2013	01-361-015-032-0000	LIZ ALONDRA FRIAS HERRERA	\$ 716.21	\$ 393.92	\$ 28.65	\$ 15.76	\$ 1,154.54	80	5229	VILLA DE COS	1528	1		
DIPAE/0519/2013	01-361-015-033-0000	FRANCISCO ADRIAN LOZADA MORTEO	\$ 716.21	\$ 393.92	\$ 28.65	\$ 15.76	\$ 1,154.54	83	5221	VILLA DE COS	1530	1		
DIPAE/0520/2013	01-361-015-034-0000	CENOBIO MARQUEZ RUBIRA	\$ 716.21	\$ 393.92	\$ 28.65	\$ 15.76	\$ 1,154.54	46	5191	VILLA DE COS	1532	1		
DIPAE/0521/2013	01-361-015-035-0000	ROBERTO BECERRA ESCOBAR	\$ 716.21	\$ 393.92	\$ 28.65	\$ 15.76	\$ 1,154.54	71	5229	VILLA DE COS	1534	1		
DIPAE/0522/2013	01-361-030-126-0000	MARIA ESTHER ESQUIVEL GONZALEZ	\$ 716.21	\$ 393.92	\$ 28.65	\$ 15.76	\$ 1,154.54	103	5206	VILLA VELAYO	4207	1		
DIPAE/0523/2013	01-361-030-132-0000	LUCIO REYES GONZALEZ	\$ 716.21	\$ 393.92	\$ 28.65	\$ 15.76	\$ 1,154.54	67	5229	VILLA VELAYO	4195	1		
DIPAE/0524/2013	01-361-030-146-0000	MARIA TRINIDAD DOMINGUEZ ENRIQUEZ	\$ 716.21	\$ 393.92	\$ 28.65	\$ 15.76	\$ 1,154.54	67	5227	VILLA VICTORIA	1521	1		
DIPAE/0525/2013	01-361-030-147-0000	ROBERTO HERNANDEZ ROJERO	\$ 716.21	\$ 393.92	\$ 28.65	\$ 15.76	\$ 1,154.54	91	5208	VILLA VICTORIA	1523	1		
DIPAE/0526/2013	01-361-030-148-0000	GUADALUPE REYES AVILA	\$ 716.21	\$ 393.92	\$ 28.65	\$ 15.76	\$ 1,154.54	28	5215	VILLA VICTORIA	1525	1		
DIPAE/0527/2013	01-361-157-005-0000	RODOLFO GUTIERREZ AVILA	\$ 716.21	\$ 393.92	\$ 28.65	\$ 15.76	\$ 1,154.54	121	5180	VILLA DE COS	1535	1		
DIPAE/0528/2013	01-361-157-032-0000	ANTONIO ALCARAZ RIOS	\$ 716.21	\$ 393.92	\$ 28.65	\$ 15.76	\$ 1,154.54	40	5205	VILLA VICTORIA	1520	1		
DIPAE/0529/2013	01-361-157-037-0000	JORGE ANTONIO MATSUSHITA ENRIQUEZ	\$ 716.21	\$ 393.92	\$ 28.65	\$ 15.76	\$ 1,154.54	26	5220	VILLA VICTORIA	1530	1		
DIPAE/0530/2013	01-361-157-039-0000	FRANCISCA MACIAS ADAME	\$ 716.21	\$ 393.92	\$ 28.65	\$ 15.76	\$ 1,154.54	114						

								OBJETO DEL IMPUESTO						
								REG. PUB. PROP.		DOMICILIO				
EXP	CLAVE CATASTRAL	PROPIETARIO	REZAGO DEL IMPUESTO	REC. DEL REZ. DEL IMPUESTO	REZAGO IMP. UNIV.	REC. REZ. IMP. UNIV.	TOTAL ADEUDO	INSC.	LIBRO	CALLE	NUMERO	ext.	int.	SECTOR
DUPAE/0596/2013	01-366-016-037-0000	OSCAR IVAN VALENZUELA DE LA CRUZ	\$ 773.74	\$ 425.56	\$ 30.85	\$ 17.02	\$ 1,247.27	103	5227	VILLA CELMONTANA	4029			II
DUPAE/0597/2013	01-366-016-041-0000	ISMAEL REYES REYES	\$ 773.74	\$ 425.56	\$ 30.85	\$ 17.02	\$ 1,247.27	109	5228	VILLA CELMONTANA	4037			II
DUPAE/0598/2013	01-323-150-022-0000	ALAIN GIOVANNI MARTINEZ TORRES	\$ 779.64	\$ 448.29	\$ 31.19	\$ 17.93	\$ 1,277.05	97	4428	DESIERTO ARABIGO SUR	1527	22		6
DUPAE/0599/2013	01-354-041-014-0000	ADRIAN RUIZ MADARIAGA	\$ 783.16	\$ 489.48	\$ 31.33	\$ 19.58	\$ 1,323.55	27	5102	RIO VALLE	1060			1E
DUPAE/0600/2013	01-354-064-006-0000	OMERO PARDO LOZANO	\$ 783.16	\$ 489.48	\$ 31.33	\$ 19.58	\$ 1,323.55	21	5069	BOVINOS	4315			2E
DUPAE/0601/2013	01-354-074-019-0000	FABIAN ELVIRA ELVIRA	\$ 783.16	\$ 489.48	\$ 31.33	\$ 19.58	\$ 1,323.55	39	5104	OJO DE TALAMANTES	1072			2D
DUPAE/0602/2013	01-354-077-024-0000	SOCORRO PATRICIA SUAREZ Y LORENZO CARRASCO LUJAN	\$ 783.16	\$ 489.48	\$ 31.33	\$ 19.58	\$ 1,323.55	70	5084	OJO DE TALAMANTES	1062			2D
DUPAE/0603/2013	01-354-075-004-0000	JOSE MANUEL REYES FLORES	\$ 783.16	\$ 489.48	\$ 31.33	\$ 19.58	\$ 1,323.55	122	5146	OJO DE JIMENEZ	1049			2D
DUPAE/0604/2013	01-323-258-025-0000	HERIBERTO MORALES MARQUEZ	\$ 777.04	\$ 427.37	\$ 31.08	\$ 17.99	\$ 1,252.58	124	5186	DESIERTO DEL CARMEN	1406	26	3	
DUPAE/0605/2013	01-360-132-014-0000	RENE CARRERA HERNANDEZ Y MARIA TERESA DEL TORO	\$ 760.77	\$ 380.39	\$ 30.43	\$ 15.22	\$ 1,186.81	71	5203	SIERRA DE ALCARAZ	1628			1B
DUPAE/0606/2013	01-360-140-018-0000	ANGEL CARDENAS TOVAR	\$ 760.77	\$ 380.39	\$ 30.43	\$ 15.22	\$ 1,186.81	93	5231	MONTE HENDUQUAN	3560			1B
DUPAE/0607/2013	01-360-144-014-0000	ERICKA FRUTOS VENEGAS Y CESAR MACIAS MORENO	\$ 760.77	\$ 380.39	\$ 30.43	\$ 15.22	\$ 1,186.81	87	5207	CORILLERA HIMALAYA	1813			1B
DUPAE/0608/2013	01-361-134-016-0000	HUGO JAVIER VELASQUEZ AMAYO	\$ 784.68	\$ 470.73	\$ 31.38	\$ 18.83	\$ 1,305.49	41	5089	COSTA DEL ATLANTICO	2171			
DUPAE/0609/2013	01-361-134-063-0000	MAURICIO GONZALEZ LUNA	\$ 784.68	\$ 470.81	\$ 31.39	\$ 18.83	\$ 1,305.71	104	5094	COSTA DE MEXICO	5180			
DUPAE/0610/2013	01-361-139-009-0000	NEYRA GUADALUPE JAQUEZ VALDEZ	\$ 784.68	\$ 470.81	\$ 31.39	\$ 18.83	\$ 1,305.71	39	5089	COSTA LANZAROTE	2158			
DUPAE/0611/2013	01-361-139-017-0000	MARIA DEL CARMEN LOPEZ SOLIS	\$ 784.68	\$ 470.81	\$ 31.39	\$ 18.83	\$ 1,305.71	81	5083	COSTA LANZAROTE	2174			
DUPAE/0612/2013	01-361-139-031-0000	LUZ ELENA VALADEZ RIOS	\$ 784.68	\$ 470.81	\$ 31.39	\$ 18.83	\$ 1,305.71	29	5109	COSTA LA GOMERA	2185			
DUPAE/0613/2013	01-361-140-013-0000	ROSA MARIA BAUTISTA GARCIA	\$ 784.68	\$ 470.81	\$ 31.39	\$ 18.83	\$ 1,305.71	8	5091	COSTA DE PANAMA	5150			
DUPAE/0614/2013	01-361-140-028-0000	IVAN RUIZ ZARATE	\$ 784.68	\$ 470.81	\$ 31.39	\$ 18.83	\$ 1,305.71	97	5115	COSTA DE MEXICO	5163			
DUPAE/0615/2013	01-361-140-034-0000	CLAUDIA CANDELARIA RECIO GONZALEZ	\$ 784.68	\$ 470.81	\$ 31.39	\$ 18.83	\$ 1,305.71	13	5094	COSTA DE MEXICO	5147			
DUPAE/0616/2013	01-361-150-035-0000	VICTOR MANUEL TORRES CRUZ	\$ 784.68	\$ 470.81	\$ 31.39	\$ 18.83	\$ 1,305.71	64	5125	COSTA VERMELLA	5199			
DUPAE/0617/2013	01-361-151-002-0000	MARIA TERESA GOMEZ CRUZ	\$ 784.68	\$ 470.81	\$ 31.39	\$ 18.83	\$ 1,305.71	57	5089	COSTA DE PANAMA	5172			
DUPAE/0618/2013	01-361-151-034-0000	SAUL GOMEZ GARCIA	\$ 784.68	\$ 470.81	\$ 31.39	\$ 18.83	\$ 1,305.71	99	5125	COSTA DE PANAMA	5177			
DUPAE/0619/2013	01-361-152-033-0000	HECTOR RODRIGUEZ BORRERO	\$ 784.68	\$ 470.81	\$ 31.39	\$ 18.83	\$ 1,305.71	106	5094	COSTA DE MEXICO	5193			
DUPAE/0620/2013	01-338-483-035-0000	KARINA LIZBETH ROSAS DOMINGUEZ	\$ 784.08	\$ 458.85	\$ 31.36	\$ 18.03	\$ 1,284.32	92	4901	RINCÓN DE RIO URIQUE	1966			
DUPAE/0621/2013	01-343-082-043-0000	CARLOS FRANCISCO OLIVAS ORPINEDA	\$ 789.23	\$ 473.54	\$ 31.57	\$ 18.94	\$ 1,315.28	37	4855	PUERTO ZACATECAS	1579			1
DUPAE/0622/2013	01-303-080-028-0000	JOSE RAMON ESTRADA HERNANDEZ	\$ 780.48	\$ 565.85	\$ 31.22	\$ 22.63	\$ 1,400.18	116	3814	PUERTO LIMON	1321			
DUPAE/0623/2013	01-303-080-031-0000	DANIEL RUBIO VILLALBA	\$ 780.48	\$ 565.85	\$ 31.22	\$ 22.63	\$ 1,400.18	28	3236	PUERTO LIMON	1327			
DUPAE/0624/2013	01-303-090-029-0000	JOSE MANUEL ANCON CHAVEZ	\$ 780.48	\$ 565.85	\$ 31.22	\$ 22.63	\$ 1,400.18	18	3734	PUERTO DE LISBOA	1327			
DUPAE/0625/2013	01-323-203-006-0000	LUIS DOMINGO OLIVAS TELLEZ	\$ 789.84	\$ 454.16	\$ 31.59	\$ 18.17	\$ 1,283.76	110	4855	PUERTO ALCANTE	1537	6		13
DUPAE/0626/2013	01-323-152-102-0000	VICTOR MANUEL OLMOS CANO	\$ 796.56	\$ 454.57	\$ 31.62	\$ 18.18	\$ 1,294.93	119	4374	DESIERTO DE EGIPTO	1414	102	5	
DUPAE/0627/2013	01-356-277-031-0000	PAULIN PERALES GAYTAN	\$ 792.24	\$ 455.54	\$ 31.69	\$ 18.22	\$ 1,297.69	7	4510	VALLE DEL ZONDA	2516	31		II
DUPAE/0628/2013	01-361-141-024-0000	IRMA SANCHEZ SAUCEDO	\$ 796.50	\$ 517.73	\$ 31.86	\$ 20.71	\$ 1,366.80	53	5091	COSTA DE BELGICA	2148			
DUPAE/0629/2013	01-361-134-115-0000	LUIS MARIA DIAZ LUCERO	\$ 798.45	\$ 518.99	\$ 31.94	\$ 20.76	\$ 1,370.14	103	5043	COSTA DE MEXICO	5076			
DUPAE/0630/2013	01-360-046-039-0000	LIZBETH PEREZ CRUZ	\$ 801.58	\$ 480.95	\$ 32.06	\$ 19.24	\$ 1,333.83	116	5109	SIERRA DE MONCAYO	1942			1
DUPAE/0631/2013	01-323-154-056-0000	CARLOS OSWALDO CARDOZA SOTELO	\$ 801.84	\$ 461.06	\$ 32.07	\$ 18.44	\$ 1,313.41	6	4422	DESIERTO DE CHILE	1416	56		10
DUPAE/0632/2013	01-361-002-018-0000	MARIA GUADALUPE OLIVAS Y LORENA CERVANTES REYES	\$ 805.98	\$ 503.74	\$ 32.24	\$ 20.15	\$ 1,362.11	7	5104	VILLA DEL REY	1557			6
DUPAE/0633/2013	01-361-003-027-0000	ROSA MARIA AMBRIZ BECERRA	\$ 805.98	\$ 503.74	\$ 32.24	\$ 20.15	\$ 1,362.11	81	5133	VILLA DEL REY	1562			6
DUPAE/0634/2013	01-361-059-018-0000	OSCAR OSCIEL ESTRADA GONZALEZ	\$ 805.98	\$ 503.74	\$ 32.24	\$ 20.15	\$ 1,362.11	111	5092	VILLA PORTOLES	1557			6
DUPAE/0635/2013	01-360-001-106-0000	JOSE MARIA CERVANTES ARZOLA Y ALICIA AVENDANO MIGUEL	\$ 806.52	\$ 463.75	\$ 32.26	\$ 18.55	\$ 1,321.08	58	4455	MONTE KENIA	1619			2
DUPAE/0636/2013	01-359-258-044-0000	MARIA GUADALUPE ARELLANO ROBLES	\$ 808.32	\$ 464.78	\$ 32.33	\$ 18.59	\$ 1,324.02	24	5091	PRADOS DE LA FELICIDAD	2219			3
DUPAE/0637/2013	01-360-001-103-0000	ANADELY PULIDO SEGURA	\$ 809.68	\$ 465.60	\$ 32.40	\$ 18.63	\$ 1,325.99	38	4429	MONTE KENIA	1613			2
DUPAE/0638/2013	01-360-006-034-0000	MARIA GUADALUPE SANCHEZ CARRERA	\$ 810.84	\$ 466.23	\$ 32.43	\$ 18.65	\$ 1,328.15	102	4540	MONTE ROSA	3417			1
DUPAE/0639/2013	01-360-026-010-0000	JULIO CESAR HERRERA RAMIREZ	\$ 812.16	\$ 466.99	\$ 32.49	\$ 18.68	\$ 1,330.32	23	4577	MONTE CARMELO	3509			3
DUPAE/0640/2013	01-360-028-047-0000	ALEJANDRA IVETTE MORENO SANCHEZ	\$ 812.16	\$ 466.99	\$ 32.49	\$ 18.68	\$ 1,330.32	30	4522	MONTE PINATUBO	3487			3
DUPAE/0641/2013	01-360-028-051-0000	ELVIRA SALAYANIA JUAREZ	\$ 812.16	\$ 466.99	\$ 32.49	\$ 18.68	\$ 1,330.32	88	4540	MONTE PINATUBO	3479			3
DUPAE/0642/2013	01-360-021-069-0000	ESTHER GONZALEZ IBANEZ	\$ 812.28	\$ 467.06	\$ 32.49	\$ 18.68	\$ 1,330.51	91	4617	MONTE BILAUK	1787			4
DUPAE/0643/2013	01-348-037-002-0003	LUIS EMMANUEL BARRON SIFUENTES Y CLAUDIA JANET HERNANDEZ MEDRANO	\$ 724.26	\$ 307.81	\$ 28.97	\$ 12.31	\$ 1,073.35	101	4919	VILLAS DE SAN JOSE	9381	3		
DUPAE/0644/2013	01-361-001-048-0000	MARIA HATENCIA CRUZ NEVAREZ	\$ 813.84	\$ 467.96	\$ 32.55	\$ 18.72	\$ 1,333.07	10	5207	VILLA CASTELLI	4276			6
DUPAE/0645/2013	01-361-002-003-0000	JORGE ALBERTO VILLEGAS MONTIEL	\$ 813.84	\$ 467.96	\$ 32.55	\$ 18.72	\$ 1,333.07	81	5166	VILLA DEL REY	1587			6
DUPAE/0646/2013	01-361-002-036-0000	DANIEL HERNANDEZ DE LA CRUZ	\$ 813.84	\$ 467.96	\$ 32.55	\$ 18.72	\$ 1,333.07	122	5180	VILLA PORTOLES	1580			6
DUPAE/0647/2013	01-354-045-006-0000	LUIS ALBERTO GONZALEZ TAMAYO	\$ 820.56	\$ 471.82	\$ 32.82	\$ 18.87	\$ 1,344.07	2020	4489	ANASTACIO PORRAS	4295			1B
DUPAE/0648/2013	01-354-047-007-0000	ELOY MALDONADO ALVARADO Y EVELYN ROCIO MARTINEZ	\$ 820.56	\$ 471.82	\$ 32.82	\$ 18.87	\$ 1,344.07	56	4528	DOMINGO CAJEN	4293			1B
DUPAE/0649/2013	01-354-047-008-0000	MIRNA GARCIA GUERCEA	\$ 820.56	\$ 471.82	\$ 32.82	\$ 18.87	\$ 1,344.07	85	4492	DOMINGO CAJEN	4091			1B
DUPAE/0650/2013	01-354-047-009-0000	EZEQUIEL PEREZ GUBROLA	\$ 820.56	\$ 471.82	\$ 32.82	\$ 18.87	\$ 1,344.07	106	4500	JUAN JOSE URQUIDI	4276			1A
DUPAE/0651/2013	01-354-056-020-0000	MARIELA IVETTE SERNA BARCENAS	\$ 820.56	\$ 471.82	\$ 32.82	\$ 18.87	\$ 1,344.07	122	4581	JUAN JOSE URQUIDI	5246			1C
DUPAE/0652/2013	01-354-057-021-0000	JOSE ALFREDO GALLEGOS BACA	\$ 820.56	\$ 471.82	\$ 32.82	\$ 18.87	\$ 1,344.07	58	4588	OTAVIANO LOPEZ	4248			1C
DUPAE/0653/2013	01-354-094-008-0000	JAVIER FLORES MORALES	\$ 820.56	\$ 471.82	\$ 32.82	\$ 18.87	\$ 1,344.07	121	4602	ZURCOS	1174			3A

								OBJETO DEL IMPUESTO						
								REG. PUB. PROP.		DOMICILIO				
EXP	CLAVE CATASTRAL	PROPIETARIO	REZAGO DEL IMPUESTO	REC. DEL REZ. DEL IMPUESTO	REZAGO IMP. UNIV.	REC. REZ. IMP. UNIV.	TOTAL ADEUDO	INSC.	LIBRO	CALLE	NUMERO		SECTOR	
											ext.	int.		
DIPAE/0719/2013	01-359-274-042-0000	JESUS OCIOA SARABIA	\$ 832.58	\$ 520.36	\$ 33.30	\$ 20.81	\$ 1,407.05	7	5070	PRADOS DE LA HACIENDA		4038		5
DIPAE/0720/2013	01-359-274-050-0000	VETTE ROLDAN PICON	\$ 832.58	\$ 520.36	\$ 33.30	\$ 20.81	\$ 1,407.05	15	5065	PRADOS DE LA HACIENDA		4054		5
DIPAE/0721/2013	01-359-276-008-0000	MARTIN GARCIA SANCHEZ	\$ 832.58	\$ 520.36	\$ 33.30	\$ 20.81	\$ 1,407.05	118	5052	PRADOS DE LA NOSTALGIA		2248		5
DIPAE/0722/2013	01-359-276-014-0000	ROSIA ISELA GUTIERREZ SANDATE	\$ 832.58	\$ 520.36	\$ 33.30	\$ 20.81	\$ 1,407.05	27	5079	PRADOS DE LA NOSTALGIA		2260		5
DIPAE/0723/2013	01-359-277-013-0000	LIZETH ALMENDRA CONTRERAS SANCHEZ	\$ 832.58	\$ 520.36	\$ 33.30	\$ 20.81	\$ 1,407.05	21	5054	PRADOS DE LA AÑORANZA		2258		5
DIPAE/0724/2013	01-359-279-015-0000	FILEMON CULEBRO VALUIS	\$ 832.58	\$ 520.36	\$ 33.30	\$ 20.81	\$ 1,407.05	97	5064	PRADOS DE LA HACIENDA		4065		4
DIPAE/0725/2013	01-359-281-004-0000	GERARDO HERNANDEZ REYES Y ANA LAURA OROZCO QUIROZ	\$ 832.58	\$ 520.36	\$ 33.30	\$ 20.81	\$ 1,407.05	39	5078	PRADOS DEL EDEN		2250		3
DIPAE/0726/2013	01-359-282-005-0000	ROSALBA ARAMBULA RIVERA	\$ 832.58	\$ 520.36	\$ 33.30	\$ 20.81	\$ 1,407.05	48	5065	PRADOS DEL PARAISO		2252		3
DIPAE/0727/2013	01-359-282-008-0000	CONSTANTINA NAVA GUTIERREZ	\$ 832.58	\$ 520.36	\$ 33.30	\$ 20.81	\$ 1,407.05	64	5066	PRADOS DE LA HACIENDA		4111		3
DIPAE/0728/2013	01-359-282-015-0000	MARTIN ROBLEDO CAMACHO	\$ 832.58	\$ 520.36	\$ 33.30	\$ 20.81	\$ 1,407.05	86	5082	PRADOS DEL ALAMEDA		2249		3
DIPAE/0729/2013	01-359-283-024-0000	IRMA IBARRA CARRILLO	\$ 832.58	\$ 520.36	\$ 33.30	\$ 20.81	\$ 1,407.05	10	5054	PRADOS DE LA HACIENDA		4158		1
DIPAE/0730/2013	01-359-283-028-0000	YANETH PATRICIA GARCIA VALADEZ	\$ 832.58	\$ 520.36	\$ 33.30	\$ 20.81	\$ 1,407.05	79	5055	PRADOS DE LA HACIENDA		4166		1
DIPAE/0731/2013	01-359-285-013-0000	RODOLFO LOPEZ MACARIO	\$ 832.58	\$ 520.36	\$ 33.30	\$ 20.81	\$ 1,407.05	40	5078	PRADOS DEL RECUERDO		2257		1
DIPAE/0732/2013	01-359-286-011-0000	ADRIAN MARIANO CASTRO	\$ 832.58	\$ 520.36	\$ 33.30	\$ 20.81	\$ 1,407.05	119	5053	PRADOS DEL OTONO		2258		1
DIPAE/0733/2013	01-359-291-012-0000	JOSUE MANRIQUEZ RAMIREZ	\$ 832.58	\$ 520.36	\$ 33.30	\$ 20.81	\$ 1,407.05	30	5114	PRADOS DEL INVIERNO		4147		7
DIPAE/0734/2013	01-359-291-013-0000	JOSE JUAN RODRIGUEZ ARELLANO	\$ 832.58	\$ 520.36	\$ 33.30	\$ 20.81	\$ 1,407.05	109	5097	PRADOS DEL INVIERNO		4145		7
DIPAE/0735/2013	01-359-291-036-0000	ANA PATRICIA ARELLANO ANDRADE	\$ 832.58	\$ 520.36	\$ 33.30	\$ 20.81	\$ 1,407.05	41	5053	PRADOS DEL INVIERNO		4099		9
DIPAE/0736/2013	01-359-292-002-0000	CARLOS LIS MOLINA ALDABE	\$ 832.58	\$ 520.36	\$ 33.30	\$ 20.81	\$ 1,407.05	56	5103	PRADOS DEL OTONO		2005		7
DIPAE/0737/2013	01-359-292-004-0000	MARIA ISABEL SERNA VILLALPANDO	\$ 832.58	\$ 520.36	\$ 33.30	\$ 20.81	\$ 1,407.05	1	5104	PRADOS DEL OTONO		2009		7
DIPAE/0738/2013	01-359-292-007-0000	CLAUDIA LOPEZ GONZALEZ	\$ 832.58	\$ 520.36	\$ 33.30	\$ 20.81	\$ 1,407.05	96	5110	PRADOS DEL OTONO		2015		7
DIPAE/0739/2013	01-359-292-009-0000	GUADALUPE CAMPOS LOPEZ	\$ 832.58	\$ 520.36	\$ 33.30	\$ 20.81	\$ 1,407.05	71	5070	PRADOS DEL OTONO		2019		7
DIPAE/0740/2013	01-359-293-005-0000	SERGIO OMAR CRUZ RAMOS Y BEATRIZ ELVIRA ARAGON VALDEZ	\$ 832.58	\$ 520.36	\$ 33.30	\$ 20.81	\$ 1,407.05	59	5103	PRADOS DEL OTONO		2018		7
DIPAE/0741/2013	01-359-295-025-0000	JULIA HERNANDEZ GUEVARA	\$ 832.58	\$ 520.36	\$ 33.30	\$ 20.81	\$ 1,407.05	43	5070	PRADOS DEL VERANO		2004		9
DIPAE/0742/2013	01-359-297-021-0000	MAGDALENA SANCHEZ VALVERDE	\$ 832.58	\$ 520.36	\$ 33.30	\$ 20.81	\$ 1,407.05	103	5055	PRADOS DEL INVIERNO		4077		9
DIPAE/0743/2013	01-359-297-024-0000	CLAUDIA YVONE TALAMANTES TREJO	\$ 832.58	\$ 520.36	\$ 33.30	\$ 20.81	\$ 1,407.05	43	5053	PRADOS DEL INVIERNO		4071		10
DIPAE/0744/2013	01-359-297-025-0000	JORGE IVAN CABRERA LOPEZ	\$ 832.58	\$ 520.36	\$ 33.30	\$ 20.81	\$ 1,407.05	13	5070	PRADOS DEL INVIERNO		4069		10
DIPAE/0745/2013	01-359-297-027-0000	JORGE DERMA RENTERIA	\$ 832.58	\$ 520.36	\$ 33.30	\$ 20.81	\$ 1,407.05	27	5070	PRADOS DEL INVIERNO		4065		10
DIPAE/0746/2013	01-359-297-030-0000	JULIAN MARTINEZ GONZALEZ	\$ 832.58	\$ 520.36	\$ 33.30	\$ 20.81	\$ 1,407.05	13	5054	PRADOS DEL INVIERNO		4059		10
DIPAE/0747/2013	01-359-297-032-0000	RAFAEL VILLEGAS MOLINA	\$ 832.58	\$ 520.36	\$ 33.30	\$ 20.81	\$ 1,407.05	92	5057	PRADOS DEL INVIERNO		4055		10
DIPAE/0748/2013	01-359-300-020-0000	JUAN CARLOS VAZQUEZ PERALES	\$ 832.58	\$ 520.36	\$ 33.30	\$ 20.81	\$ 1,407.05	41	5066	PRADOS DEL INVIERNO		4037		10
DIPAE/0749/2013	01-359-300-029-0000	ELIANA TRUJILLO SALCIDO	\$ 832.58	\$ 520.36	\$ 33.30	\$ 20.81	\$ 1,407.05	22	5070	PRADOS DEL INVIERNO		4019		10
DIPAE/0750/2013	01-359-300-030-0000	EDGAR DANIEL CHAVEZ RAMIREZ Y MARIA ISABEL GONZALEZ	\$ 832.58	\$ 520.36	\$ 33.30	\$ 20.81	\$ 1,407.05	66	5065	PRADOS DEL INVIERNO		4017		10
DIPAE/0751/2013	01-359-300-031-0000	ANTONIO SIERRA IBARRA	\$ 832.58	\$ 520.36	\$ 33.30	\$ 20.81	\$ 1,407.05	51	5053	PRADOS DEL INVIERNO		4015		10
DIPAE/0752/2013	01-359-301-002-0000	MISAEEL HERNANDEZ RAFAEL	\$ 832.58	\$ 520.36	\$ 33.30	\$ 20.81	\$ 1,407.05	5	5099	PRADOS DE LA AURORA		2005		10
DIPAE/0753/2013	01-359-302-007-0000	RITA OFELIA GALLEGOS OROZCO Y VICTOR MANUEL MOLINA	\$ 832.58	\$ 520.36	\$ 33.30	\$ 20.81	\$ 1,407.05	95	5062	PRADOS DEL AMANECER		2015		10
DIPAE/0754/2013	01-359-302-008-0000	EBER GRAMILLO FLORES	\$ 832.58	\$ 520.36	\$ 33.30	\$ 20.81	\$ 1,407.05	17	5097	PRADOS DEL AMANECER		2017		10
DIPAE/0755/2013	01-359-302-014-0000	SAN JUANA GALLEGOS NAVARRO	\$ 832.58	\$ 520.36	\$ 33.30	\$ 20.81	\$ 1,407.05	107	5097	PRADOS DE LA AURORA		2014		10
DIPAE/0756/2013	01-359-307-009-0000	JOSE SALOMON MARES CARRILLO	\$ 832.58	\$ 520.36	\$ 33.30	\$ 20.81	\$ 1,407.05	2	5099	PRADOS DEL AMANECER		2049		10
DIPAE/0757/2013	01-359-307-020-0000	ROSA MARIA VALERIO PERALES	\$ 832.58	\$ 520.36	\$ 33.30	\$ 20.81	\$ 1,407.05	73	5099	PRADOS DE LA AURORA		2060		10
DIPAE/0758/2013	01-359-307-024-0000	YASSIF AVEL GONZALEZ ESPARZA	\$ 832.58	\$ 520.36	\$ 33.30	\$ 20.81	\$ 1,407.05	72	5129	PRADOS DE LA AURORA		2052		10
DIPAE/0759/2013	01-359-308-024-0000	REYNA NATALIA JIMENEZ CARRILLO	\$ 832.58	\$ 520.36	\$ 33.30	\$ 20.81	\$ 1,407.05	5	5096	PRADOS DEL NORTE		2052		10
DIPAE/0760/2013	01-359-310-035-0000	IVAN DAVID SEDANO RAMIREZ	\$ 832.58	\$ 520.36	\$ 33.30	\$ 20.81	\$ 1,407.05	26	5082	PRADOS DE LA RIVERA		4072		9
DIPAE/0761/2013	01-359-310-037-0000	JUAN ANTONIO DELGADO GARCIA	\$ 832.58	\$ 520.36	\$ 33.30	\$ 20.81	\$ 1,407.05	82	5079	PRADOS DE LA RIVERA		4078		9
DIPAE/0762/2013	01-359-310-038-0000	FLAVIO DOMINGUEZ PAVON	\$ 832.58	\$ 520.36	\$ 33.30	\$ 20.81	\$ 1,407.05	83	5079	PRADOS DE LA RIVERA		4078		9
DIPAE/0763/2013	01-359-312-015-0000	JESUS ALFONSO SOTO BRETADO	\$ 832.58	\$ 520.36	\$ 33.30	\$ 20.81	\$ 1,407.05	84	5079	PRADOS DE LA RIVERA		4094		9
DIPAE/0764/2013	01-359-312-034-0000	LORENA MENDOZA SANCHEZ	\$ 832.58	\$ 520.36	\$ 33.30	\$ 20.81	\$ 1,407.05	30	5093	PRADOS DE LA RIVERA		4132		7
DIPAE/0765/2013	01-359-312-059-0000	HERIBERTO PEREA MENDEZ Y EUNICE ZAMUDIO CHI	\$ 832.58	\$ 520.36	\$ 33.30	\$ 20.81	\$ 1,407.05	43	5094	PRADOS DE LA RIVERA		4182		7
DIPAE/0766/2013	01-359-314-017-0000	HUGO VILLARRIEL SALAZAR	\$ 832.58	\$ 520.36	\$ 33.30	\$ 20.81	\$ 1,407.05	71	5075	PRADOS DEL VERANO		2059		9
DIPAE/0767/2013	01-343-085-020-0000	JUAN CARLOS SOLIS PEREZ Y CAROLINA TALAMANTES LEYVA	\$ 833.14	\$ 520.71	\$ 33.33	\$ 20.83	\$ 1,408.01	73	4963	PUERTO CHIHUAHUA		2009		2
DIPAE/0768/2013	01-343-087-010-0000	MARIA DEL REFUGIO ORTEGA YANEZ	\$ 833.14	\$ 520.71	\$ 33.33	\$ 20.83	\$ 1,408.01	100	5116	PUERTO COAHUILA		1932		3
DIPAE/0769/2013	01-343-088-002-0000	BARBARA RODRIGUEZ LUJAN	\$ 833.14	\$ 520.71	\$ 33.33	\$ 20.83	\$ 1,408.01	125	5064	PUERTO SONORA		1976		3
DIPAE/0770/2013	01-343-088-017-0000	TERESA BALTAZAR PEREZ	\$ 833.14	\$ 520.71	\$ 33.33	\$ 20.83	\$ 1,408.01	83	5026	PUERTO MESINA		1885		3
DIPAE/0771/2013	01-343-089-015-0000	EMMANUEL VALENZUELA VALENZUELA Y GABRIELA GUERRERO	\$ 833.14	\$ 520.71	\$ 33.33	\$ 20.83	\$ 1,408.01	55	5075	PUERTO COLUMA		1881		3
DIPAE/0772/2013	01-343-091-003-0000	NORA MARGARITA CRUZ RAMIREZ	\$ 833.14	\$ 520.71	\$ 33.33	\$ 20.83	\$ 1,408.01	51	5069	PUERTO SINALOA		2024		4
DIPAE/0773/2013	01-343-091-009-0000	JOSE ANTONIO MELIA BLANCO	\$ 833.14	\$ 520.71	\$ 33.33	\$ 20.83	\$ 1,408.01	9	5071	PUERTO SINALOA		2036		4
DIPAE/0774/2013	01-343-091-014-0000	LUCIANO MIRAMONTES ROCHA	\$ 833.14	\$ 520.71	\$ 33.33	\$ 20.83	\$ 1,408.01	71	5068	PUERTO SINALOA		2046		4
DIPAE/0775/2013	01-343-091-023-0000	BRISA DAREISA LEDEZMA GONZALEZ	\$ 833.14	\$ 520.71	\$ 33.33	\$ 20.83	\$ 1,408.01	73	5075	PUERTO CHIHUAHUA		2047		4
DIPAE/0776/2013	01-343-091-029-0000	TEODORO LOPEZ MEDINA	\$ 833.14	\$ 520.71	\$									

								OBJETO DEL IMPUESTO						
								REG. PUB. PROP.		DOMICILIO				
EXP	CLAVE CATASTRAL	PROPIETARIO	REZAGO DEL IMPUESTO	REC. DEL REZ. DEL IMPUESTO	REZAGO IMP. UNIV.	REC. REZ. IMP. UNIV.	TOTAL ADEUDO	INSC.	LIBRO	CALLE	NUMERO	SECTOR		
												ext.	int.	
DUPAE/0843/2013	01-361-145-015-0000	GILBERTO CARRILLO REYES	\$ 943.08	\$ 526.93	\$ 33.72	\$ 21.08	\$ 1,424.81	57	5098	COSTA FORMENTERA		2139		7
DUPAE/0844/2013	01-361-145-020-0000	DAVID CORONA MUNGARAY	\$ 943.08	\$ 526.93	\$ 33.72	\$ 21.08	\$ 1,424.81	37	5094	COSTA FORMENTERA		2149		7
DUPAE/0845/2013	01-361-145-042-0000	LORENZA RAMOS SUAREZ	\$ 943.08	\$ 526.93	\$ 33.72	\$ 21.08	\$ 1,424.81	10	5087	COSTA EL HIERRO		2121		7
DUPAE/0846/2013	01-361-180-114-0000	ZEFERINO NEAVE SANCHEZ	\$ 943.64	\$ 527.28	\$ 33.75	\$ 21.09	\$ 1,425.76	108	5064	SENDEROS DE JIMENEZ		1609		1
DUPAE/0847/2013	01-361-061-036-0000	RICARDO SERGIO ARZAGA ALBA	\$ 841.20	\$ 483.69	\$ 33.65	\$ 19.35	\$ 1,377.89	64	4755	COSTA DE LA LUZ		5125		1
DUPAE/0848/2013	01-361-063-002-0000	JUAN HILARIO GARCIA Y MARIA ANTONIA VIRGEN MOGUEL	\$ 841.20	\$ 483.69	\$ 33.65	\$ 19.35	\$ 1,377.89	52	4767	COSTA DE LA LUZ		5084		1
DUPAE/0849/2013	01-361-066-028-0000	JOSEFINA CHAPARRO VILLEGAS	\$ 841.20	\$ 483.69	\$ 33.65	\$ 19.35	\$ 1,377.89	58	4846	COSTA DEL GOLFO		5190		1
DUPAE/0850/2013	01-361-066-045-0000	BERTHA CAUILLLO GARCIA	\$ 841.92	\$ 484.10	\$ 33.68	\$ 19.36	\$ 1,379.06	108	4719	COSTA DEL PACIFICO		5173		1
DUPAE/0851/2013	01-361-134-019-0000	JORGE ARMANDO GONZALEZ ORDAZ	\$ 844.90	\$ 528.06	\$ 33.80	\$ 21.12	\$ 1,427.88	29	5120	COSTA DEL ATLANTICO		2177		1
DUPAE/0852/2013	01-361-134-024-0000	RAFAEL MOLINA GAMBOA	\$ 844.90	\$ 528.06	\$ 33.80	\$ 21.12	\$ 1,427.88	75	5094	COSTA DEL ATLANTICO		2187		1
DUPAE/0853/2013	01-361-134-042-0000	JOSE GARCIA RAMOS	\$ 845.04	\$ 528.15	\$ 33.80	\$ 21.13	\$ 1,428.12	37	5089	COSTA DE MEXICO		5222		1
DUPAE/0854/2013	01-361-134-069-0000	LUIS SALVADOR RAMOS SOLARES	\$ 845.04	\$ 528.15	\$ 33.80	\$ 21.13	\$ 1,428.12	47	5107	COSTA DE MEXICO		5168		1
DUPAE/0855/2013	01-361-134-086-0000	NOE POSADA ROMERO	\$ 845.04	\$ 528.15	\$ 33.80	\$ 21.13	\$ 1,428.12	34	5099	COSTA DE MEXICO		5134		1
DUPAE/0856/2013	01-361-134-093-0000	GEORGINA CINTA ORGANISTA	\$ 845.04	\$ 528.15	\$ 33.80	\$ 21.13	\$ 1,428.12	96	5093	COSTA DE MEXICO		5120		1
DUPAE/0857/2013	01-361-138-015-0000	AGAPITO LOZOYA CARRILLO	\$ 845.04	\$ 528.15	\$ 33.80	\$ 21.13	\$ 1,428.12	120	5082	COSTA LANZAROTE		2161		1
DUPAE/0858/2013	01-361-138-020-0000	JOSE LUIS HERRERA RODRIGUEZ	\$ 845.04	\$ 528.15	\$ 33.80	\$ 21.13	\$ 1,428.12	99	5090	COSTA LANZAROTE		2151		1
DUPAE/0859/2013	01-361-139-010-0000	EMILIO GUTIERREZ HERNANDEZ	\$ 845.04	\$ 528.15	\$ 33.80	\$ 21.13	\$ 1,428.12	113	5074	COSTA LANZAROTE		2160		1
DUPAE/0860/2013	01-361-139-012-0000	HELIOJORDO HERNANDEZ ALVAREZ	\$ 845.04	\$ 528.15	\$ 33.80	\$ 21.13	\$ 1,428.12	73	5074	COSTA LANZAROTE		2164		1
DUPAE/0861/2013	01-361-139-023-0000	JOSE LUIS CONTRERAS CAPITAN	\$ 845.04	\$ 528.15	\$ 33.80	\$ 21.13	\$ 1,428.12	89	5079	COSTA LANZAROTE		2186		1
DUPAE/0862/2013	01-361-139-049-0000	SERGIO FIGUEROA RAMIREZ	\$ 845.04	\$ 528.15	\$ 33.80	\$ 21.13	\$ 1,428.12	70	5094	COSTA LA GOMERA		2149		1
DUPAE/0863/2013	01-361-140-021-0000	GRISSEL ROBLES VIVAR	\$ 845.04	\$ 528.15	\$ 33.80	\$ 21.13	\$ 1,428.12	69	5107	COSTA DE PANAMA		5166		1
DUPAE/0864/2013	01-361-140-040-0000	PAOLA CECILIA FAVELA GARCIA	\$ 845.04	\$ 528.15	\$ 33.80	\$ 21.13	\$ 1,428.12	39	5099	COSTA DE MEXICO		5135		1
DUPAE/0865/2013	01-361-150-005-0000	MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ BARRIENTOS	\$ 845.04	\$ 528.15	\$ 33.80	\$ 21.13	\$ 1,428.12	89	5083	COSTA PINAMAR		5180		1
DUPAE/0866/2013	01-361-150-009-0000	LUIS CARLOS DE LA REE DE LA REE	\$ 845.04	\$ 528.15	\$ 33.80	\$ 21.13	\$ 1,428.12	70	5095	COSTA PINAMAR		5209		1
DUPAE/0867/2013	01-361-150-013-0000	MARTIN TALAMANTES JIMENEZ	\$ 845.04	\$ 528.15	\$ 33.80	\$ 21.13	\$ 1,428.12	40	5083	COSTA PINAMAR		5193		1
DUPAE/0868/2013	01-361-150-030-0000	FLORA LUZ EMILIANO PEREA	\$ 845.04	\$ 528.15	\$ 33.80	\$ 21.13	\$ 1,428.12	88	5071	COSTA VERMELLA		5208		1
DUPAE/0869/2013	01-361-150-033-0000	AGUSTIN GARCIA LIRA	\$ 845.04	\$ 528.15	\$ 33.80	\$ 21.13	\$ 1,428.12	81	5074	COSTA VERMELLA		5203		1
DUPAE/0870/2013	01-361-150-034-0000	DORA IVON FLORES FLORES	\$ 845.04	\$ 528.15	\$ 33.80	\$ 21.13	\$ 1,428.12	77	5071	COSTA VERMELLA		5201		1
DUPAE/0871/2013	01-361-151-012-0000	GLORIA LOPEZ CRUZ	\$ 845.04	\$ 528.15	\$ 33.80	\$ 21.13	\$ 1,428.12	68	5084	COSTA DE PANAMA		5192		1
DUPAE/0872/2013	01-361-151-028-0000	OSCAR ROGELIO LOPEZ ARCINIEGA	\$ 845.04	\$ 528.15	\$ 33.80	\$ 21.13	\$ 1,428.12	42	5107	COSTA DE PANAMA		5189		1
DUPAE/0873/2013	01-361-152-003-0000	BRODELI CRUZ MAYORGA	\$ 845.04	\$ 528.15	\$ 33.80	\$ 21.13	\$ 1,428.12	5	5081	COSTA VERMELLA		5176		1
DUPAE/0874/2013	01-361-152-045-0000	IVAN TALAMANTES ACOSTA	\$ 845.04	\$ 528.15	\$ 33.80	\$ 21.13	\$ 1,428.12	88	5079	COSTA DE MEXICO		5179		1
DUPAE/0875/2013	01-361-160-027-0000	DAVID MOTA RODRIGUEZ Y MARIA ANTONIA MEDINA RODRIGUEZ	\$ 845.04	\$ 528.15	\$ 33.80	\$ 21.13	\$ 1,428.12	90	5143	COSTA DE PANAMA		5191		1
DUPAE/0876/2013	01-323-252-022-0000	SANDRA VERONICA DURAN ARGILLO	\$ 844.87	\$ 506.92	\$ 33.79	\$ 20.28	\$ 1,405.86	53	5103	HACIENDA LA ROSITA	1400	22		3
DUPAE/0877/2013	01-323-252-028-0000	CARLOS MARTINEZ PALMERO Y MONICA MONTELLANO ROSALES	\$ 844.87	\$ 506.92	\$ 33.79	\$ 20.28	\$ 1,405.86	52	5103	HACIENDA LA ROSITA	1400	28		3
DUPAE/0878/2013	01-323-252-031-0000	JESUS MANUEL SANCHEZ RODRIGUEZ	\$ 844.87	\$ 506.92	\$ 33.79	\$ 20.28	\$ 1,405.86	101	5123	HACIENDA LA ROSITA	1400	31		3
DUPAE/0879/2013	01-323-252-032-0000	ADRIANA JASSO LAZO	\$ 844.87	\$ 506.92	\$ 33.79	\$ 20.28	\$ 1,405.86	102	5108	HACIENDA LA ROSITA	1400	32		3
DUPAE/0880/2013	01-323-254-043-0000	MANUEL WILMAR RIVERA VARELA	\$ 844.87	\$ 506.92	\$ 33.79	\$ 20.28	\$ 1,405.86	51	5103	HACIENDA LA FLORIDA	1403	43		3
DUPAE/0881/2013	01-323-257-017-0000	JOSE ALBERTO SANDOVAL ACOSTA	\$ 844.87	\$ 506.92	\$ 33.79	\$ 20.28	\$ 1,405.86	107	5108	DUMAS DE IRAN	1405	17		3
DUPAE/0882/2013	01-361-197-023-0000	FLABIO ARAMUZA MOLINA	\$ 843.00	\$ 484.73	\$ 33.72	\$ 19.39	\$ 1,380.84	15	5183	SENDEROS DE MECUQUI	4312			8
DUPAE/0883/2013	01-361-199-026-0000	MARIA ANGELA VAZQUEZ PALMA	\$ 843.00	\$ 484.73	\$ 33.72	\$ 19.39	\$ 1,380.84	16	5171	SENDEROS DE MATACHICH	4317			8
DUPAE/0884/2013	01-361-199-029-0000	CARMEN JULITA BAEZ ALCOSA	\$ 843.00	\$ 484.73	\$ 33.72	\$ 19.39	\$ 1,380.84	15	5171	SENDEROS DE MATACHICH	4317			8
DUPAE/0885/2013	01-361-203-002-0000	ERICK ALEJANDRO ARIAS VELAZQUEZ	\$ 843.00	\$ 484.73	\$ 33.72	\$ 19.39	\$ 1,380.84	14	5176	SENDEROS DE SAN JUNITO	1701			10
DUPAE/0886/2013	01-366-011-020-0000	MARIA ARACELI SILVA REYES	\$ 844.08	\$ 485.35	\$ 33.76	\$ 19.41	\$ 1,382.60	87	5226	COLLE OPIPO	1833			I ROMANO
DUPAE/0887/2013	01-361-069-041-0000	CESAR FERNANDO ROSAS MARIN	\$ 846.43	\$ 507.86	\$ 33.86	\$ 20.31	\$ 1,406.46	48	5106	VILLA VERANO	1590			6
DUPAE/0888/2013	01-320-098-004-0000	JOSE OMAR ESPINOZA PORRAS	\$ 821.97	\$ 410.99	\$ 32.88	\$ 16.44	\$ 1,282.28	12	5219	PLAYAS DE ZHUATANEJO	9980	4		I Y II ROMANO
DUPAE/0889/2013	01-343-082-001-0000	CLAUDIA CARBAJAL MENDOZA Y DANIEL CHAVEZ QUINTANAR	\$ 846.84	\$ 486.93	\$ 33.87	\$ 19.48	\$ 1,387.12	87	5031	PUERTO DURANGO	1898			1
DUPAE/0890/2013	01-361-065-024-0000	MARTIN CANO VAZQUEZ	\$ 851.62	\$ 532.26	\$ 34.06	\$ 21.29	\$ 1,439.23	72	4977	PUERTO CHIQUIAHUA	2017			2
DUPAE/0891/2013	01-323-254-002-0000	ISAIAS DOMINGUEZ OLIVERA	\$ 850.95	\$ 533.12	\$ 34.04	\$ 21.32	\$ 1,440.23	85	5054	HACIENDA EL MORAL	1402	2		3
DUPAE/0892/2013	01-361-140-022-0000	JUAN GABRIEL DOLORES RAMIREZ	\$ 853.72	\$ 533.58	\$ 34.15	\$ 21.34	\$ 1,442.79	34	5086	COSTA DE PANAMA	5168			1
DUPAE/0893/2013	01-312-012-074-0000	GUADALUPE SOSA REYNOSO	\$ 857.52	\$ 493.07	\$ 34.30	\$ 19.72	\$ 1,404.61	84	2534	PASEO DE LOS ARCOS	320			PRIMERA
DUPAE/0894/2013	01-320-076-001-0000	ALEJANDRO SANTIAGO REYES	\$ 860.16	\$ 494.59	\$ 34.41	\$ 19.78	\$ 1,408.94	128	3406	PLAYAS DE ENSENADA	619			1
DUPAE/0895/2013	01-360-172-018-0000	RODRIGO VAZQUEZ RAMIREZ	\$ 863.24	\$ 539.53	\$ 34.53	\$ 21.58	\$ 1,458.88	73	5071	CEDROS DEL ACANTILADO	2115			10
DUPAE/0896/2013	01-360-176-013-0000	MANUEL CASTRO MUÑOZ	\$ 863.24	\$ 539.53	\$ 34.53	\$ 21.58	\$ 1,458.88	47	5101	CEDROS DEL DESIERTO	2115			10
DUPAE/0897/2013	01-360-177-007-0000	ALMA LORENA MONREAL RENTERIA	\$ 863.24	\$ 539.53	\$ 34.53	\$ 21.58	\$ 1,458.88	30	5082	CEDROS DEL DESIERTO	2114			10
DUPAE/0898/2013	01-360-152-013-0000	CLAUDIA YESHINA IBARRA ORRIGON	\$ 863.24	\$ 539.53	\$ 34.53	\$ 21.58	\$ 1,458.88	97	5079	CEDROS DEL ESTERO	2126			7
DUPAE/0899/2013	01-360-150-004-0000	ANTONIO SANCHEZ AGUILAR Y MARIANA CHAVEZ DE LA CRUZ	\$ 863.24	\$ 539.53	\$ 34.53	\$ 21.58	\$ 1,458.88	34	5082	CEDROS DEL SOLAR	2108			2
DUPAE/0900/2013	01-360-156-015-0000	MAURILIO UIVER VELAZQUEZ RODRIGUEZ	\$ 863.24	\$ 539.53	\$ 34.53</									

								OBJETO DEL IMPUESTO						
								REG. PUB. PROP.		DOMICILIO				
EXP	CLAVE CATASTRAL	PROPIETARIO	REZAGO DEL IMPUESTO	REC. DEL REZ. DEL IMPUESTO	REZAGO IMP. UNIV.	REC. REZ. IMP. UNIV.	TOTAL ADEUDO	INSC.	LIBRO	CALLE	NUMERO		SECTOR	
											ext.	int.		
DUPAE/0967/2013	01-361-180-042-0000	GABRIELA MACIAS GARCIA	\$ 887.85	\$ 277.10	\$ 35.51	\$ 23.08	\$ 1,523.54	91	5057	SENDEROS DE CAMARGO	4339		5	
DUPAE/0968/2013	01-361-180-047-0000	PEDRO ANTONIO LOZANO CONTRERAS	\$ 887.85	\$ 277.10	\$ 35.51	\$ 23.08	\$ 1,523.54	14	5056	SENDEROS DE CAMARGO	4329		5	
DUPAE/0969/2013	01-361-180-060-0000	MARIA ELENA ALVAREZ MORALES	\$ 887.85	\$ 277.10	\$ 35.51	\$ 23.08	\$ 1,523.54	80	5050	SENDEROS DE CAMARGO	4303		4	
DUPAE/0970/2013	01-361-180-077-0000	JESUS FRANCISCO MONTALVO GAONA Y YERONICA HURTADO	\$ 887.85	\$ 277.10	\$ 35.51	\$ 23.08	\$ 1,523.54	50	5053	SENDEROS DE CAMARGO	4269		3	
DUPAE/0971/2013	01-361-180-081-0000	JAIME ALEJANDRO SANCHEZ GUERRA	\$ 887.85	\$ 277.10	\$ 35.51	\$ 23.08	\$ 1,523.54	52	5057	SENDEROS DE CAMARGO	4233		2	
DUPAE/0972/2013	01-361-180-128-0000	JUAN CARLOS MARTINEZ AVILA	\$ 887.85	\$ 277.10	\$ 35.51	\$ 23.08	\$ 1,523.54	35	5031	SENDEROS DE JIMENEZ	1637		1	
DUPAE/0973/2013	01-361-181-016-0000	MARIA RITA VILLALOBOS DIAZ	\$ 887.85	\$ 277.10	\$ 35.51	\$ 23.08	\$ 1,523.54	43	5031	SENDEROS DE DELICIAS	1621		1	
DUPAE/0974/2013	01-361-181-023-0000	CATALINA SOTO CARREON	\$ 887.85	\$ 277.10	\$ 35.51	\$ 23.08	\$ 1,523.54	58	5055	SENDEROS DE DELICIAS	1611		1	
DUPAE/0975/2013	01-361-181-024-0000	RURI DANIEL RAMIREZ RIVERA	\$ 887.85	\$ 277.10	\$ 35.51	\$ 23.08	\$ 1,523.54	51	5047	SENDEROS DE DELICIAS	1609		1	
DUPAE/0976/2013	01-361-181-035-0000	ELVA VERONICA SANDOVAL HERNANDEZ	\$ 887.85	\$ 277.10	\$ 35.51	\$ 23.08	\$ 1,523.54	42	5031	SENDEROS DE JIMENEZ	1622		1	
DUPAE/0977/2013	01-361-181-050-0000	JOSE RENTERIA ARELLANO	\$ 887.85	\$ 277.10	\$ 35.51	\$ 23.08	\$ 1,523.54	43	5032	SENDEROS DE JIMENEZ	1652		1	
DUPAE/0978/2013	01-361-182-013-0000	CARLOS ANTONIO RODRIGUEZ CONTRERAS	\$ 887.85	\$ 277.10	\$ 35.51	\$ 23.08	\$ 1,523.54	80	5055	SENDEROS DE JUAREZ	1631		2	
DUPAE/0979/2013	01-361-182-030-0000	ALMA ROSA VALLES PULES	\$ 887.85	\$ 277.10	\$ 35.51	\$ 23.08	\$ 1,523.54	100	5055	SENDEROS DE DELICIAS	1612		1	
DUPAE/0980/2013	01-361-182-050-0000	ALEJANDRO GAMEZ RINCON	\$ 887.85	\$ 277.10	\$ 35.51	\$ 23.08	\$ 1,523.54	116	5049	SENDEROS DE DELICIAS	1652		1	
DUPAE/0981/2013	01-361-184-049-0000	JUAN MANUEL URIBE SOTO	\$ 887.85	\$ 277.10	\$ 35.51	\$ 23.08	\$ 1,523.54	38	5041	SENDEROS DE BOQUILLA	1650		2	
DUPAE/0982/2013	01-361-184-051-0000	LUIS ENRIQUE PEREZ ORTEGA	\$ 887.85	\$ 277.10	\$ 35.51	\$ 23.08	\$ 1,523.54	77	5052	SENDEROS DE BOQUILLA	1654		2	
DUPAE/0983/2013	01-361-185-005-0000	JESUS FERNANDO GONZALEZ MACIAS	\$ 887.85	\$ 277.10	\$ 35.51	\$ 23.08	\$ 1,523.54	50	5057	SENDEROS DE SANTA EULALIA	1647		3	
DUPAE/0984/2013	01-361-187-030-0000	JOSE CONSTANTINO LEYVA CAMARENA	\$ 887.85	\$ 277.10	\$ 35.51	\$ 23.08	\$ 1,523.54	93	5057	SENDEROS DE ALLENDE	1610		3	
DUPAE/0985/2013	01-361-188-031-0000	FRANCISCO FLORES SILVA	\$ 887.85	\$ 277.10	\$ 35.51	\$ 23.08	\$ 1,523.54	6	4986	SENDEROS DE JANOS	1612		4	
DUPAE/0986/2013	01-361-190-047-0000	JOSEFINA MUÑOZ ROMAN	\$ 887.85	\$ 277.10	\$ 35.51	\$ 23.08	\$ 1,523.54	27	5054	SENDEROS DE CASAS GRANDES	1644		5	
DUPAE/0987/2013	01-361-195-004-0000	LIZETH GUADALUPE RAMIREZ ROCHA	\$ 887.85	\$ 277.10	\$ 35.51	\$ 23.08	\$ 1,523.54	68	5075	SENDEROS DE LA PERLA	1697		7	
DUPAE/0988/2013	01-361-195-010-0000	OSCAR GUADIAN FRIAS	\$ 887.85	\$ 277.10	\$ 35.51	\$ 23.08	\$ 1,523.54	56	5075	SENDEROS DE LA PERLA	1685		7	
DUPAE/0989/2013	01-361-196-009-0000	JOSE LUIS GONZALEZ MARTINEZ	\$ 887.85	\$ 277.10	\$ 35.51	\$ 23.08	\$ 1,523.54	5	5078	SENDEROS DE ALDAMA	1687		8	
DUPAE/0990/2013	01-361-196-018-0000	OSCAR LOPEZ SANCHEZ	\$ 887.85	\$ 277.10	\$ 35.51	\$ 23.08	\$ 1,523.54	77	5091	SENDEROS DE ALDAMA	1676		6	
DUPAE/0991/2013	01-361-197-006-0000	LUZ MARIA MARTINEZ DURAN	\$ 887.85	\$ 277.10	\$ 35.51	\$ 23.08	\$ 1,523.54	44	5058	SENDEROS DE MECUQUÍ	4275		6	
DUPAE/0992/2013	01-361-200-039-0000	JUAN CARLOS PEREZ SALINAS	\$ 887.85	\$ 277.10	\$ 35.51	\$ 23.08	\$ 1,523.54	45	5058	SENDEROS DE NONOAVA	1690		8	
DUPAE/0993/2013	01-323-254-028-0000	VICTORIA SANCHEZ PARADA	\$ 889.14	\$ 555.71	\$ 35.57	\$ 22.23	\$ 1,502.65	113	5083	HACIENDA LA FLORIDA	1402	28	3	
DUPAE/0994/2013	01-323-256-020-0000	GERARDO HERNANDEZ PEREZ	\$ 889.14	\$ 555.71	\$ 35.57	\$ 22.23	\$ 1,502.65	5	5118	DESERTO DE IRAN	1404	20	3	
DUPAE/0995/2013	01-359-256-024-0000	SERGIO ISMAEL MARIN NAJERA	\$ 890.54	\$ 556.59	\$ 35.62	\$ 22.26	\$ 1,505.01	22	5053	PRADOS DEL TIEMPO	4159		1	
DUPAE/0996/2013	01-354-062-016-0000	SERGIO VENEZAS VAZQUEZ	\$ 891.60	\$ 575.54	\$ 35.66	\$ 23.19	\$ 1,529.98	63	5026	RIO ALLENDE	1108		2 E	
DUPAE/0997/2013	01-354-062-025-0000	JOSE FERNANDO HERNANDEZ ROMERO	\$ 891.60	\$ 575.54	\$ 35.66	\$ 23.19	\$ 1,529.98	102	5037	RIO ALLENDE	1126		2 E	
DUPAE/0998/2013	01-359-269-034-0000	JOSE ANTONIO RIVAS VALDEZ	\$ 892.02	\$ 579.83	\$ 35.68	\$ 23.19	\$ 1,530.69	65	5030	PRADOS DEL RIO	2249		6	
DUPAE/0999/2013	01-359-255-022-0000	ALBERTO TAWAREZ DURAN Y AURORA PIÑON ARAMBULA	\$ 892.05	\$ 579.83	\$ 35.68	\$ 23.19	\$ 1,530.75	122	5044	PRADOS DE LAS HADAS	2215		1	
DUPAE/1000/2013	01-359-256-006-0000	ANTONIO GUERRERO MEZA	\$ 892.05	\$ 579.83	\$ 35.68	\$ 23.19	\$ 1,530.75	80	5057	PRADOS DE LOS ELFOS	4148		1	
DUPAE/1001/2013	01-359-258-004-0000	ESPERANZA CAMACHO AVALES	\$ 892.05	\$ 579.83	\$ 35.68	\$ 23.19	\$ 1,530.75	13	5042	PRADOS DE LA ALAMEDA	2234		3	
DUPAE/1002/2013	01-359-259-010-0000	RAQUEL CASTILLO GALLEGO	\$ 892.05	\$ 579.83	\$ 35.68	\$ 23.19	\$ 1,530.75	88	5061	PRADOS DE LA ALAMEDA	2237		3	
DUPAE/1003/2013	01-359-260-005-0000	LAURA ANGELICA ANDRADE MONTVOYA	\$ 892.05	\$ 579.83	\$ 35.68	\$ 23.19	\$ 1,530.75	22	5026	PRADOS DE LA FELICIDAD	4108		3	
DUPAE/1004/2013	01-359-260-012-0000	JOSE PEREZ MONTES Y JOSEFINA RANGEL CARDENAS	\$ 892.05	\$ 579.83	\$ 35.68	\$ 23.19	\$ 1,530.75	114	5045	PRADOS DE LA FELICIDAD	4094		3	
DUPAE/1005/2013	01-359-260-028-0000	NICOLAS HERNANDEZ RUIZ Y MARIA ALEJANDRA LOPEZ	\$ 892.05	\$ 579.83	\$ 35.68	\$ 23.19	\$ 1,530.75	73	5031	PRADOS DE LA ALEGRIA	4113		3	
DUPAE/1006/2013	01-359-261-002-0000	ABRAHAM EMANUEL VALERIO MORADO	\$ 892.05	\$ 579.83	\$ 35.68	\$ 23.19	\$ 1,530.75	62	5031	PRADOS DEL EDEN	2226		3	
DUPAE/1007/2013	01-359-261-005-0000	RICARDO ALEJANDRO GALARZA VASQUEZ	\$ 892.05	\$ 579.83	\$ 35.68	\$ 23.19	\$ 1,530.75	23	5045	PRADOS DEL EDEN	2232		3	
DUPAE/1008/2013	01-359-264-002-0000	VICTOR MANUEL FIGUEROA AGUIRRE Y ALMA GEORJINA SIERRA	\$ 892.05	\$ 579.83	\$ 35.68	\$ 23.19	\$ 1,530.75	38	5031	PRADOS DEL REGOCOIO	2212		5	
DUPAE/1009/2013	01-359-264-006-0000	ROGELIO PADILLA ACOSTA	\$ 892.05	\$ 579.83	\$ 35.68	\$ 23.19	\$ 1,530.75	30	5032	PRADOS DEL REGOCOIO	2220		5	
DUPAE/1010/2013	01-359-266-007-0000	FELIPE SANCHEZ HERNANDEZ	\$ 892.05	\$ 579.83	\$ 35.68	\$ 23.19	\$ 1,530.75	13	5045	PRADOS DE LA NOSTALGIA	2214		5	
DUPAE/1011/2013	01-359-267-027-0000	JOSE DE JESUS LUNA ARREOLA	\$ 892.05	\$ 579.83	\$ 35.68	\$ 23.19	\$ 1,530.75	40	5041	PRADOS DE LA NOSTALGIA	2205		6	
DUPAE/1012/2013	01-359-269-025-0000	JESUS EDUARDO ASTORGA RODRIGUEZ	\$ 892.05	\$ 579.83	\$ 35.68	\$ 23.19	\$ 1,530.75	99	5046	PRADOS DEL RIO	2235		6	
DUPAE/1013/2013	01-359-269-028-0000	ROSA ELVA HERNANDEZ	\$ 892.05	\$ 579.83	\$ 35.68	\$ 23.19	\$ 1,530.75	88	5039	PRADOS DEL RIO	2235		6	
DUPAE/1014/2013	01-359-269-029-0000	BEATRIZ LOPEZ LEYVA	\$ 892.05	\$ 579.83	\$ 35.68	\$ 23.19	\$ 1,530.75	44	5053	PRADOS DEL RIO	2237		6	
DUPAE/1015/2013	01-359-274-007-0000	LUIS ALBERTO RIVERA GARCIA	\$ 892.05	\$ 579.83	\$ 35.68	\$ 23.19	\$ 1,530.75	117	5045	PRADOS DE LA ETERNIDAD	2240		6	
DUPAE/1016/2013	01-359-274-025-0000	LAURA ALMEIDA BARAY	\$ 892.05	\$ 579.83	\$ 35.68	\$ 23.19	\$ 1,530.75	33	5028	PRADOS DE LA BUENAVENTURA	2263		6	
DUPAE/1017/2013	01-359-274-032-0000	JOSE MANUEL MARTINEZ PEREZ	\$ 892.05	\$ 579.83	\$ 35.68	\$ 23.19	\$ 1,530.75	10	5096	PRADOS DE LA HACIENDA	4018		5	
DUPAE/1018/2013	01-359-275-004-0000	JORGE LUIS GONZALEZ JIMENEZ	\$ 892.05	\$ 579.83	\$ 35.68	\$ 23.19	\$ 1,530.75	76	5029	PRADOS DE LA BUENAVENTURA	2240		6	
DUPAE/1019/2013	01-359-275-006-0000	MARTHA ELISA CARRILLO GONZALEZ	\$ 892.05	\$ 579.83	\$ 35.68	\$ 23.19	\$ 1,530.75	62	5026	PRADOS DE LA BUENAVENTURA	2246		6	
DUPAE/1020/2013	01-359-276-002-0000	LAURA PATRICIA VALDIVIA VALDEZ	\$ 892.05	\$ 579.83	\$ 35.68	\$ 23.19	\$ 1,530.75	33	5026	PRADOS DE LA NOSTALGIA	2236		5	
DUPAE/1021/2013	01-359-276-005-0000	NORMA LORENA ROSALES VILLALOBOS	\$ 892.05	\$ 579.83	\$ 35.68	\$ 23.19	\$ 1,530.75	3	5028	PRADOS DE LA NOSTALGIA	2242		5	
DUPAE/1022/2013	01-359-276-009-0000	JOVITA CASTRO CUREL	\$ 892.05	\$ 579.83	\$ 35.68	\$ 23.19	\$ 1,530.75	53	5024	PRADOS DE LA NOSTALGIA	2250		5	
DUPAE/1023/2013	01-359-279-013-0000	AGUSTIN REYES CAZARES VAZQUEZ	\$ 892.05	\$ 579.83	\$ 35.68	\$ 23.19	\$ 1,530.75	20	5026	PRADOS DE LA HACIENDA	4061		4	
DUPAE/1024/2013	01-359-279-014-0000	CARRINA MELENDEZ ROSAS	\$ 892.05	\$ 579.83	\$ 35.68	\$ 23.19	\$ 1,530.75	25	5026	PRADOS DE LA HACIENDA	4063		4	
DUPAE/1025/2013	01-359-281-013-0000	MARIO BALEON SALINAS	\$ 892.05	\$ 579.83	\$ 35.68	\$ 23.19	\$ 1,530.75	118	5045	PRADOS DEL PARAISO	2253		3	
DUPAE/1026/2013	01-359-282-015-0000	ANTONIO ESPINO ORTIZ Y MARIA SANJUANA CONTRERAS	\$ 892.0											

EXP								OBJETO DEL IMPUESTO							
								REG. PUB. PROP.		DOMICILIO				SECTOR	
								INSC.	LIBRO	CALLE	NUMERO	ext.	int.		
EXP	CLAVE CATASTRAL	PROPIETARIO	REZAGO DEL IMPUESTO	REC. DEL REZ. DEL IMPUESTO	REZAGO IMP. UNIV.	REC. REZ. IMP. UNIV.	TOTAL ADEUDO	INSC.	LIBRO	CALLE	NUMERO	ext.	int.	SECTOR	
DIPAEI1089/2013	31-361-199-019-0000	CARMELA REYES CANDELARIO	\$ 913.25	\$ 547.95	\$ 36.53	\$ 21.92	\$ 1,519.65	7	5167	SENDEROS DE MATACHIC	4337			8	
DIPAEI1090/2013	31-361-200-009-0000	PEDRO RAMOS HOLGUIN	\$ 913.25	\$ 547.95	\$ 36.53	\$ 21.92	\$ 1,519.65	106	5162	SENDEROS DE CREEL	1687			9	
DIPAEI1091/2013	31-361-201-040-0000	VICENTE CARBALLLO USCANGA	\$ 913.25	\$ 547.95	\$ 36.53	\$ 21.92	\$ 1,519.65	94	5163	SENDEROS DE CREEL	1692			9	
DIPAEI1092/2013	31-361-201-043-0000	FLORINA DE LA TORRE MATA	\$ 913.25	\$ 547.95	\$ 36.53	\$ 21.92	\$ 1,519.65	7	5162	SENDEROS DE CREEL	1698			9	
DIPAEI1093/2013	31-361-206-025-0000	ALEJANDRA CASTOR ADAME	\$ 913.25	\$ 547.95	\$ 36.53	\$ 21.92	\$ 1,519.65	16	5161	SENDEROS DE MATACHIC	4296			7	
DIPAEI1094/2013	31-361-206-025-0000	JOSE ANTONIO RODRIGUEZ GALINDO	\$ 913.25	\$ 547.95	\$ 36.53	\$ 21.92	\$ 1,519.65	123	5159	SENDEROS DE MATACHIC	4332			8	
DIPAEI1095/2013	31-361-206-057-0000	GUADALUPE PALOMARES LARA	\$ 913.25	\$ 547.95	\$ 36.53	\$ 21.92	\$ 1,519.65	105	5156	SENDEROS DE MATACHIC	4260			9	
DIPAEI1096/2013	31-338-473-507-0000	LINDA JEANETTE GONZALEZ GOMEZ	\$ 914.76	\$ 571.73	\$ 36.59	\$ 22.87	\$ 1,545.95	130	5104	RIO DEL COBNE	341			II ROMANO	
DIPAEI1097/2013	31-338-474-023-0000	MARIA DEL CARMEN LORENZO TRIJILLO	\$ 914.76	\$ 571.73	\$ 36.59	\$ 22.87	\$ 1,545.95	116	5139	RIO DE BUSTILLOS	1993			II ROMANO	
DIPAEI1098/2013	31-338-474-027-0000	ARTEMIO NEPOMUCENO JERONIMO	\$ 914.76	\$ 571.73	\$ 36.59	\$ 22.87	\$ 1,545.95	35	5107	RIO DE BUSTILLOS	1985			II ROMANO	
DIPAEI1099/2013	31-338-475-009-0000	SEVERIANO RUELAS MELENDEZ	\$ 914.76	\$ 571.73	\$ 36.59	\$ 22.87	\$ 1,545.95	34	5107	RIO DE BUSTILLOS	1986			II ROMANO	
DIPAEI1100/2013	31-338-475-015-0000	RIGOBERTO SOTO LEON	\$ 914.76	\$ 571.73	\$ 36.59	\$ 22.87	\$ 1,545.95	90	5108	RIO DE BUSTILLOS	1998			II ROMANO	
DIPAEI1101/2013	31-366-012-023-0000	REFUGIO RAMIREZ AGUILAR	\$ 914.42	\$ 548.65	\$ 36.58	\$ 21.95	\$ 1,521.60	114	5042	VILLA PALESTRA	4003			I ROMANO	
DIPAEI1102/2013	31-366-019-020-0000	GABRIELA LIDIA JIMENEZ MATADAMAS	\$ 914.42	\$ 548.65	\$ 36.58	\$ 21.95	\$ 1,521.60	78	5108	VILLA GORDIANI	4322			II ROMANO	
DIPAEI1103/2013	31-340-033-003-0018	MARTIN ROMERO SOLIS	\$ 914.16	\$ 525.64	\$ 36.57	\$ 21.03	\$ 1,497.40	104	4130	VALLE DE LA PASCUA	1346	18		VII	
DIPAEI1104/2013	31-361-020-001-0000	SILVIA VEGA ROJAS	\$ 915.36	\$ 526.33	\$ 36.61	\$ 21.05	\$ 1,499.35	108	4481	VILLA MERCEDES	1549			3	
DIPAEI1105/2013	31-343-089-022-0000	ZEPEDA GONZALEZ JOSE LUIS	\$ 919.80	\$ 597.87	\$ 36.79	\$ 23.91	\$ 1,578.37	70	5062	PUERTO COLIMA	1995			3	
DIPAEI1106/2013	31-343-090-022-0000	BRENDA GOMEZ LOERA	\$ 919.80	\$ 597.87	\$ 36.79	\$ 23.91	\$ 1,578.37	45	5080	PUERTO NAVAYIT	1995			3	
DIPAEI1107/2013	31-323-253-017-0000	MARCELINO POZOS GOMEZ	\$ 922.32	\$ 576.45	\$ 36.89	\$ 23.06	\$ 1,558.72	58	5085	HACIENDA EL MORAL	1401	17		3	
DIPAEI1108/2013	31-361-003-012-0000	JOEL ISMAEL CERVANTES BLANCO	\$ 921.12	\$ 621.76	\$ 36.84	\$ 24.87	\$ 1,604.59	10	5003	VILLA HOLGUN	1569			6	
DIPAEI1109/2013	31-360-234-021-0000	JUAN ANTONIO LOZANO ROMAN Y DOLORES EUGENIA	\$ 925.40	\$ 578.38	\$ 37.02	\$ 23.14	\$ 1,563.94	119	5082	CEDROS DEL ACANTILADO	2168			11	
DIPAEI1110/2013	31-366-005-034-0000	PATRICIA GUTIERREZ SANTINI Y HECTOR JAVIER UREÑA	\$ 925.68	\$ 578.55	\$ 37.03	\$ 23.14	\$ 1,564.40	6	5133	APPIA ANTIGUA	4035			I ROMANO	
DIPAEI1111/2013	31-343-013-079-0000	JESUS TAGLE AVILA	\$ 924.27	\$ 537.24	\$ 36.97	\$ 21.49	\$ 1,519.97	18	5116	PASEO DE LOS ARCOS	440			PRIMERA	
DIPAEI1112/2013	31-366-019-003-0000	JESUS MANUEL CRUZ MUJARES Y LAURA ISELA DE LA ROSA	\$ 926.94	\$ 579.34	\$ 37.08	\$ 23.17	\$ 1,566.53	104	5093	COSTA DE MEXICO	5219			3	
DIPAEI1113/2013	31-361-019-003-0000	SERGIO ALVARADO TOVAR	\$ 928.32	\$ 533.78	\$ 37.13	\$ 21.35	\$ 1,520.58	75	4926	PARK DE MONTE MARIO	4040			II ROMANO	
DIPAEI1114/2013	31-348-011-002-0006	ROSA CASTILLO MORA	\$ 926.33	\$ 648.43	\$ 37.05	\$ 25.94	\$ 1,637.76	7	4481	VILLAS DE PORTUGAL	10111	6		CONDONMIO VILLAS DEL SUR I	
DIPAEI1115/2013	31-348-021-006-0008	JOSEFINA CHIN SANTOS	\$ 926.33	\$ 648.43	\$ 37.05	\$ 25.94	\$ 1,637.75	71	4177	VILLAS DE RUMANIA	10231	8		CONDONMIO VILLAS DEL SUR II	
DIPAEI1116/2013	31-323-176-372-0000	JESUS GUADALUPE RAMIREZ CASTRO Y YASMIN YADIRA ROCHA	\$ 931.80	\$ 535.79	\$ 37.27	\$ 21.43	\$ 1,526.29	85	4567	DUNAS DE BILBAO	1435	372		13	
DIPAEI1117/2013	31-323-234-159-0000	ISMAEL ROSALES RENOVATO Y BRENDA ALEJANDRA VALENZUELA RETANA	\$ 936.04	\$ 585.03	\$ 37.44	\$ 23.40	\$ 1,591.91	110	5083	DUNAS DE ARGELIA	1430	150		17	
DIPAEI1118/2013	31-340-012-055-0000	ORIELA DIAZ PEREZ CAMPOS	\$ 933.48	\$ 536.75	\$ 37.34	\$ 21.47	\$ 1,529.04	74	3575	VALLE DE ARAN	1503			III ROMANO	
DIPAEI1119/2013	31-361-030-027-0000	MARIA SILVIA SANCHEZ RIVERA	\$ 936.39	\$ 581.83	\$ 37.46	\$ 22.47	\$ 1,558.15	111	4607	VILLA VELAYO	4405			2	
DIPAEI1120/2013	31-360-058-017-0000	CESAR ARMENTA SOTO	\$ 934.44	\$ 537.30	\$ 37.38	\$ 21.49	\$ 1,530.61	100	4516	SIERRA DE ALCARAZ	2044			III ROMANO	
DIPAEI1121/2013	31-360-077-007-0000	IRENE YVONNE MARISCAL MARQUEZ	\$ 934.44	\$ 537.30	\$ 37.38	\$ 21.49	\$ 1,530.61	70	4506	CORDILLERA DE ALCARAZ	3619			7	
DIPAEI1122/2013	31-360-081-003-0000	YADIRA CASTAÑON GUARDADO	\$ 934.44	\$ 537.30	\$ 37.38	\$ 21.49	\$ 1,530.61	73	4484	SIERRA DE MONCAYO	2136			7	
DIPAEI1123/2013	31-360-084-004-0000	PAULA GUTIERREZ ACOSTA	\$ 934.44	\$ 537.30	\$ 37.38	\$ 21.49	\$ 1,530.61	9	4489	SIERRA DE ALCARAZ	2132			7	
DIPAEI1124/2013	31-360-084-023-0000	RICARDO VARGAS GONZALEZ	\$ 934.44	\$ 537.30	\$ 37.38	\$ 21.49	\$ 1,530.61	9	4483	SIERRA DE ALCARAZ	2170			7	
DIPAEI1125/2013	31-360-084-049-0000	NORMA IMELDA VALLEJO MARES	\$ 934.44	\$ 537.30	\$ 37.38	\$ 21.49	\$ 1,530.61	49	4473	SIERRA DE MONCAYO	2133			VII	
DIPAEI1126/2013	31-360-089-050-0000	DIANA ISABEL GARCIA SOTO	\$ 934.44	\$ 537.30	\$ 37.38	\$ 21.49	\$ 1,530.61	58	4453	CORDILLERA DE MERIDA	3558			8	
DIPAEI1127/2013	31-360-089-016-0000	EFFRAIN VALDEZ PAVON	\$ 934.44	\$ 537.30	\$ 37.38	\$ 21.49	\$ 1,530.61	67	4506	CORDILLERA KUNLUM	3585			8	
DIPAEI1128/2013	31-360-092-061-0000	VERONICA RAMIREZ MARTINEZ	\$ 934.44	\$ 537.30	\$ 37.38	\$ 21.49	\$ 1,530.61	52	4544	MONTE DE ANETO	3558			6	
DIPAEI1129/2013	31-360-114-028-0000	JOSE CRUZ MIRANDA	\$ 934.44	\$ 537.30	\$ 37.38	\$ 21.49	\$ 1,530.61	110	4636	CORDILLERA TIAN SHAN	3447			12	
DIPAEI1130/2013	31-303-081-011-0000	PAULA DIAZ VAZQUEZ	\$ 910.56	\$ 728.45	\$ 36.42	\$ 21.84	\$ 1,704.57	81	3831	PUERTO LIMON	1316			7	
DIPAEI1131/2013	31-354-064-014-0000	CINTHIA ANAHY MENDEZ GARCIA	\$ 936.32	\$ 632.02	\$ 37.45	\$ 25.28	\$ 1,631.07	28	5005	AVICOLAS	4324			2 E	
DIPAEI1132/2013	31-366-009-032-0000	JESUS JOSE FERNANDEZ OCHOA	\$ 933.98	\$ 653.75	\$ 37.36	\$ 26.15	\$ 1,651.28	107	4975	VILLA PAMPHILI	4005			I ROMANO	
DIPAEI1133/2013	31-340-017-009-0057	GILBERTO GODOY TLACAZA	\$ 939.72	\$ 540.34	\$ 37.59	\$ 21.61	\$ 1,539.26	86	3695	JUMANOS	1531	57		IV	
DIPAEI1134/2013	31-356-103-020-0000	SANDRA LUZ BARRON JAIME	\$ 941.16	\$ 541.77	\$ 37.65	\$ 21.65	\$ 1,541.63	117	4684	VISTAS DE CREEL	3139	20		2	
DIPAEI1135/2013	31-366-003-001-0000	ROSA ISELA CONDE AGUIRRE	\$ 942.12	\$ 541.72	\$ 37.69	\$ 21.67	\$ 1,543.49	40	4937	TIBERINA	1903			II ROMANO	
DIPAEI1136/2013	31-340-020-002-0000	MARIA NATIVIDAD GARCIA CORONADO	\$ 941.32	\$ 357.56	\$ 33.65	\$ 14.30	\$ 1,246.93	107	3685	VALLE MI	1626			VII	
DIPAEI1137/2013	31-359-263-010-0000	SONIA ANGEL GARCIA	\$ 947.40	\$ 615.81	\$ 37.90	\$ 24.63	\$ 1,625.74	15	5045	PRADOS DE LA COMARCA	2216			3	
DIPAEI1138/2013	31-359-263-020-0000	ROSARIO ORTEGA CHAVEZ	\$ 947.40	\$ 615.81	\$ 37.90	\$ 24.63	\$ 1,625.74	123	5044	PRADOS DE LA COMARCA	4059			3	
DIPAEI1139/2013	31-359-258-030-0000	GERARDO AGUIRRE LOPEZ	\$ 947.43	\$ 615.84	\$ 37.90	\$ 24.63	\$ 1,625.80	21	5032	PRADOS DE LA FELICIDAD	4099			5	
DIPAEI1140/2013	31-323-072-023-0000	CARLOS RAMIREZ ESTRADA	\$ 930.61	\$ 546.31	\$ 36.82	\$ 16.41	\$ 1,436.15	121	5220	HACIENDA EL ALBA	1332	23		2	
DIPAEI1141/2013	31-323-176-381-0000	JUANA VARGAS AVILA	\$ 946.00	\$ 544.41	\$ 37.87	\$ 21.78	\$ 1,550.96	51	4619	DUNAS DE LIBIA SUR	1429	381		13	
DIPAEI1142/2013	31-359-275-016-0000	JESUS ANTONIO QUERO PAREDES	\$ 948.45	\$ 616.49	\$ 37.94	\$ 24.66	\$ 1,627.54	107	5076	PRADOS DE LA NOSTALGIA	2263			6	
DIPAEI1143/2013	31-361-201-036-0000	JULIO ANSELMO ZAMUDIO CALDERON	\$ 947.04	\$ 639.25	\$ 37.88	\$ 25.57	\$ 1,648.74	75	5008	SENDEROS DE CREEL	1684			9	
DIPAEI1144/2013	31-359-274-029-0000	GUILLERMO CRISPIN RANDEL	\$ 951.30	\$ 618.35	\$ 38.05	\$ 24.73	\$ 1,632.43	60	5040	PRADOS DE LA HACIENDA	4012			5	
DIPAEI1145/2013	31-323-254-041-0000	RIGOBERTO JULIAN CHEPE	\$ 952.65	\$ 619.22	\$ 38.11	\$ 24.77	\$ 1,634.75	8	5063	HACIENDA LA FLORIDA	1402	41		3	
DIPAEI1146/2013	31-360-013-015-0000	IGNACIO SALAZAR LOPEZ	\$ 951.48	\$ 547.10	\$ 38.06	\$ 21.88	\$ 1,558								

								OBJETO DEL IMPUESTO					
								REG. PUB. PROP.		DOMICILIO			
EXP	CLAVE CATASTRAL	PROPIETARIO	REZAGO DEL IMPUESTO	REC. DEL REZ. DEL IMPUESTO	REZAGO IMP. UNIV.	REC. REZ. IMP. UNIV.	TOTAL ADEUDO	INSC.	LIBRO	CALLE	NUMERO		SECTOR
											ext.	int.	
DUPAE/1210/2013	01-359-256-005-0000	LUIS FERNANDO SAUCEDO LOPEZ	\$ 956.16	\$ 645.41	\$ 38.25	\$ 25.82	\$ 1,665.64	30	5017	PRADOS DE LOS ELFOS	4150		I
DUPAE/1211/2013	01-359-271-001-0000	MARTIN HERRERA MONTIEL	\$ 956.35	\$ 623.32	\$ 38.36	\$ 24.93	\$ 1,645.56	72	5034	PRADOS DEL DESIERTO	3998		6
DUPAE/1212/2013	01-366-006-020-0000	OMAR GERARDO RIOS GUEVARA Y MARBEL ORPINEDA HERRERA	\$ 959.04	\$ 647.35	\$ 38.36	\$ 25.89	\$ 1,670.64	5	5013	APPIA ANTIGUA	4004		I
DUPAE/1213/2013	01-366-008-029-0000	OSCAR JESUS DOMINGUEZ PERALTA	\$ 959.04	\$ 647.35	\$ 38.36	\$ 25.89	\$ 1,670.64	20	5019	TIBERINA	1808		I
DUPAE/1214/2013	01-366-015-033-0000	CONSUELO ROSALIA ROJAS SOTO	\$ 959.04	\$ 647.35	\$ 38.36	\$ 25.89	\$ 1,670.64	3	5013	PARK DE LOS SCIPIONI	4023		II
DUPAE/1215/2013	01-366-019-031-0000	JESUS ALFREDO PIEDRA MACIAS	\$ 959.04	\$ 647.35	\$ 38.36	\$ 25.89	\$ 1,670.64	118	5092	JARDINES DE LAS NARANJAS	4617		II
DUPAE/1216/2013	01-366-011-021-0000	ZAET GOMEZ GUATEMALA	\$ 963.17	\$ 577.90	\$ 38.53	\$ 23.12	\$ 1,602.72	66	5109	COLLE OPIO	1831		I
DUPAE/1217/2013	01-348-011-002-0010	MARIA PACHECO MENDEZ	\$ 957.78	\$ 670.45	\$ 38.31	\$ 26.82	\$ 1,693.36	93	4480	VILLAS DE PORTUGAL	10111	10	I
DUPAE/1218/2013	01-354-070-001-0000	PABLO CASTREJON GOVEA	\$ 958.12	\$ 670.68	\$ 38.32	\$ 26.83	\$ 1,693.95	127	4964	OJO DE JIMENEZ	1043		2 D
DUPAE/1219/2013	01-356-110-025-0000	ALMA ROSA MUJANGOS TRUJILLO	\$ 953.46	\$ 691.26	\$ 38.14	\$ 27.65	\$ 1,710.51	76	4546	VISTAS DE NONOAWA PONIENTE	3143	25	3
DUPAE/1220/2013	01-356-114-019-0000	ANTONIO CALDERON ALONSO	\$ 953.64	\$ 691.39	\$ 38.15	\$ 27.66	\$ 1,710.84	124	4547	VISTAS DE SAUCILLO ORIENTE	3147	19	3
DUPAE/1221/2013	01-356-114-020-0000	GABRIEL HERNANDEZ MEDINA Y NATALIA ESPINOZA GALVAN	\$ 953.64	\$ 691.39	\$ 38.15	\$ 27.66	\$ 1,710.84	127	4484	VISTAS DE SAUCILLO ORIENTE	3147	20	3
DUPAE/1222/2013	01-356-115-030-0000	MERARI FRANCISCO ROJEL	\$ 953.64	\$ 691.39	\$ 38.15	\$ 27.66	\$ 1,710.84	7	4485	VISTAS DE SAUCILLO ORIENTE	3147	30	3
DUPAE/1223/2013	01-356-115-011-0000	LORENZO ARCINIEGA OLIVAS	\$ 953.64	\$ 691.39	\$ 38.15	\$ 27.66	\$ 1,710.84	125	4547	VISTAS DE SAUCILLO ORIENTE	3148	11	3
DUPAE/1224/2013	01-338-475-007-0000	MARTIN SOTO NUNEZ	\$ 966.42	\$ 578.85	\$ 38.66	\$ 23.19	\$ 1,608.12	30	5153	RIO DE BUSTILLOS	1982		II
DUPAE/1225/2013	01-356-112-011-0000	MARIA LOURDES GALARZA	\$ 954.54	\$ 692.04	\$ 38.18	\$ 27.68	\$ 1,712.44	64	4510	VISTAS DE DELICIAS ORIENTE	3145	11	3
DUPAE/1226/2013	01-340-017-002-0030	JORGE GUADALUPE ARGUMENTO MARQUEZ Y MA. DEL PILAR SALAS VENEGAS	\$ 964.08	\$ 554.35	\$ 38.56	\$ 22.17	\$ 1,578.16	115	3622	FORTIN DE LA SOLEDAD	1307	30	QUINTA
DUPAE/1227/2013	01-361-113-050-0000	JOSE LUIS CALDERON ALVAREZ	\$ 963.52	\$ 650.38	\$ 38.54	\$ 26.02	\$ 1,678.46	106	4997	COSTA DE JAPON	5145		
DUPAE/1228/2013	01-361-119-031-0000	NORMA ANDREA RETANA VALENZUELA	\$ 963.52	\$ 650.38	\$ 38.54	\$ 26.02	\$ 1,678.46	65	5000	COSTA DE JAPON	5198		
DUPAE/1229/2013	01-361-118-055-0000	ADAN MONTALVO RAMIREZ	\$ 963.52	\$ 650.38	\$ 38.54	\$ 26.02	\$ 1,678.46	31	5008	COSTA DE MALAGA	5161		
DUPAE/1230/2013	01-361-142-009-0000	JESUS ESCRIBAN CONCHOS	\$ 963.52	\$ 650.38	\$ 38.54	\$ 26.02	\$ 1,678.46	52	5024	COSTA GRAN CANARIA	5167		
DUPAE/1231/2013	01-366-008-021-0000	PERFECTO HERRERA RAMIREZ Y VANESSA PORTILLO FAVELA	\$ 967.07	\$ 590.24	\$ 38.68	\$ 23.21	\$ 1,609.20	122	5109	PLAZA COLUMNA	1797		I
DUPAE/1232/2013	01-366-011-051-0000	JUAN MANUEL MARQUEZ LOPEZ	\$ 965.44	\$ 651.67	\$ 38.62	\$ 26.07	\$ 1,681.80	122	5012	PLAZA DE LA REPUBLICA	4043		I
DUPAE/1233/2013	01-361-181-051-0000	EDGAR FRANCISCO CORONA FLORES	\$ 966.24	\$ 652.21	\$ 38.65	\$ 26.09	\$ 1,683.19	63	4963	SENDEROS DE JIMENEZ	1654		I
DUPAE/1234/2013	01-361-188-023-0000	ERIKA MAHELY CITALAN MERIDA	\$ 966.24	\$ 652.21	\$ 38.65	\$ 26.09	\$ 1,683.19	24	5021	SENDEROS DE MADERA	1609		4
DUPAE/1235/2013	01-323-245-105-0000	JOLI ROSALES DELGADO	\$ 970.35	\$ 630.73	\$ 38.81	\$ 25.23	\$ 1,665.12	88	5028	DUNAS DEL CARMEN	1120	105	I
DUPAE/1236/2013	01-323-254-011-0000	MARIA DEL CARMEN PEDROZA ROMERO	\$ 964.41	\$ 675.09	\$ 38.58	\$ 27.00	\$ 1,705.08	75	5005	HACIENDA EL MORAL	1402	11	3
DUPAE/1237/2013	01-323-256-002-0000	MARIA ADRIANA CARRILLO BARRIENTOS	\$ 964.41	\$ 675.09	\$ 38.58	\$ 27.00	\$ 1,705.08	86	4986	DESERTO DE SECURHA	1404	2	3
DUPAE/1238/2013	01-361-086-047-0000	MARIA DE JESUS ARELLANO ESPARZA	\$ 975.87	\$ 557.87	\$ 38.81	\$ 23.21	\$ 1,589.19	53	4691	COSTA DEL PACIFICO	5161		
DUPAE/1239/2013	01-361-089-046-0000	JOSE GUSTAVO MARTINEZ CASAS	\$ 970.20	\$ 557.87	\$ 38.81	\$ 23.21	\$ 1,589.19	101	4726	COSTA DE ORO	5195		
DUPAE/1240/2013	01-360-099-016-0000	RAUL AYALA HERNANDEZ	\$ 970.44	\$ 558.00	\$ 38.82	\$ 23.22	\$ 1,589.58	48	4720	PICO DUARTE	2132		9
DUPAE/1241/2013	01-360-101-003-0000	JUAN DE LA CRUZ LUJAN	\$ 970.44	\$ 558.00	\$ 38.82	\$ 23.22	\$ 1,589.58	108	4710	MONTES APALACHES	3508		9
DUPAE/1242/2013	01-360-107-002-0000	MICHAEL MARIN RAMIREZ	\$ 970.44	\$ 558.00	\$ 38.82	\$ 23.22	\$ 1,589.58	61	4708	PICO LENANA	2104		9
DUPAE/1243/2013	01-361-100-029-0000	ROSA MARIA MONTES	\$ 970.56	\$ 558.07	\$ 38.82	\$ 23.22	\$ 1,589.77	93	4693	COSTA CALIDA	5017		
DUPAE/1244/2013	01-361-126-003-0000	MARTHA GONZALEZ ESPARZA	\$ 970.56	\$ 558.07	\$ 38.82	\$ 23.22	\$ 1,589.77	80	4848	COSTA DE CENTLA	5014		
DUPAE/1245/2013	01-359-274-031-0000	JOSUE CORREA ALDAMA	\$ 970.72	\$ 655.24	\$ 38.83	\$ 26.21	\$ 1,691.00	112	4997	PRADOS DE LA HACIENDA	4016		5
DUPAE/1246/2013	01-354-072-046-0000	SAMUEL LANDEROS HERNANDEZ	\$ 974.74	\$ 584.84	\$ 38.99	\$ 23.19	\$ 1,621.94	73	4942	DIONISIO HERNANDEZ	4296		2 D
DUPAE/1247/2013	01-323-254-019-0000	NINFA VERONICA ONTIVEROS SOTO E HILARIO GARCIA ZARATE	\$ 974.85	\$ 633.65	\$ 38.99	\$ 25.35	\$ 1,672.84	110	5062	HACIENDA EL MORAL	1402	19	3
DUPAE/1248/2013	01-361-076-004-0000	JESUS JOSE CASTORENA ENRIQUEZ	\$ 975.60	\$ 560.97	\$ 39.02	\$ 22.44	\$ 1,598.03	63	4694	COSTA DE HUATULCO	2045		
DUPAE/1249/2013	01-361-134-018-0000	VICTOR LUJA GONZALEZ	\$ 975.60	\$ 560.97	\$ 39.02	\$ 22.44	\$ 1,598.03	24	5155	COSTA DEL ATLANTICO	2175		
DUPAE/1250/2013	01-361-111-008-0000	MARCOS URBANO HERNANDEZ SANCHEZ	\$ 975.72	\$ 561.04	\$ 39.03	\$ 22.44	\$ 1,598.23	99	4840	COSTA NORTE	5066		
DUPAE/1251/2013	01-361-125-028-0000	DAVID ALFREDO ROBLES JUAREZ	\$ 975.72	\$ 561.04	\$ 39.03	\$ 22.44	\$ 1,598.23	19	4884	COSTA DE VALENCIA	5085		
DUPAE/1252/2013	01-361-132-010-0000	PELLO FABIAN RODRIGUEZ MOLINA	\$ 975.72	\$ 561.04	\$ 39.03	\$ 22.44	\$ 1,598.23	110	4821	COSTA DE VALENCIA	5116		
DUPAE/1253/2013	01-361-140-016-0000	OSCAR ALEJANDRO HERNANDEZ MARTINEZ	\$ 975.72	\$ 561.04	\$ 39.03	\$ 22.44	\$ 1,598.23	91	5164	COSTA DE PANAMA	5152		
DUPAE/1254/2013	01-361-140-020-0000	MANUEL BADILLO RANGEL	\$ 975.72	\$ 561.04	\$ 39.03	\$ 22.44	\$ 1,598.23	79	5147	COSTA DE PANAMA	5164		
DUPAE/1255/2013	01-361-140-027-0000	REBECA GONZALEZ CORNELIO	\$ 975.72	\$ 561.04	\$ 39.03	\$ 22.44	\$ 1,598.23	15	5166	COSTA DE MEXICO	5161		
DUPAE/1256/2013	01-361-113-007-0000	FRANCISCA VASQUEZ MIGUEL Y DAVID GOMEZ JIMENEZ	\$ 975.36	\$ 658.37	\$ 39.01	\$ 26.33	\$ 1,699.07	37	5008	COSTA DE JAPON	2119		
DUPAE/1257/2013	01-312-010-041-0000	FELIX RAUL HERNANDEZ LONGORIA Y DIANA IVONNE AGUILA DE LA TORRE	\$ 978.72	\$ 562.76	\$ 39.15	\$ 22.51	\$ 1,603.14	6	4677	PASEO DE LOS ARCOS	440	F5-E	PRIMERA
DUPAE/1258/2013	01-359-266-028-0000	JOSE LUIS GALINDO RODRIGUEZ	\$ 974.40	\$ 660.42	\$ 39.14	\$ 26.42	\$ 1,704.38	79	5017	PRADOS DE LA ANORANZA	2203		5
DUPAE/1259/2013	01-354-041-005-0000	CLARA SAUCEDO AGUIRRE	\$ 974.78	\$ 682.35	\$ 38.99	\$ 27.29	\$ 1,723.41	77	4982	RIO VALLE	1042		1 E
DUPAE/1260/2013	01-354-074-002-0000	DIEGO GALLEGOS GALLEGOS	\$ 974.78	\$ 682.35	\$ 38.99	\$ 27.29	\$ 1,723.41	113	4982	OJO DE JIMENEZ	1065		2 D
DUPAE/1261/2013	01-323-178-084-0000	JOSE LUIS COSSIO GALVAN Y RITA VALENZUELA RUIZ	\$ 979.80	\$ 563.39	\$ 39.19	\$ 22.54	\$ 1,604.92	34	4450	DESERTO DE KAU NORTE	1428	84	10
DUPAE/1262/2013	01-361-180-091-0000	SOMIA MARGARITA RODRIGUEZ LEY	\$ 983.50	\$ 614.69	\$ 39.34	\$ 24.59	\$ 1,662.12	99	5115	SENDEROS DE CAMARGO	4241		2
DUPAE/1263/2013	01-361-180-103-0000	PATRICIA MARGARITA OLIVAS JIMENEZ	\$ 983.50	\$ 614.69	\$ 39.34	\$ 24.59	\$ 1,662.12	99	5109	SENDEROS DE CAMARGO	4217		1
DUPAE/1264/2013	01-361-184-032-0000	BRANNO MARTINEZ VERA	\$ 983.50	\$ 614.69	\$ 39.34	\$ 24.59	\$ 1,662.12	85	5117	SENDEROS DE BOQUILLA	1616		2
DUPAE/1265/2013	01-361-190-019-0000	ANTONIO LOPEZ GUILLEN	\$ 983.50	\$ 614.69	\$ 39.34	\$ 24.59	\$ 1,662.12	108	5109	SENDEROS DE BALLEZA	1635		5
DUPAE/1266/2013	01-361-190-031-0000	IVONNE OMAYRA ESPARZA LADEZMA	\$ 983.50	\$ 614.69	\$ 39.34	\$ 24.59	\$ 1,662.12	109	5109	SENDEROS DE CASAS GRANDES	1612		2
DUPAE/1267/2013	01-361-191-013-0000	JESUS JOSE CARDENAS PERA	\$ 983.50	\$ 614.69	\$ 39.34	\$ 24.59	\$ 1,662.12	99	5121	SENDEROS DE MATAMOROS	1629		5
DUPAE/1268/2013	01-361-003-022-0000	BLANCA ESTELA REYES ESQUIVEL	\$ 982.35	\$ 638.53	\$ 39.29	\$ 25.54	\$ 1,685.71	127	5056	VILLA DEL REY	1552		

EXP								OBJETO DEL IMPUESTO							
								REG. PUB. PROP.		DOMICILIO				SECTOR	
								INSC.	LIBRO	CALLE	NUMERO	ext.	int.		
EXP	CLAVE CATASTRAL	PROPIETARIO	REZAGO DEL IMPUESTO	REC. DEL REZ. DEL IMPUESTO	REZAGO IMP. UNIV.	REC. REZ. IMP. UNIV.	TOTAL ADEUDO	INSC.	LIBRO	CALLE	NUMERO	ext.	int.	SECTOR	
DUPAE/1333/2013	01-360-174-036-0000	EZEQUIEL ELIZABETH GARCIA	\$ 1,003.80	\$ 652.47	\$ 40.15	\$ 26.10	\$ 1,722.52	65	5044	CEDROS DEL NORTE	2109			10	
DUPAE/1334/2013	01-359-272-001-0000	REYNA URBANA HERNANDEZ AGUILAR	\$ 1,004.25	\$ 652.76	\$ 40.17	\$ 26.11	\$ 1,723.29	98	5031	PRADOS DE LA SELVA	3998			6	
DUPAE/1335/2013	01-368-003-009-0000	BENITO SERRANO MORENO	\$ 997.73	\$ 686.41	\$ 39.91	\$ 27.94	\$ 1,763.99	88	4991	TIBERIANA	1919			II	
DUPAE/1336/2013	01-361-092-018-0000	EDUARDO RODRIGUEZ LOPEZ	\$ 1,002.72	\$ 576.56	\$ 40.11	\$ 23.06	\$ 1,642.45	124	4754	COSTA TROPICAL	5086				
DUPAE/1337/2013	01-348-013-003-0000	ALEXIS RUIZ HIPOLITO	\$ 995.40	\$ 721.67	\$ 39.82	\$ 28.87	\$ 1,785.76	93	4454	VILLAS DE ESCOCIA	10121	9			
DUPAE/1338/2013	01-323-222-051-0000	EDUARDO ALVARADO SOSA	\$ 1,006.56	\$ 578.77	\$ 40.26	\$ 23.15	\$ 1,648.74	3	4752	DUNAS DE SIRIO	1301	51			
DUPAE/1339/2013	01-323-223-030-0000	LUIS ANTONIO ABREGO AGUILAR	\$ 1,006.56	\$ 578.77	\$ 40.26	\$ 23.15	\$ 1,648.74	9	4732	DUNAS DE SIRIO	1302	30		16	
DUPAE/1340/2013	01-323-222-173-0000	PEDRO GALINDO VAZQUEZ	\$ 1,007.16	\$ 579.12	\$ 40.29	\$ 23.16	\$ 1,649.73	79	4717	DUNAS DE IRAN	1301	173		16	
DUPAE/1341/2013	01-320-118-021-0000	ROSENDO HERNANDEZ MEDRANO	\$ 1,007.40	\$ 579.26	\$ 40.30	\$ 23.17	\$ 1,650.13	84	4418	RINCON DEL BOSQUE	214	1			
DUPAE/1342/2013	01-361-003-023-0000	ISRAEL DE LOS SANTOS LOPEZ	\$ 1,002.49	\$ 701.74	\$ 40.10	\$ 28.07	\$ 1,772.40	7	4995	VILLA DEL REY	1554			6	
DUPAE/1343/2013	01-361-003-029-0000	EDGAR JUAREZ DELGADO	\$ 1,002.49	\$ 701.74	\$ 40.10	\$ 28.07	\$ 1,772.40	19	4995	VILLA DEL REY	1566			6	
DUPAE/1344/2013	01-361-003-034-0000	ADRIANA ENRIQUEZ ALVAREZ	\$ 1,002.49	\$ 701.74	\$ 40.10	\$ 28.07	\$ 1,772.40	41	5000	VILLA DEL REY	1576			6	
DUPAE/1345/2013	01-361-005-035-0000	ROSARIO REYNA ARCE	\$ 1,002.49	\$ 701.74	\$ 40.10	\$ 28.07	\$ 1,772.40	33	4997	VILLA DE SAN ANTONIO	1579			7	
DUPAE/1346/2013	01-361-059-005-0000	MARTIN SANTIAGO ENRIQUEZ GONZALEZ	\$ 1,002.49	\$ 701.74	\$ 40.10	\$ 28.07	\$ 1,772.40	105	4985	VILLA PORTOLES	1583			6	
DUPAE/1347/2013	01-356-103-021-0000	MARIA LORENZA QUINTANA LOPEZ	\$ 997.92	\$ 723.49	\$ 39.92	\$ 28.94	\$ 1,790.27	80	4425	VISTAS DE CREEL	3139	21		2	
DUPAE/1348/2013	01-356-105-018-0000	ROSA EVELIA MARIN SARTORIUS	\$ 997.92	\$ 723.49	\$ 39.92	\$ 28.94	\$ 1,790.27	92	4432	VISTAS DE GUACHOCHIC	3141	18		2	
DUPAE/1349/2013	01-356-105-037-0000	LILIANA SALINAS GARCIA	\$ 997.92	\$ 723.49	\$ 39.92	\$ 28.94	\$ 1,790.27	22	4506	VISTAS DE CREEL	3141	37		2	
DUPAE/1350/2013	01-356-119-018-0000	JUAN SANTIAGO LOPEZ	\$ 997.92	\$ 723.49	\$ 39.92	\$ 28.94	\$ 1,790.27	81	4218	VISTAS DE CARICH	3211	18		1	
DUPAE/1351/2013	01-356-119-027-0000	BENJAMIN LOPEZ SANCHEZ Y PETRA ALVAREZ GALARZA	\$ 997.92	\$ 723.49	\$ 39.92	\$ 28.94	\$ 1,790.27	104	4265	VISTAS DE BATOPILAS ORIENTE	3211	27		1	
DUPAE/1352/2013	01-356-120-007-0000	EVA VELASCO MARQUEZ	\$ 997.92	\$ 723.49	\$ 39.92	\$ 28.94	\$ 1,790.27	130	4394	VISTAS DE BATOPILAS ORIENTE	3212	7		1	
DUPAE/1353/2013	01-356-122-003-0000	CARLOS GONZALEZ JARA	\$ 997.92	\$ 723.49	\$ 39.92	\$ 28.94	\$ 1,790.27	33	4347	VISTAS DE NONOAWA ORIENTE	3214	3		1	
DUPAE/1354/2013	01-356-125-026-0000	ALFONSO QUINTANA CARRILLO	\$ 997.92	\$ 723.49	\$ 39.92	\$ 28.94	\$ 1,790.27	106	4621	VISTAS DE DELICIAS PONIENTE	3217	26		4	
DUPAE/1355/2013	01-356-127-031-0000	GERARDO ANTONIO BUENO VALENZUELA Y EDITH CRISTINA BILLY HERNANDEZ	\$ 999.36	\$ 724.54	\$ 39.97	\$ 29.88	\$ 1,792.85	42	4567	VISTAS DE SAUCILLO PONIENTE	3219	31		4	
DUPAE/1356/2013	01-356-136-009-0000	JOSE MARIA AGUIRRE ANGULO	\$ 999.36	\$ 724.54	\$ 39.97	\$ 29.88	\$ 1,792.85	88	4602	VISTAS DE LA JUNTA ORIENTE	3228	9		5	
DUPAE/1357/2013	01-338-460-010-0000	ELIZABETH TABERA TISCAREÑO	\$ 1,009.32	\$ 580.36	\$ 40.37	\$ 23.21	\$ 1,653.26	81	4899	RINCON DE RIO HUYSICAR	1956				
DUPAE/1358/2013	01-303-114-011-0000	GUSTAVO ALCANTARA RAMIREZ Y JUANITA CASTANEDA RAMIREZ	\$ 958.04	\$ 839.16	\$ 38.36	\$ 33.57	\$ 1,870.13	101	3321	PUERTO DE CRUZ	1240			II	
DUPAE/1359/2013	01-303-121-020-0000	GUADALUPE MARTINEZ ESPINOZA	\$ 958.04	\$ 839.16	\$ 38.36	\$ 33.57	\$ 1,870.13	119	3757	PUERTO DE IZA	1240				
DUPAE/1360/2013	01-323-174-011-0000	BRENDA DEL CARMEN ARTALEJO DIAZ	\$ 1,000.08	\$ 725.06	\$ 40.00	\$ 29.00	\$ 1,794.14	119	4364	DESIERTO DE ORDOS ORIENTE	1533	11	8		
DUPAE/1361/2013	01-361-180-066-0000	PRIMITIVO LOPEZ CARDONA	\$ 1,006.23	\$ 704.36	\$ 40.25	\$ 28.17	\$ 1,779.01	107	4986	SENDEROS DE CAMARGO	4291			3	
DUPAE/1362/2013	01-361-180-071-0000	GONZALO ESTRADA LOBATO	\$ 1,006.23	\$ 704.36	\$ 40.25	\$ 28.17	\$ 1,779.01	40	4981	SENDEROS DE CAMARGO	4291			3	
DUPAE/1363/2013	01-361-180-073-0000	JOSE ALFREDO LOYA PEREZ Y TERESA DE JESUS GOMEZ REYES	\$ 1,006.23	\$ 704.36	\$ 40.25	\$ 28.17	\$ 1,779.01	57	4978	SENDEROS DE CAMARGO	4277			3	
DUPAE/1364/2013	01-361-180-093-0000	ANGEL AGUILERA JIMENEZ	\$ 1,006.23	\$ 704.36	\$ 40.25	\$ 28.17	\$ 1,779.01	46	4954	SENDEROS DE CAMARGO	4237			2	
DUPAE/1365/2013	01-361-180-124-0000	JOSE ANGEL CARDENAS SOTO	\$ 1,006.23	\$ 704.36	\$ 40.25	\$ 28.17	\$ 1,779.01	1	4989	SENDEROS DE JIMENEZ	1629			1	
DUPAE/1366/2013	01-361-181-015-0000	MARIA ESTHER HERNANDEZ HERNANDEZ	\$ 1,006.23	\$ 704.36	\$ 40.25	\$ 28.17	\$ 1,779.01	77	4986	SENDEROS DE DELICIAS	1627			1	
DUPAE/1367/2013	01-361-182-038-0000	LUCIO GONZALEZ DIAZ	\$ 1,006.23	\$ 704.36	\$ 40.25	\$ 28.17	\$ 1,779.01	83	4985	SENDEROS DE DELICIAS	1628			1	
DUPAE/1368/2013	01-361-183-025-0000	CLAUDIA IDALIA CUEVAS LOZANO	\$ 1,006.23	\$ 704.36	\$ 40.25	\$ 28.17	\$ 1,779.01	79	4974	SENDEROS DE BOQUILLA	1607			2	
DUPAE/1369/2013	01-361-183-043-0000	MARIA DE JESUS ROBLERO RAMIREZ	\$ 1,006.23	\$ 704.36	\$ 40.25	\$ 28.17	\$ 1,779.01	36	4981	SENDEROS DE JUAREZ	1638			2	
DUPAE/1370/2013	01-361-184-022-0000	ANA ISABEL HERNANDEZ CHAGAL	\$ 1,006.23	\$ 704.36	\$ 40.25	\$ 28.17	\$ 1,779.01	13	4985	SENDEROS DE CHIHUAHUA	1613			2	
DUPAE/1371/2013	01-361-184-047-0000	NORMA LETICIA TOVAR DE LA PAZ	\$ 1,006.23	\$ 704.36	\$ 40.25	\$ 28.17	\$ 1,779.01	130	4988	SENDEROS DE BOQUILLA	1646			2	
DUPAE/1372/2013	01-361-185-022-0000	JUAN MARTINEZ CORONADO	\$ 1,006.23	\$ 704.36	\$ 40.25	\$ 28.17	\$ 1,779.01	49	4953	SENDEROS DE SANTA EUALLIA	1613			3	
DUPAE/1373/2013	01-361-185-033-0000	AVAN CARLOS JURADO MONTOYA	\$ 1,006.23	\$ 704.36	\$ 40.25	\$ 28.17	\$ 1,779.01	50	4981	SENDEROS DE CHIHUAHUA	1618			2	
DUPAE/1374/2013	01-361-185-039-0000	JOSE LUIS VAZQUEZ HERRERA	\$ 1,006.23	\$ 704.36	\$ 40.25	\$ 28.17	\$ 1,779.01	93	4976	SENDEROS DE CHIHUAHUA	1630			2	
DUPAE/1375/2013	01-361-187-004-0000	CRISTINA LORENZA ARAGON ORNELAS	\$ 1,006.23	\$ 704.36	\$ 40.25	\$ 28.17	\$ 1,779.01	47	4953	SENDEROS DE JANOS	1647			4	
DUPAE/1376/2013	01-361-187-005-0000	JOSE TOMAS LECHUGA ARAGON	\$ 1,006.23	\$ 704.36	\$ 40.25	\$ 28.17	\$ 1,779.01	52	4984	SENDEROS DE JANOS	1645			4	
DUPAE/1377/2013	01-361-187-007-0000	MARCO ANTONIO ORTIZ ADAMS	\$ 1,006.23	\$ 704.36	\$ 40.25	\$ 28.17	\$ 1,779.01	92	4983	SENDEROS DE JANOS	1641			4	
DUPAE/1378/2013	01-361-187-009-0000	ROSALBA ALMA CASTELLON ORTIZ	\$ 1,006.23	\$ 704.36	\$ 40.25	\$ 28.17	\$ 1,779.01	40	4954	SENDEROS DE JANOS	1637			4	
DUPAE/1379/2013	01-361-187-011-0000	LORENZA HERRERA CASTRO	\$ 1,006.23	\$ 704.36	\$ 40.25	\$ 28.17	\$ 1,779.01	95	4958	SENDEROS DE JANOS	1633			4	
DUPAE/1380/2013	01-361-188-012-0000	CRISTINA CEJA LOPEZ	\$ 1,006.23	\$ 704.36	\$ 40.25	\$ 28.17	\$ 1,779.01	44	4953	SENDEROS DE MADERA	1631			4	
DUPAE/1381/2013	01-361-188-014-0000	MARISELA MORADO ESPINOZA	\$ 1,006.23	\$ 704.36	\$ 40.25	\$ 28.17	\$ 1,779.01	120	4982	SENDEROS DE MADERA	1627			4	
DUPAE/1382/2013	01-361-188-020-0000	JUAN MANUEL SANCHEZ TORRES Y MARIA GUADALUPE SIFUENTES CAMPUZANO	\$ 1,006.23	\$ 704.36	\$ 40.25	\$ 28.17	\$ 1,779.01	126	4988	SENDEROS DE MADERA	1615			4	
DUPAE/1383/2013	01-361-188-039-0000	LILIANA BETSABE HERNANDEZ GOMAR	\$ 1,006.23	\$ 704.36	\$ 40.25	\$ 28.17	\$ 1,779.01	106	4981	SENDEROS DE JANOS	1628			4	
DUPAE/1384/2013	01-361-188-041-0000	JULIAN MORALES GARCIA	\$ 1,006.23	\$ 704.36	\$ 40.25	\$ 28.17	\$ 1,779.01	47	4981	SENDEROS DE JANOS	1632			4	
DUPAE/1385/2013	01-361-190-050-0000	GUILLEMO NOLASCO HERNANDEZ	\$ 1,006.23	\$ 704.36	\$ 40.25	\$ 28.17	\$ 1,779.01	126	4985	SENDEROS DE CASAS GRANDES	1650			5	
DUPAE/1386/2013	01-361-195-022-0000	JOSE ANGEL HERNANDEZ CARDOZA	\$ 1,006.23	\$ 704.36	\$ 40.25	\$ 28.17	\$ 1,779.01	35	4944	SENDEROS DE LA PERLA	1661			7	
DUPAE/1387/2013	01-361-195-031-0000	LUIS ARMANDO ORTIZ DIAZ	\$ 1,006.23	\$ 704.36	\$ 40.25	\$ 28.17	\$ 1,779.01	127	4991	SENDEROS DE QUINAGA	1674			7	
DUPAE/1388/2013	01-361-196-013-0000	ABEL KELL BLANCO	\$ 1,006.23	\$ 704.36	\$ 40.25	\$ 28.17	\$ 1,779.01	6	4998	SENDEROS DE ALDAMA	1679			8	
DUPAE/1389/2013	01-														

								OBJETO DEL IMPUESTO						
								REG. PUB. PROP.		DOMICILIO				
EXP	CLAVE CATASTRAL	PROPIETARIO	REZAGO DEL IMPUESTO	REC. DEL REZ. DEL IMPUESTO	REZAGO IMP. UNIV.	REC. REZ. IMP. UNIV.	TOTAL ADEUDO	INSC.	LIBRO	CALLE	NUMERO	ext.	int.	SECTOR
DUPAE/1456/2013	01-343-085-035-0000	SERGIO EDUARDO BARRAZA VELASCO	\$ 1,011.67	\$ 708.17	\$ 40.47	\$ 28.33	\$ 1,788.64	54	4974	PUERTO SINALOA	1996			2
DUPAE/1457/2013	01-343-085-045-0000	ANDREA RODRIGUEZ HERNANDEZ	\$ 1,011.67	\$ 708.17	\$ 40.47	\$ 28.33	\$ 1,788.64	103	4965	PUERTO SINALOA	1976			2
DUPAE/1458/2013	01-323-255-006-0000	OSCAR DANIEL LIMON CABRERA	\$ 1,016.16	\$ 685.91	\$ 40.65	\$ 27.44	\$ 1,770.16	62	5017	HACIENDA LA FLORIDA	1403	6		3
DUPAE/1459/2013	01-343-090-012-0000	JUAN ANTONIO FRANCO MENDEZ Y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ ESCOBEDO	\$ 1,019.10	\$ 662.42	\$ 40.76	\$ 26.50	\$ 1,748.78	121	5036	PUERTO NAYARIT	1875			3
DUPAE/1460/2013	01-360-081-022-0000	OSCAR RENE SIMENTAL QUINTERO	\$ 1,017.60	\$ 585.12	\$ 40.70	\$ 23.40	\$ 1,666.82	94	4496	SIERRA DE AYLLON	2171			7
DUPAE/1461/2013	01-360-146-021-0000	JUAN ALFREDO GORDILLO CARRASCO	\$ 1,018.56	\$ 585.67	\$ 40.74	\$ 23.43	\$ 1,668.40	60	4622	BREDA	3505			
DUPAE/1462/2013	01-360-149-027-0000	PATRICIA VAZQUEZ BARAJAS	\$ 1,018.56	\$ 585.67	\$ 40.74	\$ 23.43	\$ 1,668.40	73	4621	MELOCACTUS	3489			
DUPAE/1463/2013	01-360-149-044-0000	JOEL VELAZQUEZ VILLAGAS	\$ 1,018.56	\$ 585.67	\$ 40.74	\$ 23.43	\$ 1,668.40	88	4618	CAYUCO	1992			
DUPAE/1464/2013	01-360-156-044-0000	UBALDO TIBURCIO ROMERO	\$ 1,018.56	\$ 585.67	\$ 40.74	\$ 23.43	\$ 1,668.40	88	4622	SINA	1992			
DUPAE/1465/2013	01-320-119-061-0000	MARIA INES OLIVAS REYES	\$ 1,020.24	\$ 586.64	\$ 40.81	\$ 23.47	\$ 1,671.16	32	4428	RINCON DE LAS FLORES NORTE	206			1
DUPAE/1466/2013	01-359-270-010-0000	DAVID LEONARDO CHONO CORDOVA	\$ 1,019.84	\$ 688.39	\$ 40.79	\$ 27.54	\$ 1,776.56	38	5005	PRADOS DEL RIO	3880			6
DUPAE/1467/2013	01-312-009-087-0000	RAUL CORTAZA GARCIA	\$ 1,023.00	\$ 588.23	\$ 40.92	\$ 23.53	\$ 1,675.68	34	3795	PASEO DE LOS ARCOS	331			PRIMERA
DUPAE/1468/2013	01-366-012-022-0000	MARCO ANTONIO SANCOS CASTILLO	\$ 1,026.76	\$ 641.73	\$ 41.07	\$ 25.67	\$ 1,735.23	14	5196	VILLA PALESTRA	4001			1
DUPAE/1469/2013	01-361-180-118-0000	ELISEO HERNANDEZ RODRIGUEZ	\$ 1,018.51	\$ 713.17	\$ 40.75	\$ 25.53	\$ 1,801.26	2	4984	SENDEROS DE JIMENEZ	1617			1
DUPAE/1470/2013	01-366-001-007-0000	BERENICE MARTINEZ HINOJOS	\$ 1,018.98	\$ 713.29	\$ 40.76	\$ 25.53	\$ 1,801.56	99	5025	TIBERINA	1773			1
DUPAE/1471/2013	01-366-001-020-0000	JORGE OROCIO VILLANUEVA	\$ 1,018.98	\$ 713.29	\$ 40.76	\$ 25.53	\$ 1,801.56	58	4991	TIBERINA	1799			1
DUPAE/1472/2013	01-366-001-028-0000	MARIA DEL SOCORRO FERREL MARTINEZ	\$ 1,018.98	\$ 713.29	\$ 40.76	\$ 25.53	\$ 1,801.56	48	4973	TIBERINA	1815			1
DUPAE/1473/2013	01-366-002-031-0000	ESTEBAN RODRIGUEZ RINCON	\$ 1,018.98	\$ 713.29	\$ 40.76	\$ 25.53	\$ 1,801.56	58	4977	TIBERINA	1889			1
DUPAE/1474/2013	01-366-003-008-0000	DARIO MARTINEZ MORA	\$ 1,018.98	\$ 713.29	\$ 40.76	\$ 25.53	\$ 1,801.56	75	4968	TIBERINA	1917			II
DUPAE/1475/2013	01-366-004-004-0000	RICARDO MARTINEZ BRIONES	\$ 1,018.98	\$ 713.29	\$ 40.76	\$ 25.53	\$ 1,801.56	36	4976	ORTO BOTANICO	4023			1
DUPAE/1476/2013	01-366-005-003-0000	JORGE ARTURO MARTINEZ RIOS	\$ 1,018.98	\$ 713.29	\$ 40.76	\$ 25.53	\$ 1,801.56	103	5007	ORTO BOTANICO	4028			1
DUPAE/1477/2013	01-366-005-004-0000	JESUS SANCHEZ OSUNA	\$ 1,018.98	\$ 713.29	\$ 40.76	\$ 25.53	\$ 1,801.56	60	4965	ORTO BOTANICO	4026			1
DUPAE/1478/2013	01-366-005-026-0000	ALLAN GERARDO GOMEZ HERNANDEZ	\$ 1,018.98	\$ 713.29	\$ 40.76	\$ 25.53	\$ 1,801.56	116	4972	APPIA ANTIGUA	4019			1
DUPAE/1479/2013	01-366-005-033-0000	LUIS MANUEL VARGAS RAMIREZ	\$ 1,018.98	\$ 713.29	\$ 40.76	\$ 25.53	\$ 1,801.56	101	5025	APPIA ANTIGUA	4033			1
DUPAE/1480/2013	01-366-006-010-0000	MARIA DE LOURDES OCHOA VILLA	\$ 1,018.98	\$ 713.29	\$ 40.76	\$ 25.53	\$ 1,801.56	99	4993	APPIA ANTIGUA	4024			1
DUPAE/1481/2013	01-366-006-016-0000	JESUS MORALES PEREZ	\$ 1,018.98	\$ 713.29	\$ 40.76	\$ 25.53	\$ 1,801.56	1	4994	PLAZA DE LA REPUBLICA	4036			1
DUPAE/1482/2013	01-366-006-017-0000	CLAUDIA ROMANA AVALOS CARO	\$ 1,018.98	\$ 713.29	\$ 40.76	\$ 25.53	\$ 1,801.56	118	4973	PARQUE DE LOS SCIPIONI	4015			II
DUPAE/1483/2013	01-366-006-017-0000	HUMBERTO GAMALIEL RODRIGUEZ LINALDI	\$ 1,018.98	\$ 713.29	\$ 40.76	\$ 25.53	\$ 1,801.56	129	4981	APPIA ANTIGUA	4010			1
DUPAE/1483/2013	01-366-008-027-0000	MIGUEL GRANADOS CANO	\$ 1,018.98	\$ 713.29	\$ 40.76	\$ 25.53	\$ 1,801.56	52	4965	TIBERINA	1804			1
DUPAE/1484/2013	01-366-008-039-0000	AMADO VAZQUEZ LOPEZ	\$ 1,018.98	\$ 713.29	\$ 40.76	\$ 25.53	\$ 1,801.56	37	5026	VILLA PAMPILLI	4019			1
DUPAE/1485/2013	01-366-008-048-0000	BRENDA JUDITH SAEZ VALERIO	\$ 1,018.98	\$ 713.29	\$ 40.76	\$ 25.53	\$ 1,801.56	2	4962	VILLA PAMPILLI	4037			1
DUPAE/1486/2013	01-366-008-053-0000	BERTHA PEREZ GALLEGOS	\$ 1,018.98	\$ 713.29	\$ 40.76	\$ 25.53	\$ 1,801.56	70	4977	MONTE ANTENNE	1805			1
DUPAE/1487/2013	01-366-011-025-0000	MA DEL ROSARIO CABRAL ANGUIANO	\$ 1,018.98	\$ 713.29	\$ 40.76	\$ 25.53	\$ 1,801.56	52	4977	TIBERINA	1834			1
DUPAE/1488/2013	01-366-012-004-0000	JESUS MORALES PEREZ	\$ 1,018.98	\$ 713.29	\$ 40.76	\$ 25.53	\$ 1,801.56	1	4994	PLAZA DE LA REPUBLICA	4036			1
DUPAE/1489/2013	01-366-015-029-0000	JESUS RAMON DURAN ORTIZ	\$ 1,018.98	\$ 713.29	\$ 40.76	\$ 25.53	\$ 1,801.56	118	4973	PARQUE DE LOS SCIPIONI	4015			II
DUPAE/1490/2013	01-366-015-031-0000	RICARDO CORONADO MEZA	\$ 1,018.98	\$ 713.29	\$ 40.76	\$ 25.53	\$ 1,801.56	55	4965	PARQUE DE LOS SCIPIONI	4019			II
DUPAE/1491/2013	01-366-015-032-0000	MARIA TERESA ALVARADO PINEDO	\$ 1,018.98	\$ 713.29	\$ 40.76	\$ 25.53	\$ 1,801.56	121	4975	PARQUE DE LOS SCIPIONI	4021			II
DUPAE/1492/2013	01-366-019-012-0000	GERARDO ASYAHIR RUBIO GARCIA	\$ 1,018.98	\$ 713.29	\$ 40.76	\$ 25.53	\$ 1,801.56	111	4995	PARQUE DE MONTE MARIO	4022			II
DUPAE/1493/2013	01-366-019-021-0000	ANTONIO ROSADO AREAS	\$ 1,018.98	\$ 713.29	\$ 40.76	\$ 25.53	\$ 1,801.56	81	4971	PARQUE DE MONTE MARIO	4004			II
DUPAE/1494/2013	01-366-019-033-0000	JOSÉ GUADALUPE ROSALES BETANCOURT Y GRACIELA MONTES RAMIREZ	\$ 1,018.98	\$ 713.29	\$ 40.76	\$ 25.53	\$ 1,801.56	35	4996	JARDINES DE LAS NARANJAS	4021			II
DUPAE/1495/2013	01-366-019-034-0000	JOSE LUIS RAJDALES CERVANTES	\$ 1,018.98	\$ 713.29	\$ 40.76	\$ 25.53	\$ 1,801.56	3	4999	JARDINES DE LAS NARANJAS	4023			II
DUPAE/1496/2013	01-343-084-024-0000	MIGUEL ANGEL GRANDE ANDRADE	\$ 1,020.00	\$ 714.00	\$ 40.80	\$ 25.86	\$ 1,803.38	39	5021	PUERTO NUEVO LEON NORTE	2016			2
DUPAE/1497/2013	01-366-012-042-0000	FRANCISCO ALEJANDRO SAEZ QUIROGA	\$ 1,031.80	\$ 648.88	\$ 41.27	\$ 25.50	\$ 1,743.75	100	5077	VILLA PALESTRA	4041			1
DUPAE/1498/2013	01-361-118-006-0000	MILDRED ALEJANDRA ALCALA BURROLA	\$ 1,023.74	\$ 716.62	\$ 40.95	\$ 26.66	\$ 1,809.97	59	4996	COSTA DE JAPON	5142			1
DUPAE/1499/2013	01-361-118-033-0000	JUAN CARLOS VASQUEZ CAMPOS	\$ 1,023.74	\$ 716.62	\$ 40.95	\$ 26.66	\$ 1,809.97	114	4980	COSTA DE JAPON	5202			1
DUPAE/1500/2013	01-361-123-003-0000	ANDREA CHACON GUTIERREZ	\$ 1,023.74	\$ 716.62	\$ 40.95	\$ 26.66	\$ 1,809.97	5	4990	COSTA DE MALAGA	5136			1
DUPAE/1501/2013	01-361-123-020-0000	LEOPOLDO ARANDA BARRON	\$ 1,023.74	\$ 716.62	\$ 40.95	\$ 26.66	\$ 1,809.97	60	5010	COSTA DE MALAGA	5176			1
DUPAE/1502/2013	01-361-130-002-0000	MANUEL ESPARZA GARCIA	\$ 1,023.74	\$ 716.62	\$ 40.95	\$ 26.66	\$ 1,809.97	8	4981	COSTA LANZAROTE	2122			1
DUPAE/1503/2013	01-361-146-036-0000	GILBERTO VAZQUEZ SANCHEZ Y LORENZA PATRICIA RUELAS	\$ 1,023.74	\$ 716.62	\$ 40.95	\$ 26.66	\$ 1,809.97	19	4978	COSTA DE VERACRUZ	2133			1
DUPAE/1504/2013	01-366-008-004-0000	MARCELO REYES VASCONCELOS	\$ 1,033.06	\$ 645.66	\$ 41.32	\$ 25.83	\$ 1,745.87	77	5130	PLAZA COLUMNA	4026			1
DUPAE/1505/2013	01-366-008-009-0000	JAIME ROBERTO CHAVARRIA CANO	\$ 1,033.06	\$ 645.66	\$ 41.32	\$ 25.83	\$ 1,745.87	40	5130	PLAZA COLUMNA	4026			1
DUPAE/1506/2013	01-361-015-006-0000	EMILCE FERNANDEZ ZAVALA	\$ 1,033.62	\$ 646.01	\$ 41.34	\$ 25.84	\$ 1,746.81	94	4819	VILLA BRUNZUAL	1525			1
DUPAE/1507/2013	01-361-125-033-0000	PERLA MARIBEL GONZALEZ CUEVAS	\$ 1,026.12	\$ 718.28	\$ 41.04	\$ 28.73	\$ 1,814.17	102	5005	COSTA DE VALENCIA	5075			6
DUPAE/1508/2013	01-361-135-015-0000	FRANCISCO ALVARADO RODRIGUEZ	\$ 1,026.12	\$ 718.28	\$ 41.04	\$ 28.73	\$ 1,814.17	66	4988	COSTA MENORCA	2163			1
DUPAE/1509/2013	01-361-136-005-0000	MA. ALEJANDRA CHAPARRO RIOS	\$ 1,026.12	\$ 718.28	\$ 41.04	\$ 28.73	\$ 1,814.17	50	4996	COSTA MENORCA	2150			1
DUPAE/1510/2013	01-361-137-003-0000	CARMEN FABIOLA CARDIEL REYES	\$ 1,026.12	\$ 718.28	\$ 41.04	\$ 28.73	\$ 1,814.17	78	4999	COSTA MALLOCA	2146			1
DUPAE/1511/2013	01-361-180-135-0000	SANDRA HUESCA MENDOZA	\$ 1,026.63	\$ 718.64	\$ 41.07	\$ 28.75	\$ 1,815.09	64	4963	SENDEROS DE JIMENEZ	1651			1
DUPAE/1512/2013	01-361-181-013-00													

								OBJETO DEL IMPUESTO						
								REG. PUB. PROP.		DOMICILIO				
EXP	CLAVE CATASTRAL	PROPIETARIO	REZAGO DEL IMPUESTO	REC. DEL REZ. DEL IMPUESTO	REZAGO IMP. UNIV.	REC. REZ. IMP. UNIV.	TOTAL ADEUDO	INSC.	LIBRO	CALLE	NUMERO			SECTOR
											extl	intl		
DUPAE/1579/2013	01-366-037-033-0000	OMAR TORRES ENRIQUEZ	\$ 1,043.64	\$ 600.09	\$ 41.75	\$ 24.00	\$ 1,709.48	7	5181	JARDIN IRIS	4061			IV
DUPAE/1580/2013	01-366-038-031-0000	MARIO MARRQUIN VELAZQUEZ	\$ 1,043.64	\$ 600.09	\$ 41.75	\$ 24.00	\$ 1,709.48	29	5182	JARDIN DE ROSAS	4059			I
DUPAE/1581/2013	01-366-008-014-0000	MARTIN GARCIA SOLIS Y MARCELINA ESPINOZA MENDEZ	\$ 1,047.76	\$ 654.85	\$ 41.91	\$ 26.19	\$ 1,770.71	90	5122	PLAZA COLUMNA	4016			I
DUPAE/1582/2013	01-366-001-010-0000	CLAUDIA BELEM FLORES ESPARZA	\$ 1,039.72	\$ 727.80	\$ 41.59	\$ 29.11	\$ 1,838.22	60	4973	TIBERINA I	1779			I
DUPAE/1583/2013	01-366-003-027-0000	IVAN QUIROZ VASQUEZ	\$ 1,039.72	\$ 727.80	\$ 41.59	\$ 29.11	\$ 1,838.22	39	4995	TIBERINA II	1955			II
DUPAE/1584/2013	01-366-015-026-0000	MARIA CRISTINA DOMINGUEZ SIGALA	\$ 1,039.72	\$ 727.80	\$ 41.59	\$ 29.11	\$ 1,838.22	14	4994	PARQUE DE LOS SCIPIONI	4009			II
DUPAE/1585/2013	01-366-016-009-0000	YANETH ALAJANDRA CORRAL LOPEZ	\$ 1,039.72	\$ 727.80	\$ 41.59	\$ 29.11	\$ 1,838.22	29	4993	PARQUE DE LOS SCIPIONI	4028			II
DUPAE/1586/2013	01-366-016-010-0000	MARIA DE JESUS CASTOR RAMIREZ	\$ 1,039.72	\$ 727.80	\$ 41.59	\$ 29.11	\$ 1,838.22	100	4994	PARQUE DE LOS SCIPIONI	4026			II
DUPAE/1587/2013	01-366-016-012-0000	VICTOR MANUEL GAMBOA RUIZ	\$ 1,039.72	\$ 727.80	\$ 41.59	\$ 29.11	\$ 1,838.22	3	4994	PARQUE DE LOS SCIPIONI	4022			II
DUPAE/1588/2013	01-366-016-013-0000	OMAR ANTUNEZ ANDOLLA	\$ 1,039.72	\$ 727.80	\$ 41.59	\$ 29.11	\$ 1,838.22	17	4972	PARQUE DE LOS SCIPIONI	4020			II
DUPAE/1589/2013	01-366-016-019-0000	JOSE GUADALUPE ROSALES DEL RIO	\$ 1,039.72	\$ 727.80	\$ 41.59	\$ 29.11	\$ 1,838.22	34	4973	PARQUE DE LOS SCIPIONI	4008			II
DUPAE/1590/2013	01-366-020-004-0000	YOLANDA ELENA CANO SAUCEDO	\$ 1,039.72	\$ 727.80	\$ 41.59	\$ 29.11	\$ 1,838.22	68	4973	JARDINES DE LAS NARANJAS	4038			II
DUPAE/1591/2013	01-361-059-041-0000	JUAN MANUEL RODRIGUEZ PEREA	\$ 1,047.84	\$ 602.51	\$ 41.91	\$ 24.10	\$ 1,716.36	29	5187	VILLA ALTA	1590			6
DUPAE/1592/2013	01-340-017-009-0045	EDWIN WILLIAMS MACIAS HERNANDEZ Y MARIA JULIA MEDRANO HERNANDEZ	\$ 1,037.70	\$ 752.33	\$ 41.51	\$ 30.09	\$ 1,861.63	78	3670	JUMANOS	1531 45			IV
DUPAE/1593/2013	01-361-123-045-0000	SILVIA ELIZABETH ROMERO RODRIGUEZ	\$ 1,051.05	\$ 630.63	\$ 42.04	\$ 25.23	\$ 1,748.95	39	5120	COSTA DE CANADA	5191			
DUPAE/1594/2013	01-312-008-063-0000	VICTOR HUBO ANGUIANO MARTELL Y MA. DE LOURDES SOLIS	\$ 1,039.50	\$ 753.64	\$ 41.58	\$ 30.15	\$ 1,864.87	29	2550	PASEO DEL PORTAL	330	E6-C	PRIMERA	
DUPAE/1595/2013	01-361-117-016-0000	ROCIO TORRES CRUZ	\$ 1,051.95	\$ 683.77	\$ 42.08	\$ 27.35	\$ 1,805.15	44	4869	COSTA DEL MARESMO	5032			
DUPAE/1596/2013	01-366-008-015-0000	ANTONIO CORDERO ROMERO Y ROSALINDA RODRIGUEZ	\$ 1,053.64	\$ 658.53	\$ 42.15	\$ 26.34	\$ 1,780.66	75	5091	PLAZA COLUMNA	4014			I
DUPAE/1597/2013	01-354-079-020-0000	GUSTAVO ALBERTO PEREZ GALVAN	\$ 1,040.40	\$ 754.29	\$ 41.62	\$ 30.17	\$ 1,866.48	102	4944	OJO DE VILLALPEZ	1042			2 D
DUPAE/1598/2013	01-340-001-004-0042	PATRICIA ARANO CALDERON	\$ 1,041.84	\$ 755.33	\$ 41.67	\$ 30.21	\$ 1,869.05	104	3661	FORTIN DE LA SOLEDAD	1308 42			I
DUPAE/1599/2013	01-340-001-006-0015	ANDRES PEREZ SOLIS	\$ 1,041.84	\$ 755.33	\$ 41.67	\$ 30.21	\$ 1,869.05	115	3694	FORTIN DE LA SOLEDAD	1715 15			I
DUPAE/1600/2013	01-361-146-024-0000	OSCAR RODRIGUEZ CHUCA	\$ 1,047.20	\$ 733.04	\$ 41.89	\$ 29.32	\$ 1,851.45	91	5010	COSTA EL HIERRO	2148			
DUPAE/1601/2013	01-361-134-054-0000	JESUS ALBERTO GARCIA VEGA	\$ 1,057.03	\$ 634.22	\$ 42.28	\$ 25.37	\$ 1,758.90	63	5131	COSTA DE MEXICO	5198			
DUPAE/1602/2013	01-361-134-060-0000	MIGUEL ANGEL ROCHA CORONADO	\$ 1,057.03	\$ 634.22	\$ 42.28	\$ 25.37	\$ 1,758.90	113	5131	COSTA DE MEXICO	5198			
DUPAE/1603/2013	01-361-134-079-0000	OMAR PONCE SALAZAR	\$ 1,057.03	\$ 634.22	\$ 42.28	\$ 25.37	\$ 1,758.90	76	5137	COSTA DE MEXICO	5178			
DUPAE/1604/2013	01-361-134-089-0000	JOSE DOMINGO NUÑEZ DIAZ	\$ 1,057.03	\$ 634.22	\$ 42.28	\$ 25.37	\$ 1,758.90	27	5150	COSTA DE MEXICO	5128			
DUPAE/1605/2013	01-361-134-092-0000	JOSE ALFREDO GARIBAY VILLANUEVA	\$ 1,057.03	\$ 634.22	\$ 42.28	\$ 25.37	\$ 1,758.90	113	5141	COSTA DE MEXICO	5122			
DUPAE/1606/2013	01-361-139-020-0000	MA DE JESUS ORDAZ FERNANDEZ	\$ 1,057.03	\$ 634.22	\$ 42.28	\$ 25.37	\$ 1,758.90	26	5134	COSTA LANZAROTE	2180			
DUPAE/1607/2013	01-361-139-033-0000	MARIA ELENA CADENA RAMOS Y ABDON BALANDRAN SAUCEDO	\$ 1,057.03	\$ 634.22	\$ 42.28	\$ 25.37	\$ 1,758.90	6	5142	COSTA LA GOMERA	2181			
DUPAE/1608/2013	01-361-139-040-0000	LUIS ALFONSO MORENO TORRES	\$ 1,057.03	\$ 634.22	\$ 42.28	\$ 25.37	\$ 1,758.90	77	5112	COSTA LA GOMERA	2167			
DUPAE/1609/2013	01-361-139-044-0000	MARIA GUADALUPE ROMAN CAMACHO	\$ 1,057.03	\$ 634.22	\$ 42.28	\$ 25.37	\$ 1,758.90	60	5120	COSTA LA GOMERA	2159			
DUPAE/1610/2013	01-361-140-010-0000	MARICELA LUCINA HERNANDEZ MARTINEZ Y JOSE REINALDO ALVAREZ MUÑOZ	\$ 1,057.03	\$ 634.22	\$ 42.28	\$ 25.37	\$ 1,758.90	49	5120	COSTA DE PANAMA	5144			
DUPAE/1611/2013	01-361-140-012-0000	VICTOR DANIEL HERRERA RODRIGUEZ	\$ 1,057.03	\$ 634.22	\$ 42.28	\$ 25.37	\$ 1,758.90	11	5129	COSTA DE PANAMA	5148			
DUPAE/1612/2013	01-361-140-019-0000	JAIR DE JESUS VALENCIA MONTERO	\$ 1,057.03	\$ 634.22	\$ 42.28	\$ 25.37	\$ 1,758.90	13	5146	COSTA DE PANAMA	5162			
DUPAE/1613/2013	01-361-150-037-0000	ALONSO TORRES RODRIGUEZ	\$ 1,057.03	\$ 634.22	\$ 42.28	\$ 25.37	\$ 1,758.90	54	5120	COSTA VERMILLA	5195			
DUPAE/1614/2013	01-361-151-004-0000	MARGARITA PESINA REYES Y EDELMIRO NUÑEZ BRIONES	\$ 1,057.03	\$ 634.22	\$ 42.28	\$ 25.37	\$ 1,758.90	10	5130	COSTA DE PANAMA	5178			
DUPAE/1615/2013	01-361-151-005-0000	JOSE ROBERTO PIEDRA FLORES	\$ 1,057.03	\$ 634.22	\$ 42.28	\$ 25.37	\$ 1,758.90	37	5120	COSTA DE PANAMA	5178			
DUPAE/1616/2013	01-361-151-017-0000	CARLOS RAUL GOMEZ GUTIERREZ	\$ 1,057.03	\$ 634.22	\$ 42.28	\$ 25.37	\$ 1,758.90	54	5131	COSTA DE PANAMA	5202			
DUPAE/1617/2013	01-361-151-026-0000	JESUS FRANCISCO VEGA ROJO	\$ 1,057.03	\$ 634.22	\$ 42.28	\$ 25.37	\$ 1,758.90	34	5121	COSTA DE PANAMA	5193			
DUPAE/1618/2013	01-361-151-037-0000	RAFAEL ORIA NUÑEZ	\$ 1,057.03	\$ 634.22	\$ 42.28	\$ 25.37	\$ 1,758.90	38	5120	COSTA DE PANAMA	5171			
DUPAE/1619/2013	01-361-152-016-0000	SAMUJANA GONZALEZ GUTIERREZ	\$ 1,057.03	\$ 634.22	\$ 42.28	\$ 25.37	\$ 1,758.90	77	5137	COSTA VERMILLA	5202			
DUPAE/1620/2013	01-361-152-042-0000	RAMON ANDRES ARRIOLA LOPEZ	\$ 1,057.03	\$ 634.22	\$ 42.28	\$ 25.37	\$ 1,758.90	57	5131	COSTA DE MEXICO	5185			
DUPAE/1621/2013	01-352-034-020-0000	JAVIER CHAIREZ MONTOYA	\$ 1,050.26	\$ 735.18	\$ 42.01	\$ 29.41	\$ 1,856.86	38	4992	TIERRA DE VALENTES	10751 20			I
DUPAE/1622/2013	01-361-137-011-0000	MARTIN ESTEBAN MORA BARRERA	\$ 1,050.77	\$ 735.54	\$ 42.03	\$ 29.42	\$ 1,857.76	61	4998	COSTA MALLORCA	2162			
DUPAE/1623/2013	01-320-115-007-0000	BERTHA ALICIA LOPEZ GONZALEZ	\$ 1,057.08	\$ 607.82	\$ 42.28	\$ 24.31	\$ 1,731.49	43	4396	RINCON DE LAS FLORES PONIENTE	12015			I
DUPAE/1624/2013	01-361-180-115-0000	PEDRO ROSALES LOPEZ	\$ 1,051.96	\$ 736.37	\$ 42.08	\$ 29.45	\$ 1,859.86	49	4981	SENDEROS DE JIMENEZ	1611			I
DUPAE/1625/2013	01-361-115-020-0000	JAHAZIEL DE AQUINO DE JESUS	\$ 1,057.68	\$ 608.17	\$ 42.31	\$ 24.33	\$ 1,732.49	103	4973	COSTA DE CANTABRIA	5087			
DUPAE/1626/2013	01-359-266-015-0000	JOSE MIGUEL AVELINO REFUGIO	\$ 1,061.45	\$ 636.87	\$ 42.46	\$ 25.47	\$ 1,766.25	19	5128	PRADOS DE LA ANORANZA	2229	5		
DUPAE/1627/2013	01-323-235-002-0000	LUIS LUIS CISNEROS BARRAZA	\$ 1,058.08	\$ 714.20	\$ 42.32	\$ 28.57	\$ 1,843.17	42	5005	DUNAS DE AUSTRALIA	1432 2	17		
DUPAE/1628/2013	01-366-015-010-0000	EMMANUEL GERARDO BACELI RODRIGUEZ Y MILDRED FABIOLA QUEVEDO MONSALVO	\$ 1,060.08	\$ 609.55	\$ 42.40	\$ 24.38	\$ 1,736.41	104	5172	PARCO NEMORENSE	4024			II
DUPAE/1629/2013	01-360-203-026-0000	CONSELO MELDA TAPIA MARTINEZ	\$ 1,064.16	\$ 611.89	\$ 42.57	\$ 24.48	\$ 1,743.10	72	4976	CEDROS DEL BOSQUE	2155			I
DUPAE/1630/2013	01-360-204-007-0000	MA EMMA MUÑOZ DOMINGUEZ	\$ 1,064.16	\$ 611.89	\$ 42.57	\$ 24.48	\$ 1,743.10	33	5148	CEDROS DEL BOSQUE	2152			I
DUPAE/1631/2013	01-360-197-009-0000	JORGE ALFREDO ESCOBEDO VIERA	\$ 1,064.52	\$ 612.10	\$ 42.58	\$ 24.48	\$ 1,743.68	30	4744	CEDROS DE LAS PAMPAS	2118			4
DUPAE/1632/2013	01-360-104-046-0000	JESUS REINE AVILA CHAVEZ LORENZA ELENA MARTINEZ URRUTIA	\$ 1,068.92	\$ 613.48	\$ 42.68	\$ 24.54	\$ 1,747.62	115	4710	CORILLERA TIAN SHAN	5059			10
DUPAE/1633/2013	01-323-260-011-0000	JUAN TORRES GUJARDO Y PERLA MARINA TORRES ORQUIZ	\$ 1,068.90	\$ 614.10	\$ 42.72	\$ 24.56	\$ 1,749.38	103	4882	HACIENDA SAN ANGEL	14085 11			I
DUPAE/1634/2013	01-361-129-010-0000	SANDRA LETICIA GONZALEZ ZEPEDA	\$ 1,071.28	\$ 659.55	\$ 42.85	\$ 26.70	\$ 1,810.46	41	5056	COSTA LANZAROTE	2135			
DUPAE/1635/2013	01-343-093-023-0000	CIDEL GUADALUPE RODRIGUEZ ACUNA	\$ 1,068.36	\$ 614.31	\$ 42.73	\$ 24.57	\$ 1,749.97							

EXP								CLAVE CATASTRAL		PROPIETARIO		REZAGO DEL IMPUESTO		REC. DEL REZ. DEL IMPUESTO		REZAGO IMP. UNIV.		REC. REZ. IMP. UNIV.		TOTAL ADEUDO		OBJETO DEL IMPUESTO							
																						REG. PUB. PROP.		DOMICILIO			NUMERO		SECTOR
																						INSC.	LIBRO	CALLE	ext.	int.			
DUPAE/1700/2013	01-343-095-011-0000	ALVA LLANIRA GONZALEZ MAZANIEGOS	\$ 1,114.49	\$ 668.69	\$ 44.58	\$ 26.75	\$ 1,854.51	64	5113	PUERTO VERACRUZ NORTE	1889		5																
DUPAE/1701/2013	01-343-096-005-0000	BENJAMIN VALENZUELA VALENZUELA	\$ 1,114.49	\$ 668.69	\$ 44.58	\$ 26.75	\$ 1,854.51	106	5122	PUERTO VERACRUZ SUR	1894		5																
DUPAE/1702/2013	01-343-096-007-0000	LUIS DANIEL LUEVANO GARCIA	\$ 1,114.49	\$ 668.69	\$ 44.58	\$ 26.75	\$ 1,854.51	33	5122	PUERTO VERACRUZ SUR	1890		5																
DUPAE/1703/2013	01-343-096-008-0000	ISRAEL HERNANDEZ DOMINGUEZ	\$ 1,114.49	\$ 668.69	\$ 44.58	\$ 26.75	\$ 1,854.51	74	5123	PUERTO VERACRUZ SUR	1888		5																
DUPAE/1704/2013	01-343-096-009-0000	MONICA BUSTAMANTE VAZQUEZ	\$ 1,114.49	\$ 668.69	\$ 44.58	\$ 26.75	\$ 1,854.51	98	5112	PUERTO VERACRUZ SUR	1886		5																
DUPAE/1705/2013	01-343-096-010-0000	NORMA EDITH ANDRADE GONZALEZ	\$ 1,114.49	\$ 668.69	\$ 44.58	\$ 26.75	\$ 1,854.51	97	5116	PUERTO VERACRUZ SUR	1884		5																
DUPAE/1706/2013	01-343-096-011-0000	ALMA CECILIA MORALES POSADO	\$ 1,114.49	\$ 668.69	\$ 44.58	\$ 26.75	\$ 1,854.51	101	5121	PUERTO VERACRUZ SUR	1882		5																
DUPAE/1707/2013	01-343-096-015-0000	ANILU HERNANDEZ ALFARO	\$ 1,114.49	\$ 668.69	\$ 44.58	\$ 26.75	\$ 1,854.51	102	5122	PUERTO VERACRUZ SUR	1874		5																
DUPAE/1708/2013	01-343-096-019-0000	RICARDO HERNAN TELLEZ CARO	\$ 1,114.49	\$ 668.69	\$ 44.58	\$ 26.75	\$ 1,854.51	65	5123	PUERTO VERACRUZ SUR	1868		5																
DUPAE/1709/2013	01-343-096-025-0000	CRISTINA CALDERA AGUAYO	\$ 1,114.49	\$ 668.69	\$ 44.58	\$ 26.75	\$ 1,854.51	32	5122	PUERTO VERACRUZ SUR	1854		5																
DUPAE/1710/2013	01-343-099-009-0000	MIRIAM SALAS ELORZA	\$ 1,114.49	\$ 668.69	\$ 44.58	\$ 26.75	\$ 1,854.51	75	5123	PUERTO GUERRERO	2086		5																
DUPAE/1711/2013	01-343-099-010-0000	DEMETRIO SANCHEZ PEREZ	\$ 1,114.49	\$ 668.69	\$ 44.58	\$ 26.75	\$ 1,854.51	70	5109	PUERTO GUERRERO	2088		5																
DUPAE/1712/2013	01-343-099-022-0000	GABRIEL TAVARES ARELLANO	\$ 1,114.49	\$ 668.69	\$ 44.58	\$ 26.75	\$ 1,854.51	94	5112	PUERTO GUERRERO	1926		5																
DUPAE/1713/2013	01-343-099-025-0000	RUBEN HERNANDEZ REYES	\$ 1,114.49	\$ 668.69	\$ 44.58	\$ 26.75	\$ 1,854.51	76	5109	PUERTO GUERRERO	1920		5																
DUPAE/1714/2013	01-343-099-030-0000	JORGE LUIS PALACIOS RAMOS	\$ 1,114.49	\$ 668.69	\$ 44.58	\$ 26.75	\$ 1,854.51	115	5109	PUERTO GUERRERO	1927		5																
DUPAE/1715/2013	01-366-018-026-0000	ELENA LUNA RODRIGUEZ	\$ 1,008.88	\$ 796.14	\$ 44.04	\$ 31.93	\$ 1,974.99	49	4862	TIBERINA	1908		II																
DUPAE/1716/2013	01-361-125-045-0000	LUCIA GUADALUPE MENDEZ DE LA O	\$ 1,111.92	\$ 639.35	\$ 44.48	\$ 25.57	\$ 1,821.32	27	4884	COSTA DE VALENCIA	5051		II																
DUPAE/1717/2013	01-343-092-024-0000	RAMON ORTEGA ALVAREZ Y SANTA ESMERALDA PADILLA	\$ 1,116.22	\$ 697.64	\$ 44.65	\$ 27.91	\$ 1,886.42	25	5118	PUERTO SINALOA	2045		4																
DUPAE/1718/2013	01-343-093-025-0000	HERIBERTO ARREOLA HERNANDEZ	\$ 1,116.22	\$ 697.64	\$ 44.65	\$ 27.91	\$ 1,886.42	110	5119	PUERTO NUEVO LEON SUR	1852		4																
DUPAE/1719/2013	01-343-093-026-0000	MARTIN SAMUEL TREVIJO GARCIA	\$ 1,116.22	\$ 697.64	\$ 44.65	\$ 27.91	\$ 1,886.42	21	5118	PUERTO NUEVO LEON SUR	1854		4																
DUPAE/1720/2013	01-343-093-029-0000	PEDRO PERDOMO MARTINEZ	\$ 1,116.22	\$ 697.64	\$ 44.65	\$ 27.91	\$ 1,886.42	16	5114	PUERTO NUEVO LEON SUR	1860		4																
DUPAE/1721/2013	01-343-099-043-0000	ALBERTO CARVAJALES MORENO	\$ 1,116.31	\$ 669.79	\$ 44.65	\$ 26.79	\$ 1,857.54	39	5114	PUERTO GUERRERO	1913		5																
DUPAE/1722/2013	01-323-239-009-0000	MARIO ALEJANDRO BENCOMO ZEINO	\$ 1,085.74	\$ 776.12	\$ 44.35	\$ 31.94	\$ 1,960.25	39	4971	DUNAS DE PERU	1439	9	17																
DUPAE/1723/2013	01-338-464-041-0000	IGNACIO CHACHA TAPIA	\$ 1,110.78	\$ 777.55	\$ 44.43	\$ 31.1	\$ 1,963.86	25	4977	RINCÓN DE RIO FLORIDO	1962		II																
DUPAE/1724/2013	01-263-050-005-0007	SARA OFELIA SALAZAR BRAVO	\$ 1,061.76	\$ 829.04	\$ 42.47	\$ 37.16	\$ 2,070.43	79	3676	EJIDO PORVENIR	1124	7	SEGUNDA																
DUPAE/1725/2013	01-323-247-005-0000	HORACIO MALDONADO MURGA	\$ 1,119.00	\$ 643.43	\$ 44.76	\$ 25.74	\$ 1,832.93	34	4881	DUNAS DEL CARMEN	1118	5	18																
DUPAE/1726/2013	01-360-111-001-0000	YESSICA BETZABE GAYTAN GARCIA	\$ 1,119.36	\$ 643.63	\$ 44.77	\$ 25.75	\$ 1,833.51	6	4708	CORDELLERA TIAN SHAN	3454		12																
DUPAE/1727/2013	01-361-127-007-0000	EVERARDO EDUARDO RAMIREZ SALAS	\$ 1,068.62	\$ 803.75	\$ 44.34	\$ 32.15	\$ 1,988.86	83	4967	COSTA MENORCA	2132		II																
DUPAE/1728/2013	01-361-129-006-0000	CESAR MARTINEZ ESPINO	\$ 1,068.62	\$ 803.75	\$ 44.34	\$ 32.15	\$ 1,988.86	38	4975	COSTA LA PALMA	2130		II																
DUPAE/1729/2013	01-361-130-005-0000	PEDRO ALBERTO BARBOSA FLORES	\$ 1,068.62	\$ 803.75	\$ 44.34	\$ 32.15	\$ 1,988.86	27	4955	COSTA LANZAROTE	2128		II																
DUPAE/1730/2013	01-361-130-010-0000	MARIA PAULA ROJAS CITAL	\$ 1,068.62	\$ 803.75	\$ 44.34	\$ 32.15	\$ 1,988.86	22	4975	COSTA LA GOMERA	2131		II																
DUPAE/1731/2013	01-361-142-005-0000	RUTH HERNANDEZ FLORES	\$ 1,068.60	\$ 803.88	\$ 44.35	\$ 32.16	\$ 1,989.19	45	4979	COSTA BIZA	2110		II																
DUPAE/1732/2013	01-361-142-038-0000	MARIO ANTONIO PALAFOX HUERTA	\$ 1,068.60	\$ 803.88	\$ 44.35	\$ 32.16	\$ 1,989.19	21	4975	COSTA GRAN CANARIA	2129		II																
DUPAE/1733/2013	01-361-143-010-0000	MARIA DEL CARMEN ORTIZ TARANGO	\$ 1,068.60	\$ 803.88	\$ 44.35	\$ 32.16	\$ 1,989.19	18	4975	COSTA GRAN CANARIA	2120		II																
DUPAE/1734/2013	01-361-146-005-0000	VIRGINIA REYES LUCERO	\$ 1,068.60	\$ 803.88	\$ 44.35	\$ 32.16	\$ 1,989.19	128	4974	COSTA EL HIERRO	2110		II																
DUPAE/1735/2013	01-360-151-023-0000	JOSE OSCAR FLORES RAMIREZ	\$ 1,120.68	\$ 644.39	\$ 44.83	\$ 25.78	\$ 1,835.68	63	4637	SINA	2005		II																
DUPAE/1736/2013	01-366-024-031-0000	LUIS ALBERTO GUZMAN JIMENEZ	\$ 1,122.60	\$ 729.69	\$ 44.90	\$ 29.19	\$ 1,926.38	46	5062	MONTE ANTENNE	1892		II																
DUPAE/1737/2013	01-366-025-005-0000	LUIS FERNANDO FAVELA ALVAREZ	\$ 1,122.60	\$ 729.69	\$ 44.90	\$ 29.19	\$ 1,926.38	65	5072	MONTE ANTENNE	1906		II																
DUPAE/1738/2013	01-366-022-004-0000	ROSALVA LOPEZ SAINZ	\$ 1,124.43	\$ 730.89	\$ 44.98	\$ 29.24	\$ 1,929.54	38	5196	VILLA TORILONA	2151		II																
DUPAE/1739/2013	01-361-125-038-0000	MARIA ESTELA LEDEZMA HERNANDEZ	\$ 1,112.76	\$ 806.75	\$ 44.51	\$ 32.27	\$ 1,996.29	90	4973	COSTA DE VALENCIA	5065		II																
DUPAE/1740/2013	01-354-086-027-0000	MARTIN IBARRA OLMOS	\$ 1,129.83	\$ 677.90	\$ 45.19	\$ 27.12	\$ 1,880.04	3	5116	JESUS ARMENDARIZ	4205		2-A																
DUPAE/1741/2013	01-323-234-004-0000	MARIO LOPEZ HERNANDEZ	\$ 1,121.32	\$ 784.92	\$ 44.85	\$ 31.40	\$ 1,882.49	44	4989	PUERTO ALCANTE	1430	4	18																
DUPAE/1742/2013	01-366-037-037-0000	RICARDO ANTONIO ATAYDE ZAVALA	\$ 1,130.48	\$ 678.29	\$ 45.22	\$ 27.13	\$ 1,881.12	70	5172	JARDIN IRIS	4069		IV																
DUPAE/1743/2013	01-366-040-024-0000	GUADALUPE RIOS RONQUILLO	\$ 1,130.48	\$ 678.29	\$ 45.22	\$ 27.13	\$ 1,881.12	3	5180	PARK SEMPIONE	4089		IV																
DUPAE/1744/2013	01-366-040-028-0000	RAFAEL TORRES ENRIQUETE	\$ 1,130.48	\$ 678.29	\$ 45.22	\$ 27.13	\$ 1,881.12	24	5145	PARK SEMPIONE	4097		IV																
DUPAE/1745/2013	01-366-035-035-0000	IVAN HERNANDEZ ESCOBEDO	\$ 1,130.61	\$ 678.37	\$ 45.22	\$ 27.13	\$ 1,881.33	51	5187	JARDIN DE ROSAS	4067		IV																
DUPAE/1746/2013	01-366-035-037-0000	CHRISTIAN RENE NARRITTE RODRIGUEZ	\$ 1,130.61	\$ 678.37	\$ 45.22	\$ 27.13	\$ 1,881.33	46	5147	JARDIN DE ROSAS	4067		IV																
DUPAE/1747/2013	01-323-231-002-0000	MIGUEL GALLEGOS CARMONA Y YOLANDA RUIZ ARROYO	\$ 1,124.55	\$ 787.19	\$ 44.98	\$ 31.49	\$ 1,988.21	72	4983	DUNAS DE TAKLA	1540	2	17																
DUPAE/1748/2013	01-263-045-001-0033	BULMARO VARGAS HERNANDEZ	\$ 1,073.52	\$ 939.33	\$ 42.94	\$ 37.57	\$ 2,093.36	78	3646	FRANCISCO MARQUEZ	969	33	PRIMERA																
DUPAE/1749/2013	01-361-001-016-0000	ROSA DELIA CALDERA LAZO	\$ 1,135.16	\$ 681.10	\$ 45.41	\$ 27.24	\$ 1,888.91	47	5152	VILLA CASTELLI	4212		6																
DUPAE/1750/2013	01-361-059-039-0000	MARIO ALBERTO RAMOS	\$ 1,135.16	\$ 681.10	\$ 45.41	\$ 27.24	\$ 1,888.91	15	5167	VILLA ALTA	1586		6																
DUPAE/1751/2013	01-361-156-009-0000	RUBICEL CARRETA IZQUIERDO	\$ 1,135.16	\$ 681.10	\$ 45.41	\$ 27.24	\$ 1,888.91	49	5152	VILLA VERANO	1575		6																
DUPAE/1752/2013	01-361-156-029-0000	MARIA GUADALUPE SOTELLO VALLES	\$ 1,135.16	\$ 681.10	\$ 45.41	\$ 27.24	\$ 1,888.91	94	5172	VILLA SAN MARINO	1599		6																
DUPAE/1753/2013	01-323-112-024-0000	JOSE JUAN MARTINEZ HERNANDEZ	\$ 1,133.64	\$ 651.84	\$ 45.35	\$ 26.07	\$ 1,856.90	31	4752	DUNAS DE SONORA SUR	1502	24	II																
DUPAE/1754/2013	01-312-077-030-0000	CLAUDIA VERONICA ARTEJO PEREGRINO	\$ 1,134.36	\$ 681.68	\$ 45.37	\$ 27.27	\$ 1,888.68	36	5047	TITO GUZMAN	4108	8-12	TERCERA																
DUPAE/1755/2013	01-361-071-003-0000	JUAN PERALES GARCIA	\$ 1,138.20	\$ 711.38	\$ 45.53	\$ 28.46	\$ 1,923.57	58	4767	COSTA DE ALMERIA	5136		II																
DUPAE/1756/2013	01-361-139-037-0000	GABRIEL MAULEON MARTINEZ	\$ 1,138.34	\$ 711.46	\$ 45.53	\$ 28.46	\$ 1,923.79	100	5107	COSTA LA GOMERA	2173		II																
DUPAE/1757/2013	01-366-029-020-0000	MARIO ALBERTO DAVILA ROMAN	\$ 1,138.93	\$ 683.36	\$ 45.56	\$ 27.33	\$ 1,895.18	47	5164	PUERTA DEL SOL	1889		III																
DUPAE/1758/2013	01-366-009-001-0000	AURORA DEL ROSARIO JIMENEZ LOPEZ	\$ 1,128.42	\$ 618.10	\$ 45.14	\$ 32.72	\$ 2,024.38	51	4948	VILLA PAMPLI																			

								OBJETO DEL IMPUESTO						
								REG. PUB. PROP.		DOMICILIO				
EXP	CLAVE CATASTRAL	PROPIETARIO	REZAGO DEL IMPUESTO	REC. DEL REZ. DEL IMPUESTO	REZAGO IMP. UNIV.	REC. REZ. IMP. UNIV.	TOTAL ADEUDO	INSC.	LIBRO	CALLE	NUMERO		SECTOR	
											ext.	int.		
DUPAE/1824/2013	01-361-019-038-0000	JOSE LUIS LOZANO CASTILLO	\$ 1,224.51	\$ 857.16	\$ 48.98	\$ 34.29	\$ 2,164.94	48	4416	VILLA DE CURA	1532			
DUPAE/1825/2013	01-348-020-002-0007	GASPAR GUZMAN FLORES	\$ 1,190.05	\$ 977.21	\$ 47.60	\$ 39.09	\$ 2,253.95	61	4287	VILLAS DE INGLATERRA	10220	7	II-B	
DUPAE/1826/2013	01-323-234-002-0000	OSCAR BERNAL PORTILLO	\$ 1,225.26	\$ 888.31	\$ 49.01	\$ 35.53	\$ 2,198.11	66	4958	PUERTO ALCANTE	1430	2	17	
DUPAE/1827/2013	01-323-234-098-0000	CARLOS ANTONIO CASTRO RAMIREZ Y LAURA HORTENCIA MUÑOZ MEDINA	\$ 1,228.14	\$ 890.40	\$ 49.13	\$ 35.62	\$ 2,203.29	76	4970	DUNAS DE CHILE	1430	98	17	
DUPAE/1828/2013	01-354-048-034-0000	RAMON MARTINEZ HOLQUIN	\$ 1,230.84	\$ 892.36	\$ 49.23	\$ 35.69	\$ 2,208.12	6	4497	JUAN JOSE URQUÍ	4270		1-A	
DUPAE/1829/2013	01-354-098-047-0000	REYNA VERONICA MARTINEZ PALOMO	\$ 1,230.84	\$ 892.36	\$ 49.23	\$ 35.69	\$ 2,208.12	99	4610	GUILLERMO MAYNEZ	4217		3-A	
DUPAE/1830/2013	01-354-099-014-0000	RENE HERNANDEZ RODRIGUEZ Y CLAUDIA CORINA GRIEGO LARA	\$ 1,230.84	\$ 892.36	\$ 49.23	\$ 35.69	\$ 2,208.12	4	4631	GUILLERMO MAYNEZ	5283	3	1-A	
DUPAE/1831/2013	01-354-109-007-0000	ARTURO TORRES CASTILLO	\$ 1,230.84	\$ 892.36	\$ 49.23	\$ 35.69	\$ 2,208.12	67	4674	GUILLERMO MAYNEZ	4245		3-C	
DUPAE/1832/2013	01-360-173-003-0000	ALBERTO EFRAIN GALLEGOS OVIEDO	\$ 1,245.92	\$ 841.00	\$ 49.84	\$ 33.64	\$ 2,170.40	27	5008	CEDROS DEL ALCANTILADO	2106		10	
DUPAE/1833/2013	01-360-234-012-0000	MARIA GUADALUPE GALINDO OLMEIDA	\$ 1,245.92	\$ 841.00	\$ 49.84	\$ 33.64	\$ 2,170.40	97	5004	CEDROS DEL ALCANTILADO	2150		11	
DUPAE/1834/2013	01-360-235-007-0000	ROSSANA LARA HERRERA	\$ 1,245.92	\$ 841.00	\$ 49.84	\$ 33.64	\$ 2,170.40	71	5024	CEDROS DEL NORTE	2142		11	
DUPAE/1835/2013	01-323-222-055-0000	GERARDO MORA TEZOYO	\$ 1,249.44	\$ 718.43	\$ 49.98	\$ 28.74	\$ 2,046.59	19	4784	DUNAS DEL SAHARA SUR	1301	55	16	
DUPAE/1836/2013	01-361-183-027-0000	JOSE GARCIA RINCON	\$ 1,251.60	\$ 815.64	\$ 50.06	\$ 32.54	\$ 2,147.74	53	5057	SENDEROS DE JUAREZ	1606		2	
DUPAE/1837/2013	01-323-234-022-0000	CARMEN MARQUEZ RAMOS Y MA. DE LA LUZ GUEVARA GUJARRO	\$ 1,245.98	\$ 920.67	\$ 49.80	\$ 36.11	\$ 2,233.48	33	4963	DUNAS DE AUSTRALIA	14360	22	17	
DUPAE/1838/2013	01-356-273-025-0000	IGNACIO ROSALES PATRACA	\$ 1,247.04	\$ 904.10	\$ 49.88	\$ 36.16	\$ 2,237.18	86	4484	VALLE EDEN	2511	25	II	
DUPAE/1839/2013	01-361-009-005-0000	MARIA ISABEL MENDOZA BARRON	\$ 1,255.11	\$ 878.58	\$ 50.20	\$ 35.14	\$ 2,219.03	101	4767	VILLA GUERRERO	1587		8	
DUPAE/1840/2013	01-360-140-039-0000	JUAN DAVID CABRAL GAYTAN Y MARIA GUADALUPE MELENDEZ	\$ 1,262.16	\$ 725.74	\$ 50.49	\$ 29.03	\$ 2,067.42	52	5169	SIERRA DE GATA	3581		15	
DUPAE/1841/2013	01-312-017-065-0000	CESAR BATUTISTA ACEVEDO Y MIREYA CARAVEO MARTINEZ	\$ 1,260.36	\$ 913.76	\$ 50.41	\$ 36.55	\$ 2,261.08	38	2536	TITO GUÍZAR	480	A	TERCERA	
DUPAE/1842/2013	01-361-117-010-0000	LETICIA RAMOS FLORES	\$ 1,262.34	\$ 915.20	\$ 50.49	\$ 36.61	\$ 2,264.64	119	4851	COSTA DEL MAREMSE	5020		1	
DUPAE/1843/2013	01-361-079-039-0000	GONZALO ALON HERNANDEZ	\$ 1,263.42	\$ 915.98	\$ 50.54	\$ 36.64	\$ 2,268.58	93	4734	COSTA DEL SOL	5003		1	
DUPAE/1844/2013	01-361-130-009-0000	LUZ ELENA PUESTES	\$ 1,275.84	\$ 961.19	\$ 51.03	\$ 34.45	\$ 2,222.51	39	5011	COSTA LA GOMERA	2133		1	
DUPAE/1845/2013	01-354-072-049-0000	ZOYLA OVANDO MATIAS	\$ 1,274.66	\$ 922.26	\$ 50.99	\$ 35.69	\$ 2,253.60	18	4951	DIONISIO HERNANDEZ	4304		2-D	
DUPAE/1846/2013	01-354-074-017-0000	JOSE LUIS LOZANO GARCIA	\$ 1,274.66	\$ 892.26	\$ 50.99	\$ 35.69	\$ 2,253.60	11	4959	OJO DE TALAMANTES	1076		2-D	
DUPAE/1847/2013	01-361-068-023-0000	AMALIA MARTINEZ MUÑOZ	\$ 1,269.90	\$ 920.68	\$ 50.80	\$ 36.83	\$ 2,278.21	58	4785	COSTA DEL PACIFICO	5182		1	
DUPAE/1848/2013	01-361-072-003-0000	LUCIA SANCHEZ SANCHEZ	\$ 1,269.90	\$ 920.68	\$ 50.80	\$ 36.83	\$ 2,278.21	24	4767	COSTA DE BRASIL	5162		1	
DUPAE/1849/2013	01-354-079-001-0000	ANDRES LOYA JARIZ	\$ 1,290.08	\$ 870.80	\$ 51.60	\$ 34.83	\$ 2,247.31	112	4944	OJO DE TALAMANTES	1043		2-D	
DUPAE/1850/2013	01-323-252-026-0000	CATALINA ESTEFANA CARRILLO ESPARZA	\$ 1,296.40	\$ 810.25	\$ 51.86	\$ 32.41	\$ 2,190.92	19	5117	HACIENDA LA ROSTIA	1400	26	3	
DUPAE/1851/2013	01-329-098-010-0000	EDGAR OMAR MELENDEZ ORTIZ	\$ 1,281.96	\$ 929.42	\$ 51.28	\$ 37.18	\$ 2,299.84	15	3394	PLAYAS DE ZHUATANEJO	9880	10	II	
DUPAE/1852/2013	01-312-051-041-0000	MARIA DEL REFUGIO GARCIA ALANIS	\$ 1,288.28	\$ 932.55	\$ 51.45	\$ 37.30	\$ 2,307.58	80	2538	TITO GUÍZAR	440	A17	TERCERA	
DUPAE/1853/2013	01-263-045-004-0023	MISAELE MENDEZ TORRES	\$ 1,288.98	\$ 934.51	\$ 51.56	\$ 37.38	\$ 2,312.43	36	3354	PASEO DE LA CAÑADA	904	23	1	
DUPAE/1854/2013	01-360-001-195-0000	JOSEFINA MORALES LOPEZ	\$ 1,282.31	\$ 961.73	\$ 51.29	\$ 38.47	\$ 2,333.80	76	4438	MONTE KENIA	1617		2	
DUPAE/1855/2013	01-361-005-021-0000	MARTIN LOPEZ FRANCO	\$ 1,304.04	\$ 749.82	\$ 52.16	\$ 29.99	\$ 2,136.01	125	5123	VILLA VALERIA	1551		7	
DUPAE/1856/2013	01-312-033-007-0000	PATRICIA IVONNE IBARRA GUTIERREZ	\$ 1,247.70	\$ 632.00	\$ 49.91	\$ 25.28	\$ 1,954.89	70	5159	DEL SANTUARIO	644		II	
DUPAE/1857/2013	01-360-235-002-0000	ISRAEL CERVANTES ROBLER	\$ 1,305.44	\$ 881.17	\$ 52.22	\$ 35.25	\$ 2,274.08	124	4997	CEDROS DEL NORTE	2132		11	
DUPAE/1858/2013	01-361-017-628-0000	OMAR RAFAEL LOPEZ SALAZAR	\$ 1,296.54	\$ 939.99	\$ 51.86	\$ 37.60	\$ 2,325.99	108	4781	VILLA ALEMANA	1512		2	
DUPAE/1859/2013	01-361-017-645-0000	MARTINA AMAYA VILLALOBOS	\$ 1,296.54	\$ 939.99	\$ 51.86	\$ 37.60	\$ 2,325.99	54	4749	VILLA ALEMANA	1546		2	
DUPAE/1860/2013	01-361-018-003-0000	MARIA CONCEPCION MENDOZA FIERRO	\$ 1,296.54	\$ 939.99	\$ 51.86	\$ 37.60	\$ 2,325.99	29	4425	VILLA DE CURA	1545		2	
DUPAE/1861/2013	01-361-018-013-0000	EDUARDO LOPEZ CARVAL	\$ 1,296.54	\$ 939.99	\$ 51.86	\$ 37.60	\$ 2,325.99	113	4422	VILLA DE CURA	1525		2	
DUPAE/1862/2013	01-361-019-029-0000	MINERVA LUIZ GARCIA	\$ 1,296.54	\$ 939.99	\$ 51.86	\$ 37.60	\$ 2,325.99	124	4537	VILLA DE CURA	1514		2	
DUPAE/1863/2013	01-361-020-044-0000	CARLOTA OLIVERA ESCOBEDO	\$ 1,296.54	\$ 939.99	\$ 51.86	\$ 37.60	\$ 2,325.99	66	4532	VILLA MARIA	1544		3	
DUPAE/1864/2013	01-361-025-042-0000	ERMINIA ROCHA QUINONES	\$ 1,296.54	\$ 939.99	\$ 51.86	\$ 37.60	\$ 2,325.99	40	4422	VILLA GUERRERO	1540		4	
DUPAE/1865/2013	01-361-027-007-0000	MARIO ISAC PALACIOS TRINIDAD	\$ 1,296.54	\$ 939.99	\$ 51.86	\$ 37.60	\$ 2,325.99	27	4706	VILLA CORONA	1537		2	
DUPAE/1866/2013	01-361-027-034-0000	MIGUEL ANGEL RUIZ MARTINEZ	\$ 1,296.54	\$ 939.99	\$ 51.86	\$ 37.60	\$ 2,325.99	62	4438	VILLA DE ARISTA	1524		5	
DUPAE/1867/2013	01-360-028-027-0000	PATRICIA PUENTES VILLEGAS	\$ 1,298.34	\$ 941.30	\$ 51.93	\$ 37.65	\$ 2,329.22	53	4567	MONTE FITZ	3527		3	
DUPAE/1868/2013	01-312-041-044-0000	LUIS CARLOS VILLALBA OROSCO Y MARIA GUADALUPE SERRANO GUTIERREZ	\$ 1,301.94	\$ 943.91	\$ 52.08	\$ 37.78	\$ 2,335.69	68	2935	JESUS DOMINGUEZ SOTO	605		III	
DUPAE/1869/2013	01-356-131-025-0000	RUBEN EDUARDO TORRES HERNANDEZ	\$ 1,288.80	\$ 998.82	\$ 51.55	\$ 39.95	\$ 2,379.12	89	4885	VISTAS DE NAICA ORIENTE	3223	25	5	
DUPAE/1870/2013	01-312-042-048-0000	ARMANDO CANALES VALDIVIEZO Y MIREYA TERCERO OCHOA	\$ 1,329.12	\$ 764.24	\$ 53.16	\$ 30.57	\$ 2,177.09	92	4707	TITO GUÍZAR	611		1	
DUPAE/1871/2013	01-303-140-045-0000	ISMAEL CALDERON LOPEZ	\$ 1,316.34	\$ 954.35	\$ 52.65	\$ 38.17	\$ 2,361.51	66	4741	PROLONGACION PUERTO NAPOLES	1240		1	
DUPAE/1872/2013	01-338-453-010-0000	DOMINGO GARCIA OLARTE	\$ 1,316.32	\$ 954.36	\$ 52.66	\$ 36.18	\$ 2,361.84	36	4766	RINCON DE RIO FLORIDO	1996		1	
DUPAE/1873/2013	01-338-453-008-0000	HOMERO CUEVAS GONZALEZ	\$ 1,316.52	\$ 954.48	\$ 52.66	\$ 38.18	\$ 2,361.84	37	4797	RINCON DE RIO VERDE	264		1	
DUPAE/1874/2013	01-338-464-024-0000	JULIAN MARIA BORRERO Y ELVIA GARCIA GARCIA	\$ 1,316.52	\$ 954.48	\$ 52.66	\$ 38.18	\$ 2,361.84	76	4908	RINCON DE RIO FLORIDO	1996		1	
DUPAE/1875/2013	01-360-173-002-0000	ALMA HERLINDA ROBLEDO LOPEZ	\$ 1,323.79	\$ 926.65	\$ 52.95	\$ 37.07	\$ 2,346.93	93	5064	CEDROS DEL ALCANTILADO	2104		10	
DUPAE/1876/2013	01-361-206-079-0000	ARTURO BARRAZA TINOCO	\$ 1,335.04	\$ 834.40	\$ 53.40	\$ 33.38	\$ 2,266.22	122	5106	SENDEROS DE MATACHIC	4404		10	
DUPAE/1877/2013	01-366-006-022-0000	JOSE MIGUEL RODRIGUEZ DE LA ROSA Y ROSA ELVA PANTOJA GONZALEZ	\$ 1,335.62	\$ 801.37	\$ 53.42	\$ 32.05	\$ 2,222.46	45	5147	VILLA BORGHESE	4001		1	
DUPAE/1878/2013	01-360-167-030-0000	CRISTINA ARIZMENDI RAMOS	\$ 1,331.84	\$ 898.99	\$ 53.27	\$ 35.96	\$ 2,320.06	120	4808	EL CAIRO	3475		1	
DUPAE/1879/2013	01-338-453-016-0000	JOAQUINA HERNANDEZ MARTINEZ	\$ 1,306.80	\$ 1,012.77	\$ 52.27	\$ 40.51	\$ 2,412.35	93	4918	RINCON DE RIO URUQUE	2016		1	
DUPAE/1880/2013	01-338-461-010-0000	RICARDO AGUSTIN HERNANDEZ CRUZ	\$ 1,324.32	\$ 963.84	\$ 52.97	\$ 38.55	\$ 2,379.68	119	4939	RIVERA DE CONCHOS	1969		1	
DUPAE/1881/2013	01-338-461-025-0000	FRAN OMAR ZAMORA CRUZ	\$ 1,324.32	\$ 963.84	\$ 52.97	\$ 38.55	\$ 2,379.68	48	4943	RINCON DE RIO SANTA MARIA	1954			

EXP								OBJETO DEL IMPUESTO							
								REG. PUB. PROP.				DOMICILIO			
								INSC.	LIBRO	CALLE	NUMERO	ext.		int.	SECTOR
EXP	CLAVE CATASTRAL	PROPIETARIO	REZAGO DEL IMPUESTO	REC. DEL REZ. DEL IMPUESTO	REZAGO IMP. UNIV.	REC. REZ. IMP. UNIV.	TOTAL ADEUDO	INSC.	LIBRO	CALLE	NUMERO	ext.	int.	SECTOR	
DUPAE/1945/2013	01-360-040-010-0000	ADAN PERALTA ROSAS	\$ 1,430.82	\$ 1,037.34	\$ 57.23	\$ 41.49	\$ 2,566.88	94	4470	MONTE DE KINABALU	3463			4	
DUPAE/1946/2013	01-354-072-029-0000	JESUS MANUEL RAMOS MATA	\$ 1,424.62	\$ 1,068.47	\$ 56.98	\$ 42.74	\$ 2,592.81	109	4944	DIONISIO HERNANDEZ	4262			2-D	
DUPAE/1947/2013	01-354-073-006-0000	JACINTO AZEVEDA MARTINEZ	\$ 1,424.62	\$ 1,068.47	\$ 56.98	\$ 42.74	\$ 2,592.81	117	4948	OJO DE JIMENEZ	1074			2-D	
DUPAE/1948/2013	01-354-073-002-0000	ESTHER PALACIOS MARTINEZ	\$ 1,424.62	\$ 1,068.47	\$ 56.98	\$ 42.74	\$ 2,592.81	13	4959	OJO DE TALAMANTES	1045			2-D	
DUPAE/1949/2013	01-361-001-061-0000	CEILA YERANIA SALAS RODRIGUEZ	\$ 1,425.57	\$ 1,069.18	\$ 57.02	\$ 42.77	\$ 2,594.54	18	4919	VILLA CASTELLI	4302			7	
DUPAE/1950/2013	01-361-004-004-0000	JOSE ISAAC CASTREJON HUITRON	\$ 1,425.57	\$ 1,069.18	\$ 57.02	\$ 42.77	\$ 2,594.54	1	4973	VILLA DE SAN ANTONIO	1585			7	
DUPAE/1951/2013	01-361-005-016-0000	HERMILA LORENZO BAUTISTA	\$ 1,425.57	\$ 1,069.18	\$ 57.02	\$ 42.77	\$ 2,594.54	65	4917	VILLA VALERIA	1561			7	
DUPAE/1952/2013	01-361-005-032-0000	MIGUEL ANGEL ALCALA GONZALEZ	\$ 1,425.57	\$ 1,069.18	\$ 57.02	\$ 42.77	\$ 2,594.54	7	4974	VILLA DE SAN ANTONIO	1572			7	
DUPAE/1953/2013	01-361-006-041-0000	LUIS ENRIQUE MURILLO LUJAN	\$ 1,425.57	\$ 1,069.18	\$ 57.02	\$ 42.77	\$ 2,594.54	119	4914	VILLA VALERIA	1590			7	
DUPAE/1954/2013	01-354-071-052-0000	FERNANDO FABIAN BARRAZA URBINA	\$ 1,428.42	\$ 1,071.32	\$ 57.14	\$ 42.85	\$ 2,599.73	120	4896	JESUS ARMENDARIZ	4310			2-B	
DUPAE/1955/2013	01-340-001-006-0038	ERIKKA VILLEGAS BARRON	\$ 1,438.02	\$ 1,042.56	\$ 57.52	\$ 41.70	\$ 2,579.80			FORTIN DE LA SOLEDAD	1715	38		PRIMERA	
DUPAE/1956/2013	01-361-181-027-0000	FIDEL DAVID ALARCON AVALOS	\$ 1,450.27	\$ 1,015.19	\$ 58.01	\$ 40.61	\$ 2,564.08	104	4976	SENDEROS DE JIMENEZ	1606			1	
DUPAE/1957/2013	01-312-003-026-0000	ISRAEL ORTIZ MARQUEZ Y SOFIA MEDINA LABRADO	\$ 1,386.00	\$ 1,212.75	\$ 55.44	\$ 48.51	\$ 2,702.70	8	2459	DEL PORTAL	439	A9-B		PRIMERA	
DUPAE/1958/2013	01-312-003-075-0000	CARMEN PATRICIA DOMINGUEZ CARRILLO	\$ 1,386.00	\$ 1,212.75	\$ 55.44	\$ 48.51	\$ 2,702.70	12	2491	DEL PORTAL	365			A13-C	
DUPAE/1959/2013	01-312-010-074-0000	CESAR MANUEL GOMEZ SANCHEZ - FAVIOLA ROMERO OLAGUE	\$ 1,386.00	\$ 1,212.75	\$ 55.44	\$ 48.51	\$ 2,702.70	28	2479	PASEO DE LOS ARCOS	440	F9-F		PRIMERA	
DUPAE/1960/2013	01-323-271-006-0000	HERMILLO LERMA GARDENAS	\$ 1,437.16	\$ 1,077.87	\$ 57.49	\$ 43.11	\$ 2,615.63	112	4938	HACIENDA LA LUZ	1322	6		2	
DUPAE/1961/2013	01-361-016-001-0000	MARIO ALBERTO OLIVARES ESPINOZA	\$ 1,447.56	\$ 1,049.48	\$ 57.90	\$ 41.98	\$ 2,596.92	98	4624	VILLA DE CURA	1549			2	
DUPAE/1962/2013	01-312-002-059-0000	LUIS CARLOS SOSA SALINAS Y CRUZ ESTELA BEJARANO	\$ 1,461.80	\$ 986.58	\$ 58.46	\$ 39.46	\$ 2,546.10	56	5024	DEL PORTAL	365			PRIMERA	
DUPAE/1963/2013	01-354-085-025-0000	ARMANDO NAPOLES DELGADO	\$ 1,471.08	\$ 882.65	\$ 58.84	\$ 35.31	\$ 2,447.88	58	5127	FRANCISCO VILLANUEVA	4209			2-A	
DUPAE/1964/2013	01-361-089-024-0000	ESTELA INES CUATLE CARPINTEIRO	\$ 1,455.30	\$ 1,055.09	\$ 58.21	\$ 42.20	\$ 2,616.80	121	4684	COSTA DE ORO	5171				
DUPAE/1965/2013	01-361-066-022-0000	MARIA CRUZ GONZALEZ GALLAGOS	\$ 1,418.12	\$ 1,169.95	\$ 56.72	\$ 46.80	\$ 2,691.59	117	4802	COSTA DEL GOLFO	5178				
DUPAE/1966/2013	01-361-117-026-0000	ESMERALDA BALDERAMA TORRES	\$ 1,455.84	\$ 1,055.48	\$ 58.23	\$ 42.22	\$ 2,611.77	49	4832	COSTA DE CANTABRIA	5037				
DUPAE/1967/2013	01-361-126-006-0000	TERESA PEREGRINO GOMEZ	\$ 1,455.84	\$ 1,055.48	\$ 58.23	\$ 42.22	\$ 2,611.77	87	4839	COSTA DE CENTLA	5020				
DUPAE/1968/2013	01-356-125-020-0000	INES BARRIOS RAMOS	\$ 1,386.00	\$ 1,247.40	\$ 55.44	\$ 49.90	\$ 2,736.74	79	4616	VISTAS DE DELICIAS PONIENTE	3217	20		4	
DUPAE/1969/2013	01-356-113-034-0000	ALBERTO RANGEL LOPEZ	\$ 1,388.00	\$ 1,249.20	\$ 55.52	\$ 49.97	\$ 2,742.69	30	4616	VISTAS DE CAMARGO PONIENTE	3226	13		5	
DUPAE/1970/2013	01-356-134-009-0000	SILVIA ANTONIA GONZALEZ SARINANA	\$ 1,388.00	\$ 1,249.20	\$ 55.52	\$ 49.97	\$ 2,742.69	52	4648	VISTAS DE CAMARGO ORIENTE	3226	9		2	
DUPAE/1971/2013	01-354-103-003-0000	ALEJANDRO MATA PEREZ	\$ 1,411.28	\$ 1,199.59	\$ 56.45	\$ 47.98	\$ 2,715.30	88	4747	CELESTINA	1129			3-B	
DUPAE/1972/2013	01-356-116-004-0000	MARIA LUISA GARCIA PIEDRA	\$ 1,378.78	\$ 1,275.90	\$ 55.15	\$ 51.04	\$ 2,760.87	69	4615	VISTAS DE SAUCILLO PONIENTE	3149	4		3	
DUPAE/1973/2013	01-323-126-037-0000	ROSALINO PAVAN RIOS	\$ 1,402.32	\$ 1,227.03	\$ 56.09	\$ 49.08	\$ 2,734.52	23	4228	DESIERTO DEL SAHARA SUR	1711	37		2	
DUPAE/1974/2013	01-354-109-043-0000	SAMUEL HINOJOSA FERNANDEZ	\$ 1,435.98	\$ 1,148.76	\$ 57.44	\$ 45.95	\$ 2,688.15	50	4676	GUILLEMO MAYNEZ	4230			3-C	
DUPAE/1975/2013	01-361-075-007-0000	HUGO GERARDO CAMPOS TOVAR	\$ 1,463.40	\$ 1,060.97	\$ 58.54	\$ 42.44	\$ 2,625.35	70	4678	COSTA DE COZUMEL	2053				
DUPAE/1976/2013	01-361-120-017-0000	ISABEL MUÑOZ NORIEGA	\$ 1,463.58	\$ 1,061.10	\$ 58.54	\$ 42.44	\$ 2,625.66	108	4801	COSTA DE CANTABRIA	5126				
DUPAE/1977/2013	01-361-121-038-0000	ROQUE ESTEBAN GOMEZ MONTES	\$ 1,463.58	\$ 1,061.10	\$ 58.54	\$ 42.44	\$ 2,625.66	5	4824	COSTA DE CENTLA	5057				
DUPAE/1978/2013	01-361-080-004-0000	SILVIA ANTONIA GONZALEZ CAMPOS	\$ 1,467.18	\$ 1,063.71	\$ 58.69	\$ 42.55	\$ 2,632.13	69	4694	COSTA TAMPOCO	5081				
DUPAE/1979/2013	01-361-084-031-0000	MARIA TERESA CONTRERAS FERNANDEZ	\$ 1,467.18	\$ 1,063.71	\$ 58.69	\$ 42.55	\$ 2,632.13	123	4711	COSTA VERDE	5061				
DUPAE/1980/2013	01-352-004-017-0000	CARLOS ANDRES BERUMEN CORDERO Y OSMARA YADRA BARBOZA TORRES	\$ 1,481.90	\$ 985.22	\$ 59.28	\$ 39.41	\$ 2,565.81	8	4814	TIERRA GRUESA	8118	17			
DUPAE/1981/2013	01-356-114-016-0000	TERESITA DE JESUS HORA TORRES	\$ 1,383.98	\$ 1,280.71	\$ 55.36	\$ 51.23	\$ 2,771.28	63	4582	VISTAS DE SAUCILLO ORIENTE	3147	18		3	
DUPAE/1982/2013	01-361-193-024-0000	BENITA ACOSTA CONTRERAS	\$ 1,491.21	\$ 1,036.85	\$ 59.25	\$ 41.47	\$ 2,616.78	54	5017	SENDEROS DE PARRAL	1660			6	
DUPAE/1983/2013	01-361-019-042-0000	FRANCISCA RODRIGUEZ CONDE	\$ 1,441.91	\$ 1,541.31	\$ 57.68	\$ 46.17	\$ 2,700.07	65	4633	VILLA DE CURA	1540			2	
DUPAE/1984/2013	01-366-001-006-0000	JESUS ABEL MALDONADO GARCIA	\$ 1,469.84	\$ 1,102.38	\$ 58.79	\$ 44.10	\$ 2,675.11	12	4947	TIBERINA	1771			I	
DUPAE/1985/2013	01-366-003-016-0000	JOSE ALONSO PARRA VILLA	\$ 1,469.84	\$ 1,102.38	\$ 58.79	\$ 44.10	\$ 2,675.11	36	4921	TIBERINA	1933			II	
DUPAE/1986/2013	01-366-019-004-0000	RONAR NARCISO MARTINEZ	\$ 1,469.84	\$ 1,102.38	\$ 58.79	\$ 44.10	\$ 2,675.11	61	4920	PARQUE DE MONTE MARIO	4038			II	
DUPAE/1987/2013	01-366-019-007-0000	OLGA CUEVAS SOTO Y RICARDO CARRERA PINEDA	\$ 1,469.84	\$ 1,102.38	\$ 58.79	\$ 44.10	\$ 2,675.11	29	4960	PARQUE DE MONTE MARIO	4032			II	
DUPAE/1988/2013	01-366-019-013-0000	ALFONSO TORRES FERNANDEZ	\$ 1,469.84	\$ 1,102.38	\$ 58.79	\$ 44.10	\$ 2,675.11	63	4920	PARQUE DE MONTE MARIO	4020			II	
DUPAE/1989/2013	01-366-020-002-0000	DIEGO CARLOS GARCIA HOLGUIN	\$ 1,469.84	\$ 1,102.38	\$ 58.79	\$ 44.10	\$ 2,675.11	19	4940	JARDINES DE LAS NARANJAS	4042			II	
DUPAE/1990/2013	01-366-020-030-0000	GERARDO DAVID REYES MEZA	\$ 1,469.84	\$ 1,102.38	\$ 58.79	\$ 44.10	\$ 2,675.11	43	4917	TIBERINA	1936			II	
DUPAE/1991/2013	01-361-194-046-0000	LUIS ANTONIO VICENTE ZENTENO	\$ 1,485.97	\$ 1,040.18	\$ 59.44	\$ 41.61	\$ 2,627.20	40	4997	SENDEROS DE VILLA AHUMADA	1704			6	
DUPAE/1992/2013	01-338-462-009-0000	EDUARDO CASTILLO HERNANDEZ	\$ 1,462.80	\$ 1,133.67	\$ 58.51	\$ 45.35	\$ 2,700.33	119	4883	RINCON DE RIO URUQUE	1967				
DUPAE/1993/2013	01-338-462-015-0000	JOSUE HERRERA CHAVEZ	\$ 1,462.80	\$ 1,133.67	\$ 58.51	\$ 45.35	\$ 2,700.33	58	4896	RINCON DE RIO URUQUE	1979				
DUPAE/1994/2013	01-338-462-023-0000	KEREM APUC TEPOX BARRANCO	\$ 1,462.80	\$ 1,133.67	\$ 58.51	\$ 45.35	\$ 2,700.33	122	4883	RIVERA DE CONCHOS	1974				
DUPAE/1995/2013	01-338-462-034-0000	RICARDO ZARAGOZA RAMIREZ	\$ 1,462.80	\$ 1,133.67	\$ 58.51	\$ 45.35	\$ 2,700.33	95	4885	RIVERA DE CONCHOS	1952				
DUPAE/1996/2013	01-338-463-007-0000	ROBERTO CARLOS VAZQUEZ MINGUEZ	\$ 1,462.80	\$ 1,133.67	\$ 58.51	\$ 45.35	\$ 2,700.33	106	4874	RINCON DE RIO FLORIDO	1963				
DUPAE/1997/2013	01-338-463-036-0000	GUILLEMO MORALES AGUILAR	\$ 1,462.80	\$ 1,133.67	\$ 58.51	\$ 45.35	\$ 2,700.33	17	4886	RINCON DE RIO URUQUE	1964				
DUPAE/1998/2013	01-338-463-039-0000	VERONICA LOPEZ BAUTISTA	\$ 1,462.80	\$ 1,133.67	\$ 58.51	\$ 45.35	\$ 2,700.33	88	4884	RINCON DE RIO URUQUE	1965				
DUPAE/1999/2013	01-338-463-042-0000	ISRAEL GARCIA RAMIREZ	\$ 1,462.80	\$ 1,133.67	\$ 58.51	\$ 45.35	\$ 2,700.33	107	4881	RINCON DE RIO URUQUE	1952				
DUPAE/2000/2013	01-338-464-031-0000	MIGUEL ANGEL FLORES MOLINA	\$ 1,462.80	\$ 1,133.67	\$ 58.51	\$ 45.35	\$ 2,700.33	113	4883	RINCON DE RIO FLORIDO	1952				
DUPAE/2001/2013	01-338-465														

								OBJETO DEL IMPUESTO						
								REG. PUB. PROP.		DOMICILIO				
EXP	CLAVE CATASTRAL	PROPIETARIO	REZAGO DEL IMPUESTO	REC. DEL REZ. DEL IMPUESTO	REZAGO IMP. UNIV.	REC. REZ. IMP. UNIV.	TOTAL ADEUDO	INSC.	LIBRO	CALLE	NUMERO		SECTOR	
											ext.	int.		
DUPAE/2068/2013	01-338-457-012-0000	BIELKA LIZBETH CASTRO PEREA	\$ 1,535.94	\$ 1,228.75	\$ 61.44	\$ 49.15	\$ 2,875.28	3		4842 RINCON DE RIO VERDE	286			
DUPAE/2069/2013	01-356-253-052-0000	JUAN MANUEL BURCIAGA SOTO	\$ 1,466.37	\$ 1,394.68	\$ 58.65	\$ 55.79	\$ 2,975.49	20		4618 VALLE DE ANAHUAC	2705	52	I	
DUPAE/2070/2013	01-356-256-024-0000	GABRIEL REYES RODRIGUEZ	\$ 1,466.37	\$ 1,394.68	\$ 58.65	\$ 55.79	\$ 2,975.49	91		4562 VALLE DE BARROSA	2620	24	I	
DUPAE/2071/2013	01-312-018-012-0000	JOSE ANDRES TELLO JURADO Y BERTHA ALICIA NAVA RAMIREZ	\$ 1,577.34	\$ 1,143.57	\$ 63.09	\$ 45.74	\$ 2,829.74	34		2550 TITO GUÍZAR	489	B19-D	TERCERA	
DUPAE/2072/2013	01-360-193-008-0000	JOSE DE JESUS GAYTAN CARRIZALES Y NORMA ANGELICA PORRAS LEON	\$ 1,578.78	\$ 1,144.62	\$ 63.15	\$ 45.78	\$ 2,832.33	95		4738 CEDROS DEL LIBANO	2116		2	
DUPAE/2073/2013	01-360-193-020-0000	LUIS CARLOS SALAS MODESTO	\$ 1,578.78	\$ 1,144.62	\$ 63.15	\$ 45.78	\$ 2,832.33	105		4769 CEDROS DE LA SABANA	2123		2	
DUPAE/2074/2013	01-361-009-006-0000	SERGIO REYES DE LA RONDA	\$ 1,550.43	\$ 1,240.34	\$ 62.02	\$ 49.61	\$ 2,902.40	121		4865 VILLA GUERRERO	1585		8	
DUPAE/2075/2013	01-361-061-042-0000	JUAN RAMON MENDOZA	\$ 1,542.20	\$ 1,272.32	\$ 61.69	\$ 50.89	\$ 2,927.10	1		4826 COSTA DE LA LUZ	5113			
DUPAE/2076/2013	01-361-062-032-0000	GAIVINA HORTENCIA GARCIA TORRES	\$ 1,542.20	\$ 1,272.32	\$ 61.69	\$ 50.89	\$ 2,927.10	19		4803 COSTA DEL GOLFO	5195			
DUPAE/2077/2013	01-361-062-050-0000	ROBERTO ARELLANO MARTINEZ	\$ 1,542.20	\$ 1,272.32	\$ 61.69	\$ 50.89	\$ 2,927.10	21		4851 COSTA DEL GOLFO	5153			
DUPAE/2078/2013	01-361-079-036-0000	SANTA REYNA RODRIGUEZ	\$ 1,542.86	\$ 1,272.86	\$ 61.71	\$ 50.91	\$ 2,928.34	19		4829 COSTA DEL SOL	5009			
DUPAE/2079/2013	01-323-244-017-0000	DANIEL RAMIREZ MARTINEZ	\$ 1,584.90	\$ 1,149.05	\$ 63.40	\$ 45.96	\$ 2,843.31	24		4634 DESIERTO DE TUNEZ	1114	17	I	
DUPAE/2080/2013	01-320-115-040-0000	MARIA ELEONOR TORRES NUÑEZ	\$ 1,523.76	\$ 1,333.29	\$ 60.95	\$ 53.33	\$ 2,971.33	10		4417 JACINTO CARRO	191		I	
DUPAE/2081/2013	01-356-111-001-0000	FABIOLA GARRIDO GAYOSSO	\$ 1,498.38	\$ 1,386.58	\$ 59.94	\$ 55.46	\$ 3,000.36	108		4584 VISTAS DE NONOAVA PONIENTE	3144	1	3	
DUPAE/2082/2013	01-356-133-007-0000	ALFONSO RAMOS RUIZ	\$ 1,570.80	\$ 1,217.37	\$ 62.83	\$ 48.69	\$ 2,899.69	11		4874 VISTAS DE NAICA PONIENTE	3225	7	5	
DUPAE/2083/2013	01-356-136-012-0000	SANTIAGO MARTINEZ ABURTO	\$ 1,570.80	\$ 1,217.37	\$ 62.83	\$ 48.69	\$ 2,899.69	42		4874 VISTAS DE LA JUNTA PONIENTE	3228	12	5	
DUPAE/2084/2013	01-360-204-026-0000	VICTOR PUENTES SALAZAR	\$ 1,596.24	\$ 1,157.27	\$ 63.85	\$ 46.29	\$ 2,863.65	46		4724 CEDROS DEL VALLE	2151		1	
DUPAE/2085/2013	01-360-209-021-0000	GUILERMINA CORRAL CHAPARRO Y CANDELARIO DELGADO	\$ 1,596.24	\$ 1,157.27	\$ 63.85	\$ 46.29	\$ 2,863.65	37		4747 CEDROS DE ODAVA	3375		1	
DUPAE/2086/2013	01-360-209-024-0000	NORMA ELISABET ESCANDON SORIANO	\$ 1,596.24	\$ 1,157.27	\$ 63.85	\$ 46.29	\$ 2,863.65	85		4743 CEDROS DE ODAVA	3369		1	
DUPAE/2087/2013	01-360-212-016-0000	ISMUEL GONZALEZ OLIVERAS	\$ 1,596.24	\$ 1,157.27	\$ 63.85	\$ 46.29	\$ 2,863.65	31		4744 CEDROS DEL SOLAR	2193		3	
DUPAE/2088/2013	01-340-014-028-0000	CRUZ WYONNE JURADO SANCHEZ	\$ 1,534.58	\$ 1,342.74	\$ 61.38	\$ 53.71	\$ 2,992.39	94		3493 VALLE	1531		III	
DUPAE/2089/2013	01-356-121-020-0000	ELOISA MONTES GOMEZ	\$ 1,496.58	\$ 1,423.70	\$ 59.88	\$ 56.95	\$ 3,037.41	114		4505 VISTAS DE BATOPILAS PONIENTE	3213	20	I	
DUPAE/2090/2013	01-356-125-029-0000	JOSEFINA PEREZ PEREZ	\$ 1,496.58	\$ 1,423.70	\$ 59.88	\$ 56.95	\$ 3,037.41	45		4572 VISTAS DE DELICIAS PONIENTE	3217	29	4	
DUPAE/2091/2013	01-356-126-035-0000	MARIA DEL CARMEN GALVEZ ZAMORA	\$ 1,496.58	\$ 1,423.70	\$ 59.88	\$ 56.95	\$ 3,037.41	91		4548 VISTAS DE SAUCILLO ORIENTE	3218	35	4	
DUPAE/2092/2013	01-323-261-030-0000	MIGUEL ALEMAN ARCEO	\$ 1,602.00	\$ 1,161.45	\$ 64.08	\$ 46.46	\$ 2,873.99	103		4835 HACIENDA ACAPULCO	1409	30	1	
DUPAE/2093/2013	01-354-086-054-0000	AURELIO RAMON ZAMORANO Y CLAUDIA ELIZABETH MIRANDA MONTESLONGO	\$ 1,602.18	\$ 1,161.58	\$ 64.09	\$ 46.46	\$ 2,874.31	7		4965 DIONISIO HERNANDEZ	4252		2C	
DUPAE/2094/2013	01-323-243-015-0000	LAZARO MENDEZ MELLADO	\$ 1,602.72	\$ 1,161.97	\$ 64.11	\$ 46.48	\$ 2,875.28	12		4892 DUNAS DE MAGREB	1112	15		
DUPAE/2095/2013	01-323-263-022-0000	CONCEPCION LOZANO BUSTOS	\$ 1,575.21	\$ 1,260.17	\$ 63.01	\$ 50.41	\$ 2,948.80	37		4866 HACIENDA SAN CARLOS	1330	22	1	
DUPAE/2096/2013	01-323-269-008-0000	ANGEL ARTURO TONTLE TOSQUI	\$ 1,575.21	\$ 1,260.17	\$ 63.01	\$ 50.41	\$ 2,948.80	49		4843 DESIERTO FLORIDO	1324	8	2	
DUPAE/2097/2013	01-323-270-004-0000	ROGELIO ZAVALA MORALES	\$ 1,575.21	\$ 1,260.17	\$ 63.01	\$ 50.41	\$ 2,948.80	117		4856 HACIENDA MORELOS	1323	4	2	
DUPAE/2098/2013	01-361-001-145-0000	EDGAR EMMANUEL CORDERO SALAZAR	\$ 1,575.63	\$ 1,260.50	\$ 63.03	\$ 50.42	\$ 2,949.58	17		4836 VILLA DEL RIO	1564		10	
DUPAE/2099/2013	01-323-152-012-0000	ARTURO JASSO RAMOS	\$ 1,552.32	\$ 1,358.28	\$ 62.09	\$ 54.33	\$ 3,027.02	120		4545 PUERTO ALCANTE	1414	12	5	
DUPAE/2100/2013	01-323-211-038-0000	IVAN ABBEIL RAMOS ESCOBEDO	\$ 1,552.32	\$ 1,358.28	\$ 62.09	\$ 54.33	\$ 3,027.02	69		4560 DESIERTO DE SIMPSON SUR	1210	38	14	
DUPAE/2101/2013	01-361-206-000-0000	EDGAR DAVILA QUEZADA VILLA	\$ 1,548.13	\$ 988.88	\$ 65.93	\$ 39.56	\$ 2,742.50	38		5152 SENDEROS DE LA JUNTA	1716		10	
DUPAE/2102/2013	01-361-209-023-0000	PERFECTO MARTINEZ OLIVEROS	\$ 1,634.22	\$ 1,184.81	\$ 65.37	\$ 47.39	\$ 2,931.79	22		4976 SENDEROS DE CREEL	1659		9	
DUPAE/2103/2013	01-361-182-026-0000	JOAQUIN ERNESTO RODRIGUEZ DUARTE	\$ 1,643.05	\$ 1,150.14	\$ 65.72	\$ 46.01	\$ 2,904.92	96		4976 SENDEROS DE JUJAREE	1606		2	
DUPAE/2104/2013	01-361-122-035-0000	JOEL CORDOVA HEREDIA	\$ 1,617.60	\$ 1,253.64	\$ 64.70	\$ 50.15	\$ 2,986.09	43		4890 COSTA DE CENTLA	5015			
DUPAE/2105/2013	01-343-081-004-0000	MARIO CRUZ IGLESIAS	\$ 1,628.87	\$ 1,221.65	\$ 65.15	\$ 48.87	\$ 2,964.54	71		4958 PUERTO DURANGO	1897		1	
DUPAE/2106/2013	01-343-082-004-0000	MIGUEL ANGEL URIBE LOPEZ	\$ 1,628.87	\$ 1,221.65	\$ 65.15	\$ 48.87	\$ 2,964.54	70		4984 PUERTO DURANGO	1892		1	
DUPAE/2107/2013	01-343-082-009-0000	DAVID MATA MUÑOZ	\$ 1,628.87	\$ 1,221.65	\$ 65.15	\$ 48.87	\$ 2,964.54	70		4958 PUERTO DURANGO	1882		1	
DUPAE/2108/2013	01-343-082-051-0000	ELISEO GARCIA BERZOSA	\$ 1,628.87	\$ 1,221.65	\$ 65.15	\$ 48.87	\$ 2,964.54	42		4943 PUERTO ZACATECAS	1891		1	
DUPAE/2109/2013	01-323-192-011-0000	DEMISSE ABRIEL REGALADO BERNAL	\$ 1,571.52	\$ 1,375.08	\$ 62.86	\$ 55.00	\$ 3,046.46	82		4511 DESIERTO DE KAVIR	1308	11	12	
DUPAE/2110/2013	01-356-253-053-0000	MINERVA REYES COTCOL	\$ 1,520.68	\$ 1,485.92	\$ 60.83	\$ 59.44	\$ 3,126.87	18		4618 VALLE DE ANAHUAC	2705	53	I	
DUPAE/2111/2013	01-361-107-009-0000	MARCO ADRIAN LARA LOPEZ	\$ 1,626.20	\$ 1,260.31	\$ 65.05	\$ 50.41	\$ 3,001.97	63		4884 COSTA DORADA	5106			
DUPAE/2112/2013	01-361-125-044-0000	JESUS ARMANDO AYALA AYALA	\$ 1,626.20	\$ 1,260.31	\$ 65.05	\$ 50.41	\$ 3,001.97	91		4885 COSTA DE VALENCIA	5053			
DUPAE/2113/2013	01-361-133-004-0000	JORGE EDUARDO MARTINEZ TORRES	\$ 1,626.20	\$ 1,260.31	\$ 65.05	\$ 50.41	\$ 3,001.97	115		4873 COSTA DE VALENCIA	5058			
DUPAE/2114/2013	01-361-133-009-0000	JUAN MANUEL REYES ROMERO	\$ 1,626.20	\$ 1,260.31	\$ 65.05	\$ 50.41	\$ 3,001.97	86		4873 COSTA DE VALENCIA	5068			
DUPAE/2115/2013	01-361-133-016-0000	NORA ALICIA SALCEDO LOZOYA	\$ 1,626.20	\$ 1,260.31	\$ 65.05	\$ 50.41	\$ 3,001.97	119		4874 COSTA DE VALENCIA	5062			
DUPAE/2116/2013	01-303-140-041-0000	FERNANDO GUTIERREZ VASQUEZ	\$ 1,608.86	\$ 1,327.31	\$ 64.35	\$ 53.09	\$ 3,053.61	26		4814 PROLONGACION PUERTO NAPOLES	1232			
DUPAE/2117/2013	01-338-452-026-0000	YZAAT MANUEL RODRIGUEZ	\$ 1,609.08	\$ 1,327.49	\$ 64.36	\$ 53.10	\$ 3,054.03	115		4783 RIVERA DE CONCHOS	2008			
DUPAE/2118/2013	01-338-453-009-0000	JESUS ALBERTO BAXIN GARCIA	\$ 1,609.08	\$ 1,327.49	\$ 64.36	\$ 53.10	\$ 3,054.03	2		4762 RINCON DEL RIO FLORIDO	2017			
DUPAE/2119/2013	01-361-030-086-0000	JUAN GABRIEL RAMIREZ TORRES	\$ 1,611.06	\$ 1,329.12	\$ 64.44	\$ 53.16	\$ 3,057.78	108		4798 VILLA VELAYO	4287		3	
DUPAE/2120/2013	01-261-090-002-0000	OLGA LETICIA JIMENEZ ACOSTA	\$ 1,588.80	\$ 1,390.20	\$ 63.55	\$ 55.81	\$ 3,098.16	27		4753 DUNAS DE IRAN	1306	27		
DUPAE/2121/2013	01-323-105-064-0000	DIONICIO URIAS URIAS	\$ 1,505.70	\$ 1,550.87	\$ 60.23	\$ 62.03	\$ 3,178.83	4		4167 DESIERTO DE COLORADO	1704	64	I	
DUPAE/2122/2013	01-323-153-043-0000	PASCUAL HERNANDEZ SANTES	\$ 1,592.64	\$ 1,393.56	\$ 63.71	\$ 55.74	\$ 3,105.65	12		4342 DESIERTO DE EGIPTO	1415	43	5	
DUPAE/2123/2013	01-338-454-019-0000	ARMANDO EUGENIO HERNANDEZ LOERA	\$ 1,642.40	\$ 1,272.86	\$ 65.70	\$ 50.91	\$ 3,037.97	10		4883 RINCON DE RIO FLORIDO	2002			
DUPAE/2124/2013	01-361-001-001-0000	ESAU VALERIANO HERNANDEZ Y MIRIAM KARINA ROMERO	\$ 1,542.53	\$ 1,371.26	\$ 61.30	\$ 53.69	\$ 3,055.41	36		4511 DESIERTO DE SAEHEL	1372	108	7	
DUPAE/2125/2013	01-340-005-040-0000	GABRIEL REYES SANDOVAL	\$ 1,683.36	\$ 967.93	\$ 67.33	\$ 38.72	\$ 2,757.34	11		3				

								OBJETO DEL IMPUESTO						
								REG. PUB. PROP.		DOMICILIO				
EXP	CLAVE CATASTRAL	PROPIETARIO	REZAGO DEL IMPUESTO	REC. DEL REZ. DEL IMPUESTO	REZAGO IMP. UNIV.	REC. REZ. IMP. UNIV.	TOTAL ADEUDO	INSC.	LIBRO	CALLE	NUMERO		SECTOR	
											ext.	int.		
DUPAE/2191/2013	01-361-011-041-0000	JOSE MANUEL MORALES RAMIREZ	\$ 1.698,09	\$ 1.443,38	\$ 67,92	\$ 57,74	\$ 3.267,13	74	4762	VILLA DEL CARBON	1588		9	
DUPAE/2192/2013	01-361-012-015-0000	EDUARDO AMAYA GONZALEZ	\$ 1.698,09	\$ 1.443,38	\$ 67,92	\$ 57,74	\$ 3.267,13	8	4758	VILLA CORONA	1587		9	
DUPAE/2193/2013	01-361-012-041-0000	BALDOMERO ORDOZCO RAMIREZ	\$ 1.698,09	\$ 1.443,38	\$ 67,92	\$ 57,74	\$ 3.267,13	81	4759	VILLA DE ARISTA	1588		9	
DUPAE/2194/2013	01-361-012-042-0000	ROSA RODRIGUEZ GARCIDUENAS	\$ 1.698,09	\$ 1.443,38	\$ 67,92	\$ 57,74	\$ 3.267,13	40	4759	VILLA DE ARISTA	1590		9	
DUPAE/2195/2013	01-361-013-002-0000	RAUL RICO SALTÓ	\$ 1.698,09	\$ 1.443,38	\$ 67,92	\$ 57,74	\$ 3.267,13	6	4763	VILLA GARZON	1593		10	
DUPAE/2196/2013	01-361-013-003-0000	JOSE ALFREDO RODRIGUEZ PADILLA	\$ 1.698,09	\$ 1.443,38	\$ 67,92	\$ 57,74	\$ 3.267,13	39	4768	VILLA GARZON	1591		10	
DUPAE/2197/2013	01-361-013-016-0000	LETICIA RAYAS YEPEZ	\$ 1.698,09	\$ 1.443,38	\$ 67,92	\$ 57,74	\$ 3.267,13	121	4758	VILLA GARZON	1585		10	
DUPAE/2198/2013	01-361-013-042-0000	MARTHA CECILIA LIMAS SOLARES	\$ 1.698,09	\$ 1.443,38	\$ 67,92	\$ 57,74	\$ 3.267,13	72	4759	VILLA CORONA	1599		9	
DUPAE/2199/2013	01-361-014-015-0000	DALIA LETICIA LOYA SOTO	\$ 1.698,09	\$ 1.443,38	\$ 67,92	\$ 57,74	\$ 3.267,13	68	4761	VILLA DEL RIO	1587		10	
DUPAE/2200/2013	01-361-014-025-0000	RODOLFO GERMAIN LUJAN HERRERA	\$ 1.698,09	\$ 1.443,38	\$ 67,92	\$ 57,74	\$ 3.267,13	39	4776	VILLA GARZON	1556		10	
DUPAE/2201/2013	01-361-014-031-0000	GABRIELA MONREAL LUNA	\$ 1.698,09	\$ 1.443,38	\$ 67,92	\$ 57,74	\$ 3.267,13	71	4759	VILLA GARZON	1568		10	
DUPAE/2202/2013	01-303-077-010-0000	ANA HILDESLA SOTO GONZALEZ	\$ 1.510,20	\$ 1.783,29	\$ 60,41	\$ 71,33	\$ 3.425,23	124	3834	PUERTO CALAZA	1318			
DUPAE/2203/2013	01-303-083-010-0000	FEDERICO REYES ESPINOZA Y NORMA CLAUDIA GUERRERO	\$ 1.510,20	\$ 1.783,29	\$ 60,41	\$ 71,33	\$ 3.425,23	82	3831	PUERTO MESINA	1318			
DUPAE/2204/2013	01-303-085-027-0000	DANIEL USCANGA GARCIA	\$ 1.510,20	\$ 1.783,29	\$ 60,41	\$ 71,33	\$ 3.425,23	86	3316	PUERTO PALENQUE	1319			
DUPAE/2205/2013	01-323-246-015-0000	ARTURO QUERACA NAJERA E IRENE VELA HERNANDEZ	\$ 1.739,20	\$ 1.347,86	\$ 69,57	\$ 53,92	\$ 3.210,57	30	4881	DUNAS DE CALIFORNIA	1116	15		
DUPAE/2206/2013	01-323-245-140-0000	OSWALDO SALCIDO VIGIL	\$ 1.739,40	\$ 1.348,04	\$ 69,58	\$ 53,92	\$ 3.210,94	111	4884	DUNAS DEL CARMEN	1120	140		
DUPAE/2207/2013	01-381-087-001-0000	ELVIRA GARCIA ROSALINO	\$ 1.731,03	\$ 1.384,82	\$ 69,24	\$ 55,39	\$ 3.240,46	73	4725	COSTA VERDE	3552			
DUPAE/2208/2013	01-303-079-019-0000	ALMA ROSA MELENDEZ CORTINAS Y JAVIER MENDEZ SIMBRON	\$ 1.692,24	\$ 1.480,71	\$ 67,69	\$ 59,23	\$ 3.299,87	12	4077	PUERTO NIZA	1302			
DUPAE/2209/2013	01-323-245-082-0000	CARLOS NOE ORDOZCO MORENO	\$ 1.743,80	\$ 1.351,45	\$ 69,75	\$ 54,06	\$ 3.219,06	80	4860	DUNAS DE CALIFORNIA	1120	82		
DUPAE/2210/2013	01-361-068-020-0000	REYNA ISABEL PALACIOS QUEVEDO	\$ 1.693,20	\$ 1.481,55	\$ 67,73	\$ 59,26	\$ 3.301,74	122	4719	COSTA DEL PACIFICO	9176			
DUPAE/2211/2013	01-361-068-046-0000	MANUEL RODRIGUEZ ADAME	\$ 1.693,20	\$ 1.481,55	\$ 67,73	\$ 59,26	\$ 3.301,74	31	4740	COSTA DE ALMERIA	9171			
DUPAE/2212/2013	01-323-247-024-0000	FRANCISCO SANCHEZ RAMIREZ	\$ 1.746,40	\$ 1.353,46	\$ 69,86	\$ 54,14	\$ 3.223,86	17	4875	DUNAS DEL CARMEN	1118	24		
DUPAE/2213/2013	01-360-233-009-0000	MARIO ALBERTO SILVA CASILLAS Y CRUZ MA. RODRIGUEZ NUNEZ	\$ 1.754,20	\$ 1.359,51	\$ 70,17	\$ 54,38	\$ 3.239,26	20	4885	CEDROS DEL ALTIPLANO	2142		11	
DUPAE/2214/2013	01-323-244-020-0000	ESTEBAN FLORES MACIAS Y LOURDES SOTO MEDINA	\$ 1.761,00	\$ 1.364,78	\$ 70,44	\$ 54,59	\$ 3.250,81	24	4894	DESERTO DE TUNEZ	1114	20		
DUPAE/2215/2013	01-323-209-043-0000	MANUEL TARIN VALLER	\$ 1.681,68	\$ 1.586,20	\$ 67,27	\$ 62,25	\$ 3.367,40	78	4853	DESERTO DE KAU ORIENTE	1208	43	14	
DUPAE/2216/2013	01-323-213-009-0000	JOSE ANTONIO LUCERO ESPINOZA	\$ 1.681,94	\$ 1.586,44	\$ 67,28	\$ 62,26	\$ 3.367,92	96	4597	DESERTO DE QATAR NORTE	1213	9		
DUPAE/2217/2013	01-354-102-018-0000	JUAN DIEGO COBOS AMBROSIO	\$ 1.724,54	\$ 1.465,86	\$ 68,98	\$ 58,63	\$ 3.318,01	43	4757	CELESTINA	1132		3B	
DUPAE/2218/2013	01-323-211-008-0000	EDUARDO VALVERDE CRUZ	\$ 1.682,20	\$ 1.556,68	\$ 67,29	\$ 62,27	\$ 3.368,44	47	4563	DESERTO DE SIMPSON NORTE	1210	8	14	
DUPAE/2219/2013	01-323-211-016-0000	ELEAZAR HERNANDEZ BRAVO	\$ 1.682,98	\$ 1.557,40	\$ 67,32	\$ 62,30	\$ 3.370,00	64	4620	DESERTO DE SIMPSON NORTE	1210	18	14	
DUPAE/2220/2013	01-366-022-014-0000	JOSUE CORTES MENDOZA Y DAMARE CARRAZO TORRES	\$ 1.775,74	\$ 1.331,81	\$ 71,03	\$ 53,27	\$ 3.231,85	38	4923	VILLA TORLONIA	4002	12		
DUPAE/2221/2013	01-323-176-382-0000	ALEXANDER MORENO ESPINOZA	\$ 1.786,65	\$ 1.295,47	\$ 71,47	\$ 51,82	\$ 3.205,62	87	4675	DUNAS DE LIBIA SUR	1429	382	13	
DUPAE/2222/2013	01-312-015-009-0000	USARA GERMANI MACIAS Y LORENZA ESTHER DOMINGUEZ	\$ 1.715,04	\$ 1.500,66	\$ 68,60	\$ 60,03	\$ 3.344,33	88	2535	TITO GUIZAR	440	49-A	TERCERA	
DUPAE/2223/2013	01-354-098-033-0000	RAFAEL GURROLA VILLALOBOS	\$ 1.709,50	\$ 1.538,55	\$ 68,38	\$ 61,54	\$ 3.377,97	81	4671	GUILLERMO MAYNEZ	4245		3A	
DUPAE/2224/2013	01-354-099-004-0000	ROSA ISELA ROMERO TARIN	\$ 1.709,50	\$ 1.538,55	\$ 68,38	\$ 61,54	\$ 3.377,97	8	4624	GUILLERMO MAYNEZ	5305		3A	
DUPAE/2225/2013	01-354-099-013-0000	ALBERTO VICTORIANO SANCHEZ	\$ 1.709,50	\$ 1.538,55	\$ 68,38	\$ 61,54	\$ 3.377,97	121	4614	GUILLERMO MAYNEZ	5285		3A	
DUPAE/2226/2013	01-354-099-015-0000	SELENE MARIBEL HERNANDEZ CAMPOS	\$ 1.709,50	\$ 1.538,55	\$ 68,38	\$ 61,54	\$ 3.377,97	112	4671	GUILLERMO MAYNEZ	5281		3A	
DUPAE/2227/2013	01-354-108-031-0000	CANDELARIO MOLINA RODRIGUEZ	\$ 1.709,50	\$ 1.538,55	\$ 68,38	\$ 61,54	\$ 3.377,97	95	4672	GUILLERMO MAYNEZ	4206		3C	
DUPAE/2228/2013	01-354-108-034-0000	LUIS ALBERTO NAVARETE CARONA	\$ 1.709,50	\$ 1.538,55	\$ 68,38	\$ 61,54	\$ 3.377,97	99	4660	GUILLERMO MAYNEZ	4212		3C	
DUPAE/2229/2013	01-354-108-035-0000	ADRIANA REYES LLAMAS	\$ 1.709,50	\$ 1.538,55	\$ 68,38	\$ 61,54	\$ 3.377,97	100	4672	GUILLERMO MAYNEZ	4214		3C	
DUPAE/2230/2013	01-354-109-011-0000	MODULO FLOR DE FLORES	\$ 1.709,50	\$ 1.538,55	\$ 68,38	\$ 61,54	\$ 3.377,97	113	4672	GUILLERMO MAYNEZ	4237		3C	
DUPAE/2231/2013	01-323-191-043-0000	GABRIEL REYES VALDEZ	\$ 1.700,92	\$ 1.574,01	\$ 68,04	\$ 62,96	\$ 3.405,93	47	4603	DUNAS DE BILBAO NORTE	1441	43	13	
DUPAE/2232/2013	01-303-094-007-0000	BENITO JUAZEL ANDRADE	\$ 1.560,96	\$ 1.843,23	\$ 62,44	\$ 73,73	\$ 3.540,36	112	3740	PUERTO NATERIA	1320			
DUPAE/2233/2013	01-323-168-022-0000	JAQUELINE ALANIZ RAMIREZ	\$ 1.656,30	\$ 1.705,99	\$ 66,25	\$ 68,24	\$ 3.496,78	59	4417	DESERTO DE SAHEL	1733	22	7	
DUPAE/2234/2013	01-361-092-027-0000	JOSE MOLINA GARCIA	\$ 1.778,92	\$ 1.467,61	\$ 71,16	\$ 58,70	\$ 3.376,39	99	4822	COSTA VASCA	5069			
DUPAE/2235/2013	01-360-108-014-0000	ARMANDO ESPINOZA MENDOZA	\$ 1.778,14	\$ 1.467,79	\$ 71,17	\$ 58,71	\$ 3.376,81	113	4796	PICO DUARTE	2159	9		
DUPAE/2236/2013	01-360-116-037-0000	JAIME GRANADOS HUITRON	\$ 1.779,14	\$ 1.467,79	\$ 71,17	\$ 58,71	\$ 3.376,81	39	4779	PICO NELSON	2189		12	
DUPAE/2237/2013	01-303-146-044-0000	JOSE ARMANDO SANCHEZ	\$ 1.755,12	\$ 1.535,73	\$ 70,20	\$ 61,43	\$ 3.422,48	63	4750	PROLONGACION PUERTO NAPOLES	1238			
DUPAE/2238/2013	01-356-101-006-0000	MARIA GUADALUPE SOSA PITONES	\$ 1.663,20	\$ 1.713,10	\$ 66,53	\$ 65,82	\$ 3.511,35	28	4625	RIVERA DE MARFIL	1137	6	2	
DUPAE/2239/2013	01-356-101-014-0000	GENOVEVA MARTINEZ DIAZ	\$ 1.663,20	\$ 1.713,10	\$ 66,53	\$ 65,82	\$ 3.511,35	63	4516	RIVERA DE MARFIL	1137	14	2	
DUPAE/2240/2013	01-356-102-009-0000	CLAUDIO ALONSO MONTAÑA MORENO Y JESSICA ALEJANDRA MENDIOLA RAMIREZ	\$ 1.663,20	\$ 1.713,10	\$ 66,53	\$ 65,82	\$ 3.511,35	65	4458	VISTAS DE GUACHOCHIC	3138	9	2	
DUPAE/2241/2013	01-356-103-008-0000	HUGO GURROLA MEJIA	\$ 1.663,20	\$ 1.713,10	\$ 66,53	\$ 65,82	\$ 3.511,35	104	4470	VISTAS DE GUACHOCHIC	3139	8	2	
DUPAE/2242/2013	01-356-103-027-0000	JULIA MOSCOSO SOTELO Y FERNANDO LOZADA LIMON	\$ 1.663,20	\$ 1.713,10	\$ 66,53	\$ 65,82	\$ 3.511,35	9	4476	VISTAS DE CREEL	3139	27	2	
DUPAE/2243/2013	01-356-105-016-0000	GABRIEL LOPEZ MARTINEZ	\$ 1.663,20	\$ 1.713,10	\$ 66,53	\$ 65,82	\$ 3.511,35	13	4467	VISTAS DE GUACHOCHIC	3141	16	2	
DUPAE/2244/2013	01-356-119-011-0000	ROSA MARIA ALDABA RAMIREZ	\$ 1.663,20	\$ 1.713,10	\$ 66,53	\$ 65,82	\$ 3.511,35	87	4468	VISTAS DE CARICHI	3211	11	1	
DUPAE/2245/2013	01-323-176-029-0000	ANDREA TALAPALA BECERRA	\$ 1.666,80	\$ 1.716,80	\$ 66,67	\$ 66,67	\$ 3.516,94	126	4445	DESERTO VICCAINO	1535	29	8	
DUPAE/2246/2013	01-360-058-033-0000	PEURO CUACINQUI JIMENEZ	\$ 1.758,48	\$ 1.519,47	\$ 70,38	\$ 60,78	\$ 3.410,11	26	4483	SIERRA DE MONCAVO	2025		III	
DUPAE/2247/2013	01-323-176-030-0000	LEOPOLDO GONZALEZ ORTEGA Y MARIA DE LA PAZ GONZALEZ GUERRERO	\$ 1.667,40	\$ 1.717,42	\$ 66,70	\$ 68,70	\$ 3.520,22	87	4439	DESERTO VICCAINO	1535	30	8	
DUPAE/														

EXP								OBJETO DEL IMPUESTO							
								REG. PUB. PROP.				DOMICILIO			
								LIBRO	CALLE	ext.	int.	SECTOR			
EXP	CLAVE CATASTRAL	PROPIETARIO	REZAGO DEL IMPUESTO	REC. DEL REZ. DEL IMPUESTO	REZAGO IMP. UNIV.	REC. REZ. IMP. UNIV.	TOTAL ADEUDO	INSC.	LIBRO	CALLE	ext.	int.	SECTOR		
DUPAE/2314/2013	01-356-133-008-0000	LAZARO RAMOS RUIZ	\$ 1,806.00	\$ 1,625.40	\$ 72.24	\$ 65.02	\$ 3,568.66	100	4675	VISTAS DE NAICA PONIENTE	3225	8	5		
DUPAE/2315/2013	01-356-134-004-0000	DORA LUZ CASTORENA RODRIGUEZ	\$ 1,806.00	\$ 1,625.40	\$ 72.24	\$ 65.02	\$ 3,568.66	90	4669	VISTAS DE CAMARGO ORIENTE	3226	4	5		
DUPAE/2316/2013	01-356-138-008-0000	HELADIO HERNANDEZ CHAVIRA	\$ 1,806.00	\$ 1,625.40	\$ 72.24	\$ 65.02	\$ 3,568.66	4	4687	VISTAS DE YEPACACH ORIENTE	3230	8	5		
DUPAE/2317/2013	01-323-124-341-0000	EDGAR SANCHEZ MONREAL Y MAYELA HERRERA CASTRO	\$ 1,707.79	\$ 1,804.75	\$ 68.31	\$ 72.19	\$ 3,653.04	4	4415	DESIERTO DE THAR	1720	341	6		
DUPAE/2318/2013	01-323-167-029-0000	MARIA DE LOS ANGELES CARRERA GUTIERREZ	\$ 1,712.75	\$ 1,809.99	\$ 68.51	\$ 72.40	\$ 3,663.65	43	4392	DESIERTO DE ORDOS	1731	29	7		
DUPAE/2319/2013	01-323-243-026-0000	VICTOR HUGO RODRIGUEZ GUZMAN	\$ 1,884.60	\$ 1,460.57	\$ 75.38	\$ 68.42	\$ 3,478.97	13	4875	DUNAS DE ARGELIA	1112	26	30		
DUPAE/2320/2013	01-361-001-076-0000	ROMAN HERNANDEZ SALAZAR Y ERICKA ANGELICA GRANADOS	\$ 1,858.12	\$ 1,532.95	\$ 74.32	\$ 61.32	\$ 3,526.71	107	4800	VILLA CASTELLI	4332		8		
DUPAE/2321/2013	01-361-001-083-0000	JESUS RUIZ SANDOVAL	\$ 1,858.12	\$ 1,532.95	\$ 74.32	\$ 61.32	\$ 3,526.71	32	4797	VILLA CASTELLI	4348		8		
DUPAE/2322/2013	01-361-007-006-0000	YOVANI GUTIERREZ MARTINEZ	\$ 1,858.12	\$ 1,532.95	\$ 74.32	\$ 61.32	\$ 3,526.71	91	4796	VILLA LATINA	1581		8		
DUPAE/2323/2013	01-361-007-010-0000	JESUS MANUEL MALDONADO LOPEZ	\$ 1,858.12	\$ 1,532.95	\$ 74.32	\$ 61.32	\$ 3,526.71	92	4792	VILLA LATINA	1573		8		
DUPAE/2324/2013	01-361-007-016-0000	JUAN JOSE GARCIA SAENZ Y ONEIDA RAMIREZ DELGADO	\$ 1,858.12	\$ 1,532.95	\$ 74.32	\$ 61.32	\$ 3,526.71	120	4796	VILLA LATINA	1561		8		
DUPAE/2325/2013	01-356-276-004-0000	GABRIELA JIMENEZ ARJON	\$ 1,782.54	\$ 1,695.39	\$ 71.30	\$ 67.82	\$ 3,617.05	61	4588	VALLE DEL ZONDA	2517	4	II		
DUPAE/2326/2013	01-356-276-021-0000	ROCIO REYES GONZALEZ	\$ 1,782.54	\$ 1,695.39	\$ 71.30	\$ 67.82	\$ 3,617.05	36	4591	VALLE DEL ZONDA	2517	21	II		
DUPAE/2327/2013	01-356-277-013-0000	RITA ORTIZ RAMOS	\$ 1,782.54	\$ 1,695.39	\$ 71.30	\$ 67.82	\$ 3,617.05	37	4588	VALLE DE BENASQUE	2516	13	II		
DUPAE/2328/2013	01-356-277-056-0000	JAIME ANCHONDO LOPEZ	\$ 1,782.54	\$ 1,695.39	\$ 71.30	\$ 67.82	\$ 3,617.05	30	4558	VALLE DEL ZONDA	2516	56	II		
DUPAE/2329/2013	01-312-003-065-0000	ROSA ISELA SARIANA GONZALEZ	\$ 1,732.50	\$ 1,784.48	\$ 69.30	\$ 71.38	\$ 3,657.66	3	2491	DEL PORTAL	365	A12-E	PRIMERA		
DUPAE/2330/2013	01-263-048-019-0000	LOURDES MAGDALENO OROZCO	\$ 1,733.70	\$ 1,785.71	\$ 69.35	\$ 71.43	\$ 3,660.19	82	4058	EJIDO JUAREZ Y REFORMA	884		II		
DUPAE/2331/2013	01-356-105-012-0000	VERONICA PATRICIA VALLES LUNA	\$ 1,718.64	\$ 1,816.21	\$ 68.75	\$ 72.65	\$ 3,676.28	4	4395	VISTAS DE GUACHOCHIC	3141	12	2		
DUPAE/2332/2013	01-356-106-010-0000	LUIS ALBERTO GONZALEZ MATIAS	\$ 1,718.64	\$ 1,816.21	\$ 68.75	\$ 72.65	\$ 3,676.28	119	4431	VISTAS DE CREEL	3142	10	2		
DUPAE/2333/2013	01-323-174-026-0000	MA DEL ROSARIO LOPEZ AGUILAR Y JORGE ESQUEVEL GARCIA	\$ 1,719.88	\$ 1,817.52	\$ 68.80	\$ 72.70	\$ 3,679.90	78	4393	DESIERTO DE SAHEL PONIENTE	1533	26	8		
DUPAE/2334/2013	01-323-222-013-0000	DAVID CHACHA VICTORIO Y PRADEXES SILVA GARCIA	\$ 1,877.82	\$ 1,502.26	\$ 75.11	\$ 60.09	\$ 3,515.28	95	4742	DUNAS DE SIRIO	1301	13	8		
DUPAE/2335/2013	01-323-174-013-0000	LLUVIA HOLGUIN MORALES	\$ 1,721.43	\$ 1,819.16	\$ 68.86	\$ 72.77	\$ 3,682.22	113	4372	DESIERTO DE ORDOS ORIENTE	1533	13	8		
DUPAE/2336/2013	01-323-173-036-0000	CRISTINA ANGELICA GUTIERREZ OJEDA	\$ 1,723.29	\$ 1,821.13	\$ 68.93	\$ 72.85	\$ 3,686.20	49	4417	DESIERTO DE ORDOS ORIENTE	1532	36	8		
DUPAE/2337/2013	01-348-025-007-0010	LORENZO RAFAEL RAMIREZ RAMIREZ	\$ 1,711.88	\$ 1,836.66	\$ 68.48	\$ 73.47	\$ 3,690.49	75	4351	VILLAS DE IRLANDA	10221		30		
DUPAE/2338/2013	01-323-176-008-0000	RAMON JUAN NEGRETTE	\$ 1,726.39	\$ 1,824.40	\$ 69.06	\$ 72.96	\$ 3,692.83	45	4403	DESIERTO DE SAHEL ORIENTE	1535	8	8		
DUPAE/2339/2013	01-361-001-091-0000	JESUS RICARDO ANGUIANO ANGUIANO	\$ 1,871.32	\$ 1,543.84	\$ 74.85	\$ 61.75	\$ 3,551.76	67	4801	VILLA CASTELLI	4362		8		
DUPAE/2340/2013	01-323-176-039-0000	ROCELIO RAMIREZ BANDA Y MARIA DE LA LUZ OLVERA NUÑEZ	\$ 1,728.25	\$ 1,826.37	\$ 69.13	\$ 73.05	\$ 3,696.80	88	4338	DESIERTO VICZCANO	1535	39	8		
DUPAE/2341/2013	01-360-204-004-0000	ALICIA SEGOVIA MORENO Y PASCUAL AMAYA VILLA	\$ 1,886.01	\$ 1,508.81	\$ 75.44	\$ 60.35	\$ 3,530.61	70	4842	CEDROS DEL BOSQUE	2146		1		
DUPAE/2342/2013	01-361-085-029-0000	JORGE ARTURO MARTINEZ GARCIA	\$ 1,860.24	\$ 1,581.20	\$ 74.41	\$ 63.25	\$ 3,579.10	27	4776	COSTA VERDE	9011		30		
DUPAE/2343/2013	01-361-088-030-0000	RODOLFO BERNICE HERNANDEZ GARCIA	\$ 1,860.24	\$ 1,581.20	\$ 74.41	\$ 63.25	\$ 3,579.10	37	4779	COSTA TROPICAL	9009		30		
DUPAE/2344/2013	01-361-097-002-0000	JOSUE JULIAN CIRILO RAMIREZ AYALA	\$ 1,860.24	\$ 1,581.20	\$ 74.41	\$ 63.25	\$ 3,579.10	31	4769	COSTA VASCA	9004		30		
DUPAE/2345/2013	01-361-097-016-0000	YESSENIA GALVAN CONTRERAS	\$ 1,860.24	\$ 1,581.20	\$ 74.41	\$ 63.25	\$ 3,579.10	11	4769	COSTA VASCA	9032		30		
DUPAE/2346/2013	01-323-227-035-0000	MARIA ELENA SANCHEZ ORTIZ Y GABRIEL GUARDADO MIRANDA	\$ 1,862.08	\$ 1,827.77	\$ 74.48	\$ 63.31	\$ 3,582.84	103	4790	DUNAS DE IRAN	1305	35	16		
DUPAE/2347/2013	01-361-087-007-0000	BRUNO ANGEL RANGEL CERVANTES	\$ 1,863.00	\$ 1,583.55	\$ 74.52	\$ 63.34	\$ 3,584.41	98	4772	COSTA VERDE	9064		30		
DUPAE/2348/2013	01-361-099-008-0000	JOSUE LUIS VELEZ POZOS	\$ 1,870.13	\$ 1,589.61	\$ 74.81	\$ 63.58	\$ 3,598.13	126	4754	COSTA SERENA	9066		30		
DUPAE/2349/2013	01-361-099-021-0000	ALICIA ARAGON SANCHEZ	\$ 1,870.13	\$ 1,589.61	\$ 74.81	\$ 63.58	\$ 3,598.13	119	4767	COSTA CALIDA	9081		30		
DUPAE/2350/2013	01-361-099-030-0000	ALDO MARTIN OCHOA RIVERA	\$ 1,870.13	\$ 1,589.61	\$ 74.81	\$ 63.58	\$ 3,598.13	14	4779	COSTA CALIDA	9063		30		
DUPAE/2351/2013	01-361-111-033-0000	MARIA DEL CARMEN VILLALOBOS LOPEZ	\$ 1,870.13	\$ 1,589.61	\$ 74.81	\$ 63.58	\$ 3,598.13	18	4770	COSTA DEL MARESEM	9057		30		
DUPAE/2352/2013	01-354-110-026-0000	CECILIA ARELLANO FLORES	\$ 1,844.50	\$ 1,660.05	\$ 73.78	\$ 66.40	\$ 3,644.73	70	4681	JOSE JIMENEZ	1119		30		
DUPAE/2353/2013	01-354-110-052-0000	VICTOR MANUEL AGUILAR MARQUEZ	\$ 1,844.50	\$ 1,660.05	\$ 73.78	\$ 66.40	\$ 3,644.73	33	4688	RAUL JARAMILLO	1142		30		
DUPAE/2354/2013	01-354-111-010-0000	ROLANDO MARQUEZ FAJARDO	\$ 1,844.50	\$ 1,660.05	\$ 73.78	\$ 66.40	\$ 3,644.73	36	4686	VADO DE PIEDRA	1142		30		
DUPAE/2355/2013	01-354-112-010-0000	FERNANDO CAMPOS AZAMAR	\$ 1,844.50	\$ 1,660.05	\$ 73.78	\$ 66.40	\$ 3,644.73	60	4684	VADO DE PIEDRA	1143		30		
DUPAE/2356/2013	01-354-113-003-0000	ARTURO GALARZA GARCIA	\$ 1,844.50	\$ 1,660.05	\$ 73.78	\$ 66.40	\$ 3,644.73	75	4684	REAL DE MINAS	1129		30		
DUPAE/2357/2013	01-323-164-028-0000	PEDRO ALBERTO MARTINEZ DIAZ Y LUCIA GOMEZ RODRIGUEZ	\$ 1,748.02	\$ 1,848.32	\$ 69.96	\$ 73.93	\$ 3,741.23	108	4475	DESIERTO DE ARGELIA	1727	28	7		
DUPAE/2358/2013	01-360-067-039-0000	CIRILA LOPEZ PASCUAL	\$ 1,868.88	\$ 1,635.27	\$ 74.76	\$ 65.41	\$ 3,644.32	63	4481	SIERRA DE ALCARAZ	2015		IV		
DUPAE/2359/2013	01-360-119-015-0000	VALERIO PRIMO MENDOZA	\$ 1,868.88	\$ 1,635.27	\$ 74.76	\$ 65.41	\$ 3,644.32	77	4481	MONTE DE LA VENTANA	2131		11		
DUPAE/2360/2013	01-352-004-003-0000	RODOLFO MARTINEZ DOMINGUEZ	\$ 1,854.75	\$ 1,659.28	\$ 74.19	\$ 66.71	\$ 3,664.99	8	4629	TIERRA GRUESA	9119	3	V		
DUPAE/2361/2013	01-360-084-027-0000	JOSE ALFREDO FAVELA SIFUENTES	\$ 1,858.53	\$ 1,605.25	\$ 75.54	\$ 64.21	\$ 3,633.53	61	4505	SIERRA DE ALCARAZ	2178		7		
DUPAE/2362/2013	01-360-027-013-0000	JOSUE MANUEL LOPEZ VAZQUEZ	\$ 1,827.36	\$ 1,738.02	\$ 73.09	\$ 69.52	\$ 3,707.99	126	4676	MONTE CARMELO	3498	3	30		
DUPAE/2363/2013	01-360-028-021-0000	EDUARDO ANTONIO CERVANTES GIL	\$ 1,827.36	\$ 1,738.02	\$ 73.09	\$ 69.52	\$ 3,707.99	30	4581	MONTE OLGA	3516		3		
DUPAE/2364/2013	01-360-034-012-0000	MARTHA MACALLANES GARCIA	\$ 1,827.36	\$ 1,738.02	\$ 73.09	\$ 69.52	\$ 3,707.99	122	4591	MONTE RAMIREZ	3514		4		
DUPAE/2365/2013	01-360-035-035-0000	ALMA LETICIA MARTINEZ BERROUT	\$ 1,827.36	\$ 1,738.02	\$ 73.09	\$ 69.52	\$ 3,707.99	41	4604	MONTE LOGAN	3495		4		
DUPAE/2366/2013	01-323-186-019-0000	JOSUE HECTOR DOMINGUEZ BARRERA	\$ 1,764.83	\$ 1,855.03	\$ 70.59	\$ 74.60	\$ 3,775.05	11	4418	FLOR DEL DESIERTO	1424	19	9		
DUPAE/2367/2013	01-583-041-019-0010	PEDRO GALVAN DELVAL	\$ 1,853.02	\$ 1,714.76	\$ 74.12	\$ 65.59	\$ 3,710.49	55	4615	ARCOS DE ZARAGOZA	10302	19	XIII		
DUPAE/2368/2013	01-323-192-014-0000	DILIA MARGARITA MARTINEZ MARTINEZ	\$ 1,831.20	\$ 1,789.34	\$ 73.25	\$ 71.57	\$ 3,765.36	26	4528	DESIERTO DE KAVIR	1308	14	12		
DUPAE/2369/2013	01-360-159-012-0000	ANA MARTINA RUIZ CONTRERAS	\$ 1,914.52	\$ 1,627.34	\$ 76.58	\$ 65.09	\$ 3,683.53	8	4806	EL CAIRO	3474		30		
DUPAE/2370/2013	01-360-164-024-0000	JOSUE ALFREDO MARTINEZ RIVERA	\$ 1,914.52	\$ 1,627.34	\$ 76.58	\$ 65.09	\$ 3,683.53	49	4811	TAYKISTAN	1875				

								OBJETO DEL IMPUESTO					
								REG. PUB. PROP.		DOMICILIO			
EXP	CLAVE CATASTRAL	PROPIETARIO	REZAGO DEL IMPUESTO	REC. DEL REZ. DEL IMPUESTO	REZAGO IMP. UNIV.	REC. REZ. IMP. UNIV.	TOTAL ADEUDO	INSC.	LIBRO	CALLE	NUMERO		SECTOR
											ext.	int.	
DIUPE/2438/2013	01-348-020-001-0009	JUAN FRANCISCO CALDERON GARCIA Y FLOR HAYDE AGUILERA	\$ 1,860.15	\$ 1,994.89	\$ 72.01	\$ 79.80	\$ 3,946.85	118	4287	VILLAS DE INGLATERRA	10210	9	Ib
DIUPE/2439/2013	01-356-272-026-0000	DAIMIAN MARTINEZ CORDOVA	\$ 1,891.12	\$ 1,847.89	\$ 75.64	\$ 73.92	\$ 3,688.57	6	4507	VALLE OSGORNO	2509	26	I
DIUPE/2440/2013	01-360-001-051-0000	EFREN JACOBO MORENO	\$ 1,891.96	\$ 1,848.72	\$ 75.68	\$ 73.95	\$ 3,890.31	107	4540	MONTE MESA	1585	1	II
DIUPE/2441/2013	01-360-063-025-0000	JUAN CARLOS SAAVEDRA VARGAS	\$ 1,946.75	\$ 1,752.08	\$ 77.87	\$ 70.08	\$ 3,846.78	74	4615	MONTE DORE	3557	1	II
DIUPE/2442/2013	01-360-114-023-0000	GERARDO RODRIGUEZ VALTERRA	\$ 1,946.75	\$ 1,752.08	\$ 77.87	\$ 70.08	\$ 3,846.78	4	4688	PICO NELION	2198	12	II
DIUPE/2443/2013	01-360-116-032-0000	LIZETH BONILLA TORRES	\$ 1,946.75	\$ 1,752.08	\$ 77.87	\$ 70.08	\$ 3,846.78	79	4672	PICO NELION	2198	12	II
DIUPE/2444/2013	01-360-027-028-0000	ROSA VICTORIA SAMBRANO VAZQUEZ	\$ 1,895.04	\$ 1,851.72	\$ 75.80	\$ 74.07	\$ 3,896.63	54	4635	MONTE OLAGA	3525	3	II
DIUPE/2445/2013	01-303-119-015-0000	ALFONSO LOPEZ VALADEZ	\$ 1,666.92	\$ 2,215.94	\$ 66.68	\$ 88.64	\$ 4,038.18	113	3988	PUERTO SOLEDAD	1230	11	II
DIUPE/2446/2013	01-303-120-015-0000	FLORA MONREAL RODRIGUEZ	\$ 1,666.92	\$ 2,215.94	\$ 66.68	\$ 88.64	\$ 4,038.18	110	3755	PUERTO BELIZ	1230	11	II
DIUPE/2447/2013	01-354-084-030-0000	JOSE VELASCO PEREZ	\$ 2,039.08	\$ 1,529.31	\$ 81.56	\$ 61.17	\$ 3,711.12	127	4892	FRANCISCO VILLANUEVA	4205	2	II
DIUPE/2448/2013	01-303-092-015-0000	CLAUDIA LOPEZ LUJAN	\$ 1,863.60	\$ 1,919.51	\$ 74.54	\$ 76.78	\$ 3,934.43	97	4027	PUERTO LA BUFA	1304	1	II
DIUPE/2449/2013	01-360-159-059-0000	ADRIAN SANCHEZ RUBIO	\$ 1,975.19	\$ 1,715.31	\$ 79.01	\$ 68.61	\$ 3,832.12	75	4620	ARABIA SAUDITA	1871	1	II
DIUPE/2450/2013	01-056-076-032-0000	BENJAMIN HERNANDEZ ONTIVEROS	\$ 2,069.92	\$ 1,448.94	\$ 82.80	\$ 57.96	\$ 3,659.62	30	2752	PASEO DEL DURAZNO	5547	1	II
DIUPE/2451/2013	01-348-042-027-0000	LEONOR FLORES OCHOA	\$ 1,996.44	\$ 1,681.82	\$ 79.86	\$ 67.27	\$ 3,825.39	44	4827	VILLAS DE SAN ALFREDO	7822	1	IV B
DIUPE/2452/2013	01-323-167-021-0000	OMAR ARAUJO RODRIGUEZ	\$ 1,821.27	\$ 2,018.30	\$ 72.85	\$ 80.73	\$ 3,993.15	32	4342	DESIERTO DE ORDOS	1731	21	7
DIUPE/2453/2013	01-354-046-047-0000	ANTONIO ZAMARRIPA CINEGA	\$ 1,914.64	\$ 1,870.88	\$ 76.59	\$ 74.84	\$ 3,936.95	111	4502	DOMINGO CAJEN	4296	1	IB
DIUPE/2454/2013	01-354-047-038-0000	KARLA JANETT VARGAS BRICEÑO	\$ 1,914.64	\$ 1,870.88	\$ 76.59	\$ 74.84	\$ 3,936.95	116	4408	JOSE MA TORRES	4278	1	IB
DIUPE/2455/2013	01-354-048-017-0000	JOSE ALFREDO ROJAS VILLA	\$ 1,914.64	\$ 1,870.88	\$ 76.59	\$ 74.84	\$ 3,936.95	13	4508	JOSE MA TORRES	4273	1	IB
DIUPE/2456/2013	01-354-048-018-0000	BRENDA ROCIO EGUIARTE VASQUEZ	\$ 1,914.64	\$ 1,870.88	\$ 76.59	\$ 74.84	\$ 3,936.95	28	4490	JOSE MA TORRES	4271	1	IB
DIUPE/2457/2013	01-354-048-024-0000	GLORIA RAMIREZ OROPEZA	\$ 1,914.64	\$ 1,870.88	\$ 76.59	\$ 74.84	\$ 3,936.95	79	4494	JOSE MA TORRES	4259	1	IB
DIUPE/2458/2013	01-354-048-035-0000	SILVIA GUADALUPE SANCHEZ BUSTILLOS	\$ 1,914.64	\$ 1,870.88	\$ 76.59	\$ 74.84	\$ 3,936.95	100	4496	JUAN JOSE UROUIDI	4272	1	IA
DIUPE/2459/2013	01-354-049-023-0000	DIANA LIZBETH MARTINEZ MACIAS	\$ 1,914.64	\$ 1,870.88	\$ 76.59	\$ 74.84	\$ 3,936.95	47	4494	JUAN JOSE UROUIDI	4261	1	IA
DIUPE/2460/2013	01-356-266-038-0000	CESAR MUÑOZ RAMOS	\$ 1,951.30	\$ 1,805.70	\$ 78.05	\$ 72.23	\$ 3,907.28	24	4600	VALLE DEL RONCAL	2613	38	II
DIUPE/2461/2013	01-356-121-014-0000	LUIS FRANCISCO MONTES LEDEZMA	\$ 1,829.52	\$ 2,027.44	\$ 73.18	\$ 81.10	\$ 4,011.24	4	4360	VISTAS DE BATOPILAS PONIENTE	3213	14	I
DIUPE/2462/2013	01-360-183-032-0000	LUIZ ELIDA RASCON CRUZ	\$ 2,046.60	\$ 1,587.67	\$ 81.94	\$ 63.51	\$ 3,781.72	120	4852	CEDRO DE LAS PLANICIES	3244	7	II
DIUPE/2463/2013	01-361-022-003-0000	HUGO MARTIN HERRERA CORTES	\$ 1,994.64	\$ 1,745.31	\$ 79.79	\$ 69.81	\$ 3,889.55	39	4775	VILLA DE LEIVA	1545	3	II
DIUPE/2464/2013	01-361-022-027-0000	JOSE ANTONIO LOPEZ RUZ	\$ 1,944.81	\$ 1,849.73	\$ 77.79	\$ 73.99	\$ 3,946.32	114	4558	VILLA DOLORES	1510	3	II
DIUPE/2465/2013	01-361-025-035-0000	ARACELY AZUCENA GARCIA ROSALES	\$ 1,944.81	\$ 1,849.73	\$ 77.79	\$ 73.99	\$ 3,946.32	100	4557	VILLA GUERRERO	1526	4	II
DIUPE/2466/2013	01-360-159-040-0000	SIMEI MANZO PATRICIO	\$ 1,997.76	\$ 1,748.04	\$ 79.91	\$ 69.92	\$ 3,895.63	60	4749	PALESTINA	3516	1	II
DIUPE/2467/2013	01-360-160-028-0000	MARICELA HAROS PARRA	\$ 1,997.76	\$ 1,748.04	\$ 79.91	\$ 69.92	\$ 3,895.63	22	4642	ARABIA SAUDITA	3510	1	II
DIUPE/2468/2013	01-360-163-004-0000	CARMEN OTTEI GUTIERREZ	\$ 1,997.76	\$ 1,748.04	\$ 79.91	\$ 69.92	\$ 3,895.63	46	4605	ARABIA SAUDITA	3479	1	II
DIUPE/2469/2013	01-360-166-011-0000	SAUL HOLGUIN HOLGUIN	\$ 1,997.76	\$ 1,748.04	\$ 79.91	\$ 69.92	\$ 3,895.63	8	4751	QATAR	1872	1	II
DIUPE/2470/2013	01-360-167-007-0000	ANDRES SUAREZ PEREZ	\$ 1,997.76	\$ 1,748.04	\$ 79.91	\$ 69.92	\$ 3,895.63	95	4762	PALESTINA	3488	1	II
DIUPE/2471/2013	01-360-167-008-0000	RENE VAQUERA DELGADO	\$ 1,997.76	\$ 1,748.04	\$ 79.91	\$ 69.92	\$ 3,895.63	128	4734	PALESTINA	3490	1	II
DIUPE/2472/2013	01-348-031-001-0001	JESUS ROBERTO CONTRERAS Y MARIA MAGDALENA SARMIENTO	\$ 1,892.70	\$ 1,949.48	\$ 75.71	\$ 77.88	\$ 3,995.87	120	4439	VILLAS DE ESPAÑA	10110	4	IIb
DIUPE/2473/2013	01-348-042-037-0000	JOSE ALBERTO ZAMORANO VALENZUELA	\$ 2,045.19	\$ 1,636.15	\$ 81.81	\$ 65.45	\$ 3,828.60	59	4892	VILLAS DE SAN ALFREDO	7802	1	IV B
DIUPE/2474/2013	01-360-160-043-0000	PEDRO ROMAN BARRAZA FAJILA	\$ 2,000.88	\$ 1,750.77	\$ 80.04	\$ 70.03	\$ 3,901.72	41	4712	YEMEN	1865	1	II
DIUPE/2475/2013	01-360-193-025-0000	ANDRES MONTILLO BALDERAS	\$ 2,017.33	\$ 1,714.73	\$ 80.69	\$ 68.59	\$ 3,881.34	25	4742	CEDROS DE LA SABANA	2113	2	II
DIUPE/2476/2013	01-360-198-006-0000	JUAN MANUEL EMILIANO DE LOS REYES	\$ 2,017.33	\$ 1,714.73	\$ 80.69	\$ 68.59	\$ 3,881.34	33	4734	CEDROS DEL VALLE	2112	1	II
DIUPE/2477/2013	01-360-199-027-0000	MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ SANTOS	\$ 2,017.33	\$ 1,714.73	\$ 80.69	\$ 68.59	\$ 3,881.34	32	4729	CEDROS DEL LIBANO	2136	2	II
DIUPE/2478/2013	01-320-062-015-0000	CLAUDIA MARISOL BERNARD SIFUENTES	\$ 2,078.72	\$ 1,542.39	\$ 83.15	\$ 61.70	\$ 3,765.96	111	4851	PLAYAS DE MANZANILLO	551	15	I
DIUPE/2479/2013	01-323-152-050-0000	JORGE BENIGNO GONZALEZ MENDEZA	\$ 1,937.58	\$ 1,893.59	\$ 77.52	\$ 75.74	\$ 3,984.73	90	4504	DESIERTO DE KAU NORTE	1308	50	12
DIUPE/2480/2013	01-360-204-001-0000	MYRNA HAYDEE GOMEZ HERNANDEZ	\$ 2,044.46	\$ 1,686.68	\$ 81.76	\$ 67.47	\$ 3,890.39	46	4778	CEDROS DEL BOSQUE	2140	1	II
DIUPE/2481/2013	01-323-222-073-0000	ARMANDO RIVERA GONZALEZ	\$ 2,013.12	\$ 1,761.48	\$ 80.52	\$ 70.46	\$ 3,925.58	5	4720	DUNAS DE SAHARA PONIENTE	1301	73	16
DIUPE/2482/2013	01-323-222-083-0000	ANTONIO SANCHEZ HERNANDEZ	\$ 2,013.12	\$ 1,761.48	\$ 80.52	\$ 70.46	\$ 3,925.58	117	4753	DUNAS DEL SAHARA PONIENTE	1301	83	16
DIUPE/2483/2013	01-323-227-030-0000	JOSE ANGEL BASIO GOMEZ	\$ 2,014.08	\$ 1,762.32	\$ 80.56	\$ 70.49	\$ 3,927.45	14	4715	DUNAS DE IRAN	1305	30	16
DIUPE/2484/2013	01-323-222-113-0000	JUAN PABLO VAZQUEZ CASADOS	\$ 2,015.28	\$ 1,763.37	\$ 80.61	\$ 70.53	\$ 3,929.79	67	4752	DUNAS DE IRAN	1301	113	16
DIUPE/2485/2013	01-323-226-023-0000	GLORIA IVETTE RAMOS NAVA	\$ 2,015.28	\$ 1,763.37	\$ 80.61	\$ 70.53	\$ 3,929.79	41	4738	DUNAS DEL SAHARA NORTE	1304	23	16
DIUPE/2486/2013	01-323-222-087-0000	YOLANDA LOPEZ SILVA	\$ 2,015.52	\$ 1,763.58	\$ 80.62	\$ 70.54	\$ 3,930.26	58	4717	DUNAS DEL SAHARA NORTE	1301	87	16
DIUPE/2487/2013	01-323-226-007-0000	MARIA DEL CARMEN SANTIAGO ANASTACIO	\$ 2,015.52	\$ 1,763.58	\$ 80.62	\$ 70.54	\$ 3,930.26	58	4729	DESIERTO DE TUNEZ	1304	7	16
DIUPE/2488/2013	01-323-226-008-0000	MATILDE ORONA RENTERIA Y APOLINAR PEINADO ORONA	\$ 2,015.52	\$ 1,763.58	\$ 80.62	\$ 70.54	\$ 3,930.26	48	4717	DESIERTO DE TUNEZ	1304	8	16
DIUPE/2489/2013	01-323-226-015-0000	JUAN CARLOS SANCHEZ PEREZ	\$ 2,015.52	\$ 1,763.58	\$ 80.62	\$ 70.54	\$ 3,930.26	36	4729	DESIERTO DE TUNEZ	1304	15	16
DIUPE/2490/2013	01-323-222-061-0000	ISRAEL RODRIGUEZ HERNANDEZ	\$ 2,017.44	\$ 1,765.26	\$ 80.70	\$ 70.61	\$ 3,934.01	41	4713	DUNAS DEL SAHARA SUR	1301	6	16
DIUPE/2491/2013	01-323-222-129-0000	IVAN AGUIRRE ALMENDRA	\$ 2,019.36	\$ 1,766.94	\$ 80.77	\$ 70.68	\$ 3,937.75	114	4717	DUNAS DE IRAN	1301	129	16
DIUPE/2492/2013	01-323-222-011-0000	CLAUDIA ARACELI RODRIGUEZ BUSTAMANTE	\$ 2,020.32	\$ 1,767.78	\$ 80.81	\$ 70.71	\$ 3,939.62	32	4732	DUNAS DE SIRIO	1301	11	16
DIUPE/2493/2013	01-360-204-002-0000	JOSE ANTONIO RODRIGUEZ GARCIA	\$ 2,039.64	\$ 1,733.69	\$ 81.59	\$ 69.35	\$ 3,924.27	17	4765	CEDROS DEL BOSQUE	2142	1	II
DIUPE/2494/2013	01-360-204-2												

								OBJETO DEL IMPUESTO					
								REG. PUB. PROP.		DOMICILIO			
EXP	CLAVE CATASTRAL	PROPIETARIO	REZAGO DEL IMPUESTO	REC. DEL REZ. DEL IMPUESTO	REZAGO IMP. UNIV.	REC. REZ. IMP. UNIV.	TOTAL ADEUDO	INSC.	LIBRO	CALLE	NUMERO		SECTOR
											ext.	int.	
DUAPE/2561/2013	01-348-022-001-0003	ROBERTO ORTIZ FAVELA	\$ 1,909.25	\$ 2,209.28	\$ 76.37	\$ 88.37	\$ 4,283.27	8	4184	VILLAS DE RUMANIA	10210	3	IIa
DUAPE/2562/2013	01-361-006-036-0000	MARIBEL CARRASCO LEY	\$ 2,113.92	\$ 1,849.68	\$ 84.56	\$ 73.99	\$ 4,122.15	48	4678	COSTA TROPICAL	5889		
DUAPE/2563/2013	01-356-105-021-0000	MARIA CRUZ TORRES DELGADO	\$ 2,148.30	\$ 1,772.35	\$ 85.93	\$ 70.89	\$ 4,077.47	62	4786	VISTAS DE GUACHOCHIC	3141	21	2
DUAPE/2564/2013	01-360-117-037-0000	ELEAZAR FAVELA MIRANDA	\$ 2,119.44	\$ 1,854.51	\$ 84.78	\$ 74.18	\$ 4,132.91	118	4710	MONTE TRIGO	2137		11
DUAPE/2565/2013	01-360-209-027-0000	MIQUEL ANGEL DURAN GARCIA Y MARIA DEL CARMEN GARCIA	\$ 2,128.32	\$ 1,862.28	\$ 85.13	\$ 74.49	\$ 4,150.22	14	4747	CEDROS DE ODARA	3363		1
DUAPE/2566/2013	01-360-212-015-0000	OLGA LUCIA SOLIS BARRIOS Y MARTIN GUADALUPE LOERA	\$ 2,128.32	\$ 1,862.28	\$ 85.13	\$ 74.49	\$ 4,150.22	54	4720	CEDROS DEL SOLAR	2196		3
DUAPE/2567/2013	01-360-215-041-0000	ERIKA DELGADO HERNANDEZ	\$ 2,128.32	\$ 1,862.28	\$ 85.13	\$ 74.49	\$ 4,150.22	40	4734	CEDROS DEL LIBANO	2169		5
DUAPE/2568/2013	01-360-216-011-0000	MARGARITA ORTIZ DELGADO	\$ 2,128.32	\$ 1,862.28	\$ 85.13	\$ 74.49	\$ 4,150.22	121	4721	CEDROS DE LAS PAMPAS	2166		5
DUAPE/2569/2013	01-360-217-018-0000	ALEJANDRO GUTIERREZ ROBLES	\$ 2,128.32	\$ 1,862.28	\$ 85.13	\$ 74.49	\$ 4,150.22	113	4695	CEDROS DE LAS PAMPAS	2147		5
DUAPE/2570/2013	01-323-227-040-0000	MIRNA LETICIA NAVARRETE MENDOZA	\$ 2,129.28	\$ 1,863.12	\$ 85.17	\$ 74.52	\$ 4,152.09	57	4717	DUNAS DE IRAN	3205	40	16
DUAPE/2571/2013	01-360-208-009-0000	ABISAC RODAS RUIZ	\$ 2,166.12	\$ 1,787.05	\$ 86.64	\$ 71.48	\$ 4,111.29	3	4797	CEDROS DEL VALLE	2187		1
DUAPE/2572/2013	01-356-253-002-0000	DANIEL GUTIERREZ TORRES	\$ 2,115.50	\$ 1,903.95	\$ 84.62	\$ 76.16	\$ 4,180.23	92	4632	VALLE DEL DUBRA	2621	2	1
DUAPE/2573/2013	01-360-104-028-0000	MARTIN CESAR SOTO LOPEZ	\$ 2,133.88	\$ 1,873.77	\$ 85.36	\$ 74.95	\$ 4,167.96	95	4708	CORDILLERA TIAN SHAN	3489		10
DUAPE/2574/2013	01-360-199-038-0000	SILVINO CALDERA ROCHA Y MARIA DEL CARMEN GIRON	\$ 2,187.15	\$ 1,749.72	\$ 87.49	\$ 69.99	\$ 4,094.35	28	4874	CEDROS DE LA CUMBRE	3328		2
DUAPE/2575/2013	01-360-018-033-0000	MARISELA MARRUFO JUAREZ Y DIEGO MAURICIO PADILLA	\$ 2,024.70	\$ 2,085.44	\$ 80.99	\$ 83.42	\$ 4,274.45	95	4439	MONTE KENIA	1614		2
DUAPE/2576/2013	01-356-272-039-0000	EDGAR ANTONIO SANCHEZ SANCHEZ	\$ 2,025.60	\$ 2,086.37	\$ 81.02	\$ 83.45	\$ 4,276.44	40	4444	VILLE OSORNO	2509	39	II
DUAPE/2577/2013	01-356-272-036-0000	ARTURO MARQUEZ BARRIENTOS	\$ 2,026.20	\$ 2,086.99	\$ 81.05	\$ 83.48	\$ 4,277.72	37	4444	VALLE OSORNO	2509	36	II
DUAPE/2578/2013	01-356-274-032-0000	PATRICIA FLORES GONZALEZ	\$ 2,026.20	\$ 2,086.99	\$ 81.05	\$ 83.48	\$ 4,277.72	68	4457	VALLE DEL RONCAL	2512	32	II
DUAPE/2579/2013	01-360-146-004-0000	ISAIAS XOLO TOTO	\$ 2,122.00	\$ 1,909.80	\$ 84.88	\$ 76.39	\$ 4,193.07	23	4730	CAYUCO	1967		
DUAPE/2580/2013	01-360-147-049-0000	JUAN RODRIGO SALAZAR VELAZQUEZ	\$ 2,122.00	\$ 1,909.80	\$ 84.88	\$ 76.39	\$ 4,193.07	8	4743	TASAJILLO	1971		
DUAPE/2581/2013	01-360-102-041-0000	JANIS PERLA SUSANA SALAZAR GARCIA	\$ 2,139.63	\$ 1,878.95	\$ 85.59	\$ 75.16	\$ 4,179.33	52	4708	MONTE VISO	3495		10
DUAPE/2582/2013	01-348-023-003-0001	GUILLEMO CASTILLO CRUZ	\$ 1,935.85	\$ 2,240.06	\$ 77.43	\$ 89.60	\$ 4,342.94	87	4202	VILLAS DE PRUSIA	10230	1	IIa
DUAPE/2583/2013	01-320-126-008-0000	JESUS GONZALEZ MARTINEZ	\$ 2,221.67	\$ 1,666.25	\$ 88.87	\$ 66.65	\$ 4,043.44	91	4924	RINCON DE LAS ESTRELLAS	11016		
DUAPE/2584/2013	01-360-026-020-0000	JOSEFINA ARELLANO ESCALERA	\$ 2,030.40	\$ 2,091.31	\$ 81.22	\$ 83.65	\$ 4,298.58	41	4429	MONTE CARMELO	3489		3
DUAPE/2585/2013	01-360-033-037-0000	MARGARITA LOZANO ROMAN	\$ 2,030.40	\$ 2,091.31	\$ 81.22	\$ 83.65	\$ 4,298.58	34	4429	MONTE CARMELO	3489		3
DUAPE/2586/2013	01-356-120-003-0000	JAVIER BALAZAR BAZAN	\$ 1,940.40	\$ 2,245.32	\$ 77.62	\$ 89.81	\$ 4,353.15	75	4128	VISTAS DE BATOPILOS ORIENTE	3212	3	I
DUAPE/2587/2013	01-356-120-016-0000	JESUS CALDERA RAMIREZ	\$ 1,940.40	\$ 2,245.32	\$ 77.62	\$ 89.81	\$ 4,353.15	21	4230	VISTAS DE BATOPILOS ORIENTE	3216	16	1
DUAPE/2588/2013	01-360-142-030-0000	FELIPE VELOZ ALBA Y BENIGNA LOPEZ CASTRUITA	\$ 2,214.20	\$ 1,716.01	\$ 88.57	\$ 68.64	\$ 4,087.42	71	4885	MONTE ARARAT	1753		14
DUAPE/2589/2013	01-360-089-037-0000	MARTIN MARTINEZ SANCHEZ	\$ 2,132.25	\$ 1,919.03	\$ 85.29	\$ 76.76	\$ 4,213.33	107	4682	CORDILLERA TIAN SHAN	3584		8
DUAPE/2590/2013	01-361-112-023-0000	ENRIQUE MOLINA ROLDAN	\$ 2,151.36	\$ 1,882.44	\$ 86.05	\$ 75.30	\$ 4,195.15	113	4726	COSTA DEL MARESMÉ	5943		
DUAPE/2591/2013	01-352-005-011-0000	ROSENDO PERALTA MARCIAL	\$ 2,077.32	\$ 2,029.84	\$ 83.09	\$ 81.19	\$ 4,271.44	54	4571	TIERRA CELENITA	8114	11	V
DUAPE/2592/2013	01-360-058-021-0000	JORGE UREL CISNEROS RIGOVEN	\$ 2,102.49	\$ 1,999.70	\$ 84.10	\$ 79.99	\$ 4,268.28	115	4503	SIERRA DE MONCAYO	2020		III
DUAPE/2593/2013	01-360-060-007-0000	YESICA ESTRADA RAMIREZ	\$ 2,102.49	\$ 1,999.70	\$ 84.10	\$ 79.99	\$ 4,268.28	112	4507	CORDILLERA CANTABRICA	3578		IIIa
DUAPE/2594/2013	01-360-070-036-0000	MARGARITO HERNANDEZ DIAZ	\$ 2,102.49	\$ 1,999.70	\$ 84.10	\$ 79.99	\$ 4,268.28	121	4504	SIERRA DEL ESPADAN	2040		IV
DUAPE/2595/2013	01-360-091-018-0000	JOSE LUIS LOPEZ CARDONA	\$ 2,102.49	\$ 1,999.70	\$ 84.10	\$ 79.99	\$ 4,268.28	118	4557	CORDILLERA JURIA	3585	8	
DUAPE/2596/2013	01-360-095-029-0000	SILVIA GONZALEZ DIAZ	\$ 2,102.49	\$ 1,999.70	\$ 84.10	\$ 79.99	\$ 4,268.28	115	4552	MONTANA LULUGURU	3572		6
DUAPE/2597/2013	01-354-046-040-0000	DAVID ANDRES SAENZ MORALES Y BRENDA ERIKA GONZALEZ	\$ 2,051.40	\$ 2,112.94	\$ 82.06	\$ 84.52	\$ 4,330.92	54	4466	DOMINGO CAJEN	4282		1 B
DUAPE/2598/2013	01-354-049-010-0000	ISMAEL MEDINA TORRES	\$ 2,051.40	\$ 2,112.94	\$ 82.06	\$ 84.52	\$ 4,330.92	37	4453	JUAN JOSE UROQUI	4287		1 A
DUAPE/2599/2013	01-360-051-007-0000	ALBERTO DE LOS SANTOS LOPEZ	\$ 2,201.54	\$ 1,816.27	\$ 88.06	\$ 72.65	\$ 4,178.52	118	4796	SIERRA DE AYLLON	1988		III
DUAPE/2600/2013	01-360-132-006-0000	MARIA ISELA ALVARADO GONZALEZ	\$ 2,201.54	\$ 1,816.27	\$ 88.06	\$ 72.65	\$ 4,178.52	110	4792	SIERRA DE ALCARAZ	1812		16
DUAPE/2601/2013	01-348-027-001-0004	GUSTAVO MANUJANO CAMARENA Y NALLELY LOPEZ MILLAN	\$ 2,236.40	\$ 1,733.21	\$ 89.46	\$ 69.33	\$ 4,128.40	102	4919	VILLAS DE SAN JOSE	8394	4	IIIa
DUAPE/2602/2013	01-320-127-026-0000	SANDRA YANNETH ZAMARRON MADRID	\$ 2,239.40	\$ 1,735.54	\$ 89.58	\$ 69.42	\$ 4,133.94	67	4876	RINCON DE LAS ESTRELLAS	11019		II
DUAPE/2603/2013	01-323-182-017-0000	DAVID RUIZ VALENZUELA Y ALMA HAYDEE CORDOBA JURADO	\$ 2,042.28	\$ 2,158.23	\$ 81.69	\$ 86.33	\$ 4,368.53	28	4465	DESIERTO DE KAU NORTE	1429	17	10
DUAPE/2604/2013	01-323-182-004-0000	JOHANNA CHAIREZ GRUJALVA Y LUCERO MARTA ARAQUEZ	\$ 2,044.14	\$ 2,160.19	\$ 81.77	\$ 86.41	\$ 4,372.51	61	4386	DESIERTO DE KAU NORTE	1429	4	10
DUAPE/2605/2013	01-323-148-055-0000	RAYMUNDO FRANCISCO SALAZAR	\$ 2,045.07	\$ 2,161.18	\$ 81.80	\$ 86.45	\$ 4,374.50	6	4471	DESIERTO ARABIGO	1525	55	6
DUAPE/2606/2013	01-323-184-044-0000	JUAN CARLOS GALVAN PICAZO	\$ 2,045.69	\$ 2,161.83	\$ 81.83	\$ 86.47	\$ 4,375.82	35	4402	DESIERTO DE SIMPSON NORTE	1310	44	12
DUAPE/2607/2013	01-323-148-053-0000	ALVARO GRANADOS CONTRERAS	\$ 2,046.00	\$ 2,162.16	\$ 81.84	\$ 86.49	\$ 4,376.49	70	4372	DESIERTO ARABIGO	1525	53	6
DUAPE/2608/2013	01-323-178-180-0000	JUAN GUTIERREZ TORRES	\$ 2,046.00	\$ 2,162.16	\$ 81.84	\$ 86.49	\$ 4,376.49	11	4399	DESIERTO DE SIMPSON SUR	1432	180	9
DUAPE/2609/2013	01-323-149-041-0000	BLANCA ESTELA AVILA VARELA	\$ 2,046.31	\$ 2,162.07	\$ 81.85	\$ 86.50	\$ 4,377.15	52	4423	DESIERTO ARABIGO SUR	1526	41	6
DUAPE/2610/2013	01-361-018-002-0000	FRANCISCO MARQUEZ IPOLITO	\$ 2,088.87	\$ 2,096.07	\$ 83.55	\$ 83.84	\$ 4,352.33	47	4414	VILLA DE CURA	1547		2
DUAPE/2611/2013	01-361-018-005-0000	ERIKA RAMOS OLAGUE	\$ 2,088.87	\$ 2,096.07	\$ 83.55	\$ 83.84	\$ 4,352.33	62	4416	VILLA DE CURA	1541		2
DUAPE/2612/2013	01-361-018-016-0000	FRANCISCA MUÑOZ GARCIA	\$ 2,088.87	\$ 2,096.07	\$ 83.55	\$ 83.84	\$ 4,352.33	86	4424	VILLA DE CURA	1519		2
DUAPE/2613/2013	01-361-018-040-0000	EVERZAN RODRIGUEZ GAYTAN	\$ 2,088.87	\$ 2,096.07	\$ 83.55	\$ 83.84	\$ 4,352.33	44	4416	VILLA ANGELA	1536		2
DUAPE/2614/2013	01-361-020-013-0000	GABRIELA GUEVARA MARTINEZ	\$ 2,088.87	\$ 2,096.07	\$ 83.55	\$ 83.84	\$ 4,352.33	123	4426	VILLA MERCEDES	1525		3
DUAPE/2615/2013	01-361-022-034-0000	ANGEL QUINTERO SANCHEZ	\$ 2,088.87	\$ 2,096.07	\$ 83.55	\$ 83.84	\$ 4,352.33	14	4427	VILLA DOLORES	1524		3
DUAPE/2616/2013	01-361-025-031-0000	JOEL CORDERO PEREZ	\$ 2,088.87	\$ 2,096.07	\$ 83.55	\$ 83.84	\$ 4,352.33	99	4424	VILLA GUERRERO	1518		4
DUAPE/2617/2013	01-361-027-032-0000	EUGENIO SANCHEZ CERVANTES	\$ 2,088.87	\$ 2,096.07	\$ 83.55	\$ 83.84	\$ 4,352.33	63	4423	VILLA DE ARISTA	1518		5
DUAPE/2618/2013	01-361-027-041-0												

EXP								OBJETO DEL IMPUESTO							
								REG. PUB. PROP.		DOMICILIO				SECTOR	
								INSC.	LIBRO	CALLE	NUMERO				
EXP	CLAVE CATASTRAL	PROPIETARIO	REZAGO DEL IMPUESTO	REC. DEL REZ. DEL IMPUESTO	REZAGO IMP. UNIV.	REC. REZ. IMP. UNIV.	TOTAL ADEUDO	INSC.	LIBRO	CALLE	ext.	int.	SECTOR		
DUPAE/2685/2013	01-356-110-013-0000	ANABEL ALVAREZ FELIX	\$ 2,248.29	\$ 2,138.37	\$ 89.93	\$ 85.53	\$ 4,562.12	12	4548	VISTAS DE NONOAVA ORIENTE	3143	13	3		
DUPAE/2686/2013	01-352-006-010-0000	ELFIDA HERNANDEZ VARGAS Y DARIO ROBERTO MARTINEZ	\$ 2,275.00	\$ 2,105.25	\$ 91.00	\$ 84.21	\$ 4,556.46	55	4618	TERRANOVA	8110	10	V		
DUPAE/2687/2013	01-352-001-012-0000	GERARDO GONZALEZ GRAJEDA Y LAURA VAZQUEZ VALLES	\$ 2,283.06	\$ 2,112.71	\$ 91.32	\$ 84.51	\$ 4,571.60	115	4829	TERRA DE OSMO NORTE	8105	12	V		
DUPAE/2688/2013	01-356-121-042-0000	HERMELINDA QUIROGA GONZALEZ	\$ 2,130.10	\$ 2,413.28	\$ 85.20	\$ 96.53	\$ 4,725.11	99	4248	VISTAS DE NONOAVA ORIENTE	3213	42	I		
DUPAE/2689/2013	01-360-146-003-0000	DANIEL RUALCABA GOMEZ Y NANCY LOPEZ SALAS	\$ 2,291.76	\$ 2,179.72	\$ 91.67	\$ 87.19	\$ 4,650.34	109	4622	CAYUCO	1969				
DUPAE/2690/2013	01-360-152-002-0000	JESUS LORENZO FIERRO FIERRO	\$ 2,291.76	\$ 2,179.72	\$ 91.67	\$ 87.19	\$ 4,650.34	4	4635	SINA	2003				
DUPAE/2691/2013	01-360-153-013-0000	DORIAN FRANCISCO RUBIO ARREOLA	\$ 2,291.76	\$ 2,179.72	\$ 91.67	\$ 87.19	\$ 4,650.34	16	4645	MELOCACUYS	3490	0			
DUPAE/2692/2013	01-360-153-027-0000	VICENTE SANCHEZ GOMEZ	\$ 2,291.76	\$ 2,179.72	\$ 91.67	\$ 87.19	\$ 4,650.34	110	4622	JICORE	3477				
DUPAE/2693/2013	01-360-153-031-0000	NORMA LETICIA RIVAS MENDOZA	\$ 2,291.76	\$ 2,179.72	\$ 91.67	\$ 87.19	\$ 4,650.34	13	4625	JICORE	3485				
DUPAE/2694/2013	01-360-153-042-0000	ANA LUISA TORRES MARTINEZ	\$ 2,291.76	\$ 2,179.72	\$ 91.67	\$ 87.19	\$ 4,650.34	108	4649	JICORE	3507				
DUPAE/2695/2013	01-360-156-006-0000	MERCEDES MORENO ROBLEDO	\$ 2,291.76	\$ 2,179.72	\$ 91.67	\$ 87.19	\$ 4,650.34	26	4636	ARBOL DE JOSUE	1991				
DUPAE/2696/2013	01-360-156-013-0000	JORGE SANCHEZ SANCHEZ	\$ 2,291.76	\$ 2,179.72	\$ 91.67	\$ 87.19	\$ 4,650.34	121	4691	ARBOL DE JOSUE	2005				
DUPAE/2697/2013	01-360-156-014-0000	MARICARMEN RODRIGUEZ GARCIA	\$ 2,291.76	\$ 2,179.72	\$ 91.67	\$ 87.19	\$ 4,650.34	109	4624	ARBOL DE JOSUE	2007				
DUPAE/2698/2013	01-360-156-022-0000	BEATRIZ MARTINEZ AGOSTO	\$ 2,291.76	\$ 2,179.72	\$ 91.67	\$ 87.19	\$ 4,650.34	79	4622	ARBOL DE JOSUE	2023				
DUPAE/2699/2013	01-360-156-024-0000	MANUEL VALTERRA RODRIGUEZ	\$ 2,291.76	\$ 2,179.72	\$ 91.67	\$ 87.19	\$ 4,650.34	15	4645	ARBOL DE JOSUE	2027				
DUPAE/2700/2013	01-361-097-001-0000	ISAAS SANTIAGO ENFONCENO	\$ 2,371.53	\$ 2,015.80	\$ 94.86	\$ 80.63	\$ 4,582.62	20	4793	COSTA VASCA	9002				
DUPAE/2701/2013	01-323-152-112-0000	FERRIN PEREZ ZARATE	\$ 2,174.04	\$ 2,409.23	\$ 86.96	\$ 96.37	\$ 4,766.60	65	4366	DESIERTO DE EGIPTO	1414	112	5		
DUPAE/2702/2013	01-349-021-003-0002	GRACIELA ESMERALDA FERNANDEZ	\$ 2,138.05	\$ 2,474.96	\$ 85.55	\$ 90.00	\$ 4,798.36	78	4316	VILLAS DE AUSTRIA	10230	20	Ila		
DUPAE/2703/2013	01-323-116-023-0000	PEYRO MEDEL MACARIO	\$ 2,105.67	\$ 2,535.34	\$ 84.23	\$ 101.41	\$ 4,826.65	90	4156	DESIERTO FLORIDO	1506	23	I		
DUPAE/2704/2013	01-323-117-002-0000	DANIEL MORAN MARTINEZ Y ROSA MARIA SALAS MOLINAR	\$ 2,105.67	\$ 2,535.34	\$ 84.23	\$ 101.41	\$ 4,826.65	83	4144	DESIERTO DE ALTAR	1507	2	2		
DUPAE/2705/2013	01-323-123-002-0000	JESUS LORENZO FIERRO FIERRO	\$ 2,105.67	\$ 2,535.34	\$ 84.23	\$ 101.41	\$ 4,826.65	126	4157	DESIERTO MAGREB	1513	2	2		
DUPAE/2706/2013	01-360-024-001-0000	RAFAEL ELVIRA SOLIS Y VICTORIA CASTILLO RODRIGUEZ	\$ 2,402.81	\$ 2,042.39	\$ 96.11	\$ 81.70	\$ 4,623.01	58	4772	MONTE PINATUBO	3473				
DUPAE/2707/2013	01-360-132-030-0000	FRANCISCO MANUEL SANCHEZ PEREZ	\$ 2,408.10	\$ 2,046.89	\$ 96.32	\$ 81.88	\$ 4,633.19	35	4738	PICO DUFOUR	1847		16		
DUPAE/2708/2013	01-360-188-021-0000	FRANCISCO EDUARDO TORRES MENDOZA	\$ 2,389.68	\$ 2,090.97	\$ 95.99	\$ 83.64	\$ 4,589.88	92	4741	CIERRO DEL SOL ORIENTE	2132		4		
DUPAE/2709/2013	01-360-121-020-0000	SANDRA RAMIREZ ROMERO	\$ 2,430.34	\$ 2,005.03	\$ 97.21	\$ 80.20	\$ 4,612.78	108	4764	SIERRA DE LA CABRERA	1758		13		
DUPAE/2710/2013	01-340-033-003-0020	VICTOR HUGO NATIVIDAD OCHOA Y LUZ GUILLERMA MOLINA	\$ 2,394.24	\$ 2,094.96	\$ 95.77	\$ 83.80	\$ 4,668.77	102	4015	VALLE DE LA PASCUA	1346	20	VII		
DUPAE/2711/2013	01-323-119-002-0000	MARCOS RUIZ BLANCO	\$ 2,133.42	\$ 2,568.75	\$ 85.34	\$ 102.75	\$ 4,890.26	77	4135	DESIERTO MAGREB	1509	2	2		
DUPAE/2712/2013	01-348-037-001-0001	ARMANDO FAUDUA TIUARTE Y DORA BERNAL JUAREZ	\$ 2,480.78	\$ 1,922.60	\$ 99.23	\$ 76.90	\$ 4,579.51	29	4930	VILLAS DE SAN JOSE	9391	1	III-A		
DUPAE/2713/2013	01-360-025-009-0000	SIMONA BRIONES RANGEL	\$ 2,305.21	\$ 2,313.16	\$ 92.21	\$ 92.53	\$ 4,603.11	125	4444	MONTE FITZ	3457	0	3		
DUPAE/2714/2013	01-348-021-002-0001	JORGE ANTONIO MATA RUIZ	\$ 2,187.15	\$ 2,530.85	\$ 87.49	\$ 101.23	\$ 4,902.72	73	4177	VILLAS DE AUSTRIA	10220	1	Ila		
DUPAE/2715/2013	01-323-216-003-0000	DANIEL ALBERTO REYES GOMEZ	\$ 2,495.20	\$ 1,933.78	\$ 99.81	\$ 77.35	\$ 4,606.14	115	4881	DUNAS DE VICTORIA	1630	3	15		
DUPAE/2716/2013	01-323-022-017-0000	JOSE MANUEL SANCHEZ OLIVAS	\$ 2,463.34	\$ 2,032.26	\$ 96.53	\$ 81.29	\$ 4,675.42	82	4795	RINCON DEL SOL ORIENTE	11032		II		
DUPAE/2717/2013	01-320-129-003-0000	MIGUEL ANGEL SOLIS SALAZAR Y OFELIA RUIZ JUAREZ	\$ 2,465.10	\$ 2,033.71	\$ 98.60	\$ 81.35	\$ 4,678.76	117	4776	RINCON DEL SOL NORTE	11032		II		
DUPAE/2718/2013	01-352-006-009-0000	GISELA SEGURA RECIO Y MANUEL JESUS ROMERO RAMIREZ	\$ 2,470.60	\$ 2,038.25	\$ 98.82	\$ 81.53	\$ 4,689.20	72	4789	TERRANOVA	8110	9	V		
DUPAE/2719/2013	01-352-007-011-0000	FABIANA RAMIREZ MARTINEZ Y ENEIDIN MARTINEZ GONZALEZ	\$ 2,470.60	\$ 2,038.25	\$ 98.82	\$ 81.53	\$ 4,689.20	30	4796	TERRA DE OSMO NORTE	8106	11	V		
DUPAE/2720/2013	01-340-022-013-0000	ROSALBA ELENA PEREZ TORRES	\$ 2,540.88	\$ 1,842.14	\$ 101.64	\$ 73.69	\$ 4,558.35	51	3659	VALLE DEL CAUCA	1628		VI		
DUPAE/2721/2013	01-352-028-025-0000	JESUS ALFONSO SANTILLAN HERNANDEZ	\$ 2,183.37	\$ 2,628.90	\$ 87.33	\$ 105.16	\$ 5,004.76	37	4160	TERRA MEXICANA	10636	25	II		
DUPAE/2722/2013	01-352-034-004-0000	EDGAR ULISES BENAVIDES HERNANDEZ Y MARCELA ARYTSBE MENDOZA JAUREGUI	\$ 2,183.37	\$ 2,628.90	\$ 87.33	\$ 105.16	\$ 5,004.76	23	4161	TERRA CALIZA	10756	40	I		
DUPAE/2723/2013	01-352-035-009-0000	JUAN FERNANDO AMAYA JUAREZ	\$ 2,183.37	\$ 2,628.90	\$ 87.33	\$ 105.16	\$ 5,004.76	86	4095	TERRA CALIZA	10756	9	I		
DUPAE/2724/2013	01-352-035-032-0000	REYNA MAYELA SALINAS ROJAS	\$ 2,183.37	\$ 2,628.90	\$ 87.33	\$ 105.16	\$ 5,004.76	28	4263	TERRA DE VALENTES	10752	32	I		
DUPAE/2725/2013	01-360-147-015-0000	GUILLERMA PUENTE DOMINGUEZ	\$ 2,376.64	\$ 2,322.32	\$ 95.07	\$ 92.89	\$ 4,886.92	61	4621	BREA	3508				
DUPAE/2726/2013	01-360-148-035-0000	VICTOR MANUEL URIBE OTNEROS	\$ 2,376.64	\$ 2,322.32	\$ 95.07	\$ 92.89	\$ 4,886.92	70	4621	MELOCACUYS	3505				
DUPAE/2727/2013	01-360-149-043-0000	CESAR GUZMAN GONZALEZ	\$ 2,376.64	\$ 2,322.32	\$ 95.07	\$ 92.89	\$ 4,886.92	112	4622	CAYUCO	1994				
DUPAE/2728/2013	01-360-149-047-0000	MARTIN GERARDO JIMENEZ RAMIREZ	\$ 2,376.64	\$ 2,322.32	\$ 95.07	\$ 92.89	\$ 4,886.92	116	4622	CAYUCO	1996				
DUPAE/2729/2013	01-360-151-004-0000	JESUS MANUEL DE LEON REYES	\$ 2,376.64	\$ 2,322.32	\$ 95.07	\$ 92.89	\$ 4,886.92	84	4622	SINA	1967				
DUPAE/2730/2013	01-360-153-014-0000	MERCEDES REYES CHAIRIZ	\$ 2,376.64	\$ 2,322.32	\$ 95.07	\$ 92.89	\$ 4,886.92	63	4621	MELOCACUYS	3488				
DUPAE/2731/2013	01-312-035-006-0000	GERARDO MIGUEL MONTELOONGO ORTEGA	\$ 2,470.38	\$ 2,161.61	\$ 98.82	\$ 86.46	\$ 4,817.97	90	4737	DEL SANTUARIO	657		SEGUNDA		
DUPAE/2732/2013	01-323-106-134-0000	BRENDA EDITH SERRANO LOPEZ	\$ 2,446.40	\$ 2,601.72	\$ 89.94	\$ 104.07	\$ 5,044.13	44	4244	DESIERTO DE NEVADA NORTE	1706	134	2		
DUPAE/2733/2013	01-360-073-001-0000	KARLA JESSICA MARTINEZ BACA	\$ 2,408.28	\$ 2,353.23	\$ 96.33	\$ 94.13	\$ 4,951.97	63	4495	SIERRA DE AYLLON	2084		5		
DUPAE/2734/2013	01-303-121-039-0000	ISAAC BRAVO RUIZ	\$ 2,243.16	\$ 2,648.80	\$ 89.73	\$ 105.95	\$ 5,067.64	18	3394	PUERTO DE LORETTA	1219				
DUPAE/2735/2013	01-348-006-006-0002	JUAN LOPEZ HERNANDEZ Y MARIA MONCERRAT MARTINEZ	\$ 2,168.24	\$ 2,767.16	\$ 86.73	\$ 110.89	\$ 5,132.22	2	4090	JESUS ZAVALA	7006	2	PRIMERA		
DUPAE/2736/2013	01-360-015-006-0000	JUAN PABLO BARRAZA CONDE	\$ 2,376.70	\$ 2,450.06	\$ 95.15	\$ 88.00	\$ 5,021.91	38	4356	MONTE ADAM	3414				
DUPAE/2737/2013	01-323-166-065-0000	ARTURO GARCIA BASILITO	\$ 2,380.80	\$ 2,452.22	\$ 95.23	\$ 90.09	\$ 5,026.34	78	4440	DESIERTO DE ORDOS	1730	65	7		
DUPAE/2738/2013	01-360-004-004-0000	JOB SALVADOR AVITIA BARRON	\$ 2,380.80	\$ 2,452.22	\$ 95.23	\$ 90.09	\$ 5,026.34	107	4391	MONTE EVEREST	3363		1		
DUPAE/2739/2013	01-352-006-036-0000	EDDER RAMIREZ GARCIA Y YANET ARACELI MORALES	\$ 2,538.28	\$ 2,157.54	\$ 101.53	\$ 86.30	\$ 4,883.65	4	4791	TERRA CELENTA	8113	36	V		
DUPAE/2740/2013	01-360-022-013-0000	JAVIER CAMPA GONZALEZ	\$ 2,384.70	\$ 2,456.24	\$ 95.39	\$ 98.25	\$ 5,034.58	35	4534	MONTE ATHOS	3454		3		
DUPAE/2741/2013	01-360-022-005-0000	FELIBERTO PEREZ COSME	\$ 2,384.70	\$ 2,456.24	\$ 95.39	\$ 98.25	\$ 5,034.58	37	4464	MONTE OLGA	3465		3		
DUPAE/2742/2013	01-360-037-005-0000	MARIA DEL SOCORRO RENTERIA													

EXP	CLAVE CATASTRAL	PROPIETARIO	REZAGO DEL IMPUESTO	REC. DEL REZ. DEL IMPUESTO	REZAGO IMP. UNIV.	REC. REZ. IMP. UNIV.	TOTAL ADEUDO	OBJETO DEL IMPUESTO				
								REG. PUB. PROP.		DOMICILIO		
								INSC.	LIBRO	CALLE	NUMERO ext. int.	SECTOR
DIPAE/2806/2013	01-303-078-034-0000	ANTONIO RUIZ VARGAS	\$ 2,551.92	\$ 5,364.24	\$ 92.17	\$ 165.29	\$ 8,173.62	27	3817	PUERTO NIZA	1333	
DIPAE/2807/2013	01-303-081-017-0000	ROLANDO SOTELO RODRIGUEZ	\$ 2,551.92	\$ 5,364.24	\$ 92.17	\$ 165.29	\$ 8,173.62	42	3275	PUERTO LIMON	1304	
DIPAE/2808/2013	01-312-018-002-0000	SOLEDAD VIDAL BARRAZA Y ENRIQUE GUTIERREZ ARMENDARIZ	\$ 3,395.20	\$ 4,331.67	\$ 135.81	\$ 173.27	\$ 8,035.95	65	2538	TITO GUIZAR	480-821-B	TERCERA
DIPAE/2809/2013	01-263-048-002-0014	JAVIER CORDERO FLORES	\$ 3,938.40	\$ 3,446.10	\$ 157.54	\$ 137.84	\$ 7,679.88	16	3860	PASEO DE LA CAÑADA	1004	14 II
DIPAE/2810/2013	01-312-012-058-0010	HIPOLITO GURROLA QUINTANILLA	\$ 2,539.80	\$ 4,953.43	\$ 117.56	\$ 198.14	\$ 8,206.13	33	2490	PASEO DE LOS ARCOS	320-05-B	PRIMERA
DIPAE/2811/2013	01-312-016-041-0000	GRACIELA AGUILERA HERNANDEZ	\$ 3,539.80	\$ 4,178.73	\$ 141.55	\$ 167.16	\$ 8,026.23	77	2547	TITO GUIZAR	440-A21-A	TERCERA
DIPAE/2812/2013	01-303-084-010-0000	LUCIO JIMENEZ BOLIVAR Y SUSANA GALAN CATALAN	\$ 2,909.47	\$ 5,078.04	\$ 116.34	\$ 203.12	\$ 8,305.97	63	3811	PUERTO ITALIA	1318	
DIPAE/2813/2013	01-303-096-024-0000	ANA MARIA HERNANDEZ RAMIREZ	\$ 3,914.40	\$ 3,824.93	\$ 156.58	\$ 153.00	\$ 8,048.91	29	3760	PUERTO DE SANTA MARIA	1317	
DIPAE/2814/2013	01-303-094-032-0000	JUAN ROLANDO GALVAN CUELLAR Y LORENA DE LA CRUZ LUNA	\$ 3,328.14	\$ 4,823.36	\$ 133.13	\$ 192.93	\$ 8,477.56	5	3734	PUERTO MADRYN	1333	
DIPAE/2815/2013	01-340-001-006-0041	GUILLEMO ESCOBAR PEREZ	\$ 3,436.95	\$ 4,704.55	\$ 137.48	\$ 188.18	\$ 8,467.16	99	3511	FORTIN DE LA SOLEDAD	1715	41 PRIMERA
DIPAE/2816/2013	01-340-001-005-0061	LUZ MARIA TRUJILLO GUEVARA	\$ 3,466.46	\$ 4,771.94	\$ 138.66	\$ 190.88	\$ 8,567.94	124	3687	JUMANOS	1423	61 PRIMERA
DIPAE/2817/2013	01-303-089-017-0000	JOSE CRUZ TORRES DEL REAL	\$ 3,702.87	\$ 4,454.36	\$ 148.11	\$ 178.17	\$ 8,483.51	1	4186	PUERTO DE LORETTA	1303	
DIPAE/2818/2013	01-312-002-062-0000	GREGORIO MANRIQUEZ CHAVEZ	\$ 3,039.00	\$ 5,384.68	\$ 121.56	\$ 215.39	\$ 8,760.63	47	2490	DE LA PLAZA	364-A6-B	PRIMERA
DIPAE/2819/2013	01-312-012-022-0000	JOSEFINA CAMPA RENTERIA Y DIONICIO RIVERA CERENIL	\$ 3,039.00	\$ 5,384.68	\$ 121.56	\$ 215.39	\$ 8,760.63	76	2491		320-03-F	PRIMERA
DIPAE/2820/2013	01-303-083-019-0000	RICARDO GIL ZARAGOZA Y ROSA ALINA MACIAS GOMEZ	\$ 3,107.25	\$ 5,422.40	\$ 124.29	\$ 216.90	\$ 8,870.84	24	3782	PUERTO ITALIA	1303	
DIPAE/2821/2013	01-263-049-004-0029	RAMON GRANADOS HERNANDEZ	\$ 3,238.46	\$ 5,399.06	\$ 129.58	\$ 214.36	\$ 9,342.46	107	3432	EJIDO PORVENIR	1115	29 SEGUNDA
DIPAE/2822/2013	01-309-001-002-0000	HUMBERTO AVILA GUTIERREZ Y FRANCISCA BASALDUA VALDEZ	\$ 3,654.66	\$ 4,857.61	\$ 146.19	\$ 194.30	\$ 8,852.76	7	2810	OWALDIA	1352	PRIMERA Y
DIPAE/2823/2013	01-340-010-027-0000	YURI MEZA SANTOS	\$ 4,229.40	\$ 4,956.26	\$ 169.18	\$ 174.25	\$ 8,299.11	15	3651	VALLE DE ARAN	1407	VII
DIPAE/2824/2013	01-340-013-036-0000	ANTONIO RUENTES BETANCOURT	\$ 3,543.66	\$ 5,581.24	\$ 141.75	\$ 222.46	\$ 9,469.10	115	3682	VALLE DE ABDALAGIS	1549	III
DIPAE/2825/2013	01-312-019-006-0000	ANDRES LAZO MERCADO Y MANUELA AGUILAR ZAFIRO LARA	\$ 3,779.74	\$ 5,330.19	\$ 151.19	\$ 213.21	\$ 9,474.33	88	2537	TITO GUIZAR	480-823-B	TERCERA
DIPAE/2826/2013	01-263-047-002-0021	GABRIELA LIRA MONROY Y ANASTACIO ORTIZ TOVAR	\$ 3,427.34	\$ 5,823.10	\$ 137.09	\$ 232.92	\$ 9,620.35	47	3475	PASEO DE LA CAÑADA	1915	21 I
DIPAE/2827/2013	01-263-048-003-0023	TEODORO MORALES JURADO	\$ 3,367.44	\$ 6,036.37	\$ 134.70	\$ 241.45	\$ 9,779.96	128	3339	PASEO DE LA CAÑADA	1034	23 SEGUNDA
DIPAE/2828/2013	01-263-050-004-0003	MARIA FELIX CHAREZ SOLIS	\$ 3,402.00	\$ 6,098.38	\$ 136.08	\$ 243.94	\$ 9,880.40	95	3380	EJIDO PORVENIR	1120	3 SEGUNDA
DIPAE/2829/2013	01-312-039-007-0000	ISMAEL ARTURO MARTINEZ VALDEZ Y SANDRA FLORES OLMO	\$ 4,020.06	\$ 5,343.33	\$ 160.80	\$ 213.73	\$ 9,737.92	73	3483	PASEO DE LA PLAZA	428	PRIMERA
DIPAE/2830/2013	01-263-050-005-0032	AGUSTIN RAMIREZ BERNABE	\$ 3,423.24	\$ 6,136.45	\$ 136.93	\$ 245.46	\$ 9,942.08	14	3703	EJIDO PORVENIR	1124	32 SEGUNDA
DIPAE/2831/2013	01-263-048-004-0008	JOSE DOLORES LORENZO SANCHEZ LOMAS	\$ 3,471.12	\$ 6,222.39	\$ 138.84	\$ 248.90	\$ 10,001.25	125	3339	PASEO DE LA CAÑADA	1044	8 SEGUNDA
DIPAE/2832/2013	01-303-083-015-0000	AMELIA REYES ORTIZ	\$ 3,490.98	\$ 6,611.86	\$ 129.73	\$ 215.20	\$ 10,447.77	45	3275	PUERTO MESINA	1308	
DIPAE/2833/2013	01-303-094-021-0000	MOISES CORDOVA GRANADOS Y ELIZABETH REYES MALPICA	\$ 3,514.32	\$ 6,642.87	\$ 130.66	\$ 216.44	\$ 10,504.29	7	3734	PUERTO MADRYN	1311	
DIPAE/2834/2013	01-340-017-008-0005	OMAR DELGADO RODRIGUEZ Y ESTHER SIERRA SAENZ	\$ 3,907.46	\$ 6,132.34	\$ 156.30	\$ 245.29	\$ 10,441.39	8	3512	JUMANOS	1521	3 CUARTA
DIPAE/2835/2013	01-263-045-005-0013	ERICA PEREZ LOPEZ	\$ 3,559.56	\$ 6,731.41	\$ 137.46	\$ 246.42	\$ 10,674.85	5	4293	PASEO DE LA CAÑADA	914	13 PRIMERA
DIPAE/2836/2013	01-340-017-005-0009	PATRICIA SARMIENTO TOLEDO	\$ 4,574.16	\$ 5,401.32	\$ 182.97	\$ 216.05	\$ 10,754.50	124	3847	FORTIN DE LA SOLEDAD	1720	69 V
DIPAE/2837/2013	01-352-017-001-0000	JOSE RICARDO GARCIA GOMEZ	\$ 4,669.56	\$ 5,290.34	\$ 196.70	\$ 211.61	\$ 10,328.29	45	4295	TIERRA DE LABRANZA	8505	1 III
DIPAE/2838/2013	01-176-012-004-0000	JAVIER PEREZ QUEZADA Y ROSA MARIA CONTRERAS MENDOZA	\$ 3,823.14	\$ 6,633.58	\$ 152.93	\$ 265.34	\$ 10,874.99	75	3016	BOSQUES DE WATERFILL	930	
DIPAE/2839/2013	01-312-008-011-0000	NORBERTO ACEVEDO TORRES Y LORENZA ISELA MUÑOZ	\$ 3,748.27	\$ 6,815.32	\$ 147.17	\$ 259.72	\$ 10,971.48	7	2474	PASEO DEL PORTAL	360-E1-K	PRIMERA
DIPAE/2840/2013	01-303-084-031-0000	MAXIMINA VICTORINO LOPEZ	\$ 3,778.23	\$ 6,740.18	\$ 146.19	\$ 246.24	\$ 10,910.84	6	3257	PUERTO NAPOLES	1327	
DIPAE/2841/2013	01-348-008-001-0003	ADRIAN ERNAN ARELLANO BURCIAGA Y LIZETH ALEJANDRA REYNA ACOSTA	\$ 4,616.77	\$ 5,799.19	\$ 184.67	\$ 231.97	\$ 10,832.60	99	3900	PASEO DE LA GLORIA	8002	3 I
DIPAE/2842/2013	01-312-016-059-0000	SERAPIO MOLINA IBARRA Y MARIA DOLORES ASTORGA RIVERA	\$ 3,668.71	\$ 7,536.91	\$ 133.91	\$ 237.16	\$ 11,576.89	1	2550	TITO GUIZAR	440-A25-C	TERCERA
DIPAE/2843/2013	01-173-013-030-0000	ARTURO ARRAGA CERVANTES	\$ 3,403.56	\$ 7,932.90	\$ 115.19	\$ 203.05	\$ 11,654.70	3	3074	PROLONGACION URANO	10225	6 EDIFICIO S
DIPAE/2844/2013	01-303-093-029-0000	ROBERTO GALVAN DIAZ Y MARIA ELISA CHAVEZ NAVA	\$ 3,951.06	\$ 7,223.44	\$ 148.13	\$ 239.66	\$ 11,562.29	40	3260	PUERTO NATERA	1327	
DIPAE/2845/2013	01-340-032-005-0000	JOSE RAMON CHAPARRO CHAVEZ Y ANGELICA GONZALEZ	\$ 5,105.88	\$ 6,029.19	\$ 204.24	\$ 241.17	\$ 11,580.48	77	3704	VALLE DE LA PASCUA	1410	VII
DIPAE/2846/2013	01-312-012-056-0000	JOSE ALFREDO PUGA Y CAROLINA VAQUERA GALINDO	\$ 3,584.24	\$ 6,249.12	\$ 127.56	\$ 215.39	\$ 12,150.31	71	2482	PASEO DE LOS ARCOS	320-011-E	PRIMERA
DIPAE/2847/2013	01-348-003-001-0001	NORMA ALVAREZ BERRIOS	\$ 5,142.48	\$ 7,134.47	\$ 205.70	\$ 255.38	\$ 12,768.03	94	3904	FACUNDO DE ZUVIRIA	8002	1 PRIMERA
DIPAE/2848/2013	01-303-079-012-0000	PEDRO CRUZ ESQUIVEL Y ADELINA ALVAREZ AGUILAR	\$ 4,953.10	\$ 7,466.61	\$ 198.12	\$ 296.26	\$ 12,854.09	15	3282	PUERTO NIZA	1314	
DIPAE/2849/2013	01-309-012-020-0000	ROGELIO HERNANDEZ TREJO	\$ 4,586.58	\$ 8,222.92	\$ 193.46	\$ 328.92	\$ 13,321.88	74	2807	PRADERA DE ZARAGOZA	1511	PRIMERA Y
DIPAE/2850/2013	01-340-017-009-0033	FERNANDO TOLEDO AGUILAR	\$ 5,629.54	\$ 8,188.04	\$ 225.16	\$ 327.52	\$ 14,370.28	18	3657	JUMANOS	1531	33 IV
DIPAE/2851/2013	01-340-032-002-0000	JULIO CESAR VILLANUEVA PATRACA Y MIRIAM DEL CARMEN SANCHEZ ROJAS	\$ 6,307.99	\$ 7,383.50	\$ 252.32	\$ 295.34	\$ 14,239.15	54	3702	VALLE DE LA PASCUA	1404	VII
DIPAE/2852/2013	01-340-022-035-0000	JUAN JOSE ESTRADA MADRID Y NANCY RUIZ DURAN	\$ 6,004.87	\$ 8,149.36	\$ 240.19	\$ 325.97	\$ 14,720.39	101	3866	JUMANOS	1633	VI
DIPAE/2853/2013	01-303-089-002-0003	CESAR GALLEGOS BARRIENTOS	\$ 5,351.10	\$ 9,020.82	\$ 204.46	\$ 313.15	\$ 14,869.53	128	3262	PUERTO DE IZA	1332	
DIPAE/2854/2013	01-312-012-063-0000	MARCOS ANTONIO MARTINEZ CORTES	\$ 4,001.82	\$ 11,493.83	\$ 121.56	\$ 215.39	\$ 15,832.60	107	2547	PASEO DE LOS ARCOS	320-01-C	PRIMERA
DIPAE/2855/2013	01-320-067-011-0000	JAVIER JIMENEZ CUREL E ISELA DIAL DEL RIO	\$ 6,787.33	\$ 8,347.11	\$ 271.40	\$ 323.88	\$ 15,739.81	21	3591	PLAYAS DE MANZANILLO	551	11 I Y II
DIPAE/2856/2013	01-340-005-019-0000	FERNANDO GARCIA CARDENAS	\$ 6,385.70	\$ 9,288.05	\$ 255.43	\$ 371.52	\$ 16,300.70	125	3642	VALLE DE ARAN	1338	II
DIPAE/2857/2013	01-340-031-017-0000	SARAI GUADALUPE SOTO MURILLO	\$ 6,417.96	\$ 9,343.52	\$ 256.72	\$ 373.40	\$ 16,383.00	56	3704	VALLE DE ARAN	1434	VII
DIPAE/2858/2013	01-340-020-016-0000	OFELIA BEATRIZ GRIJALVA PALOMINO	\$ 6,668.77	\$ 9,943.55	\$ 266.75	\$ 397.74	\$ 17,276.81	37	3890	VALLE DE CHIAPAS NORTE	1651	VI
DIPAE/2859/2013	01-056-072-009-0000	LUIS ALFONSO CONTRERAS CABRAL	\$ 6,336.73	\$ 11,844.36	\$ 239.03	\$ 401.28	\$ 18,821.40	100	2752	PASEO DE LA VID	4119	
DIPAE/2860/2013	01-340-010-025-0000	JUAN CARLOS MACIEL MANDUJANO Y GLORIA AGUILAR	\$ 7,562.23	\$ 10,261.51	\$ 302.49	\$ 410.46	\$ 18,536.69	83	3907	VALLE DE ARAN	1441	VII
DIPAE/2861/2013	01-303-092-011-0000	JUAN GILBERTO CHAVARRIA SEGOVIA	\$ 7,412.52	\$ 11,334.35	\$ 296.50	\$ 453.37	\$ 19,496.74	89	3588	PUERTO LA BUFA	1312	
DIPAE/2862/2013	01-263-048-004-0002	RICARDO CORONADO MIRANDA	\$ 7,783.20	\$ 12,203.88	\$ 311.33	\$ 488.16	\$ 20,786.57	40	3423	PASEO DE LA CAÑADA	1044	2 SEGUNDA
DIPAE/2863/2013	01-312-012-061-0000	JESUS LEONARDO AMBRIZ CARREON Y FATIMA ADAME FLORES	\$ 5,307.12	\$ 17,211.48	\$ 150.31	\$ 265.48	\$ 22,934.39	31	2482	PASEO DE LOS ARCOS	320-08-E	
DIPAE/2864/2013	01-056-081-012-0000	JOSE DE JESUS ALONSO ALVAREZ Y JUANA CERVANTES ALANIS	\$ 7,120.56	\$ 17,285.68	\$ 239.00	\$ 401.15	\$ 25,046.39	36	2755	PASEO DEL PERAL	4405	

Con fundamento en el artículo 320 fracción tercera del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, el presente edicto se publicará por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, conteniendo el presente edicto un resumen de las resoluciones por notificar, poniéndose a disposición de los notificados su correspondiente liquidación en las Oficinas de la Coordinación Jurídica de la Dirección de Ingresos, sito en la planta baja de la Unidad Administrativa Municipal "Benito Juárez", Presidencia Municipal, Av. Francisco Villa esquina con H. Colegio Militar.

ATENTAMENTE

LIC. AURORA LOPEZ FLORES
DIRECTORA DE INGRESOS
Rúbrica.

segun acuerdo delegatorio de fecha 13 de octubre de 2010

EDICTO DE REMATE

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 422/12 relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL promovido por el LIC. GERARDO GONZALEZ RENTERIA, Apoderado de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de VIRIDIANA LUGO PEREZ y ANICETO RAMIREZ ACUÑA, existe un auto que a la letra dice:

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

- - - Por recibido el día veinticuatro de enero del año en curso el escrito presentado por el LIC. GERARDO GONZALEZ RENTERIA con la personalidad que tiene reconocida en autos, y visto lo solicitado, procédase a sacar a remate el bien inmueble embargado en este juicio en SEGUNDA ALMONEDA menos una rebaja del VEINTE POR CIENTO de la tasación, con todo y gravamen en caso de haberlo, consistente en un terreno y finca en él construida ubicado en la Calle Región de San Rafael número 1431, Lote 10, Manzana 1 del Fraccionamiento Jardines de San Miguel, etapa 1 en esta Ciudad, con superficie total de 120.313 M2., inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el número 50 a folio 52, del libro 4586 de la sección primera; fijándose como base para el remate menos el veinte por ciento, la cantidad de \$438,800.00 PESOS (CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el término medio de las cantidades fijadas en los avalúos rendidos por los peritos designados, y como postura legal se fija la cantidad de \$292,533.32 PESOS (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate. Publíquese un edicto por TRES VECES consecutivas dentro del término de NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Diario de circulación local (Diario de Juárez ó Norte), en el entendido de que la publicación del último día deberá ser precisamente el noveno día, y se le hace saber que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, además de fijarse un tanto en los estrados de este Tribunal, señalándose para tal efecto las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, convocándose postores para el remate y rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho. Asimismo se previene al promovente para que presente las publicaciones de los edictos correspondientes cuando menos con veinticuatro horas de anticipación a la fecha del remate. Artículos 1411 y 1412 del Código de Comercio. -----

---NOTIFIQUESE---Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CARDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.--- LICENCIADA ANDREA MARGARITA CARDENAS VALENZUELA.- LICENCIADO ARTURO GOMEZ ALVARADO.- SECRETARIO. RUBRICAS.- DOY FE.-----

Lo que se hace saber al público en general por este medio en busca de postores.

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"

CD. JUAREZ, CHIH., A 30 DE ENERO DE 2013

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL.

LICENCIADO ARTURO GOMEZ ALVARADO

EDICTO DE NOTIFICACION

AL PUBLICO EN GENERAL

PRESENTE.-

En el expediente número 873/07, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LIC. JESUS ALFONSO GONZALEZ BUSTILLOS Y/O OTROS ENDS, EN PROC. DE LA EMPRESA DENOMINADA COMERCIALIZADORA DE COMUNICACIONES MULTIPLES, S.A.D E C.V., en contra de MARIO ADRIAN CERECERES SILVA, existe un auto que a la letra dice: ---

--- CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A UNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

--- A sus autos el escrito del C. Licenciado HECTOR MARTINEZ MUÑOZ, recibido el día treinta de enero del presente año; En atención a lo que solicita, procédase al remate en primera almoneda de los bienes inmuebles gravados dentro del presente juicio, consistentes en un lote de terreno y finca sobre el construida, ubicada la Calle 14 Oriente, número 1412, Fraccionamiento Las Torres, de la Ciudad de Delicias, Chihuahua, con superficie de 120.050 m2 y que obra inscrito bajo el número 11, a folio 11, del libro 622, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad y del Comercio para el Distrito Judicial Abraham González, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en un Diario de circulación Estatal, por tres veces en nueve días y un tanto más en el tablero de avisos del Juzgado Civil en turno de la Ciudad de Delicias, Chihuahua, así como en el Tablero de Avisos de éste H. Tribunal, toda vez que el inmueble antes mencionado se encuentra en dicha localidad, con los insertos necesario gírese atento exhorto al C. Juez de lo Civil en turno del Distrito Judicial Abraham González, a fin de que se sirva llevar a cabo la publicación de los Edictos antes mencionados, en los Estrados de ese H. Tribunal, se hace saber al ocurrente que deberá gestionar lo conducente para la diligenciación del exhorto ordenado, así como para que éste llegue a su destino y una vez diligenciado lo haga llegar a éste H. Tribunal, de conformidad con los artículos 1071 y 1072 del Código de Comercio; sirviendo de base la cantidad de **\$269,578.75 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 75/100 M.N.)** y como postura legal la suma de **\$179,719.16 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS 16/100 M.N.)** que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose para tal efecto las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CINCO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la almoneda indicada; Así mismo se autoriza al C. Licenciado SERGIO ALBERTO IRIGOYEN RODRÍGUEZ, para oír y recibir notificaciones y documentos, de conformidad con el artículo 1069 del Código de Comercio.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MYRIAM VICTORIA HERNANDEZ ACOSTA, Juez Primero de lo CIVIL del Distrito Judicial Camargo, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MYRIAM VICTORIA HERNANDEZ ACOSTA.- LICENCIADO URIEL CHAVEZ LOPEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE SABER AL PUBLICO EN GENERAL EN SOLICITUD DE POSTORES

SE DICTA EN CAMARGO, CHIHUAHUA, A 6 DE FEBRERO DEL 2013.

EL SECRETARIO

LICENCIADO URIEL CHAVEZ LOPEZ.

EDICTOS DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **1065/2006**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LIC. JORGE EDUARDO SALVADOR AGUILERA REYNAUD EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE ADMINISTRACIÓN DE CARTERAS NACIONALES II, S. DE R.L. DE C.V., EN CONTRA DE RODOLFO GONZÁLEZ IGLESIAS, existe un auto que a la letra dice. --

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

--- A sus autos el escrito presentado el día veintitrés de enero del año en curso por el LIC. FERNANDO ALONSO CRUZ, como lo pide, procédase al remate en **PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA, ÚNICAMENTE** del bien inmueble gravado consistente en: 1.- FINCA URBANA UBICADA EN CALLE JUAREZ, MANZANA G-P, COLONIA ALVARO OBREGON, CIUDAD CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, CON SUPERFICIE DE 400.000 METROS CUADRADOS, EL CUAL OBRA INSCRITO BAJO EL NUMERO 79 FOLIO 59 DEL LIBRO 228 DE LA SECCION PRIMERA DEL DISTRITO JUDICIAL BENITO JUAREZ; anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en un periódico de circulación amplia en esta entidad, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$994,000.00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el término medio aritmético de los avalúos rendidos, y como postura legal, la cantidad de \$662,666.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; señalándose las TRECE HORAS DEL DÍA SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga lugar dicha almoneda, en virtud de que el inmueble que se saca a remate se encuentra ubicado dentro del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua, **GÍRESE ATENTO EXHORTO AL C. JUEZ COMPETENTE DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA**, a fin de que se sirva publicar un tanto más de dichos edictos ordenados en el tablero de avisos de ese H. Tribunal. Con fundamento en los artículos 1054 y 1411 del Código de Comercio, así como 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la legislación mercantil. Ahora bien en cuanto a los diversos inmuebles que solicita, y ya que de los certificados de gravamen que obran en autos, se desprende que de los mismos existen copropietarios, los cuales se encuentran casados bajo el régimen de sociedad conyugal, dígaselo que hasta en tanto proporcione nombre y domicilio de los mismos, a fin de notificarles el derecho del tanto que les pudiera corresponder se le acordará lo conducente, de conformidad con el artículo 935 del Código Civil, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil.-----

NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.-----SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 29 DE ENERO DEL 2013. --

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.

**Presidencia Municipal
Santa Bárbara, Chih.****EDICTO DE DENUNCIO DE TERRENO MUNICIPAL**

Para los efectos del Artículo 117 del Código Municipal del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento del público en general por medio del presente Edicto que se publicara por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, que el **C. OSCAR GUSTAVO ENRIQUEZ BLANCO** ha hecho formal denuncia ante esta autoridad de un lote de terreno que se encuentra comprendido dentro en la **Terreno Municipal ubicado en la Col. 11 de Julio, Cuadra No. 91 con una superficie total de 738.32 metros cuadrados**, del plano del fundo legal de esta población y que consta de las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE	Mide	15.50 m.	Y	Linda con	Terreno Municipal
AL SUR	Mide	17.50 m.	Y	Linda con	Terreno Municipal
AL ESTE	Mide	27.50 m.	Y	Linda con	Terreno Municipal
AL OESTE	Mide	23.70 m.	Y	Linda con	Terreno Municipal

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"
"UNIDOS POR UNA NUEVA ERA... UNIDOS PARA SERVIRTE"

DR. FRANCISCO JAVIER HERRERA CORRALES
PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFRA. JUANA TELLES GARCIA
SECRETARIO MUNICIPAL

OSCAR GUSTAVO ENRIQUEZ BLANCO
-0-
EDICTOS

58-16-18

Presidencia Municipal
Coyame del Sotol, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, del Código Municipal, se hace del conocimiento publico, que EL. C. TONATIUH ACOSTA CERVANTES. a esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de terreno municipal, ubicado en la CARRETERA CHIHUAHUA OJINAGA dentro de el fundo legal de esta población, con una superficie de 37,718.45 M2 con las siguientes medidas y colindancias.

1-2	ALAN LOYA	76.61 METROS
2-3	HERIBERTO HINOJOS	148.54 METROS
3-4	RICARDO RAMIREZ	73.59 METROS
4-5	RICARDO RAMIREZ	76.57 METROS
5-6	CALLEJON	60.02 METROS
6-7	CARR. CHIHUAHUA OJINAGA	93.81 METROS
7-8	CARR. CHIHUAHUA OJINAGA	58.76 METROS
8-9	CARR. CHIHUAHUA OJINAGA	242.87 METROS
9-10	CALLE GOMEZ FARIAS	166.67 METROS
10-1	ARROYO	72.53 METROS

El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días, en el Periódico Oficial Del Estado.

Atentamente
"Sufragio efectivo: No Reelección"

Coyame del Sotol, Chih., a 7 de Enero de 2013.

Presidente Municipal. C. ISAAC CERVANTES MELENDEZ.
Srio. Del H. Ayuntamiento. C. CARLOS G. RAMIREZ NAVARRETE.

SENTENCIA

Juzgado Primero Familiar
Distrito Bravos
Cd. Juárez, Chih.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; A VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. VISTOS.- Para resolver en definitiva los autos que integra el juicio de DIVORCIO VOLUNTARIO, promovido por el señor HUGO RICARDO DURÁN GONZÁLEZ, y la señora ANA ROSA MORENO ESCALANTE, según el expediente número 825/2010 y:

RESULTANDO:
CONSIDERANDO:
RESUELVE:

PRIMERO.- Ha procedido la vía Especial de divorcio voluntario.

SEGUNDO.- Se declara disuelto con todas sus consecuencias legales, el matrimonio contraído por el señor HUGO RICARDO DURÁN GONZÁLEZ y la señora ANA ROSA MORENO ESCALANTE, el día uno de julio de mil novecientos ochenta y uno, bajo el régimen de sociedad conyugal, ante el Titular de la Segunda Oficialía del Registro Civil de esta Ciudad Juárez, Chihuahua.

TERCERO.- Quedan los solicitantes en aptitud de contraer nuevas nupcias, pero la mujer no podrá hacerlo sino hasta que hayan transcurrido trescientos días de que se haya separado físicamente de quien fue su marido o mediar el requisito previsto por el artículo 257 del Código Civil.

CUARTO.- Se aprueba el convenio celebrado por los cónyuges, por lo que se les ordena que lo cumplan en su integridad.

QUINTO.- En cuanto cause ejecutoria esta sentencia definitiva, mándese oficio, con los insertos necesarios, al C. Encargado de la Oficina del Periódico Oficial del Estado, así como al C. Encargado del Registro Civil de la ciudad, para los efectos precisados en la parte considerativa de esta resolución. En el entendido de que el acta se encuentra en el libro número 77, folio número 359, de la sección de matrimonios de la Segunda Oficialía del Registro Civil de Ciudad Juárez, Chihuahua.

NOTIFIQUESE: Así, lo resolvió y lo firma, el C. Licenciado GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO, Juez Titular del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con su C. Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA MARTHA GUADALUPE PRÓSPERO HERRERA, que da fe. Doy fe.

En Ciudad Juárez, Chihuahua; siendo el día dos de junio del año dos mil diez, la C. LICENCIADA MARTHA GUADALUPE PRÓSPERO HERRERA, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Familiar de éste Distrito Judicial, con las facultades que me confiere el artículo 178 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y los artículos 72 y 398 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, hago constar, para los efectos legales conducentes, que la sentencia definitiva, pronunciada en el presente asunto, no fue recurrida en forma alguna por las partes, CONSTE.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; A DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. Vista la constancia que antecede, de la que se desprende que la sentencia definitiva, pronunciada en el presente asunto, no fue recurrida por las partes, y en la que se decretó la disolución del vínculo matrimonial que unió al señor HUGO RICARDO DURAN GONZALEZ y a la señora ANA ROSA MORENO ESCALANTE, de conformidad con lo establecido por los artículos 102, 113, 114, 397 fracción II, 822 y conducentes del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, se declara que la misma ha causado ejecutoria, para los efectos legales conducentes.

NOTIFÍQUESE: Así, lo acordó y firma el LICENCIADO GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO, Juez Titular del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con su C. Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA MARTHA GUADALUPE PRÓSPERO HERRERA, que da fe. DOY FE.

HUGO RICARDO DURÁN GONZÁLEZ

-16

SENTENCIA

Juzgado Primero Familiar
Distrito Bravos
Cd. Juárez, Chih.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; A CATORCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. VISTOS.- Para resolver en definitiva los autos que integra el juicio de DIVORCIO VOLUNTARIO, promovido por el señor HÉCTOR LÓPEZ ARREOLA y la señora JESSICA MIREYA RUBIO ROBLES, según el expediente número 219/2010 y:

RESULTANDO:
CONSIDERANDO:
RESUELVE:

PRIMERO.- Ha procedido la vía Especial de divorcio voluntario.

SEGUNDO.- Se declara disuelto con todas sus consecuencias legales, el matrimonio contraído por el señor HÉCTOR LÓPEZ ARREOLA y la señora JESSICA MIREYA RUBIO ROBLES, el día veintiocho de junio del año dos mil ocho, bajo el régimen de sociedad conyugal, ante el Titular de la Segunda Oficialía del Registro Civil de esta Ciudad Juárez, Chihuahua.

TERCERO.- Quedan los solicitantes en aptitud de contraer nuevas nupcias, pero la mujer no podrá hacerlo sino hasta que hayan transcurrido trescientos días de que se haya separado físicamente de quien fue su marido o mediar el requisito previsto por el artículo 257 del Código Civil .

CUARTO.- En cuanto cause ejecutoria esta sentencia definitiva, mándese oficio, con los insertos necesarios, al C. Encargado de la Oficina del Periódico Oficial del Estado, así como al C. Encargado del Registro Civil de la ciudad, para los efectos precisados en la parte considerativa de esta resolución. En el entendido de que el número de acta es el 1226, del libro número 202, folio número 187 de la sección de matrimonios de la Segunda Oficialía del Registro Civil de Ciudad Juárez, Chihuahua.

NOTIFIQUESE: Así, lo resolvió y lo firma, el C. Licenciado GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO, Juez Titular del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con su C. Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA MARTHA GUADALUPE PRÓSPERO HERRERA, que da fe. DOY FE.

En Ciudad Juárez, Chihuahua; siendo el día uno de junio del año dos mil diez, la C. LICENCIADA MARTHA GUADALUPE PRÓSPERO HERRERA, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Familiar de éste Distrito Judicial, con las facultades que me confiere el artículo 178 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y los artículos 72 y 398 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, hago constar, para los efectos legales conducentes, que la sentencia definitiva, pronunciada en el presente asunto, no fue recurrida en forma alguna por las partes, CONSTE.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; A UNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. Vista la constancia que antecede, de la que se desprende que la sentencia definitiva, pronunciada en el presente asunto, no fue recurrida por las partes, y en la que se decretó la disolución del vínculo matrimonial que unió al señor HECTOR LÓPEZ ARREOLA y a la señora JESSICA MIREYA RUBIO ROBLES, de conformidad con lo establecido por los artículos 102, 113, 114, 397 fracción II, 822 y conducentes del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, se declara que la misma ha causado ejecutoria, para los efectos legales conducentes.

NOTIFÍQUESE: Así, lo acordó y firma el LICENCIADO GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO, Juez Titular del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con su C. Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA MARTHA GUADALUPE PRÓSPERO HERRERA, que da fe. DOY FE.

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih.

Costo del Ejemplar \$ 31.13

Costo de la Suscripción anual \$1,877.97
(Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)

Costo de la Suscripción semestral \$938.98
(Del 1ro. de enero al 30 de junio)
(Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)

Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón. \$6.16

Anexo que exceda de 96 páginas \$31.30

Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.

Página completa \$766.09

Media página \$383.04

Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar \$22.82

Todo mas un 4% universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

Periódico Oficial

Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua

**AVISO
IMPORTANTE**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para publicar el miércoles se recibirán edictos hasta el jueves de la semana anterior a la publicación.

Para publicar el sábado se recibirán edictos hasta el martes de la misma semana.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

ING. BALTAZAR RODRÍGUEZ TORRES
DIRECTOR

CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VIA ELECTRÓNICA

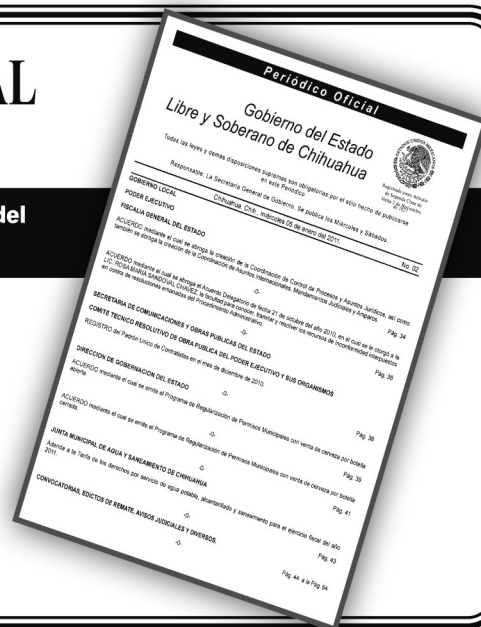
El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección: www.chihuahua.gob.mx.

**Pestaña: Gobierno / Periódico Oficial /
Selecciona el año y mes a consultar.**

* No tienen validez oficial, sólo es de consulta.

**PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICION: LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

EDITADO EN LOS TALLERES GRAFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ING. BALTAZAR RODRÍGUEZ TORRES
DIRECTOR

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa

Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VIA ELECTRONICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

www.chihuahua.gob.mx